



# BOLETÍN OFICIAL

## de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, lunes 9 de mayo de 2022

Año CXXX Número 34.916

### Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

## SUMARIO

### Avisos Nuevos

#### CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS .....	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA .....	14
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .....	15
OTRAS SOCIEDADES .....	28

#### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS .....	29
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO .....	35
AVISOS COMERCIALES .....	35
BALANCES .....	55

#### EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS .....	56
SUCESIONES .....	60
REMATES JUDICIALES .....	62

#### PARTIDOS POLÍTICOS

.....	63
-------	----

#### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

**DRA. VILMA LIDIA IBARRA** - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

**DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO** - Directora Nacional

**e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

## Avisos Anteriores

### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS .....	77
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO .....	89
AVISOS COMERCIALES .....	90
REMATES COMERCIALES .....	91

### EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS .....	93
REMATES JUDICIALES .....	107

### PARTIDOS POLÍTICOS

.....	110
-------	-----

## ¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

 Por teléfono al **0810-345-BORA (2672) o 5218-8400**

 Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

 Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.



## CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

### SOCIEDADES ANÓNIMAS

#### ARAUCO RENOVABLES S.A.U.

30-71540775-9. Por Asamblea celebrada el 1 de noviembre de 2021 se resolvió: (i) capitalizar la cuenta ajuste de capital por la suma de \$ 293.258 y aumentar el capital social de la suma de \$ 100.000 a la de \$ 393.258; (ii) aumentar el capital social mediante capitalización de aportes irrevocables por la suma de \$ 1.181.406.619, es decir de la suma de \$ 393.258 a la de \$ 1.181.799.877. El capital social queda representado de la siguiente manera: (a) Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.: \$ 1.181.799.877; y (iii) en consecuencia, reformar el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad a fin de reflejar el nuevo capital social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 01/11/2021

María Florencia Angélico - T°: 96 F°: 493 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31388/22 v. 09/05/2022

#### ARAUCO RENOVABLES S.A.U.

30-71540775-9. Por Asamblea celebrada el 6 de mayo de 2022 se resolvió: (i) aumentar el capital social de la Sociedad por la suma de \$ 24.118.364, es decir de la suma de \$ 1.181.799.877 a la de \$ 1.205.918.241. El capital social queda representado de la siguiente manera: (a) Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.: \$ 1.181.799.877 y (b) Vientos de Arauco Renovables S.A.U.: \$ 24.118.465. No se reforma el artículo cuarto del estatuto social ya que el aumento es por menos del quintuplo del capital social; (iii) aumentar el número de accionistas a 2 (dos) y adecuar la Sociedad al régimen de Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria; y (iv) en consecuencia, reformar el artículo primero del estatuto social de la Sociedad a fin de reflejar la nueva denominación social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/05/2022

María Florencia Angélico - T°: 96 F°: 493 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31405/22 v. 09/05/2022

#### AVOCADO DITELLA S.A.

Constitucion: escritura publica No 72 del 4/5/22 Registro 1570 CABA Socios: Francisco Jose Miranda Menendez soltero 28/10/86 DNI 32677812 Avenida Del Libertador 1265 Piso 4° Departamento 10 Vicente Lopez Pcia Bs.As. Victor Eduardo Chirillo casado 2/9/84 DNI 31208329 Avenida La Plata 241 Piso 4 Departamento A CABA argentinos comerciantes Duracion: 30 años Cierre Ejercicio: 30/4 Sede Social: Suipacha 920 CABA Administracion: directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios Presidente: Francisco Jose Miranda Menendez y Director Suplente: Victor Eduardo Chirillo ambos domicilio especial en sede social Representacion Legal: Presidente o Vice Fiscalizacion: Prescinde de Sindicatura Objeto: Por si terceros o asociada a terceros en el país o exterior: explotación de negocios de bar restaurante parrilla confitería pizzería cafetería servicio de lunch panadería pastelería despacho de bebidas con o sin alcohol y cualquier actividad del rubro gastronómico. La fabricación elaboración transformación comercialización exportación comisión consignación representacion distribución despacho y deposito de todo tipo de productos alimenticios y bebidas Las tareas que requieran titulo habilitante la sociedad los realizara a través de los profesionales respectivos Capital: \$ 100. 000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de un peso valor nominal cada una Suscripcion: 100% Integracion: 25% saldo dentro de 2 años Francisco Jose Miranda Menendez suscribe 50.000 acciones o sea \$ 50.000 e integra \$ 12.500 y Victor Eduardo Chirillo suscribe 50.000 acciones o sea \$ 50.000 e integra \$ 12.500 Autorizado esc 72 04/05

/2022 Reg 1570

Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31450/22 v. 09/05/2022

**BAHIA GRANDE S.A.**

CUIT 30-62929824-6 Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17/12/2021 se resolvió: 1) aprobar el aumento del capital social en \$ 27.790.707, es decir, de la suma de \$ 3.117.610 a la suma de \$ 30.908.317, 2) emisión de 27.790.707 acciones de mismas características a las existentes a favor del accionista Andrés Jacob, 3) Reformar el artículo 4° del Estatuto referido al capital social. Luego del aumento, el capital accionario quedó compuesto de la siguiente manera: (i) Andrés Jacob la cantidad de 28.039.002 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 y un voto por acción, y (ii) Patricia Jacob la cantidad de 2.869.315 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 y un voto por acción. Asimismo, por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10/02/2022, se resolvió: 1) aprobar el aumento de capital social en \$ 2.209.294, es decir, de la suma de \$ 30.908.317 a la suma de \$ 33.117.611, 2) emisión de 2.209.294 acciones de mismas características a las existentes a favor del accionista Andrés Jacob, 3) Reformar el artículo 4° del Estatuto referido al capital social. Luego del aumento, el capital accionario quedo compuesto de la siguiente manera: (i) Andrés Jacob la cantidad de 30.248.296 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$ 1 y un voto por acción, y (ii) Patricia Jacob la cantidad de 2.869.315 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1 y un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 10/02/2022  
Diana Carolina Arroyo - T°: 93 F°: 570 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31399/22 v. 09/05/2022

**CAJOL S.A.**

Constituida por escritura 281 del 5/5/2022 ante Adrián Uriel COHEN, adscripto del registro 942. Socios: Eliel Rubén SCHUSTER DNI 31464478 CUIT 20-31464478-7 nacido 03/02/1985 domicilio real y constituido Avenida Avellaneda 2578 piso 2 depto C CABA y Alejandro Nicolás FISCHER DNI 35962184 CUIT 20-35962184-2 nacido 27/03/1991 domicilio real y constituido Bogotá 2299 piso 14 depto B CABA. Ambos comerciantes, argentinos y casados. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos textiles y prendas de vestir. Duración 30 años desde su inscripción. Capital \$ 100.000. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Eliel Rubén SCHUSTER suscribe 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Alejandro Nicolás FISCHER suscribe 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Directorio uno a cinco titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente. Cierre de ejercicio: 31/7 de cada año. SEDE: Helguera N° 468 CABA. PRESIDENTE: Alejandro Nicolás FISCHER, SUPLENTE: Eliel Rubén SCHUSTER. Autorizado según instrumento público Esc. N° 281 de fecha 05/05/2022 Reg. N° 942  
ELIEL DAMIÁN CAMJALLI - T°: 142 F°: 55 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31335/22 v. 09/05/2022

**COC ASSET MANAGEMENT S.A.U.**

CUIT: 30716967634. Por Acta de Asamblea general extraordinaria celebrada el 14/07/2021 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 100.000, es decir, de la suma de \$ 200.000 a \$ 300.000, mediante la emisión de \$ 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y (ii) fijar una prima de emisión para la totalidad de las acciones emitidas equivalente a la diferencia en exceso que eventualmente pueda existir entre la suma de \$ 100.000 en que se cifra el aumento de capital y la suma que resulte de convertir a pesos el monto de US\$ 35.000, al tipo de cambio dólar divisa vendedor aplicado por el Banco de la Nación Argentina el día anterior a la acreditación de los fondos en la cuenta a ser informada por la Sociedad, la cual integrará una reserva especial por prima de emisión de conformidad con lo previsto por el artículo 202 de la Ley 19.550. En consecuencia, se resolvió modificar el artículo 4 del capital social. Nueva composición accionaria: (a) HP Verwaltungs GmbH, titular de 300.000 acciones, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado autorización de fecha 02/03/2022  
Ignacio Garcia - T°: 139 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31169/22 v. 09/05/2022

**COLOBRARO S.A.**

Escritura del 27/4/22. 1) Alberto Claudio Giordanelli, DNI 14249414, 28/6/61, divorciado, empresario, Da Vinci 291, Campana, Pcia. Buenos Aires, 180 acciones; y Sabina Giordanelli, DNI 39414148, 15/12/95, soltera, diseñadora gráfica, Gorriti 6005 piso 6° depto. 3, CABA, 20 acciones; ambos, argentinos. 2) COLOBRARO S.A. 3) Gorriti 6005 piso 6° depto. 3, CABA. 4) 30 años. 5) remodelación de obras civiles o industriales, en terrenos propios o de terceros, y locación de obras. La compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas. 6) \$ 200000 representado por 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 y un voto cada una. 7) 30/4. 8) Presidente: Alberto Claudio Giordanelli, Director Suplente: Sabina Giordanelli; ambos domicilio especial en el social Autorizado según instrumento público Esc. N° 78 de fecha 27/04/2022 Reg. N° 12  
Silvia Epelbaum - Habilitado D.N.R.O. N° 3369

e. 09/05/2022 N° 31401/22 v. 09/05/2022

**CONSTRUCTORA SAN JOSE ARGENTINA S.A.**

CUIT 30-68631459-2 informa que mediante la asamblea extraordinaria de fecha 21/03/2022 se resolvió reformar los artículos NOVENO y DECIMO PRIMERO, referentes al Directorio y a la Asamblea, respectivamente. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 21/03/2022  
GASTON LEONEL DI IORIO - T°: 123 F°: 734 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31346/22 v. 09/05/2022

**DEFENDE.ME S.A.**

Escritura Pública N° 79 de 21 de febrero de 2022, Escribana María Luz Marcaída, REGISTRO N° 25, Partido de Mar del Plata: Se constituye la sociedad: 1) SOCIOS: Juan Manuel Baya Casal, nacido el 22/2/1977, Estado civil casado en primeras nupcias con María Lujan Aceituno, Argentino, abogado, con domicilio en calle Jorge Newbery 5005 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, DNI 25838446, CUIT 20258384467; Andrés Agustin Varas, nacido el 02/03/1985, estado civil soltero, Argentino, abogado, con domicilio en calle Primera Junta 167 piso 1 departamento 7 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, DNI 31359317, CUIT 20-31359317-8; María Magdalena Fernandez, nacida el 11/08/1988, estado civil soltera, Argentina, abogada, con domicilio en la calle Portugal 1770 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, DNI 34058822, CUIT 27-34058822-9.2) DENOMINACIÓN: DEFENDE.ME S.A. 3) SEDE SOCIAL: Lavalle 1569, piso 2, oficina 204, CABA. 4) PLAZO: treinta(30) años. 5) OBJETO: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A. COMERCIALES: compra, venta, intermediación, comercialización y distribución de bienes tangibles e intangibles, servicios digitales, software, hardware, servicios de consultoría, servicios de marketing. B. FINANCIERA: operaciones financieras, préstamos, otorgamiento de créditos de todo tipo, con o sin garantía real o personal, otorgar créditos prendarios y/o hipotecarios en moneda local o extranjera con capital propio. C. CONSULTORÍA-MANDATARIA. Consultoría relativa a productos y/o servicios de software y/o hardware y/o marketing digital, y/o financieros, y/o empresarial. D. DESARROLLO INFORMÁTICO-TECNOLÓGICO: creación, fabricación, invención, innovación, diseño, desarrollo, producción, registración, comercialización, implementación y puesta a punto de los sistemas de software, programas de computación, plataformas virtuales de intermediación en servicios, y derivados para todas las áreas comerciales y/o de conocimiento, y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a plataformas digitales de servicios y/o a procesadores utilizados en bienes y servicios de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos. G. MARKETING DIGITAL - Marketing y gestión y promoción de productos y servicios en redes sociales, sitios web, programas, videos juegos y plataformas al efecto. 6) CAPITAL: \$ 100.000. El capital social suscripto es de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. Cada acción otorgará derecho a un voto. Juan Manuel BAYA CASAL suscribe la cantidad de noventa y cuatro (94) acciones que representan pesos noventa y cuatro mil (\$ 94.000). Andrés Agustín VARAS suscribe la cantidad de cinco acciones(5) que representan pesos cinco mil(\$ 5.000. María Magdalena FERNÁNDEZ suscribe la cantidad de una acción (1) que representa pesos un mil (\$ 1.000). 7) ADMINISTRACIÓN: 1 a 3 miembros titulares, cuyo número será establecido por la asamblea que los elija. El término del mandato de los directores será de TRES EJERCICIOS. 8) CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. 9) PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: Juan Manuel Baya Casas; Vicepresidente director: Andrés Agustín Varas. Ambos constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 79 de fecha 21/02/2022 Reg. N° 25  
Daniel Guillermo Navarro - T°: 82 F°: 674 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31431/22 v. 09/05/2022

**ELRIHO S.A.**

CUIT 33-70975529-9. Por Esc. 213 del 27/4/22 Registro 200 CABA se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 14/1/21 que resolvió: 1. Aumentar el capital a la suma de \$ 2.929.000 dividido en 2.929.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. Suscripción luego aumento aprobado: Pablo Emilio Coelho Chicano \$ 143.000 acciones V/N \$ 1 y 1 voto por acción; Christian Coelho Chicano \$ 143.000 acciones V/N \$ 1 y 1 voto por acción e Ignacio Coelho Chicano \$ 2.643.000 acciones V/N \$ 1 y 1 voto por acción. El capital se encuentra totalmente integrado; 2. Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 27/04/2022  
facundo javier amundarain - Matrícula: 5510 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31563/22 v. 09/05/2022

**ERICTEL M2M ARGENTINA S.A.**

CUIT 30-71209762-7 - Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25-06-2019: 1) Se reforma el Artículo Decimo: Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 2) Se reforma el Artículo Decimo Primero para adecuar la garantía de los Directores Titulares.- 3) Se designa directorio: Presidente: Dario Hernan Costa; y Director Suplente al Sr. Martin Gastón Tomasella; ambos con domicilio especial en Avenida Lisandro de la Torre 899, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 29 de fecha 26/04/2022 Reg. N° 1855  
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 09/05/2022 N° 31365/22 v. 09/05/2022

**ESTRADA SERVICIOS S.A.**

1) 26/4/22; 2) Jorge Raúl Estrada, argentino, 3/11/52, DNI 10587319, Hudson 3461, San Fco. Solano, Pcia. Bs. As; Francisco Javier Irala Sánchez, paraguayo, 25/2/67, DNI 92417011, calle 836 número 1780, San Fco. Solano, Pcia. Bs. As; ambos solteros, empresarios; 3) ESTRADA SERVICIOS S.A.; 4) 30 años; 5) ejecución de proyectos y realización de obras de ingeniería y arquitectura en materia de inmuebles urbanos y/o rurales, loteos, country, caminos, pavimentación, urbanización construcción, remodelación, decoración, ampliación y demolición de inmuebles; incluyendo la compraventa, permuta, consignación, alquiler, subalquiler y leasing de inmuebles urbanos y rurales, loteos fraccionamientos, campos, incluyendo la administración de consorcios de propietarios y explotación de inmuebles, ya sean propios, de ter ceros y/o asociada a terceros, de forma total o parcial. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con profesionales con título habilitante; 6) \$ 1.000.000 dividido acciones de \$ 10 de valor nominal cada una; 7) Jorge Raúl Estrada 80000 acciones; Francisco Javier Irala Sánchez 20000 acciones; 8) 31/12; 9) Avda. de Mayo 1130, Piso 1° Departamento A, Caba; 10) Presidente: Jorge Raúl Estrada; Director Suplente: Francisco Javier Irala Sánchez; ambos domicilio especial: en la sede social; Autorizado según instrumento público Esc. N° 70 de fecha 26/04/2022 Reg. N° 1608  
damian ariel salave - Habilitado D.N.R.O. N° 22130

e. 09/05/2022 N° 31296/22 v. 09/05/2022

**FLIGHTCLUB S.A.**

CUIT N° 30-71738014-9. En Asamblea Extraordinaria unánime del 15/12/2021, se modifica el artículo cuarto que quedara así redactado: ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de ONCE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$ 11.100.000.-), representado por ONCE MILLONES CIENTO MIL (11.100.000) Acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$ 1,-) cada una, y con derecho a UN (1) voto por acción; - El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Martin Alberdi, (10.600.000) de acciones, y Mateo Lucas Bentos (500.000) acciones. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 15/12/2021  
Rodolfo Hugo Aguiar - T°: 61 F°: 247 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31596/22 v. 09/05/2022

**FLX FACTORY S.A.U.**

CUIT 30-71575929-9. Por Asamblea del Accionista del 15/12/2021 se resolvió a aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 5.521.872 y reformar el artículo cuarto del contrato social estableciendo que el capital social se fija en la suma de \$ 50.506.151 representado por 50.506.151 acciones ordinarias, nominativas no

endosables, de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El accionista único 940860 ALBERTA LTD. ahora FLEXITI TECHNOLOGIES INC. es titular del 100% de las acciones resultantes. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 15/12/2021  
Gabriela edel Nicoletti - T°: 58 F°: 899 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31553/22 v. 09/05/2022

### **FLX FACTORY S.A.U.**

CUIT 30-71575929-9. Por Asamblea del Accionista del 27/01/2022 se resolvió a aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 6.007.968 y reformar el artículo cuarto del contrato social estableciendo que el capital social se fija en la suma de \$ 56.514.119 representado por 56.514.119 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El accionista único 940860 ALBERTA LTD. ahora FLEXITI TECHNOLOGIES INC. es titular del 100% de las acciones resultantes. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 27/01/2022  
Gabriela edel Nicoletti - T°: 58 F°: 899 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31554/22 v. 09/05/2022

### **FLX FACTORY S.A.U.**

CUIT 30-71575929-9. Por Asamblea del Accionista del 24/02/2022 se resolvió a aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 5.611.272 y reformar el artículo cuarto del contrato social estableciendo que el capital social se fija en la suma de \$ 62.125.391 representado por 62.125.391 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El accionista único 940860 ALBERTA LTD. ahora FLEXITI TECHNOLOGIES INC. es titular del 100% de las acciones resultantes. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 24/02/2022  
Gabriela edel Nicoletti - T°: 58 F°: 899 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31555/22 v. 09/05/2022

### **FLX FACTORY S.A.U.**

CUIT 30-71575929-9. Por Asamblea del Accionista del 30/03/2022 se resolvió a aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 8.997.744 y reformar el artículo cuarto del contrato social estableciendo que el capital social se fija en la suma de \$ 71.123.135 representado por 71.123.135 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El accionista único 940860 ALBERTA LTD. ahora FLEXITI TECHNOLOGIES INC. es titular del 100% de las acciones resultantes. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/03/2022  
Gabriela edel Nicoletti - T°: 58 F°: 899 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31556/22 v. 09/05/2022

### **FLX FACTORY S.A.U.**

CUIT 30-71575929-9. Por Asamblea del Accionista del 27/04/2022 se resolvió a aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de \$ 6.710.795 y reformar el artículo cuarto del contrato social estableciendo que el capital social se fija en la suma de \$ 77.833.930 representado por 77.833.930 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El accionista único 940860 ALBERTA LTD. ahora FLEXITI TECHNOLOGIES INC. es titular del 100% de las acciones resultantes. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 27/04/2022  
Gabriela edel Nicoletti - T°: 58 F°: 899 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31557/22 v. 09/05/2022

### **GALRAZ S.A.**

Por Escritura Pública del 29/04/2022; 2) GALRAZ S.A.; 3) Axel Kevin GALVAN, argentino, D.N.I. N° 39.914.263, nacido el 15/01/1997, CUIT 20-39914263-7, hijo de Jose Elio Galvan e Irene Rosa Salazar, soltero, comerciante, con domicilio en San Lorenzo N° 1821, Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; y Gastón Sebastián ALCARAZ, argentino, D.N.I. N° 35.805.279, nacido el 22/01/1991, CUIT 24-35805279-3, hijo de Jose Apolinario Alcaraz y Flavia Inocencia Gimenez, soltero, comerciante, con domicilio en Juan José Castelli N° 1798, Barrio Chacabuco,

Florencio Varela, Partido de Florencio Varela, de la Provincia de Buenos Aires; 4) Herrera N° 1500, C.A.B.A.; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Servicio integral de todo tipo de vehículos, realizando las reparaciones y mantenimientos inherentes a los rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación, recambio de partes de carrocería; b) Compra y venta de cubiertas; c) Logística y distribución de insumos de mecánica de todo tipo de vehículos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo: 30 años; 7) \$ 500.000.- El capital es suscripto en su totalidad por los socios fundadores, de conformidad con el siguiente detalle: a) Axel Kevin GALVAN, suscribe 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto cada una y de \$ 1 por acción, por un total de \$ 300.000.- y representativas del 60% del capital social y b) Gastón Sebastián ALCARAZ, suscribe 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto cada una y de \$ 1 por acción, por un total de \$ 200.000.- y representativas del 40% del capital social; 8) 31/12 de cada año; 9) Presidente: Axel Kevin GALVAN, Director Suplente: Gastón Sebastián ALCARAZ, ambos con domicilio especial en Herrera N° 1500, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 97 de fecha 29/04/2022 Reg. N° 2061.

MICAELA DALMA MENDOZA - Habilitado D.N.R.O. N° 25023

e. 09/05/2022 N° 31594/22 v. 09/05/2022

### **GIATROS SALUD S.A.**

l) Eduardo Gustavo KOCHIAN, 2/8/62, DNI 16.047.028, casado, Alvarez Jonte 386, piso 14°, departamento "F" de CABA; y Daniel Enrique GARCÍA, 4/2/80, DNI 27.940.717, soltero, Avenida Bruix 4758, departamento 2, CABA Todos argentinos y comerciantes .2) Escritura Publica del 03/05/2022 3) "GIATROS SALUD S.A.". 4) Avenida Bruix 4758, departamento 2 CABA .5) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la instalación, explotación y administración general, comercial o administrativa de establecimientos médicos, asistenciales, sanatorios, clínicas integrales, quirúrgicas, psiquiátricas, geriátricas o de reposo y sus accesorios (ambulancias, ortopedia, rehabilitación) y la prestación de todas las especialidades médicas o pacientes externos, internados, ocasionales, internación particular o domiciliaria o pertenecientes a instituciones y/o empresas estatales, paraestatales, mutuales, sindicales o privadas, ya fuere por contratación individual o colectiva; así como a los estudios e investigaciones científicas y/o tecnológicas vinculadas al quehacer sanitario, ya sea directamente o fomentándola con la creación o sostenimiento de becas y/o subsidios a través de fundaciones existentes o a crearse por la sociedad o por terceros y con facultad para administrar y ser mandataria de servicios de salud, gerenciadora de obras sociales y prepagas, dejándose constancia que de tratarse de establecimientos sociales, la dirección médica de cada uno de ellos, estará siempre a cargo de médicos matriculados en la jurisdicción y se ajustará a las prescripciones de la Ley 17.132 y demás disposiciones legales pertinentes. Aquellas actividades que así lo requieran serán a cargo del profesional con título habilitante.- 6) \$ 100.000 en 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una, y con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: Daniel Enrique GARCÍA suscribe 80.000 acciones, es decir, \$ 80.000; y Eduardo Gustavo KOCHIAN suscribe 20.000 acciones, es decir, \$ 20.000. Integración 25% - saldo 2 años contados a partir de inscripción registral. 7) 30 años desde inscripción 8) Administración .Directorio 1 a 5 titulares e igual o menor número suplentes. Por 3 ejercicios. Prescindencia Sindicatura 9) Presidente Daniel Enrique GARCÍA y Director Suplente: Eduardo Gustavo KOCHIAN.- Quienes fijan domicilio especial en Avenida Bruix 4758, departamento 2 CABA -10) 31/03 cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 104 de fecha 03/05/2022 Reg. N° 148 Graciela Amelia Paulero - T°: 27 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31242/22 v. 09/05/2022

### **GRUPO DE ROSA S.A.**

Esc. 139 del 05/05/2022 Reg 355 CABA. Socios: José Antonio DE ROSA, argentino, soltero, 13/05/1983, DNI 30.819.906, CUIT 20-30819906-2, técnico en laboratorio, domicilio Charlone 4977, Villa Ballester, Pdo de San Martín, Pcia de Bs As y Claudio Emmanuel FANTINO, argentino, soltero, 16/03/1983, empleado, DNI 30.181.554, CUIL 23-30181554-9 domicilio Dreyfus 5956, Pdo de San Martín, Pcia de Bs As. PLAZO 30 años. OBJETO: La explotación comercial de plantas de abastecimientos y estaciones de servicio para recibo, almacenamiento, venta, distribución y expendio de combustibles y de productos petroquímicos, incluyendo la importación, exportación, fabricación, compra y venta de aceites, lubricantes, bases y aditivos utilizados en automotores y maquinaria en general así como la comercialización de repuestos, llantas, baterías y en general insumos para la industria automotriz y la prestación de servicios de lubricación, lavado general y/o de motor, y trabajos menores de mantenimiento automotor como así también servicio de bar, buffet, minimercado y despacho de bebidas en las explotaciones

del objeto principal. Capital: \$ 800.000 dividido en 8.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. Integración: 25% en dinero efectivo. Plazo para integrar el saldo: 2 años. Suscripción: José Antonio DE ROSA 7.600 acciones y Claudio Emmanuel FANTINO 400 acciones. Administración: Directorio 1 a 3 miembros por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del directorio y Director suplente en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: Se prescinde. Sede social: Teniente General Perón 1509, piso cuarto, oficina F CABA. Presidente: José Antonio DE ROSA. Director Suplente: Claudio Emmanuel FANTINO; aceptan cargo ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 30 de Junio. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 139 de fecha 05/05/2022 Reg. Nº 355 Marisol Gallegos Ferreyra - Matrícula: 5534 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 Nº 31232/22 v. 09/05/2022

### **INTERNORTE S.A.**

1) 11/4/22 2) Juan C. Cato, argentino, 23/1/76, soltero, empresario, 24.966.485, Borges 249, Benavidez, Pcia. Bs. As. y Fernando M. Cato, argentino, 30/11/82, soltero, empresario, 29.988.616, Havana 1411, Piso 1 Departamento 1, Martínez, Pcia. Bs. As. 3) Juramento 2059 piso 3 oficina 306 CABA 4) INSTALACION DE COMUNICACIONES: diseño, proyecto y ejecución de instalaciones de TV por cable, tendido y mantenimiento de líneas de banda ancha y telefonía, preparación, mantenimiento y demás tareas conexas y complementarias relacionadas directamente con la actividad. 5) 30 años. 6) \$ 200.000 dividido en 200.000 acciones. de \$ 1 y 1 voto c/ una. Juan C. Cato suscribe 160.000 acciones; Fernando M. Cato suscribe 40.000 acciones. Integran el 25% del capital. 7) 1/5 directores titulares. 3 ejercicios. Presidente Juan C. Cato y Director Suplente Fernando M. Cato. Constituyen domicilio en la sede social. 8) Presidente. 9) Se prescinde de sindicatura. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 45 de fecha 11/04/2022 Reg. Nº 57 María Florencia Zungri - Tº: 106 Fº: 284 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 Nº 31477/22 v. 09/05/2022

### **LABORATORIO INTERNACIONAL S.A.**

Constitucion: escritura publica No 119 del 21/4/22 Registro 1963 CABA Socios: Juan Matias Barreiro 15/6/75 DNI 24687846 Avenida de los Incas 3615 Piso 3º CABA Eduardo Zalis 4/5/83 DNI 30278199 Tomas A.Le Breton 4540 Piso 3ºDepartamento C CABA Emilio Zalis 7/9/81 DNI 29076175 Avenida del Golf BP Golf Club 1785 La Cumbre BP 44 Lote 40 Nordelta Pcia Bs.As. argentinos solteros empresario Duracion: 30 años Cierre Ejercicio: 30/6 Sede Social: Amenabar 1853 CABA Adminis tracion: directorio de 1 a 3 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Luis Posse Director Suplente: Emilio Zalis ambos domicilio especial en sede social Representacion Legal: Presidente o Vice Fiscalizacion: Prescinde Sindicatura Objeto: Por si terceros o asociado a terceros en el país o exterior organización instalación y explotación de la boratorios de Analisis Clinicos y de Diagnosticos de toda clase, mandatos y representaciones relacionados con diccho objeto exportar importar y comercializar elementos aparatos sus repuestos y acceso rios reactivos de todo tipo en relacion y concordancia con el ramo de laboratorio Capital: \$ 102.000 representado por 102 acciones or dinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 cada una y con derecho a un voto por acción Suscripcion: 100% Integracion: 25% saldo dentro de 2 años Juan Matias Barreiro suscribe 34 acciones o sea \$ 34.000 e integra \$ 8.500 Eduardo Zalis suscribe 34 acciones o sea \$ 34.000 e integra \$ 8.500 y Emilio Zalis suscribe 34 acciones o sea \$ 34.000 e integra \$ 8.500. Autorizado esc 119 21/04/2022 Reg 1963 Juan Matías JIMENEZ - Tº: 281 Fº: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/05/2022 Nº 31448/22 v. 09/05/2022

### **LENCERIA GISE S.A.**

Rectificación de edicto Nro. 25672/22 del 21/4/2022, en el punto 4 debe decir \$ 540.000.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 95 de fecha 12/04/2022 Reg. Nº 1300 Lionel Norberto Acquarone - Matrícula: 5602 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 Nº 31204/22 v. 09/05/2022

### **MAREA DEL SUR S.A.**

Constitucion de sociedad. 1) MAREA DEL SUR S.A. 2) Escritura nº 108 del 21-04-2022.- 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Florencia CASTRO BLANCO, argentina, nacida el 07-01-1977, empresaria, DNI 25.710.115, CUIT 27-25710115-6; y Néstor Fabián GABALACHIS, argentino, nacido el 13-09-1974, empresario, DNI 16.841.774, CUIT

20-16841774-9; ambos con domicilio real y especial en Mitre 250, Piso 1°, Trelew, Departamento de Rawson, Provincia de Chubut, quienes suscriben 250.000 acciones cada uno.- 4) Objeto: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello.- 5) 30 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital \$ 500.000 representado por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables por la suma de \$ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10) Charcas 3696, Piso 11°, Departamento C, CABA. El primer directorio: Presidente: María Florencia CASTRO BLANCO; Director suplente: Néstor Fabián GABALACHIS. Autorizado según instrumento público Esc. N° 108 de fecha 21/04/2022 Reg. N° 52 Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 09/05/2022 N° 31366/22 v. 09/05/2022

### **MARIVA BURSÁTIL S.A.**

CUIT: 33-64174796-9. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/04/2022 se resolvió por unanimidad reformar el Artículo 4° del Estatuto Social relativo al objeto social a fin de dar cumplimiento con la Resolución General 898/2021, complementarias y modificatorias de la Comisión Nacional de Valores, en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: I.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas tanto para cartera propia como para sus clientes. En tal sentido, no ofrecerá el servicio de liquidación y compensación a terceros Agentes de Negociación y será responsable del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes; y II.- De Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión, integral o no integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013). Complementariamente, podrá solicitar la inscripción ante la Comisión Nacional de Valores en cualquiera de las categorías de agente y/o actividad que sea compatible con las antes mencionadas conforme las normas reglamentarias. A tales fines, deberá estar registrada ante la Comisión Nacional de Valores, según corresponda a la categoría o actividad de que se trate. En tal sentido, cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operación sobre valores negociables públicos o privados, permitida por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes que pudieren corresponder; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Las modificaciones del objeto social deberán ser informadas a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, todo ello en la medida que ello resulte aplicable de acuerdo al ordenamiento legal vigente, quienes, en su caso, tendrán la facultad de verificar las operaciones de la Sociedad con el alcance previsto en la Ley de Entidades Financieras. A los fines aquí previstos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/04/2022  
JUAN JOSE RODRIGUEZ QUINTANA - T°: 127 F°: 106 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31241/22 v. 09/05/2022

**METALGE S.A.**

Por Escritura Pública del 26/04/2022; 2) METALGE S.A.; 3) Antolín Nazareno BENITEZ, argentino, D.N.I. N° 26.127.315, nacido el 27/10/1977, CUIT 20-26127315-3, hijo de Maria Benitez y de Omar Faria, soltero, comerciante, con domicilio en Yatay N° 309, Valentín Alsina, Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; y Jorge Iván BUSTOS, argentino, D.N.I. N° 36.397.900, nacido el 31/07/1991, CUIT 23-36397900-9, hijo de Jorge Bustos y de Graciela Pajon, soltero, comerciante, con domicilio en Valparaiso N° 455, Valentín Alsina, Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires; 4) Osvaldo Cruz N° 2600, C.A.B.A.; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Metalúrgica: Trabajos en general de hierro, aluminio, acero inoxidable y otros materiales afines; Montajes de estructuras o elementos de las mismas; Trabajos de tornería mecánica e industrial metalúrgica; Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial e insumos relacionados con la industria, repuestos en general, matricería, y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos; Compra y venta de productos relacionados con la industria metalúrgica. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo: 30 años; 7) \$ 500.000.- El capital es suscrito en su totalidad por los socios fundadores, de conformidad con el siguiente detalle: a) Antolín Nazareno BENITEZ, suscribe 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto cada una y de \$ 1 por acción, por un total de \$ 300.000.- y representativas del 60% del capital social y b) Jorge Iván BUSTOS, suscribe 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto cada una y de \$ 1 por acción, por un total de \$ 200.000.- y representativas del 40% del capital social; 8) 31/12 de cada año; 9) Presidente: Antolín Nazareno BENITEZ, Director Suplente: Jorge Iván BUSTOS, ambos con domicilio especial en Osvaldo Cruz N° 2600, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 240 de fecha 26/04/2022 Reg. N° 2061.

MICAELA DALMA MENDOZA - Habilitado D.N.R.O. N° 25023

e. 09/05/2022 N° 31593/22 v. 09/05/2022

**NATURALMENTE ALIMENTOS S.A.**

CUIT 30-71169082-0. Reforma art 4: Por Asamblea del 21/4/2022 aumenta el capital de \$ 2.300.000 a \$ 4.330.832. El capital quedo suscrito: Jorge Rafael: 1.039.400 acciones, Matias Rafael: 1.883.912 acciones, Sebastian Viggiola: 812.031 acciones y Jose Maria Alejandro Minella: 595.489 acciones Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 21/04/2022

Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31355/22 v. 09/05/2022

**NEWELECTRIC S.A.**

CUIT 30-71437019-3. Por Asamblea general extraordinaria del 04/05/2022 se aprobó el cambio de denominación social de "NEWELECTRIC SA continuadora de MLED SA continuadora de MILENIUM LED SA" a "HAIER SA" y se aprobó el nuevo objeto social: Compra, venta, fabricación, producción, distribución, importación y exportación de toda clase de artículos y artefactos de iluminación y sus accesorios, productos y artefactos eléctricos, maquinaria industrial, productos de ferretería y afines incluyendo productos textiles, por ejemplo, telas, uniformes y guantes dieléctricos, gafas protectoras y todo tipo de artículos relacionados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo realizar todos los actos o contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. En consecuencia, se reformo el artículo 1 y 3 del estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 52 de fecha 05/05/2022 Reg. N° 660

Daniel Jack Saal - Matrícula: 5741 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31221/22 v. 09/05/2022



¿Nos seguís en Instagram?  
Buscanos en [@boletinoficialarg](https://www.instagram.com/boletinoficialarg)  
y sigamos conectando la voz oficial

128° Boletín Oficial  
Secretaría Legal y Técnica  
Argentina

**PROANALISIS S.A.**

CUIT 30-52007912-9. El presente no implica reforma, y complementa el Edicto publicado N°4801/22 del 04/02/2022, siendo las tenencias accionarias posteriores al aumento que se inscribe de: María del Rosario Ferloni: \$ 14.588.333, Joaquina Dolores Ferloni: \$ 14.588.333 y Milagros Victoria Ferloni: \$ 14.588.333, o sea 14.588 acciones cada una. Se protocolizó por esc. 480, F°1350 del 30/12/2021, Esc. Fernando Adrián Fariña, Reg. 1010 Cap.Fed. Autorizada Mariela Vanina Marro DNI 25.230.900 por misma escritura.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 480 de fecha 30/12/2021 Reg. N° 1010  
Mariela Vanina Marro - T°: 87 F°: 519 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31386/22 v. 09/05/2022

**RUNA 23 S.A.**

Por escritura de 5/5/2022, Paula NASCIMBENE, 33 años, D.N.I. 34.114.489, Marcos Sastre 5346 C.A.B.A. y Brian RUBIO, 32 años, D.N.I. 34.858.791, Av. Rivadavia 7113, segundo piso, depto. "B" C.A.B.A., ambos argentinos, solteros, comerciantes, constituyeron RUNA 23 S.A. Domicilio: Marcos Sastre 5346, C.A.B.A. Objeto: la compra, venta, representación y consignación de artículos del hogar, y para uso en oficinas, como ser artículos de audio, de telefonía, de televisión, de cinematografía, de fotografía, de óptica, de informática, de música inclusive los instrumentos musicales, discos físicos y digitales, rodados, artículos de pesca, relojería, bazar, artículos de regalos y de decoración, muebles para el hogar y oficinas, y demás artículos del hogar y oficina no mencionados en el presente. la fabricación por cuenta propia o de terceros de bienes mencionados en el inciso "A" del presente artículo. la importación y exportación de los bienes mencionados en los incisos "A" y "B" del presente artículo; la compra, venta, explotación y administración de inmuebles, terrenos, construcciones, mejoras, y refacciones y toda operación sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; Realizar cobros por cuenta de terceros correspondientes al pago de tasa, precios, cuotas y toda otra contraprestación retributiva por la prestación de servicios de cualquier tipo y naturaleza. Capital: \$ 500.000, representado por 50.000 acciones de \$ 10 v/n c/u, dividido por mitades, a razón de 25.000 acciones cada socio. Duración: 30 años. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros. Plazo: 3 ejercicios. Suplentes: igual o menor número e igual plazo. Directorio: Presidente: Brian RUBIO; Director Suplente: Paula NASCIMBENE, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Representación: Presidente o Vice en su reemplazo. Sindicatura: se prescinde. Cierre: 31/12.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 64 de fecha 05/05/2022 Reg. N° 2152  
Hernan Horacio Rubio - Matrícula: 4350 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31475/22 v. 09/05/2022

**TECNOFRESH S.A.**

Por Escritura Pública del 20/04/2022; 2) Tecnofresh S.A.; 3) Pablo Emanuel VALVERDE, argentino, D.N.I. N° 35.941.426, nacido el 29/03/1991, CUIT 23-35941426-9, hijo de Pablo Francisco Valverde y de Eva Margarita Perez, soltero, comerciante, con domicilio en Calle 159 N° 2221, entre Calles 22 y 23, Berazategui, Partido de Berazategui, de la Provincia de Buenos Aires; y Julio Andrés GIMENEZ, argentino, D.N.I. N° 17.273.201, nacido el 04/05/1964, CUIT 20-17273201-2, hijo de Julio Gimenez y de Francisca del Pilar Ramirez, soltero, comerciante, con domicilio en Avenida Luro N° 1444, Rafael Castillo, Partido de La Matanza, de la Provincia de Buenos Aires; 4) Ruy Díaz de Guzmán N° 300, Piso 1°, C.A.B.A.; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Comercialización, compra, venta, importación, exportación, al por mayor y menor, de artículos de electrónica, celulares y accesorios, de computación y sus insumos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo: 30 años; 7) \$ 500.000.- El capital es suscripto en su totalidad por los socios fundadores, de conformidad con el siguiente detalle: a) Pablo Emanuel VALVERDE, suscribe 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto cada una y de \$ 1 por acción, por un total de \$ 300.000.- y representativas del 60% del capital social y b) Julio Andrés GIMENEZ, suscribe 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto cada una y de \$ 1 por acción, por un total de \$ 200.000.- y representativas del 40% del capital social; 8) 31/12 de cada año; 9) Presidente: Pablo Emanuel VALVERDE, Directora Suplente: Julio Andrés GIMENEZ, ambos con domicilio especial en Ruy Díaz de Guzmán N° 300, Piso 1°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 86 de fecha 20/04/2022 Reg. N° 1234.

MICAELA DALMA MENDOZA - Habilitado D.N.R.O. N° 25023

e. 09/05/2022 N° 31592/22 v. 09/05/2022

**VELOXCARS S.A.**

Por instrumento público de fecha 13/04/2022 se constituye la sociedad. SOCIOS:: Leonardo Gastón NADUR, argentino, nacido el 03 de Junio de 1.982, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad 29.482.428, CUIT 20-29482428-7, comerciante, domiciliado en Felipe Vallese 761 piso 28, departamento 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CLAUDIO JORGE NADUR, argentino, comerciante, nacido el 23 de Julio de 1.955, divorciado, titular del Documento Nacional de Identidad 11.726.182, CUIT 20-11726182-5, domiciliado en Carabobo 362 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DENOMINACIÓN: VELOXCARS S.A. DURACIÓN: 30 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Fabricación, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación, de todo tipo de vehículos automotores y de toda clase de repuestos y accesorios relacionados directa o indirectamente con la industria automotriz; realizar operaciones de representación, fideicomiso, leasing, comisión, consignación, administración e intermediación en la comercialización de automotores y presentaciones en licitaciones públicas y/o privadas.- b) Realizar servicio de mantenimiento y reparación del motor y mecánica integral de todo tipo de automotores incluyendo reparación, chapa y pintura de carrocerías, guardabarros y protecciones; reparación eléctrica de tablero e instrumental, reparación y recarga de baterías, instalación de accesorios, mantenimiento y reparación de frenos, diagnóstico y chequeo preventivo, servicios de engrase, lavado y lubricación integral, instalación de equipamientos de alarmas, blindaje y polarizado, de aire acondicionado y equipos de música estéreo y similares, instalación y reparación de equipos de Gas Natural Comprimido, mantenimiento y reparación de caños de escape, cubiertas y llantas y la instalación y mantenimiento de todo otro equipamiento necesario para garantizar la seguridad y confiabilidad del automotor.- c) Financiera: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la Ley o por estatuto. Capital Social: DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.-). Suscripción: El capital se suscribe de acuerdo con el siguiente detalle: Leonardo Gastón NADUR, suscribe DOSCIENTOS MIL (200.000) acciones nominativas no endosables, y Claudio Jorge NADUR, suscribe UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (1.800.000) acciones nominativas no endosables. Integración: Cuatrocientos Cincuenta mil (\$ 450.000). Los socios constituyentes obligados a la integración de los aportes, hicieron entrega de los fondos correspondientes al Presidente del Directorio, quien los recibió de conformidad y a los fines indicados. (Conforme art. 68 inc. 1 Resolución I.G.J. 7/05). Representación del Capital: Leonardo Gastón NADUR, suscribe DOSCIENTOS MIL (200.000) acciones nominativas no endosables, y Claudio Jorge NADUR, suscribe UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (1.800.000) acciones nominativas no endosables. El saldo será integrado por los socios en el plazo legal. Representación Legal: Se designa para integrar el directorio: PRESIDENTE: Leonardo Gastón NADUR, argentino, nacido el 03 de Junio de 1.982., soltero, titular del Documento Nacional de Identidad 29.482.428, CUIT 20-29482428-7, comerciante, domiciliado en Felipe Vallese 761 piso 28, departamento 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DIRECTOR SUPLENTE: CLAUDIO JORGE NADUR, argentino, comerciante, nacido el 23 de Julio de 1.955, divorciado, titular del Documento Nacional de Identidad 11.726.182, CUIT 20-11726182-5, domiciliado en Carabobo 362 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Directores aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio a los efectos previstos por el artículo 256 de la Ley 19.550 en los denunciados como reales. Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 281 de fecha 13/04/2022 Reg. Nº 16  
Sofia Ines Majul - T°: 129 F°: 597 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31591/22 v. 09/05/2022

**VIRTUALS 7 S.A.**

Socios: Federico Victor ROMANO KARRA, argentino, 22/03/1993, soltero, DNI 37.376.403, CUIT 20-37376403-6, ingeniero en sistemas de información, con domicilio real en Valle 388, Piso 1, Depto. A, CABA, suscribió 270.000 ACCIONES de pesos uno cada una; Omar David GARCIA REVETT, venezolano, 22/06/1994, soltero, DNI 95.728.102, CUIL 20-95728102-9, ingeniero informático, con domicilio real en Araoz 2379, Piso 3, Depto. C, CABA, suscribió 270.000 ACCIONES de pesos uno cada una; Dante CARRIOLI, argentino, 01/10/2001, soltero, DNI 43.588.256, CUIL 20-43588256-1, estudiante, con domicilio real en Zeballos 1954, localidad y partido de Moreno, Buenos Aires, suscribió 60.000 ACCIONES de pesos uno cada una. Constituida el 02/05/2022 mediante escritura pública. Denominación VIRTUALS 7 S.A. Sede social en Araoz 2379, Piso 3, Depto. C, CABA. Objeto: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: TECNOLOGÍA. A la actividad tecnológica y digital incluyendo (i) la creación, desarrollo, explotación y comercialización en todas sus formas de software para el funcionamiento de equipos y/o productos a comercializar; (ii) prestación de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos y/o productos tecnológicos en general; (iii) prestación de servicios de consultoría y/o asesoramiento en el campo tecnológico y desarrollo de nuevas tecnologías; (iv) asistencia y representación de firmas locales

y/o extranjeras vinculadas al campo de la tecnología; (v) asistencia, asesoramiento, representación de equipos deportivos y jugadores en la actividad que desarrollen, en forma recreativa y/o profesional en cualquiera de las modalidades y/o plataformas virtuales; en compra y venta de sus derechos profesionales y comerciales; (vi) asistencia, asesoramiento y organización de eventos, competiciones y torneos deportivos en cualquiera de sus modalidades virtuales y/o en plataformas digitales. A tal fin, podrá explotar y ser titular de franquicias, fondos de comercio y concesiones, y proveer servicios relacionados con la organización de eventos. Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar operaciones inmobiliarias de todo tipo; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante.". Duración: 30 años a contar desde su registración. Capital: \$ 600.000.-, dividido en 600.000 ACCIONES ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS UNO (\$) 1 cada una de valor nominal, con derecho a un voto por acción. Integración 25%. Administración y representación a cargo de 1 a 5 directores por TRES ejercicios. Se designa Presidente a Omar David GARCIA REVETT y Directores Suplentes a Federico Víctor ROMANO KARRA y a Dante CARRIOLI, quienes constituyen domicilio especial en la sede social Araoz 2379, Piso 3, Depto. C, CABA. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 56 de fecha 02/05/2022 Reg. N° 1786  
FEDERICO EDUARDO OLIVERA - T°: 126 F°: 681 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31189/22 v. 09/05/2022

## SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

### DALTUM SYSTEMS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 03/03/2022. 1.- ETEL TOMAS MOSCA, 08/09/1969, Casado/a, ARGENTINO, ABOGADO, RENE FAVALORO 865 piso TRENQUE LAUQUEN, DNI N° 21016276, CUIL/CUIT/CDI N° 20210162764, . 2.- "DALTUM SYSTEMS S.A.S. SAS". 3.- JUNCAL 4690 piso 1 1, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: (a) la gestión, selección y reclutamiento de personal de todas las categorías y grupos profesionales, con o sin formación universitaria y/ o experiencia, ya sea de forma permanente o temporal, para si o para terceros; (b) la realización de estudios de evaluación profesional y análisis de competencias profesionales; (c) servicios de consultoría de software, mantenimiento y soporte de sistemas computacionales, diseño y administración de bases de datos, mantenimiento y seguridad de sistemas. El cumplimiento del objeto social debe guardar razonable relación con el capital social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Cuando las actividades así lo requieran, serán desarrolladas por profesionales con título habilitante.. 5.- 99 años. 6.- \$ 200000. 7.- Administrador titular: ETEL TOMAS MOSCA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, JUNCAL 4690 piso 1 1, CPA 1425, Administrador suplente: JUAN MANUEL BARRERO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, JUNCAL 4690 piso 1 1, CPA 1425; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- de Diciembre de cada año.  
Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 09/05/2022 N° 31330/22 v. 09/05/2022

### PROPMWAY S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 04/05/2022. 1.- JORGE ALEJANDRO BICHARA, 27/03/1969, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE COMIDAS N.C.P., SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3228 piso 4 18 CIUDAD\_DE\_BUENOS\_AIRES, DNI N° 20728694, CUIL/CUIT/CDI N° 20207286940, . 2.- "PROPMWAY SAS". 3.- DEL CARRIL SALV. AV. 3228 piso 4 18, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras

y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 20 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: JORGE ALEJANDRO BICHARA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DEL CARRIL SALV. AV. 3228 piso 4 18, CPA 1419 , Administrador suplente: RODRIGUEZ ALEJANDRA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DEL CARRIL SALV. AV. 3228 piso 4 18, CPA 1419; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 09/05/2022 N° 31329/22 v. 09/05/2022

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### ARENALES ACADEMIA Y CLUB DE BRIDGE S.R.L.

Por escritura 90 del 06/05/2022, Reg. 1180 CABA, Graciela Couriel, nacida 10/01/1948, casada, ama de casa, DNI 5.806.402, CUIT 27-05806402-0 y domicilio real en Avda del Libertador n° 2424, Piso 9 "A" CABA; Susana Ester Dadon, nacida 24/03/1954, divorciada, abogada, DNI 11.068.515 y CUIT 27-11068515-2 y con domicilio real en Julián Alvarez n° 2450, Piso 7 "B" CABA; Sergio Fernando Durante, nacido 22/04/1940, casado, agente de viajes, Titular del Documento Nacional de Identidad número 5.183.650 y CUIT 20-05183650-3 y domicilio real en Fray Justo Santa María de Oro n° 2773, Piso 15, CABA; Adolfo Marcelo Galanternik, nacido 17/04/1954, casado, empresario, DNI 11.139.763 y CUIT 20-11139763-6 y domicilio real en Avda del Libertador n° 4668, Piso 2 "A" CABA; Osvaldo David Merdinger, argentino, divorciado, nacido 8/03/1954, docente, DNI 10.964.023, CUIT 23-10964023-9 y domicilio real en la calle Sinclair n° 3045, Piso 11 "A", CABA y Liliana Edit Russo, nacida 4/03/1955, divorciada, ama de casa, DNI 11.912.639, CUIT 27-11912639-3 y domicilio real en Sinclair n° 3045, Piso 11 "A", CABA, todos argentinos, constituyeron "Arenales Academia y Club de Bridge S.R.L.". Duración 30 años. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación y gerenciamiento de centros de enseñanza y práctica del bridge y del burako, y toda otra actividad relacionada con esos juegos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-. Capital: \$ 100.000 representado en 1.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y un voto por cuota, suscripto así: Graciela Couriel, Susana ester Dadon, Sergio Fernando Durante y Adolfo Marcelo Galanternik suscriben 200 cuotas cada uno y Osvaldo David Merdinger y Liliana Edit Russo suscriben 100 cuotas cada uno. Cada socio integra el 100% en el acto de constitución. Sede Social y domicilio especial del gerente: calle Ciudad de La Paz número 3049 Piso 1 CABA. Dirección, Administración, Representación legal y uso firma social: estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, quienes durarán en sus cargos por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: Sergio Fernando Durante. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 90 de fecha 06/05/2022 Reg. N° 1180

Natalia Kent - Matrícula: 4812 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31564/22 v. 09/05/2022

### ATELIER LK S.R.L.

1) Luciano Adrian Kruk DNI 24068992 empresario 20/07/74 argentino soltero Virrey Del Pino 2102 Piso 4 CABA, quien suscribe 95.00 cuotas y Roman Emiliano Kruk, DNI 25837539 argentino 04/03/77 diseñador industrial soltero Beethoven 3443 CABA, quien suscribe 5.000 cuotas. Todas de \$ 1 de Valor Nominal 2) 03/05/22 4) Virrey Del Pino 2102 Piso 4 CABA 5) Constructora Inmobiliaria: Mediante la construcción, refacción y reciclado de inmuebles, administración, arrendamiento comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. Comercialización de materiales de construcción. La sociedad podrá participar en Fideicomisos Inmobiliarios y de Administración. 6) 30 años. 7) \$ 100.000 8) Administración 1 o más gerentes, socios o no por toda la vigencia del contrato 9) Gerentes indistintamente. Gerente Luciano Adrian Kruk con domicilio especial en la sede social. 10) 30/04 Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 03/05/2022

Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31495/22 v. 09/05/2022

**BETS007 PRODUCCIONES S.R.L.**

Por instrumento privado del 28/03/2022 se constituyó la sociedad cuyos datos se detallan a continuación: 1) Denominación: Bets007 Producciones SRL; 2) Socios: Cesar Alfredo Palacios Briceño, DNI 95.361.696, C.U.I.T. 20-95361696-4, 09/07/1984, estado civil soltero, venezolano, comerciante, con domicilio en Vuelta de Obligado 4415, De La Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Marianna Victoria Marcano Seijas, D.N.I. 96.145.189, CUIT C.U.I.T. 27-96145189-8, 06/06/1988, estado civil soltera, comerciante, venezolana, con domicilio en Dean Funes 826, Piso 3, Departamento 22, De La Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 3) Sede social: Vuelta de Obligado 4415, De La Ciudad Autónoma de Buenos Aires.; 4) Objeto: Organización, producción, creación, planeamiento, edición, difusión, comercialización, compra, venta y administración de eventos culturales, ya sean musicales, teatrales, deportivos, exposiciones, audiovisuales, educativos y conferencias, obras teatrales, películas publicitarias; tendrá capacidad para la compra, venta, importación y exportación de las mismas; La organización y producción de todo tipo de eventos y acciones de marketing, incluido el servicio de casting y contratación de personal para actividades de promoción. Entre las actividades la sociedad tendrá plena capacidad para confeccionar, programar y desarrollar bajo plataformas digitales la venta de entradas o tickets de los eventos a realizar.; La explotación de servicios de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico y cualquier otro medio disponible; Contratación y/o representación de artistas, cantantes, cantautores, modelos, empresas, fundaciones, clubes, servicios, productos, jugadores de Fútbol, deportistas profesionales o amateur, y/o marcas.. 5) Capital: \$ 1.000.000. Dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 1000 (pesos mil) de valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una. Suscriptas por: Cesar Alfredo Palacios Briceño 8.000 cuotas y Marcano Seijas 2.000 cuotas. Integración 25% por acta notarial; 6). Administración y representación a cargo de gerentes titulares por plazo indeterminado. Se designa gerente titular a Marcano Seijas con domicilio especial en Vuelta de Obligado 4415, De La Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 7) Plazo de duración: 30 años 8) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado contrato privado de fecha 28/03/2022  
CHRISTIAN ANDRES PEREZ SASSO - T°: 126 F°: 415 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31367/22 v. 09/05/2022

**CAMINO DE LOS NOGALES S.R.L.**

CUIT 30-70996947-8. Por contrato privado del 02/05/2022 se resolvió: 1) Reformar el Artículo Cuarto del Contrato Social. 2) fijar nueva sede legal en la calle Malabia N° 2445, PB, Depto. "E",- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) Aceptar la renuncia al cargo de gerente de Carlos Gabriel Martínez y designar como Gerente Titular a Jonatan Damián Rodríguez y Gerente Suplente a Braian Alexis Rodríguez, quienes fijan domicilio especial en Malabia 2445 PB "E"- CABA. Por Resol. Gral. IGJ N° 03/2020 se informa que el capital social, luego del contrato de cesión de cuotas del 02/05/2022 quedó suscripto del siguiente modo: Jonatan Damián Rodríguez: 477 cuotas y Braian Alexis Rodríguez: 53 cuotas, de \$ 100.- v/n c/u. Autorizado según instrumento privado Instrumento Privado de fecha 02/05/2022  
Solange Mercedes Febbrile Baiona - T°: 80 F°: 246 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31233/22 v. 09/05/2022

**COVADONGA S.R.L.**

Inst. Priv. 15/12/2017 Alfredo ARMAYOR, con DNI 4.284.873, C.U.I.T. 20-04284873-6, VENDE, CEDE y TRANSFIERE la cantidad de 22.500 cuotas a los socios Jorge Pablo Pagani y Pablo Alejandro Pagani en partes iguales.- Se modifica el artículo 4to quedando los socios con la siguiente cantidad: Pablo Alejandro Pagani con 33.750 cuotas, Jorge Pablo Pagani con 33.750 cuotas y Manuel Gonzalez Dominguez 22.500 cuotas.- Renuncia por dicho instrumento el cedente al cargo de gerente.- Autorizada Paola Leonardi por instrumentos privados de fecha 15/12/2017.-

Autorizado según instrumento privado instrumento privado de fecha 15/12/2017

Paola Fernanda Leonardi - T°: 90 F°: 265 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31354/22 v. 09/05/2022

**D`ALESSANDRO HNOS S.R.L.**

CUIT 30-56271614-5. Por reunión de socios del 15/02/2022 se recondujo el plazo de duración de la sociedad por 2 años desde su inscripción. Se reformó artículo 2° y se designó como Gerente a Damián Franco D`ALESSANDRO con domicilio especial en la calle Tte. Gral. Donato Alvarez 792, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 18 de fecha 17/02/2022 Reg. N° 4 del Partido de General San Martin Prov de Bs As  
Maria Isabel Abdala Zolezzi - T°: 123 F°: 483 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31230/22 v. 09/05/2022

**DIGITALICA S.R.L.**

Escritura del 28/04/22. Socias: Nadia Soledad MECADAN MORARDO, nacida el 19/08/92, comerciante, DNI 36827151, CUIT 27-36827151-4, domiciliada en La Calandria 1637, Villa Adelina, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; y Cintia Alejandra RUO, nacida el 13/09/84, comunicadora social, DNI 31237002, CUIT 27-31237002-1, domiciliada en Gral. Bernardo O'Higgins 95, 2° piso, depto. "6", Vicente López, Pcia. de Bs. As.; ambas argentinas y solteras.- Plazo: 30 años desde su inscripción. Objeto: Funcionar comercialmente como agencia de publicidad y marketing digital por internet para realizar Publicaciones web y/o gestiones en redes sociales / social media, y soluciones interactivas de marketing y cualquier medio derivado de publicidad, propaganda en plataformas digitales; Investigación, desarrollo, diseño, implementación, explotación, administración, comercialización, gestión y mantenimiento de material informático, software, sitios de internet, páginas web, portales, aplicaciones para celulares o computadoras, foros, redes, venta on line, e-commerce o comercio electrónico, marketing digital y/o prestación de herramientas para la intermediación en el marketing digital, así como cualquier otra actividad a fin, ya sea existente, en desarrollo o experimental, diseño, desarrollo y administración de campañas de publicidad en el ámbito radial, televisivo, cinematográfico, medios digitales y cualquier medio de comunicación electrónica, gráfica y de la vía pública, en el país o en el extranjero, pudiendo realizar acciones de marketing directo, de asesoría de marketing y personal branding, importación y exportación de software, hardware, equipos, herramientas, materiales, productos y/o servicios relacionados a la informática, tecnología y telecomunicaciones, programas y herramientas digitales. En caso de corresponder conforme la normativa que resulte aplicable, los servicios ofrecidos por la sociedad serán prestados por intermedio del o de los profesionales y/o representantes con título habilitante y debidamente matriculados.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Capital: \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 valor nominal c/u.- Administración y representación: 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad.- Gerente: Nadia Soledad MECADAN MORARDO, quien acepta cargo y fija domicilio especial en sede social. Sede Social: Gurruchaga 514, timbre "3", C.A.B.A. Cierre ejercicio: 31/12. Suscripción Capital: Nadia Soledad MECADAN MORARDO suscribe 500 cuotas; Cintia Alejandra RUO suscribe 500 cuotas.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 66 de fecha 28/04/2022 Reg. N° 1942  
Rosa Beatriz Garay - Matrícula: 4956 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31561/22 v. 09/05/2022

**DIS INFORMATICA S.R.L.**

CUIT 30-70796222-0, por Acta de Reunión de Socios Unánime del 28/04/2022 resolvió: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por TREINTA años a contar desde el día 28 de abril de 2022, Reformar el Artículo Segundo del Contrato Social para que en adelante se lea como sigue: "SEGUNDO: Su duración es prorrogada por el plazo de TREINTA años contados a partir del día 28 de abril de 2022, en virtud de que su plazo original de veinte años, finaliza el 14 de mayo de 2022"; y trasladar la sede social a la calle Rafaela 3529 Piso 1° departamento "B" de la Ciudad de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 95 de fecha 05/05/2022 Reg. N° 535  
Lucas Patricio Kiss - Matrícula: 5064 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31236/22 v. 09/05/2022

**DISTPAMPA S.R.L.**

CUIT 30-71130566-8 - Por vencimiento de mandatos de Gerentes Heriberto Pedro Molinuevo y Pablo Leonardo Molinuevo, reunión de socios fecha 06/04/2022 designa Gerentes por cinco años de mandato, vencimiento el 06/04/2025, a los socios Heriberto Pedro Molinuevo, argentino, DNI 8.586.357, CUIT 20-08586357-7, 71 años, casado, empresario y Pedro Leonardo Molinuevo, argentino, DNI 28.642.039, CUIT 20-28642039-8, 42 años, soltero, empresario, ambos con domicilio real en Fray Julián Lagos 1765, Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires y domicilio especial en Chilavert 6921, CABA. Autorizado por instrumento privado REUNION DE SOCIOS fecha 06/04/2022  
Gloria María Castro Videla - T°: 106 F°: 301 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31201/22 v. 09/05/2022

**EDICIONES AS S.R.L.**

CUIT 30-71525340-9. Instrumento privado del 6/5/22 se ha resuelto modificar cláusula QUINTA. ARTICULO QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes quienes actuaran en forma indistinta, quienes en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos

y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Unificado y noveno del decreto ley 5.965/63. El gerente en garantía de sus funciones cumplirá con las estipulaciones previstas en la Resolución General 7/15 de la Inspección General de Justicia. Ana Maria Castillo renuncia al cargo de Gerente. Continúa en el cargo de gerente SALVADOR MANUEL VILLALOBOS, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Lavalle 482, piso noveno, oficina E, CABA. Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 06/05/2022  
Natalia Solange Trovato - Matrícula: 5217 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31608/22 v. 09/05/2022

### **EL ARRIERO CUEROS S.R.L.**

1) Ariel Omar ARGUELLO, argentino, nacido el 24/07/1975, casado, comerciante, DNI 24.628.857, CUIT 20-24628857-8; y María Sofía LURASCHI, argentina, nacida el 12/10/1980, casada, empleada, DNI 28.460.338, CUIT 27-28460338-4, ambos domiciliados en Soler 1050, Burzaco, Pcia. de Bs. As. 2) 05/05/2022. 3) EL ARRIERO CUEROS S.R.L. 4) AVENIDA DE MAYO 570, piso 3, oficina 25, C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Curtido, teñido, terminación y/o transformación y/o industrialización de cueros, pieles y/o productos sintéticos, como así también la fabricación, confección, comercialización, importación, exportación, distribución y venta, al por mayor y menor, de toda clase de prendas de cuero, artículos de marroquinería, calzados y todo tipo de accesorios, productos y subproductos de cuero, las materias primas que componen a estos productos y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directamente o indirectamente con las enunciadas precedentemente. 6) 30 años de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas \$ 10 c/u suscriptas 100% por socios: Ariel Omar ARGUELLO 5.000 cuotas; María Sofía LURASCHI 5.000 cuotas. Integran 25%, saldo plazo de ley. 8) La administración y representación a cargo de Ariel Omar ARGUELLO, designado gerente, constituye domicilio especial en la sede social. 9) Cierre del ejercicio 31-03 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 82 de fecha 05/05/2022 Reg. N° 781  
ANABELLA BETIANA ARRONDA - Matrícula: 5477 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31582/22 v. 09/05/2022

### **ENVASADOS GANADEROS S.R.L.**

Se comunica que por escritura del 21/04/2022, f° 201, n° 63, Registro 552 de Cap. Fed., esc. Mónica Mangudo, se formalizó la Constitución de "ENVASADOS GANADEROS S.R.L."- Sede: Av. José María Moreno 1273, CABA.- Socios: Luis Carlos ARANDIA, argentino, nacido el 18/07/57, casado, DNI 13.238.234, C.U.I.T. n° 20-13238234-5, comerciante, domiciliado en Av. José María Moreno 1273, CABA; y, Noelia Sabrina BUCHAMER, argentina, nacida el 24/02/97, soltera, DNI 40.302.969, C.U.I.T. n° 27-40302969-1, comerciante, domiciliada en calle 886 n° 4365, Localidad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Prov. de Bs As.- Objeto:: I) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino.- II) Faena de haciendas propias o de terceros para el abastecimiento de terceros o propio; faena de haciendas propias en establecimientos de terceros para el abastecimiento de carnicerías de su propiedad y/o de terceros; recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de la carne y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente; venta directa o por terceros de carne faenada de ganado ovino, bovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, así como de vísceras, cueros y facturas de los mismos y de aves y huevos, al por mayor o menor; compra directa al productor y/o a consignatarios y/o remates de las haciendas y/o productos mencionados precedentemente, y su venta; el transporte de haciendas, carne o sustancias alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de terceros, así como importación y exportación de las haciendas, carnes, aves y productos arriba mencionados. III) Compra, faenamamiento, troceo, venta, abastecimiento de ganado y productos de granja; fabricación, venta y distribución de embutidos, chacinados y derivados de la carne.- Capital Social: \$ 200.000.- dividido 2.000 cuotas de \$ 100.-, valor nominal, cada una. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Luis Carlos ARANDIA 1.800 cuotas sociales y Noelia Sabrina BUCHAMER 200 cuotas sociales.- Duración: 30 años desde su inscripción.- Gerente: Luis Carlos ARANDIA quien constituye domicilio especial en Av. José María Moreno 1273, CABA; acepta su designación.- Duración: 5 ejercicios.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 63 de fecha 21/04/2022 Reg. N° 552

Mónica del Carmen Mangudo - Matrícula: 2041 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31238/22 v. 09/05/2022

**GAMER DEPOT S.R.L.**

30-71722200-4. Reunión de Socios 20/4/22 resolvió el cambio de denominación de Gamer Depot SRL a Gamer Factory SRL manteniendo el nexo de continuidad y reformar artículo 1° "Artículo 1°: La Sociedad se denomina GAMER FACTORY S.R.L. continuadora de Gamer Depot S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El órgano de administración podrá decidir el establecimiento de agencias, sucursales, establecimientos similares y/o cualquier. Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 20/04/2022  
Ana Laura Pitiot - T°: 95 F°: 780 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31532/22 v. 09/05/2022

**GRUPO INFORMATICA S.R.L.**

Esc.n° 83 del 05/05/2022 Reg 206 CABA, Socios: 1) Luis María SAN MARCO, 38 años, soltero, DNI 30.860.400, CUIT 23-30860400-4, domiciliado en calle Holmberg 2478 CABA; y 2) María Victoria VOTTA, 32 años, soltera, DNI 35.111.060, CUIT 27-35111060-6, domiciliada en la calle Roosevelt 5311, 4° piso, dpto. "D" CABA; ambos son argentinos, comerciantes; todos argentinos. Denominación: GRUPO INFORMATICA S.R.L. Sede: Av. Cabildo 2230, 6° piso, oficina "K", CABA. Duración: 30 años. Objeto: importación, exportación, comercialización, distribución, venta al por mayor y menor de equipos de electrónica e informática. Para el caso que así lo requiera, la sociedad, contratará profesionales con título habilitante. Capital Social: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u. Compuesto por aportes dinerarios, suscripto según detalle: Luis María SAN MARCO 87.000 cuotas, o sea \$ 87.000; María Victoria VOTTA 13.000 cuotas, o sea \$ 25.000; Guillermo ORTELLI 2.500 cuotas o sea \$ 13.000. Administración y representación legal: por el término de duración de la sociedad. Composición: Gerente: Luis María SAN MARCO; quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Av. Cabildo 2230, 6° piso, oficina "K" CABA. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 83 de fecha 05/05/2022 Reg. N° 206  
Santiago Daniel Rivas - Matrícula: 5625 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31229/22 v. 09/05/2022

**GYDO S.R.L.**

Constitución: 05/05/2022 Socios: Jorge Antonio ONTIVERO, argentino, DNI 25.195.383, nacido el 06/04/1976, domiciliado en Falucho 727, Burzaco, Prov. Bs. As., soltero, comerciante, suscribe 285.000 cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una y Mariana Natalia YLLANES, argentina, DNI 36.214.795, nacida el 13/02/1982, domiciliada en Olmos 1116, Florencio. Varela, Prov. Bs. As., soltera, comerciante, suscribe 15.000 cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una. Capital PESOS TRESCIENTOS MIL (300.000) dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de un peso (1) valor nominal cada una y de un voto por cuota que se suscriben en un 100% y se integran en un 25%. Duración: 30 años; Sede social: en Esmeralda 902, Piso 23, Of. A, CABA; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto Social: Explotación y comercialización de los servicios de Marketing digital, asesoramiento empresarial, coaching, desarrollo de redes, publicidad. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Gerente: Jorge Antonio ONTIVERO domicilio especial en Esmeralda 902, Piso 23, Of. A CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 05/05/2022  
KARINA NOEMI MAURICIO - T°: 69 F°: 824 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31345/22 v. 09/05/2022

**HRA BUILDING S.R.L.**

Por Contrato de S.R.L. del 30/03/2022: 1) HRA BUILDING S.R.L. 2) Valle 1350, planta baja, departamento 13, CABA. 3) 30 años. 4) Héctor Ramón AGUIRRE, argentino, comerciante, 03/09/1964, divorciado, DNI N° 17.121.538, CUIT N° 20-17121538-3, Valle 1350, planta baja, departamento 13, CABA y Eugenio BÁEZ, paraguayo, electricista/ instalador, 15/11/1971, soltero, DNI N° 93.063.513, CUIT N° 20-93063513-9, Capitán Rubén Martel 1501, Banfield, provincia de Buenos Aires. 5) OBJETO: a) CONSTRUCTORA: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. b) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización

operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la ley de propiedad horizontal; dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. 6) \$ 100.000,00 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10.- de v/n c/u. Suscripción del capital: Héctor Ramón AGUIRRE, 9.500 cuotas o sea \$ 95.000,00 y Eugenio BÁEZ, 500 cuotas o sea \$ 5.000,00.-. 7) Administración y representación legal: será ejercida por uno o más gerentes en forma indistinta e indistinta por el plazo de duración de la sociedad. 8) Sin sindicatura. 9) Ejercicio.: 31-12 de cada año. 10) Gerente: Héctor Ramón AGUIRRE, con domicilio especial: Valle 1350, planta baja, departamento 13, CABA.

CONTRATO DEL 30/03/2022. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 30/03/2022

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31353/22 v. 09/05/2022

### LA FINCA FUTBOL S.R.L.

Sergio Oscar SANCHEZ, 29/10/62, DNI. 16071861, Franklin D.Roosevelt 1877 piso 11° Dpto. 1, CABA, GERENTE, Roberto Leonardo BATALLA, 19/3/71, DNI. 22250424, San Nicolás 735, Muñiz, Partido San Miguel, Provincia Buenos Aires, ambos argentinos, casados, y Jacobo OVALLE BRAVO, español, 27/6/78 DNI. 94220604, soltero, Agustín Alvarez 1231, Vicente López, Provincia Buenos Aires, TODOS SOCIOS, empresarios, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Parana 552,2° piso, Of. 22, CABA. 1.30 años. 2.\$ .300.000, dividido en 30.000 cuotas de Pesos 10 V/N cada una, totalmente suscripto por los socios Jacobo OVALLE BRAVO: 10.000 cuotas, Sergio Oscar SANCHEZ: 10.000 cuotas y Roberto Leonardo BATALLA: 10.000 cuotas. 3.OBJETO: a. Organización de actividades deportivas, recreativas, eventos, torneos, talleres deportivos, recreativos y educativos, pudiendo dar y tomar en alquiler, inclusive a través de internet, canchas y espacios para realización de las actividades señaladas; b.Producción, importación y exportación de artículos e indumentaria deportiva y su comercialización por cualquier medio, inclusive mediante comercio electrónico.Las actividades que requieran serán realizadas a través de los profesionales respectivos. 4.Cierre Ejercicio: 31/12.Todo en Escritura de Constitución 139 del 2/5/22.Reg. 933 Autorizado según instrumento público Esc. N° 139 de fecha 02/05/2022 Reg. N° 933

Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 09/05/2022 N° 31426/22 v. 09/05/2022

### LERNER DESARROLLOS S.R.L.

Constituida por Esc. N° 70 del 04/05/2022 por ante el Registro 1685 de C.A.B.A.- Socios: Ernesto Julio LERNER, nacido el 04/03/1949, DNI: 7.638.526, CUIT: 20-07638526-3; y Liliana GOLDMAN, nacida el 07/10/1954, DNI: 11.892.848, CUIT: 27-11892848-8; cónyuges en primeras nupcias entre sí; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Charcas 3577, Piso 6°, de C.A.B.A.- 1) Denominación: "LERNER DESARROLLOS S.R.L."- 2) Duración: 30 años 3) Objeto: la realización por cuenta propia o asociada a terceros lugar propio o ajenos de actos relacionados con: Desarrollo, dirección y administración y ejecución de proyectos y obras civiles de cualquier naturaleza, infraestructuras y construcción de condominios y edificios destinados a vivienda, oficinas establecimientos comerciales e industriales de cualquier tipo y/o playas de estacionamiento, sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal, pudiendo realizar dichas actividades a través o mediante cualquiera de las figuras admitidas por la legislación argentina, incluido el fideicomiso - en calidad de fiduciante, fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario, el leasing y la participación en sociedades con ese objeto.- La comercialización, compra, venta permuta, cesión, dación en pago, usufructo, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, urbanización, administración, comisión y explotación de los inmuebles de propiedad de la sociedad y de las unidades que puedan construirse en los mismos; como a si la administración y explotación de los inmuebles, establecimientos y unidades que puedan constituirse en los mismos, incluido, sin que implique limitación, la explotación de playas de estacionamiento, sea o no bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o del que en el futuro lo reemplace o complemente, con facultades para otorgar garantías personales o reales a favor de terceros.- La sociedad podrá realizar aportes o inversiones de capitales, o cualquier tipo de financiación a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas en razón de las construcciones o desarrollos inmobiliarios efectuados por la sociedad, quedando excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante.- 4) Capital: \$ 500.000 dividido en 500.000 cuotas de \$ 1 valor nominal c/u, suscriptas de la siguiente forma: Ernesto Julio LERNER, 375.000 cuotas y Liliana GOLDMAN, 125.000 cuotas.- Integración: 25%.- Plazo para integrar saldo: 2 años.- 5) La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 30/06.- 7) Gerencia: Ernesto Julio LERNER, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en la Sede Social.- 8) Sede Social: Riobamba 429, Piso 10°, Oficina "1001", C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 70 de fecha 04/05/2022 Reg. N° 1685

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31600/22 v. 09/05/2022

**LIBRECOMP S.R.L.**

Esc.n° 81 del 04/05/2022, Reg 206 CABA, Socios: 1) Danilo PACINO, divorciado, comerciante, 58 años, DNI 16.252.768, CUIT 20-16252768-2, domiciliado en la Avenida Mosconi 3665, cuarto piso, dpto "B" CABA; y 2) Gladys Antonia PAVONE, casada, empleada doméstica, 63 años, DNI 12.487.588, CUIL 27-12487588-4; domiciliada en la calle Sarandí 3621, Villa Ballester, Pdo de Gral. San Martín, Pcia de Bs. As.; ambos argentinos. Denominación: LIBRECOMP S.R.L. Sede: Avenida Mosconi 3665 CABA. Duración: 30 años. Objeto: compra, venta, importación, exportación, comercialización, almacenamiento, depósito, distribución, logística, ya sea por mayor o menor de: a) artículos de librería en general, papelería, regalería, fotocopias, artística, cotillón, artículos navideños y afines, artículos electrónicos, incluso accesorios para computadoras y celulares; b) artículos de maxikiosco, tales como golosinas, cigarrillos, venta de tabaco y artículos para el fumador, bijouterie, alimentos envasados y todo tipo de comestibles, bebidas con o sin alcohol, artículos de juguetería, como así también brindar servicios de pagos y cobranzas por cuenta y orden de terceros de facturas de servicios públicos, impuestos nacionales y/o provinciales, y similares gestiones de pago y cobranza, recarga de teléfonos celulares, de tarjetas SUBE y otras. En fin cualquier otra actividad relacionada al cumplimiento del objeto social. Para el caso que así lo requiera, la sociedad contratará profesionales con título habilitante. Capital Social: \$ 5.000.000 dividido en 500.000 cuotas de \$ 10 valor nominal c/u. Compuesto por aportes dinerarios, suscripto según detalle: Danilo PACINO 75.000 cuotas, o sea \$ 750.000 y Gladys Antonia PAVONE 425.000 cuotas o sea \$ 4.250.000. Administración y representación legal: por el término de duración de la sociedad. Composición: Gerente: Gladys Antonia PAVONE; quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la Avenida Mosconi 3665 CABA. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 81 de fecha 04/05/2022 Reg. N° 206 Santiago Daniel Rivas - Matrícula: 5625 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31227/22 v. 09/05/2022

**LOMEKO S.R.L.**

Constitución: 03/05/2022 Socios: Maximiliano Manuel Mario Martínez, argentino, DNI 21.423.613, CUIT 20-21423613-4, nacido el 20/03/1970, domiciliado en Franklin D. Roosevelt 2183 Piso 5, CABA, comerciante, casado, suscribe noventa mil (90.000) cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una, es decir la suma de pesos noventa mil (90.000); y Ramiro Manuel Presas Martínez, argentino, DNI 37.170.934, CUIT 20-37170934-8, nacido el 27 de Noviembre de 1992, domiciliado en Arce 570 7° 706, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Licenciado en Marketing, soltero, suscribe diez mil (10.000) cuotas de pesos uno (1) valor nominal cada una, es decir la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Capital: \$ 100.000 dividido en cien mil (100.000) cuotas de un peso (1) valor nominal cada una y de un voto por cuota; Duración: 30 años; Sede social: Arcos 1440 piso 5 depto. L, CABA; Cierre ejercicio: 30/04; Objeto social: Compra, venta, distribución, importación y exportación, consignación, logística, depósito, almacenamiento, transporte, licencias y representación de bebidas con y sin alcohol de cualquier tipo, extractos, gaseosas, refrescos, jugos, zumos, naturales o artificiales y aguas, incluyendo la utilización de todo tipo de materias primas, artículos, productos y servicios necesarios para su elaboración. A tal fin la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades y celebrar todos los actos jurídicos que resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto social y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Gerente: Maximiliano Manuel Mario Martínez con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 03/05/2022 LUDMILA YASMIN MALIMOWCKA - T°: 367 F°: 007 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31408/22 v. 09/05/2022

**LVNOR S.R.L.**

Escritura Publica 27/04/2022. LVNOR S.R.L. Socios: Franco Augusto BOCCI, 29/08/1981, argentino, casado, empresario, D.N.I. 29.041.548, domicilio en la calle Mariscal Ramon Castilla 3.051, CABA, suscribe 1.500 cuotas; y Francisco Arturo ZANÓN, 12/10/1980, argentino, casado, empleado, D.N.I. 28.462.280, domicilio en Corredor Bancalari Benavidez 3.901, Tigre, Provincia de Buenos Aires, suscribe 750 cuotas. Patricio Federico ZANÓN 7/03/1984, argentino, casado, empleado, D.N.I. 30.887.527, domicilio en Florida 9.680, Barrio La Lomada de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, suscribe 750 cuotas. Christian María PETERSEN, 7/06/1969, argentino, divorciado, chef, D.N.I. 20.987.384, domicilio en la Fray Luis Beltran 1.070, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, suscribe 3.500 cuotas. Pablo Germán TORRES, 24/02/1985, argentino, soltero, panadero, D.N.I. 31.43.635, domicilio en la calle Zapiola número 1.819, C.A.B.A suscribe 2.100 cuotas. Ezequiel MENDONCA PAZ, 6/10/1983, argentino, casado, chef, D.N.I. 30.556.838, domicilio en la calle Jacinto Diaz 1575, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, suscribe 700 cuotas. Gabriela COHEN, 29/04/1967, argentina, divorciada, empresaria, D.N.I. 18.285.614, domicilio la calle Bauness 1.032, C.A.B.A, suscribe 700 cuotas. Objeto: Actividad gastronómica, incluyendo restaurantes, confiterías y toda otra actividad relacionada con

la gastronómica; la compraventa, alquiler, permuta, administración o explotación de inmuebles urbanos y/o rurales con fines gastronómicos; y en general la realización de actividades similares a las mencionadas con anterioridad en beneficio de actividades gastronómicas. Plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Participar en licitaciones públicas y privadas, y constituirse en contratista del Estado, siempre que no se oponga a las leyes y reglamentos vigentes. Duración: 30 años. Capital social: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por cuota. Integración: 100%. Gerentes: Iginio Fernando José PIOVAN y Gabriela COHEN. Prescinde de fiscalización. Sede social y domicilio especial los Gerentes: Cerrito 1266, 7° piso, oficina "31", CABA. Fecha de cierre del ejercicio 31/12.

Autorizado según Escritura Publica 27/04/2022 Reg. N° 1.474.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 68 de fecha 27/04/2022 Reg. N° 1474

MANUEL GARCIA HAMILTON - T°: 123 F°: 78 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31502/22 v. 09/05/2022

### **LVNOR S.R.L.**

Escritura Publica 27/04/2022. LVNOR S.R.L. Socios: Franco Augusto BOCCI, 29/08/1981, argentino, casado, empresario, D.N.I. 29.041.548, domicilio en la calle Mariscal Ramon Castilla 3.051, CABA, suscribe 1.500 cuotas; y Francisco Arturo ZANÓN, 12/10/1980, argentino, casado, empleado, D.N.I. 28.462.280, domicilio en Corredor Bancalari Benavidez 3.901, Tigre, Provincia de Buenos Aires, suscribe 750 cuotas. Patricio Federico ZANÓN 7/03/1984, argentino, casado, empleado, D.N.I. 30.887.527, domicilio en Florida 9.680, Barrio La Lomada de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, suscribe 750 cuotas. Christian María PETERSEN, 7/06/1969, argentino, divorciado, chef, D.N.I. 20.987.384, domicilio en la Fray Luis Beltran 1.070, Localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, suscribe 3.500 cuotas. Pablo Germán TORRES, 24/02/1985, argentino, soltero, panadero, D.N.I. 31.43.635, domicilio en la calle Zapiola número 1.819, C.A.B.A suscribe 2.100 cuotas. Ezequiel MENDONCA PAZ, 6/10/1983, argentino, casado, chef, D.N.I. 30.556.838, domicilio en la calle Jacinto Diaz 1575, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, suscribe 700 cuotas. Gabriela COHEN, 29/04/1967, argentina, divorciada, empresaria, D.N.I. 18.285.614, domicilio la calle Bauness 1.032, C.A.B.A, suscribe 700 cuotas. Objeto: Actividad gastronómica, incluyendo restaurantes, confiterías y toda otra actividad relacionada con la gastronómica; la compraventa, alquiler, permuta, administración o explotación de inmuebles urbanos y/o rurales con fines gastronómicos; y en general la realización de actividades similares a las mencionadas con anterioridad en beneficio de actividades gastronómicas. Plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Participar en licitaciones públicas y privadas, y constituirse en contratista del Estado, siempre que no se oponga a las leyes y reglamentos vigentes. Duración: 30 años. Capital social: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por cuota. Integración: 100%. Gerentes: Iginio Fernando José PIOVAN y Gabriela COHEN. Prescinde de fiscalización. Sede social y domicilio especial los Gerentes: Cerrito 1266, 7° piso, oficina "31", CABA. Fecha de cierre del ejercicio 31/12.

Autorizado según Escritura Publica 27/04/2022 Reg. N° 1.474.

Autorizado según instrumento privado escritura de fecha 27/04/2022

MANUEL GARCIA HAMILTON - T°: 123 F°: 78 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31156/22 v. 09/05/2022

### **MAGNETAR S.R.L.**

CUIT 30-71630800-2. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 24-02-2022, se resolvió: 1) Aumentar el capital social de \$ 50.000 a \$ 120.000 dividido en 1.200 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una Suscripción: Carlos Ignacio Martin 240 cuotas, Rodolfo Nicolás Airoldi 240 cuotas, Nicolás Alberto Monzón 240 cuotas, Facundo Matias Estriano 240 cuotas y Nelson Claudio Bawul 240 cuotas, 2) Reformar la cláusula 4ta (capital social), 3) Aceptar la renuncia como gerente de Nicolás Alberto Monzón, y 4) Designar como gerente a Nelson Claudio Bawul con domicilio especial en Carrasco 845 4° "D", CABA Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 24/02/2022

Monica Alejandra Brondo - T°: 74 F°: 679 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31606/22 v. 09/05/2022

**MAKAROON S.R.L.**

Constituida por escritura 280 del 5/5/2022 registro 942 CABA ante Adrián Uriel COHEN, adscripto del registro 942. Socios: Young Kyu CHO DNI 92832128 CUIT 20-92832128-3 nacido 27/10/1978 domicilio real y constituido Quirno 634 CABA y Chung Hyun LEE DNI 92891539 CUIT 20-92891539-6 nacido 19/08/1979 domicilio real y constituido Avenida Carabobo 1557 planta baja CABA. Ambos surcoreanos solteros y comerciantes. Plazo: 30 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos textiles y prendas de vestir. Capital \$ 700.000. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: Young Kyu CHO suscribe 350.000 cuotas de un peso cada una y Chung Hyun LEE suscribe 350.000 cuotas de un peso cada una. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede: Reconquista N° 616, piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerente Young Kyu CHO. Autorizado según instrumento público Esc. N° 280 de fecha 05/05/2022 Reg. N° 942

ELIEL DAMIÁN CAMJALLI - T°: 142 F°: 55 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31334/22 v. 09/05/2022

**MBARQ S.R.L.**

Por instrumento privado del 4/5/2022 Augusto Bormioli, argentino, 7/1/1984, DNI 30609896, soltero, empresario, Francisco Beiro 905, Florida, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; José Muro, argentino, 30/8/1983, DNI 30460845, casado, empresario, Boyacá 1853, piso 2, depto 1°, CABA; "MBARQ S.R.L." duración 30 años; OBJETO: Proyecto, Dirección, Planificación, Ejecución, Construcción, administración, de inmuebles, obras civiles, comerciales y/o industriales ya sean públicas, propias o privadas y sus refacciones, mejoras, excavaciones, demoliciones en inmuebles propios o ajenos, consignación, importación, exportación, distribución, transporte y fletes de materiales y herramientas de construcción; Compra, venta, permuta, alquiler de propiedades, inmuebles urbanos y rurales, toda clase de operaciones inmobiliarias y/o financieras (exceptuándose las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requieran el concurso público), incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrio cerrado. Licitaciones públicas, privadas, concursos de precios y/o contrataciones directas y/o subcontrataciones, dedicándose asimismo a la financiación de inmuebles propios o ajenos.. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Capital social \$ 500000, 500000 cuotas de VN 1 c/u y con derecho a un voto por cuota social. Augusto Bormioli suscribe 210000 cuotas y José Muro suscribe 290000 cuotas. Se integra el 100% en dinero en efectivo; Gerente José Muro, domicilio especial en sede social Boyacá 1853, piso 2°, Depto "1" CABA; ejercicio social cierra el 31/12. Autorizado según instrumento privado Contrato de Constitución de fecha 04/05/2022

Patricio Ferro - T°: 128 F°: 86 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31427/22 v. 09/05/2022

**MEDVE S.R.L.**

CUIT 30-714018670-8 Por Reunion de Socios del 30/3/22 modifiko arti culo 5°. Duracion de los gerentes en el cargo por el termino de dura ción de la sociedad Cambio el domicilio a Avenida Caseros 3350 Piso 5° Departamento B CABA Designa gerentes: Sebastian Bidone y Bruno Olub ambos domicilio especial en sede social Autorizado esc 125 25/04/2022 Reg 1963  
Juan Matías JIMENEZ - T°: 281 F°: 204 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31449/22 v. 09/05/2022

**OLITAZ S.R.L.**

Contrato: 28/4/22.1) Octavio Ezequiel Laterza, 4/1/77, DNI 25559974, Castañares 5830, CABA, 4500 cuotas y Estefania Libonati, 7/1/86, DNI 32069443, Timoteo Gordillo 1002, CABA, 5500 cuotas; ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) 30 años. 3) produccion, elaboracion, industrializacion, fraccionamiento, envasado y distribucion de masas, dulces de todo tipo y calidad, panificados, bolleria, tortas, galletas, roscas, pasteles, pasteleria seca, todo tipo de postres, confituras, bizcochos, masitas secas, especialidades de confiteria y pasteleria, productos congelados, sandwiches de miga, bombones, helados y servicio de lunch para fiestas.Explotacion comercial del negocio del ramo de cafeteria, bar, despacho de bebidas alcoholicas y sin alcohol, servicio de cafe, te, infusiones, leche y demas productos lacteos. 4) \$ 100000 (10000 cuotas de \$ 10).5) 31/7.6) Administracion: 1 o mas gerentes

indistinta por el plazo de duracion.Gerente: Estefania Libonati, domicilio especial en la sede: Fonrouge 825, CABA.  
Autorizado por contrato ut supra  
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31333/22 v. 09/05/2022

### **OPCOM S.R.L.**

Rectifica aviso 29826/22, 4/5/22 por error se consignó plazo 30 años cuando el plazo legal correcto es 25 años;  
Autorizado según instrumento privado del Contrato de fecha 25/04/2022  
damian ariel salave - Habilitado D.N.R.O. N° 22130

e. 09/05/2022 N° 31469/22 v. 09/05/2022

### **P&V ASOCIADOS S.R.L.**

CONSTITUCION. Socias: Paola Gisella MARINELLI, casada, argentina, nacida el 28/9/1982, empresaria, DNI 29664763, CUIT 27-29664763-8, domiciliada en Almafuerte 220, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Prov Bs As y Viviana Karina MELANTONI, soltera, argentina, nacida el 10/3/1979, empresaria, DNI 27216092, CUIT 27-27216092-4, domiciliada en Manuela Pedraza 5690 departamento "3", CABA. Instrumento de constitución: documento privado del 29/4/2022. Denominación: "P&V ASOCIADOS S.R.L.". Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de las gerentas Manuela Pedraza 5690 departamento "3". Duración: 30 años desde la inscripción registral. Capital Social: \$ 300000, dividido en 30000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. Suscripción: Paola Gisella Marinelli 15000 cuotas y Viviana Karian Melantoni 15000 cuotas. Objeto: prestación de servicios de organización, administración, promoción y venta de planes de salud.- El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos relacionados con su objeto social.- Las actividades que así lo requieran, serán desarrolladas y controladas por profesionales y/o técnicos con matrícula habilitante. Administración y Representación legal: será ejercida por una o mas gerentas, socias o no, en forma individual e indistinta por el término de duración del contrato. Gerentas: Paola Gisella Marinelli y Viviana Karina Melantoni. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 29/04/2022

FRANCISCO MARCIAL CICHELO - Habilitado D.N.R.O. N° 2995

e. 09/05/2022 N° 31531/22 v. 09/05/2022

### **PINEAPPLE EXPRESS S.R.L.**

Se constituyo por esc. 05/05/2022. Socios: Santiago BIRD CARDENAS, argentino, soltero, empresario, 05/04/1984, DNI 30.927.281, CUIT 20-30927281-2; Jairo BIRD CARDENAS, argentino, soltero, empresario, 05/10/1996, DNI 39.916.593, CUIT 20-39916593-9, ambos domiciliados Agustín Álvarez N° 2772, Localidad de Florida, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires.- OBJETO La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada o en colaboración con terceros las siguientes actividades: elaboración, fabricación, comercialización, compra, venta, distribución, depósito, consignación, fraccionamiento, climatización, enfriamiento, congelamiento, envasado, importación y exportación de todo tipo de alimentos en general, frutas, verduras y hortalizas, cereales, legumbres, lácteos y sus derivados, bebidas en general, alcohólicas o sin alcohol, vinos, cervezas, licores, gaseosas, jugos naturales o extractos, aceites comestibles vegetales y animales, productos alimenticios congelados, en conserva, enlatados, embutidos, chacinados, deshidratados, desecados y en polvo, envasados o a granel; como asimismo de sus productos y subproductos. La sociedad podrá recibir y explotar franquicias referidas a su objeto social. En forma conexas y accesorias con las actividades anteriores, podrá efectuar la importación y exportación de los equipamientos y maquinarias necesarios para el desarrollo de su objeto social. Asimismo también podrá participar en licitaciones públicas y/o privadas con empresas del Estado Nacional, provinciales, municipales, organismos descentralizados, entidades autárquicas e instituciones privadas.- CAPITAL \$ 500.000 dividido en cinco mil cuotas de Pesos cien (\$ 100) Santiago BIRD CARDENAS 2.500 cuotas, Jairo BIRD CARDENAS 2.500 cuotas.- CIERRE EJERCICIO: 31/03.- Duración: 30 años.- SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL GERENTE Céspedes N° 3445, Piso 1°, Departamento 6, caba. GERENTE: Jairo BIRD CARDENAS.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 179 de fecha 05/05/2022 Reg. N° 1876  
Facundo Pazo - Matrícula: 5218 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31429/22 v. 09/05/2022

**POLICLETO S.R.L.**

CUIT: 30-71584182-3 - Por instrumento privado de 06-04-2022: 1) Se reforma el Artículo Tercero: Objeto: a) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, refacción, arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, country club, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, b) construcciones, inclusive todas las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal, la administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, como operaciones de leasing inmobiliario, construcciones y ejecuciones de proyectos de obras públicas y privadas. Todas las actividades que lo así lo requieran, serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello.- 2) Se acepta la renuncia de la Gerente Sofia Rocio ZAMBARBIERI LEDO.

Autorizado según instrumento privado reunión de socios de reforma y renuncia de gerente de fecha 06/04/2022  
Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 09/05/2022 N° 31363/22 v. 09/05/2022

**RR CAR SERVICE S.R.L.**

Leandro Leopoldo Roig (2500 cuotas) 29/7/78 DNI 26689534 CUIT 20266895349 comerciante y Carolina Gisela Greco (2500 cuotas) 12/2/81 DNI 28866871 CUIT 27-28866871-5, Lic. Administración, ambos argentinos, casados y con domicilio en J. Batlle y Ordóñez 44 Villa Tesei, Prov. Bs As. 2) 02/5/2022 3) RR CAR SERVICE SRL 4) Lavalle 1546 Piso 6 Dto. F CABA 5) Compra venta consignaciones repuestos, motores, cubiertas, cámaras, lubricantes, combustibles y accesorios para automotores. Brindar servicios reparación mantenimiento diagnóstico de automotores en general de sus partes y accesorios para automotores. Compraventa por mayor y menor automotores. Exportar e importar vehículos automotores, así como también, cualquier otro artículo o mercaderías relacionado directa o indirectamente con la comercialización de automotores. Realización toda actividad relacionada directa o indirectamente con comercialización de automotores y sus partes o autopartes, incluso, publicidad y promoción de los mismos. 6) 30 años 7) \$ 500.000 dividido en 5000 cuotas de \$ 100 c/u y 1 voto por cuota. 8) 1 o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta y durarán en el ejercicio de sus cargos mientras la reunión de socios no les revoque el mandato. Gerente: Leandro Leopoldo Roig mandato 30 años domicilio especial: J. Batlle y Ordóñez 44 Villa Tesei, Prov. Bs As. Fiscalización Art 55 LGS 10) 30/6. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 02/05/2022

MARIA DE LAS MERCEDES MARCOS - T°: 134 F°: 214 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31382/22 v. 09/05/2022

**SEÑOR DE LOS TEMBLORES S.R.L.**

Instrumento Privado del 26.04.2022, Socios. Marcelo Augusto Saggio, D.N.I. 17998859, nacido 03.02.1966, casado, empresario, Jose Marmol 1083, Boedo, C.A.B.A., Diego Alberto Rotondale, D.N.I. 24036788 argentino, divorciado, empresario, nacido 04.11.1974, Spiro 997,2 Adroque, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, y Erick Saul Guevara Yarahuaaman, D.N.I. 94771590, peruano, soltero, nacido 13.07.1982, Chef ejecutivo, Corrientes 115, departamento 1, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Duración 30 años. OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. Explotación de bares, restaurantes, confiterías y casas de comidas, servicios de delivery, servicios de catering para casamientos y otros eventos en locales propios o incluyendo el servicio a domicilio mediante la fabricación y elaboración de artículos y productos alimenticios de toda clase, su empaque transporte, distribución y conservación; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres y helados. Compra venta al por mayor o menor de insumos para la industria alimenticia Organizar eventos sociales de cualquier índole, promoción de entretenimientos y reuniones sociales, fiestas, contratación de artistas, sea de índole nacional o internacional. Ejercicio de representaciones, mandatos comisiones, franquicias y contratos relacionados con la industria y el servicio gastronómico. Capital \$ 300.000, representado por 30.000 cuotas de \$ 10. y de 1 voto por cuota, proporciones: Marcelo Augusto Saggio, 25% Diego Alberto Rotondale 35% y Erick Saul Guevara Yarahuaaman 40%. Administración Representación. Gerente designado. Diego Alberto Rotondale por el plazo de duración de la sociedad. Cesión de cuotas art 152 L. 19550. Admite incorporación de herederos. Cierre ejercicio 31 de Enero. Sede social y domicilio especial del gerente designado Dean Funes 1085, departamento 8. C.A.B.A Autorizado según instrumento privado constitución de fecha 26/04/2022

Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31381/22 v. 09/05/2022

**SIBCO CONSULTORES S.R.L.**

CUIT 30-71225464-1. Por acta de reunión de socios del 3.5.2022 por unanimidad se aprobó la reconducción de la sociedad y la reforma del artículo segundo estatuto que quedará redactado "SEGUNDO: Como consecuencia de la reconducción de la sociedad efectuada por los socios, su duración es de TREINTA años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia, dejando establecido a tal efecto el nexo de continuidad social." Autorizado según instrumento privado Acta reunión socios de fecha 03/05/2022  
CECILIA MARCHISIO - T°: 62 F°: 912 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31231/22 v. 09/05/2022

**SOLAR SOSTENIBLE S.R.L.**

Constitución de sociedad. 1) SOLAR SOSTENIBLE S.R.L. 2) Instrumento Privado del 26-04-2022. 3) Marcos Luciano LOPEZ, argentino, soltero, nacido el 15-09-1983, comerciante, DNI 30.440.806, CUIT 20-30440806-6; y David Santiago LOPEZ, argentino, soltero, nacido el 05-08-1988, comerciante, DNI 34.738.085, CUIL 20-34738085-8; ambos con domicilio real y especial en Nogoya 1113, Moreno, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, quienes suscriben 20.000 cuotas cada uno. 4) 20 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Montaje, armado, instalación, mantenimiento, comercialización, compra, venta, transporte, importación, exportación y distribución de todo tipo de energías renovables, como ser energía solar térmica y fotovoltaica, energía solar biomasa eólica geotérmica y derivados. La compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de equipos y paneles solares, materiales, insumos y mercaderías necesarias para el desarrollo de la explotación comercial mencionada anteriormente. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. 6) Capital: \$ 400.000 dividido en 40.000 de \$ 10, valor nominal, cada una.- 7) Administración a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 30-09 de cada año. 9) Avenida Federico Lacroze 1912, Piso 15°, Oficina C, CABA. Se designa gerente: Marcos Luciano LOPEZ. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 26/04/2022

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 09/05/2022 N° 31362/22 v. 09/05/2022

**TORNUS S.R.L.**

Constitución SRL: Escritura 95 del 04/05/22, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, empresarios) Walter Adrián LAZARTE, casado, 9/4/78, DNI 26.500.776, domicilio real/especial Suipacha 6045, Billinghurst, Prov. Bs. As. (GERENTE); y Nicolás Ezequiel NAPPO, soltero, 11/10/89, DNI 34.817.156, domicilio real/especial Pellegrini 1751, San Martín, Prov. Bs. As. SEDE: Sánchez de Loria 1020, piso 15, unidad "C", C.A.B.A. PLAZO: 30 años. OBJETO: TRANSPORTE: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre.- Servicio de mensajería, cadetería urbana, servicios postales y/o correo privado.- Logística, almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general.- Prestación integral de servicios de transporte general de mercaderías, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general.- Alquiler de vehículos con o sin chofer y maquinarias relacionadas con lo indicado al principio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 250.000.-, 250.000 cuotas \$ 1.- c/u.-: Walter Adrián LAZARTE, 125.000 cuotas; y Nicolás Ezequiel NAPPO, 125.000 cuotas.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. N° 95 de fecha 04/05/2022 Reg. N° 159  
Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31197/22 v. 09/05/2022

**TRANSPARENTETOTAL S.R.L.**

Por esc del 05/05/2022 se constituyó la sociedad. Socios: María Laura BRAUN, 01/06/1984, soltera, DNI 30.727.761, CUIT 27-30727761-7, comerciante y Mirta Ester KOLMAN, 18/09/1959, divorciada, DNI 13.445.825, CUIL 27-13445825-4, psicóloga, ambas argentinas, domiciliadas en Báez 504, CABA. Capital: \$ 50.000 en 5.000 cuotas de \$ 10 v/n cada una. Suscripción: María Laura BRAUN, suscribe 4.000 cuotas y Mirta Ester KOLMAN, suscribe 1.000 cuotas. Integración: 25% en efectivo. Plazo: 30 años; Objeto: a) Alimenticia: Producción, elaboración, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo; b) Gastronómica: Explotación comercial del negocio de cafetería, bares, snack bar, casas de té, parrillas, restaurantes, confitería,

pizzería, minutas, incluyendo despacho de bebidas con y sin alcohol, jugos, infusiones y suplementos naturales, naturistas, dietéticos, bajas calorías, orgánicos e inorgánicos, envasados o a granel; c) Prestación de servicios de catering para fiestas y eventos, y la distribución y entrega a domicilio de productos alimenticios elaborados por cuenta propia o de terceros. Aprovechamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines directamente vinculados con el ramo de la gastronomía. A tal fin, podrá explotar y ser titular de franquicias, fondos de comercio y concesiones. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Cierre de ejercicio: 30/09; Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. Gerente: María Laura BRAUN, domicilio especial en la sede; Sede: calle Ortega y Gasset 1909, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1 de fecha 05/05/2022 Reg. N° 1054  
MAGDALENA AGUSTINA GOYA - Matrícula: 5793 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31383/22 v. 09/05/2022

### YEIDE S.R.L.

Socios: Diego Gastón SEPIURKA, argentino, soltero, 27-02-1974, contador público, D.N.I. N° 23.672.760, domicilio: Julián Alvarez 548, piso 4, depto B CABA; y Sergio Gabriel SEPIURKA, argentina, casado, empresario, 8/7/1977, DNI 25.997.587, domicilio: Rio de Janeiro 670, piso 5, depto C CABA. Fecha de Constitución: 5/5/2022. Denominación: YEIDE S.R.L. Sede social: Rio de Janeiro 670, piso 5, depto C CABA. Objeto: faena de todo tipo de ganado bovino, ovino y avícola, a la elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, consignación, importación, exportación, distribución de todo tipo de productos alimenticios y bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Servicios de certificación kosher, alimentos sin tacc, etc de los alimentos que comercializa. Las actividades que así lo requieran, en virtud de la materia, serán prestadas con intervención de los profesionales habilitados, bajo su exclusiva responsabilidad. Duración: 30 años desde su inscripción. Capital: \$ 100.000, 100.000 cuotas de \$ 1 y 1 voto, integración: 25%, cada socio suscribe 50.000 cuotas. Gerente: Diego Gastón SEPIURKA, duración: plazo de duración de la sociedad y constituye domicilio en la sede social. Representación legal: gerente. Cierre de ejercicio: 31/3 Autorizado según instrumento privado REUNION DE SOCIOS de fecha 05/05/2022  
Lorena Karin Rabinowicz - T°: 68 F°: 395 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31356/22 v. 09/05/2022

### ZICAVOBIKES S.R.L.

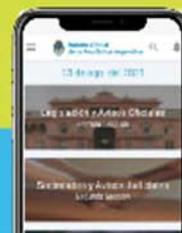
Por escritura 109 del 05/05/2022 COMPARECEN: Diego German ZICAVO, argentino, 24/04/1987, DNI 32.997.364, soltero, abogado, CUIT 20-32997364-7, Bacacay 1917, Lanus, Pcia. Bs.As. y Solange Ingrid BARRENAT, argentina, 08/09/1987, DNI 33.227.150, soltera, empleada, CUIL 23-33227150-4, Perú 1301, Piñeyro, Avellaneda, Pcia. Bs.As.- ZICAVOBIKES S.R.L.; 30 años; OBJETO: Compra, venta, alquiler, fabricación, reparación, importación, y exportación de toda clase de bicicletas, sus accesorios en general, indumentaria deportiva y subproductos, partes, repuestos, insumos y componentes relacionados, prestación de servicios de mantenimiento y reparación de rodados; pudiendo a tal fin explotar locales comerciales relacionados con el rubro, y franquicias nacionales e internacionales.- CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, un voto por cuota, Diego German Zicavo 5.000 cuotas y Solange Ingrid Barrenat 5.000 cuotas, integran 100% en el acto.- Cierre de Ejercicio: 31/12. GERENCIA: Diego German Zicavo, con mandato por el plazo de duración de la sociedad y domicilio especial en la sede social de Carlos Pellegrini 465, piso 9°, oficina 65 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 109 de fecha 05/05/2022 Reg. N° 165  
Pilar Allende - Matrícula: 4415 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31402/22 v. 09/05/2022

# El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma gratuita desde:



## OTRAS SOCIEDADES

### FORTIGOLD S.A.S.

30-71584617-5. Por reunión de socios del 18/04/2022 se resolvió modificar el domicilio legal a la Provincia de Mendoza y fijar la nueva sede social en la calle Gral. Espejo 333, Planta Baja departamento 4/5/6, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, modificándose los "ARTICULO PRIMERO. Denominación y Domicilio"; "ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Deberes de los administradores"; "ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Convocatoria del Órgano de Gobierno"; y "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. Competencia" del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta Reunión de Socios de fecha 18/04/2022

Fernando Martin Vila - T°: 69 F°: 322 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31403/22 v. 09/05/2022

# ¿Querés buscar una norma?

**Ingresá en Búsqueda Avanzada desde nuestra web o app.**

## Podés buscar por:

- Tipo y número de norma, año y período de búsqueda.
- Frases literales entre comillas para obtener un resultado exacto.
- Cualquier texto contenido en una norma.



# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

**NUEVOS**

### ASOCIACIÓN CATÓLICA IRLANDESA

#### CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la ASOCIACIÓN CATÓLICA IRLANDESA (CUIT 30-52562772-8) a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el sábado 28 de mayo de 2022 a las 19.00 horas en el Instituto "Monseñor Dillon", Alte. F. J. Seguí 921, Ciudad de Buenos Aires para tratar y resolver el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
  2. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico N° 137 finalizado 31 de diciembre de 2021.
  3. Elección de 3 directores para cubrir las vacantes producidas por cesación de los cargos.
  4. Consideración de la actualización del monto de la cuota anual.
  5. Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
- NOTA: los directores que cesan en sus mandatos son: Guillermo F. Ussher (reelegible), José A. Magnasco Murray (no reelegible) y Marcelo L. Navarrine Flynn (reelegible).

Los cargos de presidente, Guillermo Federico Ussher y secretario, Marcelo Navarrine Flynn, fueron designados por el Acta de la reunión de Directorio del 30 de octubre del 2021.

Marcelo Navrrine Flynn, Secretario

Guillermo Federico Ussher, Presidente

e. 09/05/2022 N° 30417/22 v. 11/05/2022

### ALEXVIAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

C.U.I.T.: 33-52190283-9.- Se convoca a los señores accionistas de ALEXVIAN S.A.C.I.F.I. y A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social sita en Martiniano Leguizamón 1235/87 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 30 de mayo de 2022, a las 11.00 y 12.00 horas, en primera y segunda convocatoria, publicándose esta convocatoria por 5 días consecutivos en el Boletín Oficial de la República Argentina. La Asamblea deberá considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2021; 3) Consideración de los resultados no asignados acumulados al cierre del ejercicio, según Balance General al 31/12/2021 y su distribución, incluyendo en este punto del orden del día, la remuneración del Directorio y Síndico, en exceso (artículo 261 ley 19550) de corresponder; 4) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico; 5) Elección de Síndicos, titular y suplente, con mandato por un ejercicio. Se recuerda a los señores accionistas que a los fines de la acreditación deberán comunicar su participación en la sede social, Martiniano Leguizamón 1235/87, de C.A.B.A., con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea.

Designado según instrumento publico Esc 65 de fecha 30/6/2021 Reg 568 CRISTINA FERNANDEZ - Presidente

e. 09/05/2022 N° 31447/22 v. 13/05/2022

### ARTSANA ARGENTINA S.A.

30-56996481-0. Convocase a los Señores Accionistas de ARTSANA ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 30/05/2022 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en la sede social de Av. Corrientes 545 piso 8 Frente CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inciso 1°, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2021 3)

Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31/12/2021 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31/12/2021 5) Honorarios del Directorio y Sindicatura correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2021 en exceso del límite previsto en el Art. 261, párrafo 4to. de la Ley 19.550 6) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes y Síndico Titular y Suplente 7) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 22/4/2021 Alberto Valerio Lisdero - Presidente

e. 09/05/2022 N° 31218/22 v. 13/05/2022

### **ASOCIACIÓN CATÓLICA IRLANDESA**

Se cita a los señores socios de la ASOCIACIÓN CATÓLICA IRLANDESA (CUIT 30-52562772-8) a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que se realizará el sábado 28 de mayo de 2022, a las 18.30 horas, en el Instituto "Monseñor Dillon", Alte. F. J. Seguí 921, Ciudad de Buenos Aires para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la reforma del texto de los Artículos 15, 17, 18, 19 y 25 de los Estatutos, conforme fuera propuesto en la Asamblea Extraordinaria del 30 de octubre de 2021.
3. Consideración de la reforma de los Estatutos de esta Asociación para que los mismos prevean un órgano de fiscalización, conforme lo dispuesto por la Resolución 47/2020 de la IGJ.
4. Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. Los cargos de presidente, Guillermo Federico Ussher y secretario, Marcelo Navarrine Flynn, fueron designados por el Acta de la reunión de Directorio del 30 de octubre del 2021. Marcelo Navrrine Flynn, Secretario - Guillermo Federico Ussher, Presidente

e. 09/05/2022 N° 30393/22 v. 11/05/2022

### **ASOCIACION CIVIL PUERTO SAN GARA BOATING CLUB S.A.**

CUIT 30-71127833-4 "ASOCIACION CIVIL PUERTO SAN GARA BOATING CLUB S.A." Rectifica Aviso N° 28646/22 publicado del 29-04-2022 al 05-05-2022. Según Acta de Directorio de fecha 04-05-2022 se modifica el día para el que fuera realizada la convocatoria a Asamblea, del 18/05/2022 al 26/05/2022.- Designado según Acta Asamblea del 20 de mayo de 2021 Osvaldo Jose De La Aceña - Síndico Titular

Designado según instrumento privado acta asambela de fecha 20/05/2021 OSVALDO JOSE DE LA ACEÑA - Síndico

e. 09/05/2022 N° 31602/22 v. 13/05/2022

### **ASOCIACION DE DEPORTES RACIONALES**

CUIT: 30-52764697-5. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 99° Ejercicio, del 1° de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021. Se convoca a los Sres. Socios a participar de la Asamblea General Ordinaria prevista para el sábado 28 de mayo de 2022 a las 11.30hs, en primera convocatoria, y a las 12 hs en segunda convocatoria, las que tendrán lugar en forma presencial en la sede de esta Institución, sita en Av. Olleros 1515 de esta Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Razones de esta Convocatoria fuera de término. 2. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior. 3. Designación de dos socios para que refrenden el Acta en fe de su transcripción. 4. Consideración de la Memoria, Balance General, Notas y Anexos Cuadro de "Gastos y Recursos" e informe del 99° ejercicio de la Asociación de Deportes Racionales, transcurrido desde el 1ª de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021. 5. Consideración del Informe de actuación del Tribunal de Cuentas. 6. En caso de existir más de una lista oficializada: a) Elección a simple pluralidad de voto de las nuevas autoridades que han de integrar la Comisión Directiva y el Tribunal de Cuentas para los cargos y lapsos siguientes: a) Por dos ejercicios: Presidente; Secretario General; Secretario de Actas; Secretario de Socios; Vocal Titular 1° y Vocal Titular 2°. b) Por un ejercicio: Vocal Suplente 1°; Vocal Suplente 2°; Vocal Suplente 3° y Tres Revisores de Cuentas. b) Nombramiento de una Comisión para realizar las tareas concernientes al acto eleccionario, que se desarrollará hasta las 16.00 hs del día, el escrutinio de los votos, y la proclamación de los electos. Podrán participar de la Asamblea: a) Los socios Vitalicios, Plenarios y Contribuyentes con voz y voto. b) Los socios Activos con voz solamente. No serán admitida la participación de los asociados que tengan deudas con la Institución por cualquier concepto, que se hallen suspendidos por alguna sanción disciplinaria o estén comprendidos en alguna de las situaciones contempladas en los puntos c) y d) del Inciso e) del artículo 10° del Estatuto. Los representantes deberán acreditar mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 8/5/2021 patricia silvia lattanzi - Presidente

e. 09/05/2022 N° 31237/22 v. 09/05/2022

**ASOCIACION FILANTROPICA ITALIANA UNION MASSALUBRENSE DE SOCORROS MUTUOS**

Cuit: 30-65701814-3

Por lo establecido en el Artículo treinta y uno y concordantes del Estatuto Social llama a Asamblea General ordinaria para el 10 de Junio de 2022 a las catorce horas en la calle Defensa 1575, C.A.B.A., para considerar el ORDEN DEL DIA:

- 1º) Apertura de Asamblea Ordinaria.
- 2º) Elección de dos Socios para la firma del Acta.
- 3º) Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el treinta de Abril de 2021
- 4º) Información acerca del llamado fuera de término.
- 5º) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.
- 6º) Información sobre cursos, talleres, espectáculos, actuación de la Comisión de Cultura.

Transcurrida media hora se sesionará con los Socios presentes. Consejo Directivo, Presidente Federico Andrea Moya, según Asamblea General Ordinaria número noventa y uno de fecha 20 de Marzo de 2019.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA 91 DEL 20/3/2019 FEDERICO ANDREA MOYA - Presidente  
e. 09/05/2022 N° 31595/22 v. 09/05/2022

**BUENOS AIRES ARENAS S.A.**

CUIT N° 30-71563509-3. Convócase en forma simultánea para el día 24 de mayo de 2022 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas del mismo día en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Buenos Aires Arena S.A. a celebrarse en Av. Corrientes 420, Piso 8º, C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente Orden de Día: 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. 2) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 inciso 1º de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio social regular cerrado el 31 de diciembre de 2021. 3) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. 4) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio social regular finalizado el 31 de diciembre de 2021. Fijación de su remuneración. 5) Designación de síndico titular y síndico suplente. 6) Autorizaciones. NOTAS: (A) Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Av. Corrientes 420, piso 3, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 18/05/2022, inclusive. (B) La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de la Sociedad, y les podrá ser remitida por correo electrónico en caso de solicitarlo al siguiente correo: nmouhape@movistararena.com.ar. Autorizado por reunión de directorio del 31 de marzo de 2022.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 15/10/2020 LUIS MARIA JULIO SAGUIER - Presidente

e. 09/05/2022 N° 31245/22 v. 13/05/2022

**CLOODIE S.A.**

CUIT 30-71223461-6 Convoca a sus accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 31/05/2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las 11:00 horas en la sede social de la calle Juana Manso 670, Sector "A", Piso 34, Departamento 2, CABA, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. 2) Rectificación y ratificación del Aumento de Capital superior al quíntuplo con reforma de estatuto aprobado por acta de asamblea de fecha 12 de julio de 2021. 3) Limitación al derecho de preferencia. 4) Otorgamiento de autorizaciones para inscribir las resoluciones adoptadas en la asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORD de fecha 11/11/2020 MARIANA MERCEDES LOPEZ - Presidente

e. 09/05/2022 N° 31200/22 v. 13/05/2022

**COMPENSADORA ELECTRONICA S.A.**

30-69226478-5 Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de dicha Sociedad que se celebrará el día 26 de mayo de 2022 en Avda. Eduardo Madero 1020, piso 18º CABA a llevarse a cabo a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria –y en caso de persistir la Obligación de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto 297/2020 y sus modificatorias y complementarias, total o parcialmente, mediante acceso remoto a Microsoft Teams ® (a través de la referida aplicación o navegación por internet mediante enlace embebido en la invitación que cursará el organizador) que

permite:(i) la libre accesibilidad de todos los participantes (accionistas, directores, síndicos y colaboradores) a la Asamblea; (ii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; y (iii) la grabación y la conservación, por el término de 5 años, de una copia en soporte digital del desarrollo de toda la Asamblea. La Asamblea comenzará puntualmente en los horarios notificados y no se admitirán participantes con posterioridad a los mismos. En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberán acreditar su identidad e indicar el lugar donde se encuentra. Durante el transcurso de la asamblea los señores accionistas podrán participar con voz y emitir su voto en forma oral y/o electrónica. Para participar de la asamblea se deberá acceder a un link que será remitido, junto con el instructivo de acceso al mismo a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico de acuerdo con el siguiente instructivo: (i) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la siguiente dirección de correo electrónico: legales@coelsa.com.ar con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia; (ii) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (iii) Al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones-, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA

1) Aprobación, en caso de corresponder, de la asamblea celebrada a distancia, en virtud de la Declaración de Emergencia Sanitaria dispuesta por Ley 27.541, y las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional por el DNU 297/2020, DNU 395/2020 y posteriores de alcance similar. 2) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, en caso de corresponder.

3) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1) de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

4) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

5) Retribución al Directorio y al Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

6) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

7) Determinación del número y elección por un año de Directores titulares y suplentes y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Designado según instrumento PUBLICO 22/04/2021 REG 1405 F 357 CRISTIAN CARLOS LESTANI - Presidente

e. 09/05/2022 N° 31198/22 v. 13/05/2022

### **CONCESIONARIA VIAL DEL SUR S.A. - COVISUR S.A.**

CUIT 33-64016829-9. Convocase a Asamblea General Extraordinaria en Av. Roque Saenz Peña 651 Piso 3 "58", C.A.B.A., el día 01/06/2022 a las 11 Hs. en primera convocatoria y a las 12 Hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2. Consideración del acuerdo con AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. 3. Autorización para suscribir la documentación correspondiente. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán cursar comunicación, para que se les inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al día de realización de la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea 45 de fecha 27/11/2018 luis alberto gustavo magaldi - Presidente

e. 09/05/2022 N° 31530/22 v. 13/05/2022

### **ENEL GENERACION EL CHOCON S.A.**

CUIT 30-65225424-8. Convócase a asamblea general ordinaria, y especial de clases a celebrarse el día 31 de mayo de 2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar: (a) en caso de celebración presencial, en la sede social sita en Av. España 3301, ciudad Autónoma de Buenos Aires, o (b) en caso de celebración a distancia, conforme lo dispuesto estatutariamente, a través del sistema Microsoft Teams, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea. 2) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley General de sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 3) Destino del resultado del ejercicio. Desafectación de reservas. Absorción de pérdidas. 4) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 5) Remuneración de los miembros del directorio y de la comisión fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

(de corresponder, en exceso al límite del art. 261 de la Ley N° 19.550). Régimen de honorarios para el ejercicio en curso. 6) Elección de los miembros titulares y suplentes del directorio. 7) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora. 8) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550. 9) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2022. 10) Autorizaciones. Para inscribirse en el registro de asistencia a asambleas, conforme el art. 238 de la Ley N° 19.550, los accionistas deben comunicar su asistencia en la sede social o al correo electrónico mariano.pessagno@enel.com, hasta el 24 de mayo de 2021, de 10 a 17 horas. La documentación correspondiente estará a disposición a solicitud al correo electrónico citado. En caso de celebración a distancia, a aquellos accionistas registrados en tiempo y forma se les enviará un instructivo de conexión al sistema, al correo electrónico indicado al momento de su registro. Los apoderados deberán remitir con tres (3) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante autenticado.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 28/4/2020 juan carlos blanco - Presidente

e. 09/05/2022 N° 31196/22 v. 13/05/2022

### **FID AVAL S.G.R.**

CUIT 33-70900345-9. Convoca a los socios de FID AVAL SGR a la Asamblea General Ordinaria el 30/05/2022 en Av. Corrientes 1174, Piso 7, CABA, en 1ª convocatoria a las 11hs y en 2ª convocatoria a las 12hs, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021; 3) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio; 4) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de su remuneración en exceso del art. 261 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550; 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de su remuneración; 6) Designación de los miembros del Consejo de Administración; 7) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 8) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 9) Constancia del Aumento y Reinversión del Fondo de Riesgo, Retiros, de corresponder; 10) Ratificación o revisión de la admisión de nuevos Socios Partícipes, Terceros y/o Socios Protectores, transferencia de acciones y/o retiro y/o exclusión de Socios (todo ello en caso de corresponder); 11) Determinación de la cuantía máxima de garantías a otorgar hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 12) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de las contragarantías que se solicitará a los socios partícipes y terceros, y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración hasta la próxima Asamblea General Ordinaria; 13) Consideración de la fecha y oportunidad en que los socios protectores podrán percibir el rendimiento del Fondo de Riesgo; 14) Otorgamiento de autorizaciones para efectuar las inscripciones correspondientes. Se hace saber que el cambio de denominación social de Fidus SGR a Fid Aval SGR se encuentra en trámite por ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 9335246.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 3/12/2020 roberto dominguez - Presidente

e. 09/05/2022 N° 31170/22 v. 13/05/2022

### **MARWAI S.A.I.C.I.**

Convócase a Accionistas de MARWAI S.A.I.C.I. C.U.I.T 30-52567234-0 a Asamblea General Ordinaria el 24/05/2022 a las 09.30 hs. en 1º convocatoria y a las 10.30 en 2º convocatoria si fracasara la primera, en Armenia 2433, Piso 12º, Depto. A, Cdad. Bs.As. Orden del Día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de Memoria, Inventario y Estados: de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, e información complementaria, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2021 presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior. 3) Consideración de los Resultados. 4) Consideración de la Gestión del Directorio. 5) Honorarios al Directorio

designada instrumento privado acta ASAMBLEA GRAL ORD 18/06/2021 ESTHER PAULINA WAINTRAUB - Presidente

e. 09/05/2022 N° 31228/22 v. 13/05/2022

### **PLUS RED S.A.**

(CUIT N° 30-71017788-7) Por reunión de directorio del 29 de Abril de 2022 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Plus Red S.A. para el día 26 de Mayo de 2022, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse a distancia, por medio de la plataforma GOOGLE MEET link de acceso a la reunión: <https://meet.google.com/yuj-hcux-hcq> Ello, en los términos del Art. 12 Del estatuto

social y Res. IGJ N° 11/2020 y con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos socios para firmar el acta. 2º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021. 3º) Destino de los resultados. Consideración de la desafectación de reserva facultativa. 4º) Consideración de la gestión del Directorio. 5º) Consideración de la remuneración del directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021 aún en exceso de los límites dispuestos por el artículo 261 de la ley 19.550. 6º) Determinación del número de directores y elección de los mismos por vencimiento próximo de los cargos; 7º) Autorización para trámites de inscripción. Se deja expresa constancia de que, para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la misma -con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea -en Rodríguez Peña 645 CABA o a la dirección de correo electrónico oanzevino@estudionissen.com.ar, en cualquier día hábil de 10 a 17 horas. Los accionistas y, en su caso sus representantes, deberán asimismo acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. Se enviará a la casilla correo electrónico remitente de dicha comunicación, o a la que los accionistas indiquen, un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto. La documentación a considerar estará a disposición de los accionistas con la antelación dispuesta por ley en la calle Rodríguez Peña 645, C.A.B.A. en el horario de 10:30 a 17 horas, o por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten.

Designado según instrumento privado ACTA directorio de fecha 13/5/2019 HERNAN HUGO SANCHEZ - Presidente

e. 09/05/2022 N° 31436/22 v. 13/05/2022

### **SWAROVSKI ARGENTINA S.A.C. E I.**

CUIT: 30-53889423-7. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de mayo de 2022 a las 16h, en primera convocatoria y para las 17h en segunda convocatoria, a celebrarse fuera de la sede social en Av. Eduardo Madero 1020, 5º Piso, CABA para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. Destino de los resultados. Desafectación de reservas. Absorción de pérdidas acumuladas. 3. Consideración de la gestión del Directorio. 4. Consideración de los honorarios del Directorio. 5. Fijación del número de Directores y su designación. 6. Autorizaciones. Los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia (Art. 238 LGS) dentro del plazo de ley.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORD Y EXTRAORD 29/04/2021 PABLO ALEJANDRO PINNEL - Presidente

e. 09/05/2022 N° 31494/22 v. 13/05/2022

### **TERMINAL BAHIA BLANCA S.A.**

CUIT: 30660168105. Convócase a los accionistas de TERMINAL BAHÍA BLANCA S.A. a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de mayo de 2022, a las 10 y a las 11 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en 25 de Mayo 501, piso 2º, CA.B.A., para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º), de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico No. 29 finalizado el 31 de diciembre de 2021; 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Constitución de una reserva legal. Eventual constitución de una reserva facultativa de libre disponibilidad, en los términos del artículo 70, último párrafo, de la Ley General de Sociedades; 4) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del Directorio. Eventual exceso al límite del artículo 261 de la Ley General de Sociedades; 5) Determinación del número de directores titulares y suplentes; 6) Elección de directores titulares y suplentes; 7) Autorización a los directores y síndicos a percibir anticipos de honorarios futuros; 8) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 9) Elección de síndicos titulares y suplentes y 10) Autorizaciones.

En virtud de las medidas sanitarias del gobierno nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso de que resulte necesario la misma se efectuará en forma remota conforme las disposiciones de la Inspección General de Justicia actualmente vigentes en materia de reuniones a distancia a los efectos de garantizar la salud y participación de los involucrados. Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia en 25 de Mayo 501, piso 2º, C.A.B.A., o en caso de celebrarse en forma remota en la casilla de correo electrónico: bsc.legales@bunge.com, hasta el 24 de mayo de 2022 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 31/5/2021 JOSE FERNANDO CASTELLI - Presidente

e. 09/05/2022 N° 31210/22 v. 13/05/2022

**VENG S.A.**

CONVOCATORIA: El Directorio de VENG S.A. CUIT 30-69641732-2 convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a distancia, conforme lo establecido en el artículo décimo sexto del Estatuto Social, el día 02 de Junio de 2022 a las 11 horas. La asamblea se celebrará a través de la plataforma de transmisión simultánea de imagen y sonido "Microsoft Teams" y se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para que junto con el Señor Presidente, firmen el Acta de Asamblea.
2. Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1º) de la Ley N° 19.550 y modificatorias, correspondientes al Vigésimo Cuarto Ejercicio Económico, iniciado el 01 de Enero de 2021 y finalizado el 31 de Diciembre de 2021.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
5. Consideración de la gestión del Directorio, el desempeño de la Comisión Fiscalizadora y la fijación de sus honorarios conforme a los Arts. 11º y 15º del Estatuto Social.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a [secdirectorio@veng.com.ar](mailto:secdirectorio@veng.com.ar), con no menos de 3 días de anticipación a la asamblea. El link de acceso a la reunión a distancia será enviado a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de mayo de 2022.

Designado según instrumento privado acta directorio 173 de fecha 30/3/2022 marcos daniel actis - Presidente

e. 09/05/2022 N° 31404/22 v. 13/05/2022

---

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

---

**NUEVOS**

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en la Ley 11.867, Ana Isabel Victory, abogada, tomo 47, folio 492, del C.P.A.C.F. con domicilio en Santa Fe 2534, C.A.B.A. informa que el Señor Gustavo G. Aquino, DNI N° 21.971.411 y CUIT 20-21971411-5 con domicilio en Avenida Alvarez Thomas 1355/57, C.A.B.A. vende a DIONICIO GUTIERREZ, DNI 24.179.918, CUIT 20-24179918-3, con domicilio especial en Esmeralda 345, Piso 8, oficina 18, C.A.B.A. el FONDO DE COMERCIO del ramo de Panadería y Confitería "DULCE ANA" con Habilitación expediente N° 2019-36884404 ubicada en la Av. Alvarez Thomas 1355/57, C.A.B.A. Reclamos de ley en Esmeralda 345, piso 8, oficina 18, C.A.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31235/22 v. 13/05/2022

Diego P. Fargosi, profesional interviniente, T° 68 F° 285 de la matrícula del CPACF, domicilio en Carabelas 344, Piso 5, CABA. Traveltime Services S.R.L. con domicilio en Paraguay 935 de la CABA vende a Foxtrot Bravo S.A. en Av. del Libertador 6343, Piso 2 CABA, el fondo de comercio de actividad agencia de viajes integrado por el legajo EVT nro. 17278, emitido por el Ministerio de Turismo y los manuales operativos, sito en Marcelo T. De Alvear N° 776 5° "51" y 6° "63", de la CABA. Domicilio de reclamos: Carabelas 344, Piso 5, CABA.

e. 09/05/2022 N° 31214/22 v. 13/05/2022

---

**AVISOS COMERCIALES**

---

**NUEVOS****AGRANEL AR S.A.S.**

C.U.I.T. 30-71611052-0.- Por Acta del Órgano de Gobierno N° 4 de fecha 14/01/2022, se resolvió aceptar la renuncia de Raúl Alberto Fregossi a su cargo de Administrador Suplente, y designar en su reemplazo a Jose Maria BOURDIEU, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Petrona Eyle 355, cuarto piso, CABA. Protocolizada por escritura 114, del 29/04/2022, Folio 400, Escribano Alejandro T. Goggia, Adscripto al Registro 489 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 114 de fecha 29/04/2022 Reg. N° 489 Alejandro Tomas Goggia - Matrícula: 5257 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31199/22 v. 09/05/2022

**ALCANCE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

CUIT 30-67875108-8, Rivadavia 717 5to. Piso - Oficina 37 C.A.B.A. En cumplimiento Artículo 21 Decreto N° 142277/43 y demás normas vigentes (Ampliación del Art. 5° Capítulo VI Res. Gral. N° 26/2004), hace saber: Resultado sorteo del 30 de Abril de 2022 Quiniela de la Ciudad 1° 566 2° 095 3° 167 4° 790 5° 528. Las adjudicaciones favorecidas quedan sujetas a verificación de pago.

Designado según instrumento publico esc N° 284 de fecha 12/7/2021 reg 1369 Carlos Alberto Mainero - Presidente  
e. 09/05/2022 N° 31529/22 v. 09/05/2022

**ALMA HUASI S.A.**

CUIT: 30-71611602-2. Por Acta Asamblea Ordinaria del 03/03/2022 se resolvió la renuncia del director suplente, Raúl González Hernández y la designación del Directorio, Presidente: Raúl González Hernández y Director suplente: Raúl González Neira; quienes fijan domicilio especial en Montevideo 1669 Piso 2, Of B, CABA. Autorizado según instrumento privado Testimonio de fecha 03/03/2022 Autorizado según instrumento privado Testimonio de fecha 03/03/2022

KARINA ALEJANDRA MESTORINO - T°: 254 F°: 38 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31599/22 v. 09/05/2022

**ANDRESITO S.A.**

(CUIT 30-70701570-1) constituida por escritura de fecha 29/11/1999 inscrita en IGJ 27/04/2000 N° 5886, L°11, Tomo S.A. con sede social calle Florida 375, 2° "A" C.A.B.A. hace saber por 3 días que por Asamblea General Extraordinaria del 25/4/2022: a) aprobó su escisión parcial para constituir con parte del patrimonio "AGROPECUARIA EL NOGAL S.A." conforme art. 88 y ss. de la LGS; el Balance Especial de Escisión al 31/1/2022; la reducción del capital social y la modificación del artículo cuarto de los estatutos de "ANDRESITO S.A." así como el estatuto de "AGROPECUARIA EL NOGAL S.A.". Valuación del activo y pasivo de "ANDRESITO S.A." (i) Antes de la escisión según balance especial de escisión preparado al 31/1/2022: Activo: \$ 874.769.487,83 y Pasivo: \$ 228.931.567,73. (ii) Después de la escisión: Activo remanente: \$ 529.030.015,79. Activo Escindido: \$ 345.739.472,04. Pasivo remanente: \$ 206.111.055,74. Pasivo Escindido: \$ 22.820.511,99. Valuación de Activo y Pasivo de "AGROPECUARIA EL NOGAL S.A." después de la escisión: Activo: \$ 345.739.472,04 y Pasivo: \$ 22.820.511,99. b) REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL DE "ANDRESITO S.A." a \$ 500.000 representado por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v\$ n 10 cada una con derecho a 1 voto por acción. c) Reformar el artículo 4° de sus estatutos sociales. d) Todo ello fue aprobado en forma unánime y ningún accionista ejerció el derecho de receso. e) "AGROPECUARIA EL NOGAL S.A.", tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sede social calle Florida 375, Piso 2 Dpto. "A" C.A.B.A. Plazo: 30 años contados desde su inscripción en IGJ. OBJETO: realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación agropecuaria en todas sus ramas; la instalación de estancias para invernada, cabañas para la cría y recría de ganado bovino, porcino, ovino, equino y de ovíparos; su reproducción y crianza en sus diversas calidades y razas; instalación de tambos bovinos y ovinos. La agricultura en todas sus etapas desde la siembra de toda especie vegetal hasta la cosecha, acopio y envase de sus productos. Acopio y guarda en depósito y consignación toda clase de granos, cereales y oleaginosos. Compra, venta y consignación de hacienda, sus productos o sub productos y toda clase de granos. CAPITAL SOCIAL: \$ 500.000 representado por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v\$ n 10 cada una con derecho a 1 voto por acción. EJERCICIO SOCIAL: 30/11. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Directorio: Presidente: Paloma NOTTEBOHM. Director Suplente: Hernan Alejandro SCHLESINGER. Las oposiciones de ley deben efectuarse en el plazo previsto en el artículo 83, 3) "in fine" de la LGS en la calle Florida 375, Piso 2 Dpto. "A" C.A.B.A. de lunes a viernes de 11 a 18 horas. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 25/04/2022

MARTIN RODRIGUEZ GIESSO - Matrícula: 4433 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31560/22 v. 11/05/2022

**ARGENTUM CONSULTING S.A.**

33-70868870-9. Se hace saber que según Asamblea Ordinaria del 01/12/2021 el directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Sebastián Boix Mansilla; Vicepresidente: Ana Paula Morán; Director Titular: Enrique Luis Feuillassier; y Director Suplente: María Florencia Friedheim. Todos con domicilio especial en Bartolomé Mitre 797, piso 10, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 99 de fecha 26/04/2022 Reg. N° 1982

Gastón Enrique Viacava - Matrícula: 3840 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31234/22 v. 09/05/2022

**AUTOMOVILES BUENOS AIRES S.A.**

Se rectifica publicación de fecha 12/10/2021 TI NRO 75246/21 de Automóviles Buenos Aires SA CUIT 30-71168691-2. Todos los miembros del Directorio Constituyen domicilio en la calle Avenida Rivadavia 4751 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea General ordinaria Unánime nro. 14 de fecha 26/04/2021

Sofia Ines Majul - T°: 129 F°: 597 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31208/22 v. 09/05/2022

**AVICOLA SOBER S.A.**

CUIT 30-71077553-9 - Por Asamblea General Ordinaria del 22-02-2022: a) Se deja constancia del vencimiento del Presidente Juan Jose Fernandez Fernandez; del Vicepresidente Juan Fernandez Perez, Director Titula: Karina Ines Fernandez y de la Directora Suplente Maribel Fernandez Fernandez.- b) Se designa Presidente a Juan José Fernandez Fernandez; Directora Titular a Maribel Fernandez Fernandez y Directora Suplente a Karina Inés Fernandez Fernandez; todos con domicilio especial en Arregui 3731, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 82 de fecha 26/04/2022 Reg. N° 233

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 09/05/2022 N° 31360/22 v. 09/05/2022

**BARRIER SOLUTION S.A.**

CUIT: 30-70779016-0. Por acta del 21/03/2022 se fija la sede social en Suipacha 1111, piso 4°, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 21/03/2022

Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31473/22 v. 09/05/2022

**BAU-SADI S.R.L.**

CUIT 30-71668511-6. Por escritura N° 55 del 28/4/2022 Reg. 111 CABA Guillermo Martín FUHR y Tomás MILLAN LANHOZO, cedieron 1.400 cuotas cada uno a Paul Christopher MORGAN, estadounidense, nacido el 29/5/1968, Pasaporte estadounidense N° 566439892, CDI 20-60469045-6, domicilio 95 Alpine Drive Coster, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte-américa y Tomás MILLAN LANHOZO cedió 3.300 cuotas a Silvia Lilian MALBOS, nacida el 23/8/1955, DNI 11.341.884, CUIT 27-11341884-8, domicilio en la calle Camino General Belgrano número 320, City Bell, Bs. As. El capital quedó suscripto e integrado en su totalidad por: Guillermo Martín FUHR, 3300 cuotas, Silvia Lilian Malbos 3.300 cuotas y Paul Christopher Morgan 3.400 cuotas. Cada cuota \$ 10 v/n c/ u con derecho a un voto por cuota.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 55 de fecha 28/04/2022 Reg. N° 111

María Alejandra Cubas - Matrícula: 4802 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31207/22 v. 09/05/2022

**BICAL S.A.**

CUIT 30707589309 Por asamblea ordinaria del 16 de diciembre de 2021 se designaron autoridades: Presidente: MARTIN ESTEBAN MARTINO y Director Suplente: Isabel Alvarez. Todos constituyen domicilio especial en G. Mistral 3150 2° 6 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 16/12/2021

Damian Maximo Jakim - T°: 79 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31361/22 v. 09/05/2022

**BONANZA S.A. DE CAPITALIZACION Y RENTA**

30-71150799-6 COMUNICADO DE SORTEO CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 ABRIL 2022 1° PREMIO 566.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO 54 de fecha 30/11/2021 CESAR CLAUDIO GOMEZ - Presidente

e. 09/05/2022 N° 31435/22 v. 09/05/2022

**BREAD & MORE S.A.**

CUIT 30-71211057-7. Por escritura 11 del 05/05/2022, ante escribana Mercedes Ibañez, Registro 264 CABA se transcribió: 1) acta de asamblea general ordinaria 14 del 08/10/2021 que designó integrantes del Directorio y distribuyó los cargos así: PRESIDENTE: Jorge Alberto MUSCAT. DIRECTOR TITULAR: Diego Alejandro MUSCAT. DIRECTOR TITULAR: Leandro Ariel MUSCAT. DIRECTORA SUPLENTE: Liliana Rosa GARCÍA. 2) Acta de directorio del 11/10/2021 por la cual aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Arce 820 8° C, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 05/05/2022 Reg. N° 264  
MERCEDES IBAÑEZ - Matrícula: 5284 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31407/22 v. 09/05/2022

**BYMA INVERSORA S.A.**

CUIT 33-71627650-9. Por acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de abril de 2022, se resolvió: 1) designar como miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora a las siguientes personas: Presidente: Luis Enrique ALVAREZ; Vicepresidente: Alexander ZAWADZKI; Director Ejecutivo: Jorge DE CARLI; Directores Suplentes: Ernesto ALLARIA y Marcelo Adrián MENÉNDEZ; Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Jorge Enrique CAFISI, Esteban LORENZO y Rafael Carlos MONSEGUR. Miembros Suplentes: Héctor KAZIN, Víctor Daniel MORESCO y Roberto CHIARAMONI - Todos los cargos fueron nombrados por el término de un año. Los Directores designados aceptaron los cargos por Acta de Directorio N° 19 del 18/04/2022 y constituyeron domicilio especial en la calle 25 de Mayo 359 Piso 10, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 18/04/2022  
Rafael Carlos Monsegur - T°: 39 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31503/22 v. 09/05/2022

**CAJA DE VALORES S.A.**

CUIT 30-55447591-0. Por Asamblea General Ordinaria del 18/04/2022, se resolvió: 1) designar como miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora a las siguientes personas: Presidente: Sr. Ernesto Allaria; Vicepresidente: Sr. Luis Enrique Alvarez; Director Ejecutivo: Sr. Alejandro Santiago Berney; Directores Titulares: Sres. Marcelo Adrián Menéndez, Marcelo Agustín Devoto y Daniela Fernanda Costantino; Directores Suplentes: Sres. Alexander Zawadzki, Jorge De Carli, Martín Paladino, Andrés Edelstein, Eduardo Jorge Tapia y Alberto Daniel Curado; Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Julio Augusto Macchi, Héctor Scasserra y Maria José Van Morlegan; Miembros Suplentes: Eduardo Di Costanzo, Alejandro Castresana y Alberto Garaloces.- Todos los cargos fueron nombrados por el término de un año. Los Directores designados aceptaron los cargos por Acta de Directorio n° 1098 del 18/04/2022 y constituyeron domicilio especial en 25 de mayo 362 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 18/04/2022  
Rafael Carlos Monsegur - T°: 39 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31611/22 v. 09/05/2022

**CAJA FIDUCIARIA S.A.**

CUIT 30-71628693-9 continuadora de Caja Inversora S.A. Por Asamblea General Ordinaria del 18/04/2022, se resolvió: 1) designar como miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora a las siguientes personas: Presidente: Sr. Luis Enrique Alvarez; Vicepresidente: Sr. Alexander Zawadzki, Director Titular: Sr. Alejandro Santiago Berney; Directores Suplentes: Sres. Ernesto Allaria y Marcelo Menéndez; Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Jorge Enrique Cafisi, Esteban Lorenzo y Rafael Carlos Monsegur; Miembros Suplentes: Héctor Kazin, Víctor Daniel Moresco y Roberto Chiaramoni. Todos los cargos fueron nombrados por el término de un año. Los Directores designados aceptaron los cargos por Acta de Directorio n° 21 del 18/04/2022 y constituyeron domicilio especial en 25 de mayo 362 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 18/04/2022  
Rafael Carlos Monsegur - T°: 39 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31597/22 v. 09/05/2022

**CASA DELLEPIANE S.A.**

C.U.I.T. 30-50122031-7 - Por escritura Nº 181 Fº 625 del 05/05/2022, Registro 2130 de CABA, se Protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 90 y Acta de Asistencia a dicha Asamblea ambas del 07/01/2022, con el 100% de los Accionistas, por las que se designaron distribuyeron y aceptaron los cargos del nuevo Directorio, a saber: Presidente: Miguel Augusto Dellepiane, Vicepresidente Pablo Juan Dellepiane, Director Titular Pablo Jorge Dellepiane, Director Suplente Mercedes Dellepiane. Todos constituyen domicilio Especial en Avenida Cabildo 2426, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 181 de fecha 05/05/2022 Reg. Nº 2130

maria constanza palleiro - Matrícula: 4991 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 Nº 31607/22 v. 09/05/2022

**CENTRAL URBANA S.A.**

CUIT: 30-52552238-1. Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 25/04/2022 y reunión de directorio del 26/04/2022 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Eduardo Eurnekian; Vicepresidente: Daniel Marx; Directores titulares: Gustavo Andrés de Jesús y Héctor Hernán Ruiz Moreno; Director suplente: Andrés Pedro Mariano Zenarruza. Los Sres. Eurnekian y Zenarruza constituyeron domicilio en Honduras 5663, C.A.B.A. El Sr. Marx constituyó domicilio en Av. Corrientes 222, piso 12, C.A.B.A. El Sr. de Jesús en Av. Alem 1050, piso 13, C.A.B.A. y el Sr. Ruíz Moreno en Maipu 631 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 25/04/2022

Florencia Pagani - Tº: 70 Fº: 980 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 Nº 31304/22 v. 09/05/2022

**CERRAMIENTOS MOVILES S.A.**

CUIT 30-71110790-4 / Por Asamblea del 30/06/21, por vencimiento de mandatos son reelectos: Presidente: Angela MASCHIO, Ameghino 1964 Quilmes Oeste y Director Suplente: Carlos Alejandro ZUK, Garzon 524 Monte Grande; ambos de Prov. Bs.As.- Los domicilios son especiales. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 30/06/2021

Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. Nº 1848

e. 09/05/2022 Nº 31498/22 v. 09/05/2022

**CINCO MARIAS AGROPECUARIA S.A.**

CUIT 30711043167. Por acta de Asamblea del 17/03/2022 se renovaron las autoridades, designándose Director Titular y Presidente: María Gabriela Buchillot y Director Suplente: Gastón Federico Buchillot, ambos aceptaron cargo y fijaron domicilio especial en la calle Intendente Lionel Dichiara 39, Alejandro Roca, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/03/2022.

José Luis Mantel - Tº: 41 Fº: 650 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 Nº 31562/22 v. 09/05/2022

**CITYTOY'S S.A.**

CUIT: 30-70924782-0. Por acta de Directorio del 28/04/2022 se consideró y acepto la renuncia al cargo de Presidente del Sr Marcelo Alberto MANDRAFINA. Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 05/05/2022 se reformularon los cargos, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Samir Shivlani y Director Suplente: Claudia Marta Elizabeth Caro, ambos constituyendo domicilio especial en la Av. Corrientes 2294, piso 10º, oficina 49.C.A.B.A Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/05/2022

MARIA GABRIELA ARMESTO - Tº: 335 Fº: 206 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/05/2022 Nº 31322/22 v. 09/05/2022

**COLGAS S.A.**

C.U.I.T. 30642554421. 1) Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio ambas del 18/1/2021, Designación de Directorio y Sindicatura: Presidente: María Soledad PRIETO. Vicepresidente: Héctor José PRIETO. Síndico Titular: Dr. Carlos María CASALIS; Síndico Suplente: Dra. Beatriz ILACQUA, todos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1930, 1º piso, oficina 110, C.A.B.A. 2) Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio ambas

del 6/4/2022, Designación de Directorio y Sindicatura: Presidente: Augusto Capizzi. Director Titular: Juan Otero. Director Titular: Beatriz Ilacqua. Director Suplente: Maria Soledad Prieto. Síndico Titular al Dr. Carlos María Casalis, y Síndico Suplente Dra. Virginia Laura Vigna todos con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1930, 1° piso, oficina 110, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 61 de fecha 05/05/2022 Reg. N° 1838

Augusto Mario Adrian Rossi - Matrícula: 4464 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31215/22 v. 09/05/2022

### COMEXPILAR S.A.

Cuit 30713977000, Asamblea Ordinaria 19.02.2021. designados por tres ejercicios. Presidente. Hernan Matias Lette, Director Suplente. Elisa Angelica De Conto, fijan domicilio especial sede social Avenida San Juan 2935, 7 piso departamento B.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 19/02/2021 Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31385/22 v. 09/05/2022

### CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS CENTRALES S.A.

CUIT 30-57626758-0 - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 18/03/2022 los accionistas resolvieron renovar el mandato de la Dra. María del Carmen Manto como Presidente. Por acta de Directorio del 18/03/2022 el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Dra. María del Carmen Manto, Vicepresidente: Dra. Dolores Marta Affranchino. Ambos directores constituyen domicilio especial en sede social Rodríguez Peña 694 3 piso, Capital Federal. María del Carmen Manto. Presidente designada por instrumento privado Acta de Asamblea del 18/03/2022.

Por UN DIA

Designado según instrumento privado acta de asamblea 42 de fecha 18/3/2022 maria del carmen manto - Presidente

e. 09/05/2022 N° 31501/22 v. 09/05/2022

### CONTENIDOS MILENIUM S.A.

CUIT 30-70710629-4. Por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 06/01/2022 se aprobó por unanimidad designar al Sr. Santiago Pont Lezica (DNI 13.640.548) como Director Titular con el cargo de Presidente y al Sr. Lucio Pont Lezica (DNI 33.362.522) como Director Suplente, por dos ejercicios, y constituyendo ambos domicilio especial en 11 de Septiembre 3585 piso 2°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 04/01/2022

Leticia Sofia Vazquez - T°: 99 F°: 348 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31466/22 v. 09/05/2022

### CONTENIDOS PARA TELEVISION S.A.

CUIT 30-71184369-4. Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28/07/2021 se designó como Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Marcelo Diego Gonzalez, DNI 18.005.004, como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Guillermo Jorge Pablo Seita, DNI 10.833.153 y como Director Suplente al Sr. Nicolas Gonzalez Archiria, DNI 38.175.560, todos constituyendo domicilio especial en Av. Pueyrredon 480 Piso 3 Dpto. 18, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/05/2022

Leticia Sofia Vazquez - T°: 99 F°: 348 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31468/22 v. 09/05/2022

## ¿Tenés dudas o consultas?

Comunicate con el Boletín Oficial a través de los siguientes canales:

Por teléfono al **0810-345-BORA (2672)** o **5218-8400** Por mail a **atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar**

Mediante el **formulario de contacto** en nuestra web

y en breve nuestro equipo de Atención al Cliente te estará respondiendo.

**DC GARANTIZAR S.R.L.**

CUIT: 30-71690580-9.- Comunica que por Contrato del 05/05/2022: I) se acepta la renuncia al cargo de gerente de: Lionel Dan DOSORETZ y se designa como Gerente a: Mauricio BUCHOVSKY, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Juan María Gutiérrez 3765, Piso 9°, Oficina "901", de C.A.B.A.- II) Se traslada la sede social desde Avda. Corrientes 2422, Piso 2°, Depto. "A", de C.A.B.A. hacia Juan María Gutiérrez 3765, Piso 9°, Oficina "901", de C.A.B.A.- III) En cumplimiento de la Resolución I.G.J.: 03/2020, Giuliana HILZERMAN, CEDE Y TRANSFIERE a Mauricio BUCHOVSKY, 100.000 cuotas.- El capital de \$ 200.000 queda conformado: Lionel Dan DOSORETZ, 100.000 cuotas = \$ 100.000 y Mauricio BUCHOVSKY, 100.000 cuotas = \$ 100.000.- Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 05/05/2022  
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31247/22 v. 09/05/2022

**DE SANTO HNOS. S.R.L.**

30709498408. Por acta de socios de 30/3/2022 se TRASLADA la sede social a CONDOR 1574 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Socios de fecha 30/03/2022  
erica holtmann - Matrícula: 4607 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31137/22 v. 09/05/2022

**DEL PINO PARK S.R.L.**

CUIT 30-71551893-3 Por escrituras del 25/04/22 Miguel Luis Oppenheim cede 40 cuotas a Matías Ezequiel Kamin y 40 cuotas a Nicolás Jonathan Levin y Mario José Oppenheim cede 40 cuotas a Hernan Natalio Sucari y 40 cuotas a Diego Pablo Zollo. Todas de \$ 100 y un voto por cuota Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 25/04/2022  
Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31496/22 v. 09/05/2022

**DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A.**

CUIT: 33-61913055-9. Hace saber que, conforme Escritura Pública N°35 del 05/05/2022, por Asamblea Ordinaria N°304 del 29/04/2022 se designaron nuevas autoridades, por vencimiento de los mandatos en curso, resolviéndose fijar en 5 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes, designándose, por el término de tres ejercicios y hasta la elección de nuevas autoridades, al Sr. Alfredo Omar Vitaller como Director Titular y Presidente; al Sr. Phillip Smith Brumit como Director Titular y Vicepresidente; a las Sras. Theresa MS Murakami, Julie Anne Lewis y María Gabriela Novoa como Directores Titulares y a la Sra. Julieta Beatriz Battaleme como Directora Suplente, quienes aceptaron sus cargos en el mismo acto y constituyeron domicilio -art 256 in fine ley 19.550- en Gorriti 4855 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 05/05/2022 Reg. N° 1739  
Mónica Alejandra Caminos - T°: 100 F°: 605 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31384/22 v. 09/05/2022

**DILASA S.R.L.**

CUIT 30-71573673-6.- Adjudicación por división de sociedad conyugal oficio de fecha 17/03/2022. Composición anterior: 50 cuotas sociales de FABIAN RICARDO VITALE, casado, y 50 cuotas de MARIA DEL ROSARIO ALDANONDO. Composición posterior: 50 cuotas sociales de FABIAN RICARDO VITALE, divorciado y 50 cuotas de MARIA DEL ROSARIO ALDANONDO. Autorizado según instrumento privado Autorizado según instrumento privado oficio de fecha 17/03/2022  
Guillermina Costa - T°: 83 F°: 227 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31526/22 v. 09/05/2022

**DISA CONSULTORA Y LOGISTICA S.A.**

Cuit 30715310321, Rectifico publicación del 25.04.22, T..I. 26833/22 donde dice. Avenida Gaoba 1819, departamento D".debe decir. Avenida Gaona 1819, Piso 4, departamento "D" Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 31/01/2022

Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31387/22 v. 09/05/2022

**DOBLAS CONSTRUCCIONES S.A.**

CUIT 33708944829. Se rectifica aviso publicado el 28/04/2022, N° 27869/22, aclarando que por error donde dice: Palmar 6842 Primer Piso; debe decir Palmar 6482 Primer Piso. Autorizado según instrumento público Esc. N° 33 de fecha 25/04/2022 Reg. N° 37

Angela Tenuta - Matrícula: 5067 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31182/22 v. 09/05/2022

**ECOLUMBER S.A.**

30-71045846-0. Por acta del Consejo de Administración del 30/09/2021 se decidió la disolver, liquidar y cancelar la sucursal de la Sociedad en Argentina, como así también nombrar a José María Allonca, DNI 16.280.731, como liquidador de la sucursal y encargado de la conservación de los libros y demás documentación, quien aceptó el cargo, constituyó domicilio en Leandro N. Alem N° 734, Piso 5°, Oficina "16", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta del Consejo de Administración de fecha 30/09/2021

Jose Maria Allonca - T°: 36 F°: 336 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31500/22 v. 09/05/2022

**EDITORIAL LA PÁGINA S.A.**

CUIT N° 30-61270077-6. Se comunica que por Reunión de Directorio y Asamblea General Ordinaria del 18/04/2022 se decidió designar a los miembros del Directorio, quedando compuesto de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Felipe Benicio Ruiz; y Director Suplente: Juan Ernesto Lotúmolo, constituyendo ambos directores domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley General de Sociedades en Venezuela 356 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 18/04/2022 Romina Soledad Iannello - T°: 111 F°: 367 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31157/22 v. 09/05/2022

**EMBALAJES ITALIA S.R.L.**

30-71675815-6. Por Esc. 36 del 26-04-22, Reg. 1227 CABA, Livio BELLOT cedió 5.000 cuotas y Candela Alejandra ROMANO cedió 20.000 cuotas, respectivamente, a favor de Maximiliano Daniel ROMANO (arg., nacido 21-01-78, casado 1° nupc. Florencia Lorena Verzola, DNI 26.341.498, CUIL/T 20-26341498-6, comerciante, Sgto. Cabral 1254, V.Ballester, Pdo. San Martín, Pcia. Bs.As). Luego de cesión, capital social queda suscripto totalmente por: Candela Alejandra ROMANO, 25.000 cuotas y Maximiliano Daniel ROMANO, 25.000 cuotas. Capital social: \$ 50.000 dividido en 50.000 cuotas de v/n \$ 1 c/u; y Livio BELLOT renunció a su cargo de Gerente y se designó en su lugar a Candela Alejandra ROMANO con domicilio especial en sede social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 36 de fecha 26/04/2022 Reg. N° 1227

Sebastián Alfredo Marianacci - Matrícula: 5315 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31612/22 v. 09/05/2022

**ENERO CASARES S.A.**

CUIT 30-64750701-4. Por Acta de Asamblea Unánime del 6/1/2019 se eligen: Presidente: Luis COVIAN; Vicepresidente: José Ramón COBIAN; Directora Titular: Mónica Beatriz COBIAN y Directora Suplente: Ana María GIANANDREA, aceptan cargos y fijan domicilio especial en la sede social. Por Acta de Asamblea Unánime del 5/1/2021 se reeligen las mismas autoridades para iguales puestos, aceptan cargos, fijan domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 37 de fecha 05/05/2022 Reg. N° 1751

Lucía Esteva - Matrícula: 5682 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31559/22 v. 09/05/2022

**ERANDY S.R.L.**

CUIT 30-71643479-2. Por instrumento privado del 21/04/22 los socios de la sociedad ERANDY SRL: (i) ALEJANDRO NICOLAS MARKOVIC, argentino, nacido el 22/08/1984, casado, DNI 31.206.237, CUIT 20-31206237/3, contador, con domicilio en Arengreen N° 660, piso 2, depto. A, CABA y, (ii) FLORENCIA CARLA MICHELUZZI, argentina, nacida el 29/09/1971, casada, DNI 22.364.666, CUIT 27-22364666/8, diseñadora, con domicilio en Don Bosco 2045, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, CEDIERON a (iii) SERGIO DANIEL QUEVEDO, argentino, nacido el 22/03/1971, soltero, DNI 22.044.316, CUIT 20-22044316-8, empresario, con domicilio en San Roque N° 1522, Lujan, provincia de Buenos Aires y, (iv) FACUNDO CATRIEL PERLO, argentino, nacido el 7/4/1995, soltero, DNI 36.072.341, CUIT 20-36072341-1, empresario, con domicilio en Reconquista 112, Lujan, provincia de Buenos Aires. En cumplimiento de la Res. IGJ 10/21, se deja constancia que el CAPITAL SOCIAL de ERANDY SRL es \$ 70.000 dividido en 70.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 1. Como consecuencia de la cesión las cuotas quedan distribuidas de la siguiente manera: SERGIO DANIEL QUEVEDO, posee 35.000 cuotas sociales de v/n \$ 1, representativa del 50% del capital social, y SERGIO DANIEL QUEVEDO, posee 35000 cuotas sociales de v/n \$ 1, representativa del 50% del capital social. La cesión no implica reforma de estatuto. Autorizado según instrumento privado Contrato de Cesión de fecha 21/04/2022

MAXIMILIANO EZEQUIEL BALLERES - T°: 105 F°: 967 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31474/22 v. 09/05/2022

**ESTANCIAS VIDANIA S.A.**

30602756226 Por Acta de Directorio del 2/2/22 se resolvió trasladar la sede social a Monteagudo 164 piso 5 Dto. B CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 02/02/2022

Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31216/22 v. 09/05/2022

**ESTUDIO MASS S.R.L.**

CUIT 30-71647206-6. Por actas de 28/12/20 y 5/3/21 se disuelve la sociedad y se nombra liquidador y depositario de los libros sociales a Claudia Marta Melhem Frugoni con domicilio especial en Virrey Vertiz 1710, 7° piso, departamento 14, Capital Federal. Se cancelo la inscripción de la sociedad. Autorizado según instrumento público Esc. N° 106 de fecha 19/09/2021 Reg. N° 625

Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31203/22 v. 09/05/2022

**EXTREME S.A.**

CUIT 30-69160286-5 Por esc. N° 38 del 04/05/2022, F° 121 del Registro 1512 de CABA, se protocolizó acta de asamblea del 21/05/2021 de designación del actual directorio, por mandato vencido del directorio anterior. Director Titular y Presidente: Sergio Gabriel WAINGARTEN y Director Suplente: Diana Judith WAINGARTEN, por 3 ejercicios; ambos con domicilio especial en calle Libertad 282, piso 6°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 04/05/2022 Reg. N° 1512

ADRIANA MONICA STEIMBRECHER - Matrícula: 5492 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31187/22 v. 09/05/2022

**EZCURRA & SCHMIDT S.A.**

30691259737. Por acta de Asamblea de fecha 27/10/2020 se designó el siguiente directorio: Sergio A. Schmidt como presidente, Horacio Ezcurra como Vicepresidente y Mariano Silva como director suplente. Todos con domicilio especial en la calle Blanco Encalada 1721, piso 10° de la ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27/10/2020

Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31470/22 v. 09/05/2022

**FARMACIA PERDRIEL S.A.**

CUIT: 30-68901952-4. Aviso complementario al N° 19790/22 de fecha 31/03/2022. Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 14/03/2019 se resolvió de común acuerdo y por unanimidad aceptar la renuncia de la Sra. Paula Soledad Mañas como Directora Titular y Presidente. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/03/2021  
Tomas Brave - T°: 104 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31428/22 v. 09/05/2022

**FIDAY S.A.**

CUIT 30525738066. Acta: 29/10/21. Se designo: Presidente: Aniceto J. R. Puig; Vicepresidente: Maria E. C. Insua y Suplente: Micaela Puig Insua, todos domicilio especial: Arribeños 3619, 14° piso, CABA. Autorizado por nota del 10/3/22

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31213/22 v. 09/05/2022

**FIXAMED S.A.**

CUIT 30-71652162-8. Por Esc. 49 del 4/5/22 Registro 1994 CABA se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas del 4/5/22 que resolvieron: 1. Aceptar las renunciaciones a los cargos de Presidente del Directorio y Director Suplente presentadas por Dante Ariel Maximiliano García y Milton Gabriel Anolles, respectivamente; 2. Designar directores a: Presidente: Dante Ariel Maximiliano García. Director Suplente: Edgardo Daniel García; ambos con domicilio especial en Sánchez de Loria 1020 piso 1 depto. A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 04/05/2022 Reg. N° 1994

Veronica Gabriela Uviz D'Agostino - Matrícula: 5215 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31507/22 v. 09/05/2022

**FMAX ARGENTINA S.A.**

CUIT 30-71436163-1. Asamblea General Ordinaria del 4/8/21 se resolvió: aceptar la renuncia del Presidente Natalio Fichelson, y designar como nuevo directorio: Presidente: Juan Martín Ilzarbe; Director Suplente: Matías Barcalde; ambos con domicilio especial en la calle Manuel Ugarte 1665, piso 5° CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 04/08/2021

OSCAR ALBERTO BAREIRO - T°: 62 F°: 124 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31180/22 v. 09/05/2022

**FUNDICION ELECTRICA NAVARRO S.A.**

CUIT. 30-71059736-3, Comunica que mediante Asamblea General Ordinaria unánime celebrada el 07/01/2020 a fojas 21 del libro de Actas de Asambleas número uno, se resolvió por unanimidad de votos presentes la elección y distribución de cargos de los miembros del Directorio por un nuevo período, quedando el Directorio de la siguiente forma: Director titular y Presidente: Carlos Alberto PAGANO, Directora suplente: Juana TERRANOVA; ambos constituyen domicilio especial en Avenida Díaz Velez 356, ciudad y partido Haedo, provincia de Buenos Aires; y mediante Acta de Directorio 53 de fecha 09 de diciembre de 2021, por unanimidad el Directorio resolvió el traslado de la sede social de la sociedad de la calle José León Cabezón 3132 planta baja oficina "C", C.A.B.A al nuevo domicilio de la calle ALICIA MOREAU DE JUSTO 400 piso 3°, C.A.B.A.. Escribano Jorge Eduardo Barriles autorizado a publicar mediante escrituras públicas 01 y 24 pasada a los folios 02 y 113 con fechas 04/01/2022 y 31/03/2022 respectivamente, ambas en el Registro Notarial 806 de Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. N° 24 de fecha 31/03/2022 Reg. N° 806

Jorge Eduardo Barriles - Matrícula: 4083 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31223/22 v. 09/05/2022

**GENOVESE S.R.L.**

Se hace saber que por declaratoria de herederos de fecha 18/03/2016 y acuerdo particionario celebrado en el marco de los autos caratulados "IGLESIAS, GERARDO MARIANO s/ SUCESION AB INTESTATO", expediente Nro. 44.754/2015 en trámite ante el Juz. Nac. de 1a. instancia en lo Civil Nro. 37 de Cap. Fed. se ha resuelto inscribir el

5% del capital social de la firma GENOVESE S.R.L. (CUIT 30-71114976-3), equivalentes a 5 cuotas de valor nominal \$ 100 cada una, de un total de 100 cuotas con valor de \$ 10.000 de capital social, que le pertenecían a Gerardo Mariano Iglesias DNI 4618322 en favor de Nora Ivalú Iglesias DNI 26401541. De tal forma que: a) el capital social es de \$ 10.000; b) existen suscriptas 100 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una; c) Transferente: Gerardo Mariano Iglesias, DNI 4618322, adquirente: Nora Ivalú Iglesias DNI 26401541; d) se transfieren 5 cuotas. Autorizado según instrumento público Esc. N° oficio judicial de fecha 14/12/2021 Reg. N° 37 Sebastian Lemme - T°: 80 F°: 994 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31558/22 v. 09/05/2022

### **GOBIN INTERNATIONAL S.A.**

30708046589. Por asamblea del 22/3/22 se resolvió designar Presidente Jorge Gómez y Directora suplente Rosa Carrizo. Constituyen domicilio en Montevideo 596 piso 9 dpto. 36 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 22/03/2022

María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31476/22 v. 09/05/2022

### **GREGORUTTI Y ASOCIADOS S.A.**

CUIT: 33-67705166-9 - Por Asamblea General Ordinaria del 27-11-2021: Se designa Presidente: Héctor Osvaldo Gregorutti, Vicepresidente: Luis María Aued; y Directora Suplente: María Inés Mazzucconi; todos con domicilio especial en Pasaje Rufino 3027, CABA.-

Autorizado según instrumento privado por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/11/2021

Patricia Peña - Habilitado D.N.R.O. N° 2721

e. 09/05/2022 N° 31364/22 v. 09/05/2022

### **GUALICO S.A.**

CUIT: 30-61882267-9. Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 22/04/2021, se reeligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Marina Estela Bosch de Arias; Director Suplente: David Martín Arias. Domicilio constituido de los directores: Maipú 942 piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. T° 65 F° 920, autorizada, conforme Resolución 7/2015 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria Unánime del 22/04/2021. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/04/2021

María Angélica Rivero - T°: 65 F°: 920 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31493/22 v. 09/05/2022

### **HEREDIASEG SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.**

CUIT 30-71729005-0 Por acta del 4/5/2022 se designo gerente Pablo Ramiro Heredia con domicilio especial en Helguera 1474, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 60 de fecha 04/05/2022 Reg. N° 1917 ana clara valderrama - Matrícula: 5439 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31155/22 v. 09/05/2022

### **HONEST FOOD S.A.**

30-71505944-0. Por Asamblea del 29/04/22 resuelven: a. Aceptar renuncia y gestión de los Directores Titulares Jose Luis Dieguez, Norman Javier Glezerman y Director Suplente Gustavo Jorge Venturiello b. Disminuir el directorio actual designando 1 Titular: Jose Luis Dieguez y Suplente: Miguel Angel Piperno ambos con mandato por tres ejercicios. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Zavaleta 205 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/04/2022

EMILIO JOSE LOPEZ LOBOS - T°: 305 F°: 113 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31368/22 v. 09/05/2022

**INCHCAPE SHIPPING SERVICES ARGENTINA S.R.L.**

CUIT 30-70987417-5.- Hace saber que por Reunión de Socios de fecha 15/12/2021, se designaron sus autoridades: Gerentes Titulares (2): Daniel Enrique Musich y Joseph Bruno de Sousa.- Gerente Suplente (1) María Cecilia Fara.- Fijaron domicilio en Av Julio A. Roca 610, 3ª piso, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 106 de fecha 03/05/2022 Reg. N° 2102 Diego alberto Paz Vela - Matrícula: 4261 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31202/22 v. 09/05/2022

**INDUSTRIAL ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A.**

CUIT: 30-61974085-4. Por Actas de Directorio de fechas 31.01.2022 y 18.03.2022 y Acta de Asamblea General Ordinaria del 12.04.2022, se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Ignacio Boccoardo como Director Titular y Vicepresidente y (ii) designar al Sr. Mariano Cesar Rodriguez como Director Titular y Vicepresidente y al Sr. Juan Martín Aguiar como Director Suplente. Los Sres. directores designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en San Martín 296, Piso 5°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/04/2022  
SOFIA NADRA FUENTES MARIANI - T°: 123 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31580/22 v. 09/05/2022

**INDUSTRIAL VALORES S.A.**

CUIT: 30-70943511-2. Por Acta de Directorio de fecha 22.03.2022 y Acta de Asamblea General Ordinaria del 23.03.2022, se resolvió: (i) aprobar la renuncia del Sr. Mariano Cesar Rodríguez como Director Titular y (ii) designar al Sr. Martín Aguiar como Director Titular y al Sr. Mariano Cesar Rodriguez como Director Suplente. Los Sres. directores designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Sarmiento 530, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/03/2022  
SOFIA NADRA FUENTES MARIANI - T°: 123 F°: 6 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31581/22 v. 09/05/2022

**INSTITUTO ARGENTINO DE MERCADO DE CAPITALES S.A.**

CUIT 30715720783. Por acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de abril de 2022, se resolvió: 1) designar como miembros del Directorio y de la Sindicatura a las siguientes personas: Presidente: Ernesto ALLARIA; Vicepresidente: Luis ENRIQUE ALVAREZ; Directores Titulares: Claudio Adrian ZUCHOVICKY, Christian KHATCHIKIAN, Diego Rodolfo CIABATTINI, Efraín Diego CARVAJAL, Walter Eduardo ESCUDERO, Martín Sebastian BARETTA ELISEI, Ignacio CAPUYA y Julieta ARTAL CONTE; Directores Suplentes: Alexander ZAWADZKI, Jorge GARCIA, Jorge BARROUMERES y Jorge DE CARLI; Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Rafael MONSEGUR, Esteban LORENZO y Jorge Enrique CAFISI; y Miembros Suplentes: Hector Daniel KAZIN, Roberto CHIARAMONI y Victor Daniel MORESCO.- Todos los cargos fueron nombrados por el término de un año. Los Directores designados aceptaron sus cargos por Acta de Directorio N° 40 del 18/04/2022 y constituyeron domicilio especial en la calle 25 de Mayo 362, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 18/04/2022  
Rafael Carlos Monsegur - T°: 39 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31505/22 v. 09/05/2022

**INSUA WELBERS S.A.**

CUIT 30592463543. Acta: 26/5/21. Se designo: Presidente: Aniceto J. R. Puig; Vicepresidente: Maria E. C. Insua y Suplente: Martina Puig Insua, todos domicilio especial: Arribeños 3619, 14° piso, CABA. Autorizado por nota del 10/3/22  
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31209/22 v. 09/05/2022

**INTERAMERICA S.A.**

CUIT: 30-55081063-4. Sede: Austria 2656 Piso 1°. CABA. Comunica (art. 88 ley 19550) que por Asamblea Extraordinaria del 31.03.2022 escindió parte de su patrimonio para constituir: (i) Luis Chico S.A.: sede social Copérnico 2306, P.B. CABA; Activo \$ 25.599.929,76 y pasivo \$ 0, y (ii) Once Hijos SRL: sede social Emilio Ravignani 2453 CABA; Activo \$ 13.073.693,85 y pasivo \$ 0. Interamérica S.A.: Activo y Pasivo previo a escisión (31.12.2021): \$ 93.357.622,26 y \$ 2.342.268,51 respectivamente. Activo y Pasivo posterior a escisión: \$ 54.683.998,65 y \$ 2.342.268,51 respectivamente. Oposiciones de ley en Austria 2656 Piso 1°. CABA Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 31/03/2022

Ana Laura Pitiot - T°: 95 F°: 780 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31613/22 v. 11/05/2022

**INVERSIONES DEL SALADO S.A.**

CUIT 30-71018399-2 Por escritura de fecha 04/04/2022, se transcribió el Acta de Asamblea de fecha 08/03/2022 en la que se designan, distribuyen y aceptan las actuales autoridades, quedando en efecto conformado, el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Daniel HERNAEZ y Directora suplente: María Ester PEREZ. Fijan ambos, domicilio especial en la calle Paraná N° 1055, Piso 9°, Departamento C; CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 62 de fecha 04/04/2022 Reg. N° 542

Martin Roque Caldano - Matrícula: 4843 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31430/22 v. 09/05/2022

**ITEPA S.A.**

CUIT 30516516778. Acta: 21/12/21. Renuncia y Cesacion: Presidente: Sandra F. Pigino; Vicepresidente: Rodolfo Pigino y Suplente: Valeria A. Pigino. Se designo: Presidente: Miguel A. Sobek y Suplente: Sandra F. Pigino, ambos domicilio especial: Albariño 1443, CABA. Autorizado por nota del 5/4/22

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31206/22 v. 09/05/2022

**KUMBARU S.A.S.**

CUIT: 30-71631894-6. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 10/02/2021 se resolvió: (i) remover al Sr. Pierre Christiaan Roux de su cargo de Administrador Suplente en el Órgano de Administración y (ii) designar en su reemplazo a la Sra. Anne Maret Schols y al Sr. Van Iterson Marnix, quedando el Órgano de Administración compuesto de la siguiente manera: Administrador Titular: Cristian Alberto Krüger, y Administradores Suplente: Anne Maret Schols y Van Iterson Marnix. Los administradores suplentes designados fijan domicilio especial en Bouchard 680, piso 12, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 10/02/2021

MARIA JIMENA MARTINEZ COSTA - T°: 78 F°: 482 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31533/22 v. 09/05/2022

**LENORD S.A.**

CUIT 30-67861747-0. Asamblea General Ordinaria del 21/01/22: Se designó Presidente a Santiago Matías LOVOTRICO y Director Suplente a Paula Alejandra PEREZ. Acta de Directorio del 21/01/22: Ambos directores fijaron domicilio especial en Av. Corrientes 753, piso 26, oficina C, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 21/01/2022

CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 14561

e. 09/05/2022 N° 31343/22 v. 09/05/2022

**LEONHARDT & ASOCIADOS S.R.L.**

30-70928037-2 Publicación complementaria N° 9268/22 del 23/02/2022. Cesión de 4.200 cuotas del Sr. Federico Guillermo Tomas Leonhardt a Federico Guillermo Leonhardt (2100 cuotas), Martín Sebastián Dietl (840 cuotas), María del Pilar Gutierrez (630 cuotas) y Ramiro Santurio (630 cuotas), todas de V/N \$ 1 por cuotas. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 10/01/2022

Kathia Elizabeth Lutz - T°: 134 F°: 923 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31138/22 v. 09/05/2022

**LOGISTICS CARGO SISTEMAS S.A.**

30708443960. Por asamblea del 18/10/21 se resolvió designar Presidente Rubén D. Arguello y Director suplente Luis M. Testino. Constituyen domicilio en Av. Belgrano 687 piso 10 Dpto. B CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 18/10/2021  
María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31471/22 v. 09/05/2022

**MAGALDA S.A.**

CUIT N°: 30-51670430-2 N° CORRELATIVO: 229.254. De acuerdo con la Asamblea Ordinaria del 29/04/2022 y Reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio ha quedado constituido de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Roberto Enrique Aisenson, L.E.: 4.172.799 y Director Suplente: Alejandro Aisenson, D.N.I. 17.029.386, todos con domicilio especial en Avda. Juramento 2059, 10° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Osvaldo Rubén Dolisi. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 559 del 29/04/2022.  
Osvaldo Rubén Dolisi - T°: 173 F°: 206 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31167/22 v. 09/05/2022

**MARIVA BURSÁTIL S.A.**

CUIT: 33-64174796-9. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/04/2022 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social dentro del quíntuplo, elevándolo de \$ 715.625.000 a \$ 792.351.000 por capitalización de dividendos en acciones por \$ 76.726.000, de las cuales 76.033 acciones fueron suscriptas por Banco Mariva S.A. y 693 acciones por José Luis Pardo; y emitir en consecuencia 76.033 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción y de valor nominal \$ 1000 a favor de Banco Mariva S.A.; y 693 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción y de valor nominal \$ 1000 a favor de José Luis Pardo. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29/04/2022  
JUAN JOSE RODRIGUEZ QUINTANA - T°: 127 F°: 106 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31240/22 v. 09/05/2022

**MARTINEZ DE ALZAGA S.A.**

CUIT 30-64753540-9.- Por acta de asamblea general ordinaria del 10/01/2022 se designaron: Presidente: Gerardo Daniel Miranda, Director Suplente: Roberto Guidi. Aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Tucuman 141 piso 6 departamento N, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 215 de fecha 22/04/2022 Reg. N° 1495  
CARLOS IGNACIO ALLENDE - Matrícula: 3799 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31400/22 v. 09/05/2022

**MEDIC S.A.**

CUIT 30-58951923-6 Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de 21 de marzo de 2022 de fijo en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes designando como Director Titular y Presidente a Pablo Fraguas, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Junca 1624 Piso 8 "A", CABA y; como Directora Suplente a María Fraguas quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Pje. Copérnico 2379, Piso 1°, CABA. Ambos fueron designados por tres ejercicios. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 21/03/2022  
Andrea Belen Schnidrig - T°: 124 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31186/22 v. 09/05/2022

**MERCO PYME S.A.**

CUIT 30680787286. Por Asamblea del 17/02/2021 y Reunión de Directorio del 18/02/2021 el Directorio, elegido por vencimiento de mandato de los mismos directores, queda conformado: Presidente: Alejandro Casal, Vicepresidente: Carlos Alberto Vecchi, Director Suplente: Ignacio Martín Rodríguez Spuch, todos con domicilio especial en Bolivia 2963, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 83 de fecha 26/04/2022 Reg. N° 420  
armando silvio paganelli - Matrícula: 3793 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31565/22 v. 09/05/2022

**METALURGICA TORMET S.R.L.**

CUIT 33709092389. Contrato: 2/5/22. Cambio de sede a Achaval 346, CABA. Autorizado por contrato ut supra Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31324/22 v. 09/05/2022

**MURCIT S.R.L.**

CUIT. 30-71405828-9.- Por Acta del 28/07/2021 se resuelve renovar en el cargo de Gerente a Alexis Nicolás LOSCOCCO, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Avda. Caseros 3392, 1° Piso, Depto. "A", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado acta de gerencia de fecha 29/07/2021 Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31188/22 v. 09/05/2022

**NAVSOL MEAT S.A.**

30708327669 Por Acta de Directorio del 2/2/22 se resolvió trasladar la sede social a Monteagudo 164 piso 5 Dto. B CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 02/02/2022 Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31217/22 v. 09/05/2022

**NETELAGUI S.A.**

CUIT 30-61930331-4. Por Asamblea General Extraordinaria del 15/9/2021, pasada en Esc. 151 del 2/5/2022 folio 480 Registro 1055 CABA, se resolvió la liquidación, disolución social y cancelación registral y se designó liquidador y depositario de los Libros societarios a Laura Inés D'ALESSANDRO, DNI 14.120.305 y CUIT 27-14120305-9, domicilio real y especial en Granaderos 725, 8° piso, "C", Torre 1, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 151 de fecha 02/05/2022 Reg. N° 1055 leonardo hernan feiguin - Matrícula: 4708 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31615/22 v. 09/05/2022

**OFICINAS CARMAN S.A.**

30715739123. Por decisión de Asamblea del 25/03/2022, se estableció nuevo Directorio con mandato hasta el 31/12/2024: Presidente: Julio Cesar MURRO; Director Suplente: Carlos Anselmo PEREYRA. Todos con domicilio especial en Av. San Martín 7236, piso 3ro, Oficina A de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 116 de fecha 25/03/2022 Reg. N° 1575. SANTIAGO PEDRO REIBESTEIN - Matrícula: 5651 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31168/22 v. 09/05/2022

**PACALI S.A.**

CUIT 30-70813455-0. Por Acta de Asamblea 24 del 02/05/2022 se reeligieron las autoridades por expiración del mandato del Directorio anterior. Presidente: Lisa Carozzo. Vicepresidente: Francisco Carlos Federico Carozzo. Director Suplente: Martin Carozzo. Todos con mandato por tres ejercicios y domicilio especial en Paraguay 648, Piso 1°, departamento "N" Caba. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 24 de fecha 02/05/2022 juan manuel zappa - Matrícula: 5330 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31133/22 v. 09/05/2022

**PADEGE S.A.**

CUIT: 30-71321630-1 Por asamblea ordinaria y extraordinaria y acta de directorio del 21/10/2021 se designo Presidenta Liliana María Bertini; Directora Suplente: Daniela Lucía Kinzurik, ambos con domicilio especial en Vidal 2950 – Piso 5° – CABA. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 21/10/2021 Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31224/22 v. 09/05/2022

**PAPEL PRENSA S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, FORESTAL Y DE MANDATOS**

Registro Nro. 43.903 – CUIT 30548274997. Por Asamblea General Ordinaria del 27/04/2022 se designó el Directorio y la Comisión Fiscalizadora. En reunión de Directorio de la misma fecha, se distribuyeron los cargos: Presidente: Dr. Eduardo Alberto Lohidoy, domicilio especial Avda. Corrientes 485, piso 4°, CABA; Vicepresidente: Enrique Eduardo Pigretti, domicilio especial Avda. Santa Fe 1560, piso 12, CABA. Directores Titulares: Dr. Jorge Carlos Rendo, domicilio especial Piedras 1743, CABA; Dr. Héctor Mario Aranda, domicilio especial Piedras 1743, CABA; Dr. Alberto Guillermo Maquieira, domicilio especial Avda. Córdoba 1439, Piso 11°, Of. 83, CABA; Lic. Rodrigo María Ruete, domicilio especial Hipólito Yrigoyen 250, piso 5°, CABA y Lic. Pablo Javier Salinas, domicilio especial Hipólito Yrigoyen 250, piso 5°, CABA. Directores Suplentes: Dr. Marcelo Gebhardt, domicilio especial Avda. Corrientes 485, piso 4°, CABA; Dr. Mariano Herrera, domicilio especial Avda. Corrientes 485, piso 4°, CABA; Dr. Martín Etchevers, domicilio especial Piedras 1743, CABA; Dr. Francisco Iván Acevedo, domicilio especial Piedras 1743, CABA; Dr. Eugenio Sosa Mendoza, domicilio especial Piedras 1743, CABA; Lic. Paula Eugenia Platini, domicilio especial Hipólito Yrigoyen 250, piso 5°, CABA y Lic. Anastasia Angélica Daicich, domicilio especial Hipólito Yrigoyen 250, piso 5°, CABA. Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Dr. Jorge Alberto Bazán, domicilio especial en Avda. Leandro N. Alem 790, piso 8°, CABA; Dr. Raúl Daniel Aguirre Saravia, domicilio especial Avda. Corrientes 485, piso 4°, CABA y Dra. Cecilia Leonor Carabelli, domicilio especial Avda. Corrientes 381, piso 5°, CABA. Síndicos suplentes: Gonzalo Carlos Caracotche, domicilio especial Avda. Corrientes 485, piso 4°, CABA; Dr. Carlos Di Candia, domicilio especial Alberti 1954, CABA y Silvia Alejandra Rodríguez, domicilio especial Avda. Corrientes 381, piso 5°, CABA. El término de los mandatos es de un año.

Designado según instrumento privado acta directorio 1112 de fecha 27/4/2022 eduardo alberto lohido - Presidente  
e. 09/05/2022 N° 31499/22 v. 09/05/2022

**PASEO ONCE S.R.L.**

CUIT 30-71581358-7. Instrumento privado 04/05/22. Renuncia gerente Nurhayr NAKIS. Se designan gerentes por el plazo de duración de la sociedad quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistinta a Pablo Daniel Toscano y Luciano Miguel NAKIS, aceptan el cargo. Constituyen domicilio especial en Av Pueyrredon 185, caba. Capital Social \$ 100000 dividido en 100000 cuotas de \$ 1 valor Nominal, c/u. Nurhayr NAKIS cede a Luciano Miguel Nakis \$ 45.000 o sea 45.000 cuotas; Pablo Daniel Toscano \$ 45.000 o sea 45.000 cuotas; Nicolas Eduardo Aguilar \$ 5.000 o sea 5.000 cuotas; Julian Bordaberry \$ 2.500 o sea 2.500 cuotas; y Juan Martin Bordaberry \$ 2.500 o sea 2.500 cuotas; Luciano Miguel Nakis \$ 45.000 o sea 45.000 cuotas; todas de un peso (\$ 1) valor Nominal, cada cuota social. Autorizado según instrumento privado nota de fecha 04/05/2022  
Natalia Solange Trovato - Matrícula: 5217 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31239/22 v. 09/05/2022

**PATAGONIA VALORES S.A.**

I.G.J. N° 1558185 CUIT: 30-65432512-6 - Hace saber por el término de un día, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 47 celebrada el 27 de abril de 2022, ha aceptado la renuncia presentada por el Director Titular Sr. Oswaldo Parré dos Santos; y ha designado como nuevo Director Titular al Sr. Marvio Melo Freitas. Conforme Acta de Directorio N° 392, del 27/04/22, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma, hasta la Asamblea que considere los Estados Contables al 31/12/22: Presidente: Rubén Miguel Iparraguirre; Vicepresidente: Delano Valentim de Andrade, Director Titular: Marvio Melo Freitas; Directores Suplentes: Alejandro Damián Mella, Juan Manuel Trejo. Se deja constancia que todos los Directores han aceptado el cargo y constituido domicilio especial en Avda. de Mayo 701, Piso 13°, C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 27/04/2022  
Raul Luis Arcondo - Matrícula: 4655 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31504/22 v. 09/05/2022

**PAY&THINK S.A.**

CUIT 30716800985. Por Directorio del 26/04/2021 se resolvió trasladar la sede social de la Sociedad de la calle Avenida del Libertador 498, piso 10 CABA y fijarla en la calle Carlos Pellegrini 1043, piso 3, CABA, y mediante Directorio del 15/02/2022 se resolvió trasladar la sede social de la Sociedad de la calle Carlos Pellegrini 1043, piso 3, CABA, y fijarla en la calle Bouchard 680, Piso 14, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 15/02/2022

Lucrecia María Delfina Moreira - T°: 70 F°: 322 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31433/22 v. 09/05/2022

**PAY&THINK S.A.**

CUIT 30716800985. Se rectifica el aviso publicado el 20/04/2022 con número de TI 25591/22 manifestando que el correcto domicilio especial del Sr. Sebastián Aljanati, director titular, es Tte. Juan Domingo Perón 2630, piso 8 dpto C, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea general ordinaria de fecha 15/02/2022

Lucrecia María Delfina Moreira - T°: 70 F°: 322 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31434/22 v. 09/05/2022

**PEREIRAOLA S.A. INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA**

Cuit: 30-55639644-9. Por Asamblea del 28/10/2020 se designo: Presidente: Cristian Adrian Rojo; Vicepresidente: Diego Hernan Perez; Directora Suplente: Nestor Oscar Rojo; todos con domicilio especial en Talcahuano 833, piso 7°, Of. D, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 142 de fecha 27/04/2022 Reg. N° 109

MATIAS EZEQUIEL CAMAÑO - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 09/05/2022 N° 31609/22 v. 09/05/2022

**PESKAMAR PATAGONICA S.A.**

CUIT 30-70880622-2 por asamblea del 30/03/2022 designó Presidente a Norma KASIMIS y Director Suplente a Juan José YAPOUDJIAN, ambos con domicilio especial en Fray Justo Sarmiento 2435, Olivos, Pcia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/03/2022

VIRGINIA NARDELLI MOREIRA - Matrícula: 4915 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31527/22 v. 09/05/2022

**PLACARA S.A.**

CUIT 30-71567086-7 Por Actas de Asamblea 4 y Directorio 9 ambas del 29.04.2021 elevadas a escritura 40 del 4.5.2022 Reg 1108 CABA, se resolvió por unanimidad designar nuevo Directorio así: Presidente: Roberto Jose Planas, Director Suplente: Jose Antonio Planas. Aceptaron cargos y constituyeron domicilio legal y especial en la sede social Autorizado según instrumento público Esc. N° 40 de fecha 04/05/2022 Reg. N° 1108

Maria Fernanda Daud - Matrícula: 4497 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31332/22 v. 09/05/2022

**PLAY DIGITAL S.A.**

CUIT. 30-71682943-6. Comunica que según Asamblea del 7.4.2022, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Fabián Enrique Kon; Vicepresidente: Eduardo Hecker; Directores Titulares: Alejandro Butti, Martín Ezequiel Zarich, Gustavo Alejandro Manríquez, Andrés Lozano, Sergio Luis Clur, Guillermo Alejandro Laje, Teodoro Miguel Marcó y María del Pilar Montarcé Ragni; Directores Suplentes: Directora Suplente de Fabián E. Kon: María Marcela Fernie, Director Suplente de Eduardo Hecker: Federico Maximiliano Sánchez, Directora Suplente de Alejandro Butti: Silvia Tenazinha, Director Suplente de Martín Zarich: Juan Christian Kindt, Director Suplente de Gustavo Manriquez: Brian Anthony, Director Suplente de Andrés Lozano: Sebastián Martínez Álvarez, Director Suplente de Sergio Luis Clur: Nelson Aníbal Pereira, Director Suplente de Guillermo Laje: Maximiliano Coll, Director Suplente de Teodoro Miguel Marcó: Marcelo Guillermo Buil, Director Suplente de María del Pilar Montarcé Ragni: Mario Raúl Zagaglia Ahumada. Los directores designados con domicilio especial: Kon en Av. Perón 430, Piso 16°, Ciudad de Buenos Aires; Fernie en Av. Perón 430, Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires; Hecker en Bartolomé Mitre 326, primer piso, local 154-155, Ciudad de Buenos Aires; Sanchez en Bartolomé Mitre 326, primer piso, Local 150-151, Ciudad de Buenos Aires; Butti y Tenazinha en Av. Juan de Garay 151, Ciudad de Buenos Aires; Zarich en Av. Córdoba 111, Piso 33°, Ciudad de Buenos Aires; Kindt en Av. Córdoba 111, Piso 29°, Ciudad de Buenos Aires; Manríquez en Av. Eduardo Madero 1182, Ciudad de Buenos Aires; Anthony en Av. Madero 1182, piso 25, Ciudad de Buenos Aires; Lozano en Boulevard Cecilia Grierson 355 Piso 15°, Ciudad de Buenos Aires; Martínez Álvarez en Boulevard Cecilia Grierson 355 Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires; Clur en Reconquista 484, Ciudad de Buenos Aires; Pereira en Reconquista 484, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires; Laje y Coll en Florida 302, Ciudad de Buenos Aires; Marcó y Buil en Cerrito 740, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires; Montarcé Ragni en San Jerónimo 136, Córdoba, Provincia de Córdoba; y Zagaglia Ahumada en San Jerónimo 120, piso 2, Córdoba, Provincia de Córdoba. Todos los domicilios anteriormente consignados, en la República Argentina. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 07/04/2022

María Fernanda Mierez - T°: 65 F°: 429 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31528/22 v. 09/05/2022

**POWERGE S.A.**

Nº 1.785.807. CUIT 30-71018010-1. Por Acta de Asamblea del 30/04/2022 se designó como Director Titular Presidente a Sergio Eduardo Bevacqua y como Director Suplente a Alejandro César Bevacqua. Ambos constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 1312 piso 3º oficina 301, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/04/2022

NICOLAS OSCAR PASCUZZI - Tº: 282 Fº: 231 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/05/2022 Nº 31317/22 v. 09/05/2022

**PYFER S.A.**

CUIT 30-50394014-7. Por Asamblea del 15/10/2021 se designó en el Directorio a: Presidente: Jorge Alberto Prado (DNI 10125643); Director titular y Vicepresidente: Horacio César Prado (DNI 12498063); Directora suplente: Flavia Analía Marino (DNI 21826104). El 15/10/2021 los mismos aceptaron los cargos por reunión de Directorio. Dicha designación no fue inscripta en IGJ. Desde entonces ejercieron su función, habiendo cesado el 25/04/2022 por renuncia de todos ellos. Por Asamblea y reunión de Directorio del 25/04/2022, se procedió a designar y distribuir cargos nuevamente. La nueva composición del Directorio es: Presidente: Jorge Alberto Prado (DNI 10125643); Director Suplente primero: Flavia Analía Marino (DNI 21826104); Director Suplente Segundo: Horacio César Prado (D.N.I. 12498063). Constituyeron domicilio especial, a saber: Jorge Alberto Prado en Avda. Francisco Beiró 4545, piso 5º "D", CABA; Flavia Analía Marino en Álvarez Jonte 5505, CABA; y Horacio César Prado en Asunción 4916, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 25/04/2022

Emilio Orlando Manganiello - Tº: 42 Fº: 369 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 Nº 31344/22 v. 09/05/2022

**R P O PRODUCCIONES S.A.**

(CUIT 30-69016992-0) Se hace saber que la asamblea ordinaria unánime del 11/01/2021, designó a como presidente a Daniel Alejandro SEDE, DNI 8.212.536; como vicepresidente a Lucía Azucena SAUCEDO, DNI 27.939.391 y como director suplente a Luis Antonio PRIETO, DNI 11.624.350, cargos que fueron aceptados según misma acta y la asamblea unánime del 8 de abril de 2022 acepto la renuncia del presidente Daniel Alejandro Sede asumiendo la presidencia Lucia Azucena Saucedo, quien acepto el cargo.- Los directores designados establecen en ambos casos sus domicilios en la sede social, calle Labarden 107, CABA. Autorizado por escritura 79 del 05/05/2022 que corre al folio 361 del Registro Notarial 1130 de la Capital Federal Autorizado según instrumento público Esc. Nº 79 de fecha 05/05/2022 Reg. Nº 1130 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 79 de fecha 05/05/2022 Reg. Nº 1130

Julio César Dhers - Matrícula: 2147 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 Nº 31183/22 v. 09/05/2022

**R Y C COMERCIAL S.A.**

CUIT: 30-71132656-8. Por acta de Directorio del 28/04/2022 se consideró y acepto la renuncia al cargo de Presidente del Sr Marcelo Alberto MANDRAFINA. Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 05/05/2022 se reformularon los cargos, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Samir Shivilani y Director Suplente: Claudia Marta Elizabeth Caro, ambos constituyendo domicilio especial en la Av. Corrientes 2294, piso 10º, oficina 49. Por otro lado se resolvió trasladar la sede social de la Av. Corrientes 2294, piso 11º, oficina 51 C.A.B.A, al nuevo domicilio legal de Av. Corrientes 2294, piso 10º, oficina 49 C.A.B.A Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 05/05/2022

MARIA GABRIELA ARMESTO - Tº: 335 Fº: 206 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 09/05/2022 Nº 31323/22 v. 09/05/2022

**REFRIGERACION PIZARRO S.A.**

Cuit 30-59855330-7. Por asamblea del 8/4/2022, se designa directorio por vencimiento de mandato: Presidente: Guillermo Eduardo Pizarro y Director Suplente: Daniel Guillermo Pizarro, fijan domicilio especial en Avenida de los Constituyentes 3729, CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 08/04/2022

Yamila Soledad Rodriguez Foulon - Tº: 97 Fº: 542 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 Nº 31432/22 v. 09/05/2022

**S.A. EXPLOTACIÓN DE CAMPOS Y MONTES DEL RÍO BERMEJO**

CUIT 30509285302. El directorio del 7.11.2019 trasladó la sede social a Juncal 4450 piso 7 CABA y por asamblea y directorio del 3.11.2021 se designó presidente a Matilde María Pereda de Casabal, vicepresidente a Marcos Jorge Celedonio Pereda y director titular a Celedonio Vicente Pereda. Presidente y director titular con domicilio especial en Juncal 4450 piso 7 CABA y vicepresidente en Marcelo T. de Alvear 636 piso 9 CABA Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 01/04/2022

Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31601/22 v. 09/05/2022

**SAPORE DI PANE S.A.**

CUIT 30-70307812-1. Por escritura 12 del 05/05/2022, ante escribana Mercedes Ibañez, Registro 264 CABA, se transcribió: 1) Acta de asamblea general ordinaria 34 del 02/03/2022, que: 1) Fijó en 4 el número de directores titulares y en 1 el de suplentes, 2) Redistribuyó los cargos del Directorio, ratificó los electos en asamblea del 04/06/2020 y designó nuevo director suplente hasta completar el mandato en curso así: PRESIDENTE: Jorge Alberto MUSCAT. DIRECTOR TITULAR: Diego Alejandro MUSCAT. DIRECTOR TITULAR: Leandro Ariel MUSCAT. DIRECTORA TITULAR: Liliana Rosa GARCÍA. DIRECTOR SUPLENTE: Francisco Javier BRAS HARRIOTT, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Arce 820 7° C, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 12 de fecha 05/05/2022 Reg. N° 264

MERCEDES IBAÑEZ - Matrícula: 5284 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31406/22 v. 09/05/2022

**TECNOLOGIA DE VALORES S.A.**

CUIT 30-71142647-3. Por Asamblea General Ordinaria del 18/04/2022, se resolvió: 1) designar como miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora a las siguientes personas: Presidente: Ernesto ALLARIA; Vicepresidente: Alexander ZAWADZKI; Directores Titulares: Jorge DE CARLI, Jorge GARCÍA, Martín PALADINO, Gonzalo PASCUAL MERLO, Ignacio URANGA IMAZ, Gabriel Eduardo DANTUR, Alejandro BERNEY y Fernanda MERLO; Directores Suplentes: Luis Enrique ALVAREZ, Marcelo Adrián MENÉNDEZ, Efrain Diego CARVAJAL, Walter ESCUDERO y Martín Sebastián BARETTA ELISEI; Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Héctor KAZIN, Esteban LORENZO y Rafael MONSEGUR. Miembros Suplentes: Julio A. MACCHI, Hector SCASSERRA y Eduardo DI COSTANZO.- Todos los cargos fueron nombrados por el término de un año. Los Directores designados aceptaron los cargos por Acta de Directorio N° 113 de fecha 18/04/2022 y constituyeron domicilio especial en la calle Sarmiento 334, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 18/04/2022 Rafael Carlos Monsegur - T°: 39 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31506/22 v. 09/05/2022

**TECVAL INVERSORA S.A.**

CUIT 30-71629208-4. Por Asamblea General Ordinaria del 18/04/2022, se resolvió: 1) designar como miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora a las siguientes personas: Presidente Luis E. ALVAREZ; Vicepresidente: Alexander ZAWADZKI; Director Titular: Alejandro Berney; Director Suplente: Ernesto ALLARIA; Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Esteban LORENZO, Rafael C. MONSEGUR, Jorge E. CAFISI; Miembros Suplentes: Hector KAZIN, Roberto CHIARAMONI y Efrain CARVAJAL.- Todos los cargos fueron nombrados por el término de un año. Los Directores designados aceptaron los cargos por acta de Directorio n° 20 del 18/04/2022 y constituyeron domicilio especial en la calle 25 de Mayo número 362, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 18/04/2022

Rafael Carlos Monsegur - T°: 39 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31598/22 v. 09/05/2022

**TELEFÓNICA GLOBAL TECHNOLOGY S.A. SUCURSAL ARGENTINA**

CUIT 30-71144141-3. Por resolución de la Casa Matriz de fecha 19-11-2020 se aprobó la disolución y liquidación de la Sucursal, y la designación del Sr. Alejandro Pinedo, DNI 16.345.689, como Liquidador y Depositario de los libros sociales. El Sr. Pinedo constituyó domicilio especial en la Av. Independencia N° 169, Planta Baja, CABA.

Autorizado según instrumento privado Res. Casa Matriz de fecha 19/11/2020

Federico Alejandro Matt - T°: 138 F°: 114 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31614/22 v. 09/05/2022

**TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.**

30-57184012-6. Comunica que por acta de Asamblea de fecha 28/03/2022 se resolvió designar al siguiente directorio: Presidente: Takuto Nagamoto; Directores Titulares: Tetsuo Horimoto, Ryota Shibata, Yusuke Sakakibara, Emanuel Pelaez Tomida; Director Suplente: Motoya Hayata. Todos los Directores titulares constituyen domicilio especial en Olga Cossettini 363, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que cesaron en sus cargos Shoji Kimura en su cargo de Presidente, Satoshi Wada y Shigeki Ogawa en sus cargos de Director Titular por haberse cumplido el mandato por el cual fueron elegidos. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 28/03/2022

FACUNDO JOAQUIN PERELLI - T°: 117 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31226/22 v. 09/05/2022

**TRANSPORTE PROWAN S.A.**

CUIT 30-70996906-0. Por Asamblea General Ordinaria N° 31 del 08/04/22 se eligieron los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Silvia Susana GHIGLIONE y Director Suplente: Edgardo Dario PREITI, quienes constituyeron domicilio especial en Av. Cabildo 4447 1° piso, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria N° 31 de fecha 08/04/2022

María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31467/22 v. 09/05/2022

**VENTOR S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**

CUIT 30538352663 Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 22/04/2022 y por Acta de Directorio N° 433 de fecha 03/05/2022 se resolvió designar Presidente: Erika Elizabeth Gabaglio, Vicepresidente: María Noel Gabaglio, Director titular: Néstor Matías Monasterio y Directores suplentes: 1) Nora Isabel Perez Gabaglio y 2) Patricia Monasterio.- En el Acta de Directorio N° 433 de fecha 03/05/2022 todos aceptaron los cargos. Las Sras. Erika Elizabeth Gabaglio, María Noel Gabaglio y Nora Isabel Perez Gabaglio constituyen domicilio especial en la sede social sita en Avenida Gaona N° 1547/1553 CABA. Los Sres. Néstor Matías Monasterio y Patricia Monasterio constituyen domicilio especial en Carlos Pellegrini N° 1163 Piso 14 CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA de fecha 22/04/2022

Leandro Exequiel Massini - T°: 95 F°: 697 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 N° 31352/22 v. 09/05/2022

**VIAEL S.A.**

30-62383240-2. Inscripta el 26/12/1984, N° 9052, L° 100, T° A de Sociedades Anónimas, hace saber que por fallecimiento de Fernando Abel Alvaro, quien ejercía el cargo de único director titular y presidente, por reunión de directorio 102 del 31/3/2022 Hugo Rodolfo Alvaro, único director suplente, asumió la titularidad del directorio y representación social. En esa misma reunión de directorio, Hugo Rodolfo Alvaro renunció al cargo de único director titular y presidente, por lo que la asamblea 103 del 24/04/2022 designó presidente a Fernando Daniel Alvaro, director suplente 1° a Gabriel Isaías Alvaro y director suplente 2° a Jorge Luis Alvaro. Todos aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en Paraná 586, piso 8°, CABA. Los directores duran en sus cargos 3 ejercicios. Autorizado según instrumento público Esc. N° 45 de fecha 05/05/2022 Reg. N° 1875

Martin Bursztyn - Matrícula: 4310 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31610/22 v. 09/05/2022

**VILCO INVERSIONES S.A.**

30-71547828-1. Por esc. N° 253 del 02/05/2022 al folio 958, se instrumentó lo resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/10/2021 obrante a fojas 8/9 del libro de Actas de Asambleas N° 1, en la cual se resolvió: 1. Aceptar las renunciaciones a sus cargos de: Isaac Martin SUED como Presidente y Carlos Gabriel VILLANUEVA como Director Suplente. 2. Elección de los miembros del nuevo Directorio por 3 ejercicios queda conformado así: Presidente: Isaac Martin SUED D.N.I. 22.509.640; Director Suplente: Carlos Gabriel VILLANUEVA D.N.I. 18.416.008, quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Sarmiento 552, 3° piso Oficina 46 y 48, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 253 de fecha 02/05/2022 Reg. N° 163

Verónica Natalia Suarez - Matrícula: 4638 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 N° 31583/22 v. 09/05/2022

**VISTAGE S.A.**

CUIT 30-70715702-6 Por acta del 20/12/21 cambia sede social a Manuel Ugarte 2110 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 66 de fecha 03/05/2022 Reg. Nº 575  
Pablo Damián Rodríguez - Tº: 69 Fº: 84 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 Nº 31497/22 v. 09/05/2022

**WEST LIVESTOCK S.A.**

C.U.I.T. 33-71651916-9. La Asamblea del 6/4/2022 aceptó la renuncia del Presidente Sebastián Matías CAMARGO, D.N.I. 32.788.179 y del Director Suplente Gustavo Anibal MARENGO, D.N.I. 7.767.892 y designó Presidente a Macelo Darío ALONSO, D.N.I. 22.630.378 y Director Suplente a Santiago Hernán CAMINOS, D.N.I. 37.436.273. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social Autorizado según instrumento público Esc. Nº 47 de fecha 06/04/2022 Reg. Nº 2152  
Hernan Horacio Rubio - Matrícula: 4350 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 Nº 31584/22 v. 09/05/2022

**YARMAGA S.A.**

CUIT 30716707527. Que por reunión de Directorio del 03/03/2022, se resolvió el cambio de sede social a la calle Paracas 13, Ciudad de Buenos Aires, donde la sociedad tiene la administración y dirección de sus negocios. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 03/03/2022  
FEDERICO EDUARDO OLIVERA - Tº: 126 Fº: 681 C.P.A.C.F.

e. 09/05/2022 Nº 31181/22 v. 09/05/2022

**YRIGOYEN CENTER S.A.**

CUIT 30-71475345-9 Por acta de directorio del 12/04/2022 cesaron como Presidente Bernardo Leopoldo Fernández y como directora suplente Macarena Fernández Hisi. Autorizado por escritura Nº 239 del 5/05/2022 registro 1597 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 239 de fecha 05/05/2022 Reg. Nº 1597  
Natalia Martha Jenik - Matrícula: 5396 C.E.C.B.A.

e. 09/05/2022 Nº 31472/22 v. 09/05/2022

**BALANCES****NUEVOS****BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**

Estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 comparativo con el 31 de diciembre de 2020.

Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.670.303

Domicilio Legal: Av. Corrientes 1174 – Piso 3 (C1043AAY) Ciudad de Buenos Aires

CUIT: 30-70496099-5

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 6 de septiembre de 2098

NOTA: La documentación que integra este Balance se publica en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 09/05/2022 Nº 30286/22 v. 09/05/2022



## EDICTOS JUDICIALES

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

#### NUEVOS

#### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en MONTEVIDEO 546, 2° piso, C.A.B.A., comunica por dos días que fue presentado el proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios en los autos COM 18231/2017 ALVOR S.R.L. s/QUIEBRA, el que se aprobará de no mediar observaciones dentro de los diez días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 05 de mayo de 2022. MARÍA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 09/05/2022 N° 31547/22 v. 10/05/2022

#### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - PARANÁ - ENTRE RÍOS

Por disposición de la Jueza de Cámara Dra. Lilia G. Carnero, se ha ordenado comunicar la parte resolutive correspondiente a la Resolución 186/19 de fs. 150 vta, en la causa FPA 91002383/2013/TO1 caratulada "BARRIOS RAMÓN ALEXANDER S/INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 14) "que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de notificar el SOBRESEIMIENTO de Ramón Alexander BARRIOS, sin sobrenombres, DNI N°36.408.978, nacido el 23/07/1993, instrucción primaria completa, domiciliado en calle El Plumerillo N° 358 de la localidad de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "RESOLUCIÓN N° 186/19///raná, 8 de noviembre de 2019. VISTO:...CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL por prescripción (arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) y, en consecuencia SOBRESEER (arts. 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Ramón Alexander BARRIOS, sin sobrenombre ni apodo, DNI N°36.408.978, nacido en fecha 23/07/93, instrucción primaria completa, domiciliado en calle el Plumerillo N°358 de la localidad de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Ramón Alfredo y Filomena Ester López, del delito de tenencia simple de estupefacientes (art. 14, primera parte, Ley 23.737) 2.- IMPONER las costas de oficio (art. 531 del C.P.P.N.) 3.- DESTRUIR los efectos oportunamente recibidos a fs. 129. REGISTRESE, publíquese, notifíquese a las partes, líbrense las comunicaciones del caso, y, en estado, archívese. Fdo. Lilia Graciela Carnero –Presidente- ante mí, Beatriz María Zuqui –Secretaria-" Dra. Lilia Graciela Carnero Juez - Dra. Valeria Iriso Secretaria de Cámara

e. 09/05/2022 N° 31348/22 v. 13/05/2022

#### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. N° 5404/2017/TO1, respecto de: RUBÉN DARÍO GATTI, DNI N° 16.403.481, de sobrenombre "Gareco", argentino, nacido el 21 de octubre de 1963 en Paso de los Libres, Corrientes; estado civil soltero, con instrucción primaria completa; ocupación albañil; hijo de Juan Ambrosio Gatti (f) y Dora Aguirre; domiciliado en Barrio 80 Viviendas, Manzana "E", casa N° 11 de Paso de los Libres, Corrientes. La que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- N° 13 Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2º)... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) ... 14º) CONDENAR a RUBÉN DARÍO GATTI, DNI N° 16.403.481, ya filiado en autos, a la PENA de CUATRO (4) AÑOS y OCHO (8) MESES de prisión, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de SIETE (7) UNIDADES FIJAS (\$ 17.500.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 15º) ... 16º) ... 17º) ... 18º) ... 19º) ... 20º) REGISTRAR, agregar el

original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 09/05/2022 N° 31460/22 v. 13/05/2022

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. N° 5404/2017/TO1, respecto de: CARLOS ARGENTINO OCAMPO, DNI N° 21.618.441, argentino, nacido el 20 de julio de 1970, estado civil soltero, con instrucción secundaria incompleta; ocupación comerciante; hijo de Martires Zacarías Argentino Ocampo (f), y Pilar Zapata; domiciliado en calle Coronel López N° 1861 de Paso de los Libres, Corrientes. Actualmente con prisión domiciliaria. La que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- N° 13 Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2º)... 3º) ... 4º) 5º) ... 6º) ... 7º) CONDENAR a CARLOS ARGENTINO OCAMPO, DNI N° 21.618.441, ya filiado en autos, a la PENA de SEIS (6) AÑOS de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo (arts. 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de DIEZ (10) UNIDADES FIJAS (\$ 25.000.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) ... 14º) ... 15º) ... 16º) ... 17º) ... 18º) ... 19º) ... 20º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 09/05/2022 N° 31464/22 v. 13/05/2022

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. N° 5404/2017/TO1, respecto de: ANDRÉS DAMIÁN SILVERO SANTANA, DNI N° 35.034.733, argentino, nacido el 03 de septiembre de 1990 en Paso de los Libres, Corrientes; estado civil soltero; con instrucción secundaria incompleta; de ocupación chofer de minibus, colectivo y remisero; hijo de Víctor Hugo Silvero (f) y Alba Luz Santana; domiciliado en Barrio 17 de Agosto, Manzana "A", casa 17, sector 48, de Paso de los Libres, Corrientes. Actualmente cumpliendo prisión preventiva en la U-7 de Resistencia (Chaco). La que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- N° 13 Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2º)... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) CONDENAR a ANDRÉS DAMIÁN SILVERO SANTANA, DNI N° 35.034.733, ya filiado en autos, a la PENA de CUATRO (4) AÑOS de prisión, como partícipe secundario penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo (arts. 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de SEIS (6) UNIDADES FIJAS (\$ 15.000.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 46 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 14º) ... 15º) ... 16º) ... 17º) ... 18º) ... 19º) ... 20º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 09/05/2022 N° 31508/22 v. 13/05/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
FEDERAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, a cargo del Dr. Carrillo Santiago Ricardo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Baraldo Trillo Carlos, sito en la calle Tucumán 1381, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los autos caratulados “MONTIVERO LEONARDO DAVID c/ EN-M° INTERIOR-PFA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS” (Expte. N° 40516/2007), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. Yamil Chaban (DNI 11.530.503) a estar a derecho en autos dentro del plazo de 15 (quince) días, a contar desde la última publicación; bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Público Oficial (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). SANTIAGO R. CARRILLO Juez - CARLOS M. BARALDO TRILLO SECRETARIO FEDERAL

e. 09/05/2022 N° 23436/22 v. 10/05/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
FEDERAL NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 5**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, a cargo del Dr. Carrillo Santiago Ricardo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Baraldo Trillo Carlos, sito en la calle Tucumán 1381, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los autos caratulados “MONTIVERO CRISTIAN ARIEL c/ EN-M° JUSTICIA-PFA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS” (Expte. N° 7866/2008), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. Yamil Chaban (DNI 11.530.503) a estar a derecho en autos dentro del plazo de 15 (quince) días, a contar desde la última publicación; bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Público Oficial (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). SANTIAGO R. CARRILLO Juez - CARLOS M. BARALDO TRILLO SECRETARIO FEDERAL

e. 09/05/2022 N° 23437/22 v. 10/05/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 37**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, interinamente a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados “TODO CUERO CORIUM S.R.L. S/ QUIEBRA” (Expte. 191/2021) que con fecha 25/04/2022 se decretó la quiebra de TODO CUERO CORIUM S.R.L., inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el N° 3414, L° 118 del Tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, designándose síndico al Contador Miguel Ángel Troisi con domicilio en la calle CERRITO 146 6° Piso CABA, TEL: 11-3099-1870. Los acreedores deberán presentar ante el síndico las peticiones de verificación de sus créditos, previa solicitud de turno al e-mail sindicaturatroisi@gmail.com, hasta el día 11/07/2022 (LCQ: 32). En los días 05/09/2022 y 18/10/2022 la sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Intimar a la deudora para que entregue al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas, como así también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho. Buenos Aires, 6 de Mayo de 2022. FDO. EDGARDO ARIEL MAIQUES SECRETARIO INTERINO GERARDO D. Santicchia Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES SECRETARIO

e. 09/05/2022 N° 31520/22 v. 13/05/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., CABA., comunica por CINCO días, que con fecha 22 de abril de 2022 se decretó la quiebra de Ciencia y Sudor S.A, CUIT: 30-70832050-8 con domicilio en Catamarca 177 piso 6 oficina “35”, C.A.B.A. en los autos caratulados “Ciencia y Sudor S.A le pide la quiebra Acindar Pymes SGR” Expte. N° 34321/2019, en la cual se designó síndico al contador a Traina Carlos Martin, con domicilio en Av. Luis María Campos 1591 piso 11 “D” -TEL. 1136847128-, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de junio de 2022. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22 de agosto y 3 de octubre de 2022 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso, de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la

fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Aires, 5 de mayo de 2022. Fdo. Edgardo Ariel Maiques. Secretario  
Gerardo D. Santicchia Juez - Edgardo Ariel Maiques Secretario

e. 09/05/2022 N° 31258/22 v. 13/05/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 81 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81 a cargo de la Dra. Samanta Claudia Biscardi, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Gonzalo García Minzoni sito en Talcahuano 490 6° piso, Capital Federal, en los autos caratulados "HUSSEIN DEMIAN s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061 " (expte. 9809/2021) NOTIFICA mediante edicto a la Sra. Jezabel Abigail Hussein, progenitora del niño Demian Hussein, que con fecha 8 de marzo de 2022 se ha RESUELTO decretar la situación de adoptabilidad de DEMIAN HUSSEIN. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial". Buenos Aires, 06 de mayo de 2022 Samanta Claudia Biscardi Juez - Gonzalo García Minzoni Secretario interino

e. 09/05/2022 N° 31422/22 v. 10/05/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 87 -SECRETARÍA ÚNICA**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 87 a cargo de la Dra. Ana Paula Garona Dupuis, Secretaría Única a cargo del Dr. Daniel González Abalos, sito en la calle Lavalle 1212 Piso 2do. de la Ciudad de Buenos Aires; en los autos caratulados "GONZALEZ, MIA AYELEN Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061" Expte. 14631/2019, notifica a la Señora Jesica Daiana Ustares, DNI N° 39.600.224, que con fecha 26/08/2021 se ha resuelto disponer el estado de adoptabilidad de la niña, Nicole Claribel Ustares. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Se solicita que se contemple la posibilidad de que la publicación se cumpla en forma gratuita teniendo en cuenta el objeto de las actuaciones. Buenos Aires 04 de mayo de 2022.- ANA PAULA GARONA DUPUIS Juez - DANIEL GONZALEZ ABALOS SECRETARIO

e. 09/05/2022 N° 31286/22 v. 09/05/2022

### **JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2**

El Juzgado Nacional de Menores n° 1, a cargo del Dr. Cristian von Leers, Secretaría n° 2, a cargo de la Dra. Giselle Saunier Rebori, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7°, oficina "7026" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a Nerón Matías BONAFINE, a efectos de que se presente en esta dependencia a estar a derecho en la causa n° 15.886/2022, caratulada "BONAFINE, Nerón Matías y otros por robo en poblado y en banda", para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su aprehensión en caso de no presentarse. "Buenos Aires, 5 de mayo de 2022....RESUELVO: ...II) CITAR a Nerón Matías BONAFINE -de sus restantes condiciones personales obrantes en autos- MEDIANTE EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que se presente en esta dependencia a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su aprehensión en caso de no presentarse dentro del tercer día a partir de la última publicación (art. 150 del C.P.P.N.). Notifíquese... Fdo. Cristian A. von Leers, Juez. Ante mí: Giselle Saunier Rebori, Secretaria". Cristian von Leers Juez - Giselle Saunier Rebori Secretaria

e. 09/05/2022 N° 31305/22 v. 13/05/2022

### **JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 3 - SECRETARÍA NRO. 8**

El Juzgado Nacional de Menores n° 3, Secretaría n° 8 notifica por edictos a IGNACIO MONTE para que dentro de cinco días a contar desde la última publicación comparezca ante la sede de este Tribunal, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8°, oficina 8010, CABA, o entable comunicación telefónica con el mismo al abonado 4371-3909, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa 51172/2021 que se le sigue al nombrado por del delito de robo con armas, ello bajo apercibimiento de disponer la averiguación de su actual paradero y citación a primera audiencia .- Firmado: Julia Marano Sanchis Juez Ante mí: Alejandro R. Constantino, Secretario.- Julia MArano Sanchis Juez - Julia MArano Sanchis Juez Nacional de Menores

e. 09/05/2022 N° 31246/22 v. 13/05/2022

## SUCESIONES

**NUEVOS**

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	04/05/2022	CAVATORTA MARIA AMELIA	30271/22

e. 09/05/2022 N° 5417 v. 11/05/2022

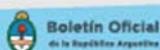
### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	GERARDO CAMELO (JUEZ)	02/05/2022	REY ALFREDO HECTOR	29605/22
2	UNICA	VANESA DARRUSPE	04/05/2022	BAUER ESTEBAN ARNALDO	30314/22
2	UNICA	VANESA DARRUSPE	05/05/2022	MUOLLO LIDIA JOSEFA	30778/22
2	UNICA	MONICA BOBBIO	05/05/2022	PIROLO NICOLAS JOSE	30801/22
3	UNICA	PABLO ALONSO DE ARMIÑO	05/05/2022	LAURO FERNÁN LAIÑO	31022/22
3	UNICA	PABLO ALONSO DE ARMIÑO	05/05/2022	OSCAR MONTEAGUDO	31044/22
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	04/05/2022	BLANCO ALADINO	30752/22
6	UNICA	MARIELA ODDI	18/03/2022	OSVALDO ENRIQUE IACOPETTI	16322/22
6	UNICA	MARIELA ODDI	27/04/2022	CARLOS MARTINEZ DE HOZ	27971/22
17	UNICA	MARIEL R. GIL	04/04/2022	GUASTONI MARIA NELLY	21012/22
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	20/04/2022	AMARILLO DELIO OMAR Y DIAZ EVARISTA ESTHER	25734/22
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	21/04/2022	ALVAREZ MARIA ONELIA	26145/22
18	UNICA	MARIA VERONICA MOLINS	05/05/2022	ROCCATAGLIATA CATALINA NILDA	31077/22
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	31/03/2022	MARIA BOICHUK Y CASIMIRO PUGAWKO	20543/22
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	05/05/2022	LEONARDO ABBATE	30784/22
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	05/05/2022	ANTONIO VICENTE VIOLA Y FRANCISCA VICENTA FORMICHELLI	30787/22
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	04/05/2022	GERTRUDIS NELIDA ALFONSO	30537/22
28	UNICA	IGNACIO OLAZABAL	02/05/2022	MARIA ANGELICA PEÑA	29250/22
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	04/05/2022	TOSAR HERMINIO	30552/22
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	04/05/2022	GIULIODORO MARIO RENE	30503/22
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	05/05/2022	CORONA FLORINDO ADRIAN	30900/22
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	05/05/2022	JENG TIAN SHIH	30872/22
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	05/05/2022	TEUBAL MIGUEL	30883/22
31	UNICA	ROSANA I. AGUILAR	04/04/2022	MORGANTI LUISA MABEL	21313/22
33	UNICA	FLORENCIA LAURA FERRARO	26/04/2022	MUSTAFA ALI	27948/22
35	UNICA	ADRIANA S. MORON	16/09/2021	LUIS CASALDERREY	68487/21
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	03/05/2022	ADELINO FALCON	29793/22
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	04/05/2022	ALBERTO CANOS	30275/22
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	14/06/2021	MÓNICA CECILIA HERNÁNDEZ	40669/21
42	UNICA	MARIA LAURA LUCERO	02/05/2022	FOLCO NOEMI FLORENTINA	29385/22
43	UNICA	ROMINA KELLY	05/05/2022	MARIO CARLOS GODOY SOLEI	30776/22
43	UNICA	ROMINA KELLY	05/05/2022	ALBERTO HUGO FILIPPONI	30777/22
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	04/05/2022	CARUSO FILOMENA	30674/22
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	04/05/2022	OGANDO GABRIEL MARIO	30679/22
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	02/05/2022	HUGO DOMINGO DOMINGUEZ	29358/22
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	22/04/2022	FELIPE LUIS ZARATE	26598/22
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	04/05/2022	FERME EDUARDO LEOPOLDO	30249/22
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	04/05/2022	MARCHIONE ALEJANDRO ANTONIO	30250/22

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	04/05/2022	SOTO MARIANO CARLOS	30252/22
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	04/05/2022	FRANCO BRAVO HERNANDO	30253/22
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	04/05/2022	VILLAVARDE JORGE RICARDO	30308/22
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	05/05/2022	NIETO MORO ALBERTO ANTONIO	30922/22
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	05/05/2022	LOPEZ JOSE ANTONIO	31026/22
50	UNICA	EDUARDO M. WRIGHT	04/05/2022	MIGUEL ANGEL DI GANGI	30423/22
51	UNICA	GRACIELA LOMBI	04/05/2022	BENUSIGLIO MATILDE	30478/22
51	UNICA	GRACIELA LOMBI	28/04/2022	JOSE LUIS ARANGUREN	28661/22
52	UNICA	MARIA LAPLUME ELIZALDE	02/05/2022	ALICIA ELENA DE PIRO Y MIGUEL PALERMO	29258/22
52	UNICA	MARIA LAPLUME ELIZALDE	29/04/2022	ANABELLA NIMICZYNICER	29034/22
54	UNICA	FABIANA SALGADO	04/05/2022	RODOLFO JUAN ZIMMERMANN	30504/22
54	UNICA	FABIANA SALGADO	04/05/2022	LUISA BEATRIZ MARTIN	30298/22
54	UNICA	FABIANA SALGADO	04/05/2022	MIGUEL ANGEL OLCINA	30300/22
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	03/05/2022	ALBERTO SANDRO	30051/22
55	UNICA	MARIA VERONICA AMENDOLARA	12/04/2022	VETTORAZZO PEDRO JOSE	24068/22
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	26/04/2022	PASQUALINI JULIO ENRIQUE	27496/22
58	UNICA	NATACHA VERONICA GUAPELLA	04/05/2022	ANA MARIA CALZADA	30292/22
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	03/05/2022	CRISTIAN GABRIEL LEDESMA	29795/22
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	28/04/2022	CARLOS LUIS GOMEZ	28669/22
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	03/05/2022	HORACIO OSCAR FERNANDEZ	29776/22
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	03/05/2022	JOSE ZIELLA	29777/22
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	04/05/2022	FEDERICO SAUL PEREZ	30281/22
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	04/05/2022	MIRTA INES CAMPIUTTI	30285/22
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	07/04/2022	MAURICIA BANEGA	22563/22
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	05/05/2022	IRMA MARGARITA NIEVA	31015/22
61	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	05/05/2022	FRANCISCO FELIX VASQUEZ	30846/22
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	05/05/2022	MARIA ESTHER LUCIA GOYTIA Y CLAUDIA ALICIA BIZZOTTO	30938/22
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	05/05/2022	PIETRAFESA VICTOR HUGO	30953/22
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	05/05/2022	LOZANO RAMON ROBERTO	30986/22
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	28/12/2021	DORA AZUCENA TINGANELLI	101405/21
70	UNICA	ALEJANDRO N. VILARCHAO	05/05/2022	JORGE ALFONSO FERNANDEZ	30782/22
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	03/05/2022	MARIO JOSÉ DEL VICARIO	29767/22
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	05/05/2022	ALBERTO ARNALDO VEGA Y MARIA AMALIA ELENA VINCENTI	30894/22
74	UNICA	MARCELA MABEL CHASARES	27/10/2021	TERESITA ALICIA SICOLI	82091/21
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	04/05/2022	MARTHA CABALLERO ALMENDRAS	30331/22
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	04/05/2022	POIDOMANI MAFALDA PALMIRA	30257/22
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	03/05/2022	LIMACHI CARRILLO ROBERTO LIMBERT	29933/22
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	06/05/2022	LOLA DELIA SALAS MOLINA	31320/22
79	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO (JUEZ)	06/05/2022	LAFUENTE TERESA LIDIA Y SARTI ARTURO FLORENCIO	31327/22
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	03/05/2022	GALEANO ALBA CELIA Y GALLO CARMELO	29995/22
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	02/05/2022	DAUGAS EDGARDO ALEJANDRO	29235/22
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	04/05/2022	TORRADO RAUL JACOBO	30339/22
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	04/05/2022	SCLIPPA OSCAR LUIS	30361/22
90	UNICA	ANA CLARA DI STEFANO	05/05/2022	PEREZ ETHEL	30807/22
94	UNICA	GABRIELA PALOPLI	05/05/2022	EDREIRA MAURICIO NICANOR	31013/22
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	05/05/2022	OSVALDO FELIPE POTENZA	30884/22
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	02/05/2022	ELSA VILLEGAS	29254/22
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	20/04/2022	LOOS NORBERTO RAUL	25894/22
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	25/04/2022	CELESTINO PEREZ Y ROSA SALUSTIANA GUGLIELMO	27176/22
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	06/05/2022	ROSA BESENDORF Y MAURICIO BIRNBAUM	31269/22
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	05/05/2022	FORESTALE JUANA ESTHER	30924/22
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	29/04/2022	KLASMER SILVIO MARTIN	28970/22
110	UNICA	RICARDO DARIO AGUGLIARO (JUEZ)	04/05/2022	GALTOGNOTTI CARLOS	30328/22

e. 09/05/2022 N° 5416 v. 09/05/2022

**FIRMA DIGITAL**[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)

**REMATES JUDICIALES****NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 40**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 4to. (CABA), hace saber que en autos: "DAYCHE S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA" (Exp. 2994/2018/43), por resolución de fecha 18/4/2022, se ha dispuesto llamar a mejora de oferta, la que deberá presentarse digitalmente en estos obrados, conforme valores y demás condiciones establecidas en la resolución aludida, que los participantes deberán obtener del expediente referenciado, hasta el día 2/6/2022, en relación a los siguientes bienes: 1) Peugeot Partner 1.6, dominio OYK 306. Base: \$ 800.000, 2) Citroën C4 Lounge, dominio PPH 564. Base: \$ 1.200.000, que serán exhibidos: los días 27/5/2022, de 8 a 9.15 hs. y 28/5/2022, de 9 a 11 hs, en calle Juan Pablo Segundo 2261, localidad de Martín Coronado, Pcia. De Bs. As, y 3) Inmueble de la calle Maipú 1270/1300, esquina Juncal 620/626, matrícula 20-1951/25 (nomenclatura catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 46, Parcela 1A). Base: \$ 97.000.000, que será exhibido: los días 30/5/2022 de 8 a 10 hs, y 31/5/2022, de 14 a 15.30 hs, todos por el enajenador Mariano Casimiro. Consultas al móvil 1167210771 o al e-mail mariano728@hotmail.com - IVA responsable inscripto. El presente edicto se publicará, por el término de cuatro (4) días, en el Boletín Oficial, sin previo pago. Buenos Aires, 5 de mayo de 2022. Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 09/05/2022 N° 31297/22 v. 12/05/2022

# El Boletín en tu celular

Accedé a toda la información desde  
la APP del Boletín estés donde estés.

Podés descargarla de forma  
gratuita desde:



# PARTIDOS POLÍTICOS

## NUEVOS

### COALICION CIVICA AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA - ARI

La Sra. Juez Federal Subrogante de la competencia electoral en el Distrito de Río Negro, Dra. María Carolina Pandolfi, hace saber a la población por este medio que en los autos caratulados: COALICION CIVICA AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA - ARI s/CARTA ORGÁNICA. PODERES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARTIDARIAS” expediente N° CNE 10104/2018, que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: “Viedma, 18 de abril de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Aprobar las reformas efectuadas a los arts. 3, 4 inc. D), 17 inc. G) -e y f-, 20 inc. I, 23 incs. A, D y E, 24, 25 inc. K, 28, 29 incs. J y L, 35 inc. A, 43 inc. G, 55, 59 inc. D, 61, 72, 73, 77 incs. A, D y E, 78, 81 inc. I y J, 82 inc. B -d-, 82 bis, 88, 92 y 94 y en definitiva, el nuevo texto ordenado de la Carta Orgánica del partido Coalición Cívica Afirmación para una República Igualitaria ARI, aprobado por la Asamblea Provincial reunida el 04/12/2021, que forma parte integrante del acta de dicho órgano máximo deliberativo, debiendo estarse respecto de las consideraciones efectuadas en relación a la modificación del art. 39 a la prescripciones de los arts. 18 y 27 de la Ley 26.215, debiendo el partido proceder a su acabada adecuación a la citada norma. II) Por Secretaría, procédase a testar el inc. H) del art. 28 del texto ordenado que mediante la presente se aprueba, por corresponder, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. Fecho publíquese, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina, ello firme que se encuentre. Regístrese, notifíquese electrónicamente por cédula a los apoderados partidarios y al Ministerio Público Fiscal y comuníquese en los términos de lo establecido por el art. 6to, inc. b) del Decreto Nacional N° 937/2010 a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral.” Fdo. Hugo Horacio Greca – Juez Federal Subrogante. Secretaría Electoral Nacional, 6 mayo 2022.-

#### CARTA ORGÁNICA

#### PARTIDO COALICIÓN CÍVICA - AFIRMACIÓN PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (CC- ARI)

#### DISTRITO RIO NEGRO

##### Capítulo I: Del Partido Cívico Político

Artículo 1) El partido Coalición Cívica – Afirmación para una República Igualitaria, es una asociación voluntaria de mujeres y hombres procedentes de distintas corrientes políticas y culturales que hunden sus raíces en la rica historia de las luchas populares de nuestro país, y que coinciden en el objetivo de alcanzar una plena democratización del Estado y la sociedad, en base a la igualdad de derechos y la justa distribución de la riqueza entre los ciudadanos cuyos propósitos están definidos en su Declaración de Principios y Programa.

Artículo 2) El partido Coalición Cívica – Afirmación para una República Igualitaria realiza sus actividades a través de métodos democráticos y legales, y se distingue tanto por su nombre como por los lemas y emblemas que se definen en el orden provincial sin menoscabo del empleo o uso de lemas y emblemas del orden nacional. La sigla partidaria reza el texto “Coalición Cívica - ARI”.

Artículo 3) El domicilio legal se fija en la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, el que será informado al Poder Judicial de la Nación cada vez que sea modificado.

Artículo 4) Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes criterios:

A) Derechos y obligaciones iguales para todas las personas afiliadas.

B) Todas las instancias de gobierno serán de carácter colegiado, excepto las presidencias, vicepresidencias y secretarías de las Direcciones Municipales, de la Dirección Provincial, del Consejo Provincial de Contralor Patrimonial, de la Comisión de Ética Provincial y del Servicio Electoral Provincial. Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, salvo en los casos especificados en esta Carta Orgánica.

C) Respeto a la disidencia y reconocimiento de los derechos de las minorías.

D) Al integrar sus órganos de gobierno y al postular personas para candidaturas plurinominales, el partido se registrará por la ley N° 27412 que garantiza la paridad de género.

E) Participación de los jóvenes menores de 35 años con el 20%, por lo menos, en la integración de los órganos de representación y gobierno del Partido.

F) Rendimiento periódico de cuentas y manejo debido, eficaz y transparente de las finanzas.

G) Revocación del mandato cuando los afiliados incumplan sus funciones y responsabilidades.

H) En el Partido, nadie podrá ser excluido o discriminado por motivo de género, pertenencia étnica, preferencia sexual, creencias religiosas o la carencia de ellas, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante.

I) Los organismos inferiores se encuentran supeditados a las decisiones de los organismos superiores en los términos y bajo las condiciones y procedimientos señalados en la presente.

Capítulo II: De las Personas Afiliadas y el Padrón de Afiliadas/os

Artículo 5) Toda ciudadana/o mayor de 18 años que acepte la plena vigencia de esta Carta Orgánica, los documentos básicos y las resoluciones de los órganos partidarios, y manifieste su acuerdo con los principios éticos, políticos y programáticos del partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria, tiene derecho a afiliarse al mismo, y esa persona será admitida por el Servicio Electoral Provincial, o a la falta de éste por la Dirección Provincial, conforme a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las establecidas legalmente.

Toda persona extranjera que habite el territorio de la Provincia de Río Negro y simpatice con los principios éticos, políticos y programáticos del partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria, podrá inscribirse en un registro interno de simpatizantes que a tal fin abrirá cada Dirección Municipal.

Artículo 6) “El partido garantiza el derecho de afiliación de acuerdo al siguiente proceso”:

A) La solicitud de afiliación será efectuada personalmente por la persona interesada, al Servicio Electoral Provincial o Dirección Provincial a través de la Dirección Municipal que corresponda al domicilio del solicitante cuando ésta esté constituida. La Dirección Provincial presentará la afiliación ante la Justicia Electoral una vez cumplido el plazo establecido en el inciso “D”.

B) Dicha solicitud constará de una ficha que contenga los datos cívicos y personales, y todo otro requerido legalmente. El ejemplar de tal ficha, serán firmados por la persona interesada ante la autoridad partidaria presente y certificados por dicha autoridad.

C) La Dirección Municipal correspondiente deberá publicitar las solicitudes de afiliaciones a partir de la fecha de recepción de la comunicación dispuesta en el inciso “A” de la presente.

D) Dentro de los tres (3) días de publicadas las nuevas afiliaciones por parte de la Dirección Municipal respectiva, cualquier afiliada/o puede presentar impugnación por escrito debidamente fundada ante el Servicio Electoral Provincial, donde se asegura igual plazo para el descargo del solicitante impugnado. El Servicio Electoral Provincial, resolverá al respecto en forma definitiva. El Servicio Electoral Provincial tendrá a su cargo la publicidad de la afiliación en los casos que la Dirección Municipal no se encuentre constituida en el domicilio del solicitante.

E) Cumplido los plazos, y de no mediar impugnación, será presentada la solicitud de afiliación al Juzgado Federal con competencia electoral respectivo.

F) El Servicio Electoral deberá comprobar la autenticidad de las solicitudes de afiliación.

G) De comprobarse la falsedad de algunas de las solicitudes, o bien exista denuncia fundada ante la Comisión de Ética Provincial sobre irregularidades en las mismas, corresponderá la denegación y se deberá elevar a la Comisión de Ética todos los antecedentes del caso.

Artículo 7) Carecerán de validez y serán rechazadas por el Servicio Electoral las fichas que presenten raspaduras, enmiendas o entrelíneas en sus anotaciones si las correcciones no han sido salvadas en la misma ficha por el solicitante y la autoridad partidaria certificante.

Artículo 8) Semestralmente la Dirección Municipal procederá al labrado de un acta donde dejará constancia de las afiliaciones diligenciadas. De esta acta firmada por las autoridades de la Dirección Municipal, un ejemplar quedará en la Sede de dicha Dirección y el otro será elevado al Servicio Electoral Provincial para ser cotejado con el Registro de Afiliaciones.

Artículo 9) Se constituirá el padrón de afiliadas/os con todas/os las/os ciudadanas/os rionegrinas/os que se hayan incorporado al registro partidario.

Artículo 10) El padrón de afiliadas/os será llevado en un registro dividido por municipios, los que se dividirán en circuitos cuando el Servicio Electoral así lo resuelva. Al registro corresponderá un fichero y cualquier afiliada/o podrá pedir la exhibición de una ficha para comprobar la legitimidad de una inscripción que reputare dolosa, debiendo pronunciarse el Servicio Electoral respecto de la procedencia del pedido en resolución fundada.

Artículo 11) El registro y el fichero constituyen la matriz del padrón de afiliadas/os y serán custodiados en el archivo del Servicio Electoral, no debiendo salir de su poder por ningún motivo o causa. Las listas impresas remitidas a las Direcciones Municipales por el Servicio Electoral serán el padrón exclusivo para las elecciones internas que se realicen en los mismos. Los miembros del Servicio Electoral son directamente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo.

Artículo 12) El afiliado/a que se presente a modificar su inscripción por cambio de domicilio deberá exhibir un certificado de la Dirección Municipal donde se encontraba afiliada/o en el que conste que se ha tomado nota de su nuevo domicilio a los efectos de no perder su antigüedad.

Artículo 13) No podrán ser afiliadas/os y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón:

A) Las personas que figurasen como inhabilitadas en el padrón electoral nacional o incurriesen en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su inscripción.

B) Las personas que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones del Partido.

C) Las personas que hubiesen intentado dolosamente su inscripción múltiple en el padrón partidario y los que hayan cooperado en dichas maniobras.

D) Las personas que hayan sido condenadas por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada.

E) Las personas que adulterasen su documento de identidad.

F) Los ciudadanos que hubiesen desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política o que por sus facultades de decisión importe una directa participación en los gobiernos de facto.

G) Las personas cuya afiliación haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición de la autoridad partidaria competente.

H) Las personas respecto a las cuales haya dictamen de la comisión de Ética respecto a que su solicitud obedece a estrategias de infiltración de otros partidos políticos en la CC ARI.

Artículo 14) Todos las/os afiliadas/os al Partido tienen los mismos derechos y deberes, debiendo orientar sus actividades de acuerdo con las normas fijadas por esta Carta Orgánica, con los principios éticos, programáticos y los lineamientos fijados por las instancias deliberativas del Partido.

Artículo 15) Es derecho de la persona afiliada:

A) Participar en la elaboración y la aplicación de la política partidaria, votando en las reuniones de las instancias en las que participe.

B) Votar y ser votada para la composición de corrientes internas y órganos del Partido.

C) Defenderse de acusaciones o penas recibidas.

D) Ser denunciada solamente por documento escrito.

E) Ser investigada o procesada por inconducta partidaria, sin hacer público el caso hasta dictamen del organismo correspondiente.

F) Tiene el más amplio derecho de defensa, en los procesos que se le abran por faltas a la disciplina partidaria y podrá estar presente ante cualquier instancia en la que se esté analizando su conducta.

G) Dirigirse directamente y por escrito a cualquier instancia del Partido para:

a) Presentar su punto de vista con relación a cualquier asunto.

b) Denunciar irregularidades.

c) Solicitar reparación del daño cuando sufriera denuncias infundadas.

d) Organizarse en Corrientes Internas para defender determinadas posiciones políticas en los términos que especifica esta Carta Orgánica.

e) Solicitar a las respectivas instancias partidarias la convocatoria a consultas.

f) Solicitar a las instancias partidarias orientación, formación e información.

g) Ser informado de las resoluciones, publicaciones y demás documentos partidarios.

h) Manifestarse internamente sobre decisiones partidarias ya adoptadas.

i) Manifestarse públicamente sobre cuestiones doctrinarias y políticas.

j) Ser tratado de forma respetuosa, sin distinción de cargo, jerarquía o disponibilidad militante.

k) Acudir a la Comisión de Ética Provincial cuando considere violada la declaración de principios y/o lo establecido en la presente.

Artículo 16) Es deber de la persona afiliada:

A) Participar de las actividades del partido, difundir las ideas partidarias.

B) Combatir toda manifestación de discriminación con relación a etnias, portadores de deficiencias físicas, ancianos, o cualquier otra forma de discriminación social, de género, de orientación sexual, de color, raza, religión o carencia de ella.

C) Comparecer cuando sea convocado por la Comisión de Ética.

D) Emitir votos sobre cuestiones remitidas a la consulta partidaria por las instancias de Dirección.

E) Mantener conducta compatible con los principios éticos del Partido.

F) Cumplir las decisiones partidarias.

G) Contribuir financieramente en los términos que especifica esta Carta Orgánica y participar en las campañas de recaudación de fondos.

H) Votar a los candidatos electos por el Partido y participar de las campañas aprobadas por las instancias partidarias.

I) Presentar, en caso de acceder a un cargo público electivo, la información patrimonial personal o de su gestión, ante la Asamblea Provincial, toda vez que ésta así lo requiera. El incumplimiento de lo aquí dispuesto lo hará pasible de las sanciones que establezca la Comisión de Ética Provincial.

Capítulo III: De la Organización y Funcionamiento del Partido.

Artículo 17) El Partido Coalición Cívica – Afirmación para una República Igualitaria, está sujeto en su funcionamiento a los principios, normas y procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

Artículo 18) Son órganos del Partido:

I) Deliberativos:

Asamblea Provincial

II) Ejecutivos

Dirección Provincial

Dirección Municipal

III) De disciplina

Comisión de Ética Provincial

## IV) De control Patrimonial

Consejo de Contralor Patrimonial Provincial.

## V) De la Junta Electoral

Servicio Electoral

## VI) Consultivo

Plenario Federal

Artículo 19) Salvo otras disposiciones de esta Carta Orgánica, los órganos partidarios sesionarán con por lo menos la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones serán aprobadas por mayoría simple de los presentes.

Artículo 20) Los delegados ante la Asamblea Provincial, los delegados ante el Congreso Federal, los miembros de las Direcciones Provincial y Municipal, de la Comisión de Ética Provincial, del Consejo de Control Patrimonial Provincial y los del Servicio Electoral, serán elegidos por el voto directo, universal y secreto de los afiliados, siendo la duración de sus mandatos de dos años. La anticipación del término o la prórroga de los mandatos podrán ser autorizadas por la decisión de los siguientes órganos partidarios:

A) La anticipación del término o prórroga del mandato de personas con funciones en las Direcciones Municipales, sólo podrá ser autorizada por la Asamblea Provincial, constituyéndose en la excepción el plebiscito.

B) La anticipación del término o prórroga del mandato de personas con funciones en la Dirección Provincial, Comisión de Ética Provincial, Consejo de Control Patrimonial Provincial, Servicio Electoral, sólo podrá ser autorizada por la Asamblea Provincial, constituyéndose en la excepción el plebiscito. La anticipación o prórroga del mandato de personas con funciones en el Congreso Federal será autorizada por el Congreso Federal Nacional.

C) Ningún afiliado podrá ser reelecto por más de dos períodos consecutivos para los siguientes cargos partidarios: Presidente y Vicepresidente de la Dirección Provincial.

D) Los Cargos de miembros de la Comisión de Ética Provincial, del Servicio Electoral Provincial y del Consejo Provincial de Contralor Patrimonial, son incompatibles con el desempeño de cualquier otro cargo partidario.

E) Es compatible el desempeño de funciones en cargos públicos electivos con cargos partidarios de la Dirección Provincial, Dirección Municipal y de Asambleas Provinciales.

F) Las inhabilidades previstas en los incisos anteriores rigen para el desempeño simultáneo y efectivo de funciones incompatibles, no debiendo tenerse en cuenta para impugnar candidaturas. En caso de resultar electo o designado para cumplir dos (2) funciones incompatibles, el interesado deberá optar por una de ellas. Si así no lo hiciera, en el plazo de diez (10) días, la Dirección Provincial determinará en cuál cesa.

## Capítulo IV: De la Asamblea Provincial

Artículo 21) La Asamblea Provincial es el ámbito deliberativo del Partido a nivel Provincial, y es el organismo de máxima jerarquía partidaria, estando constituida por un delegado titular y un delegado suplente por cada Municipio con Direcciones Municipales constituidas.

Artículo 22) Son atribuciones de la Asamblea Provincial:

A) Dictar el reglamento interno de la Asamblea Provincial.

B) Analizar la situación política nacional y provincial y aprobar el plan de acción del Partido en la Provincia.

C) Definir la plataforma y evaluar la política de alianzas a nivel provincial y la táctica electoral del Partido.

D) Evaluar la gestión de la Dirección Provincial y de los representantes del Partido en cargos públicos provinciales y nacionales.

E) Aprobar las directrices políticas que orientarán la tarea de los representantes electos a nivel provincial del Partido.

F) Reglamentar la formación del Tesoro del Partido.

G) Aprobar o rechazar las propuestas de reglamentos internos que eleven la Comisión de Ética Provincial, de Control Patrimonial Provincial y el Servicio Electoral.

H) Reglamentar las infracciones y sanciones para castigar los actos de inconducta partidaria y disponer amnistías.

I) Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

J) "Cláusula transitoria": En tanto no medie por parte del Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal ,convocatorias a elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (P.A.S.O.) para todas las agrupaciones políticas, regirá para la elección de candidatos a cargos electivos nacionales, provinciales y municipales, para el bienio 2022 y 2023 por nuestro partido, la elección a través de la Asamblea Provincial que se constituye en cuerpo electoral, a estos efectos y la suspensión del procedimiento establecido en el Art. 70 de la C.O.P., subsiguiente y concordantes, de acuerdo al procedimiento que se describe a continuación:

a) La convocatoria a la asamblea deberá cumplir bajo pena de nulidad, los requisitos de los incisos siguientes:

\* Convocatoria previa con un plazo no menos a los treinta (30) días de su realización.

\*Publicación de la convocatoria en el boletín oficial y por lo menos un día de circulación Provincial, con el día, lugar y hora de realización.

\*Clara descripción de las candidaturas que se elegirán y sistemas electorales a aplicarse.

b) Las listas se deberán presentar ante el servicio electoral provincial, venciendo el plazo de presentación de las mismas, hasta diez (10) días antes de la realización de la asamblea provincial constituida como cuerpo electoral.

c) Reunida la asamblea provincial, como primer punto en tratamiento deberá aprobar por una mayoría de dos tercios (2/3) del total de sus miembros, la ratificación de su constitución en cuerpo electoral.

- d) Todas las votaciones se realizarán en forma nominal.
- e) Si existiera una lista única, la misma deberá proclamarse como una mayoría de dos tercios (2/3) de los asambleístas presentes.
- f) Si existiera más de una lista, se realizará una elección entre las listas presentadas con votación de los asambleístas presentes a simple pluralidad de sufragios. La asignación de los cargos se realizará de acuerdo a los resultados de la votación y el sistema electoral D'hont para la listas de cargos electivos en cuerpos colegiados, con piso del 25% de los votos totales.
- g) Si no se alcanzara la mayoría de la votación descripta en el inciso "C", la dirección provincial deberá convocar a elecciones internas con el plazo de convocatoria y presentación de listas dispuestas en la Ley electoral vigente.
- h) El Servicio Electoral Provincial proclamará a los electos.

Artículo 23) La Asamblea Provincial se reunirá ordinariamente dos veces al año, una por semestre. Podrá ser convocada con carácter extraordinario por su Mesa Directiva o a solicitud de la cuarta parte o más de los Delegados. La Mesa Directiva estará conformada por un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario Político, como autoridades permanentes. En todos los casos deberá ser convocada con no menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha de celebración, determinándose el lugar, día y hora, e igualmente fijarse el orden del día a considerar.

Artículo 23 bis) La Asamblea deberá constituirse en el lugar, día y hora que consigne la convocatoria. Sesionará con la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar con los miembros presentes. La Dirección Provincial citará a la sesión constitutiva con no menos de cinco (5) días de anticipación a la fecha elegida y redactará el orden del día.

Artículo 24) La Asamblea Provincial es el único órgano del partido que tiene la atribución de modificar total o parcialmente esta Carta Orgánica. Dado lo importante y específico de este instrumento político, la Asamblea Provincial deberá contemplar en el articulado de su reglamento interno, un tratamiento especial a darse a la modificación parcial o total de esta Carta Orgánica.

Capítulo V: De la Dirección Provincial

Artículo 25) La Dirección Provincial está constituida por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Finanzas y un Tesorero Suplente.

En la conformación de las listas a oficializarse en las elecciones internas para cargos partidarios, se deberá garantizar la presencia de candidatos domiciliados en 2 (dos) circuitos electorales de la provincia. La Dirección Provincial del Partido se elegirá por sistema de listas. El Servicio Electoral Provincial oficializará las listas que tengan el aval mínimo del 10% de los Asambleístas. Cuando se haya oficializado una sola lista, será declarada ganadora. Cuando se oficialicen dos (2) o más listas, la que obtenga un mínimo del 25% de los votos válidos tendrá representación proporcional en la Dirección Provincial. En todos los casos, la lista ganadora ocupará, por lo menos, dos de los tres cargos que la conforman.

Artículo 26) Son atribuciones de la Dirección Provincial.

- A) Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito provincial orientadas por el plan de acción aprobado en la Asamblea Provincial.
- B) Mantener relaciones internacionales.
- C) Cobrar las contribuciones financieras de las/os afiliadas/os que detentan mandatos electos de nivel provincial y nacional y sus asesores y personal contratado.
- D) Garantizar la financiación de todos los niveles partidarios según las normas fijadas por esta Carta Orgánica.
- E) Administrar la institución partidaria de acuerdo a las leyes vigentes y a los principios éticos, políticos y programáticos del Partido.
- F) Elaborar y aprobar un presupuesto anual, mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración, aprobación y entrega de las cuentas partidarias al órgano correspondiente.
- G) Orientar, asesorar y apoyar a las demás instancias partidarias en el cumplimiento de la Carta Orgánica y en lo referido a integridad política y financiera de la institución.
- H) Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.
- I) Las demás que establezca esta Carta Orgánica.
- J) Los fondos del partido político, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en la cuenta que se abrirá a los efectos de su administración en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Viedma, a nombre del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria, y a la orden conjunta de dos (2) cualesquiera de los firmantes designados.
- K) Llevar la contabilidad detallada según lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley Nacional 26215.
- L) Designar dos (2) responsables económico- financieros de campaña, al iniciarse la campaña electoral, quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero o secretario de finanzas por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, y por la administración de los fondos destinados a financiar la campaña electoral depositados en la única cuenta por distrito que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Viedma, a nombre del Partido COALICIÓN CÍVICA - AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA, a la orden conjunta de los responsables económico- financieros de campaña, deberá ser registrada ante Juzgado

Federal con competencia electoral del Distrito, y ante los organismos públicos que establezcan la ley en vigencia. Las autoridades partidarias mencionadas en el presente inciso serán responsables del registro contable de los movimientos de fondos, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional 26215, que deberán encuadrarse en las limitaciones de los arts. 45°, 46°, 47°, 48°, subsiguiente y concordante de la mencionada ley.

Asimismo el Presidente, el Tesorero o Secretario de finanzas y los responsables económico- financieros de campaña darán cumplimiento a lo previsto en los artículos 54° y 58° de la mencionada norma legal.

Será deber de la Dirección Provincial la designación del Administrador de Campaña, toda vez que el Partido CC-A.R.I. presente candidaturas a cargos electivos en el orden nacional, provincial o municipal, y de velar por el cumplimiento de lo preceptuado en la Ley Provincial 2431.

M) La Dirección Provincial podrá crear bajo su órbita, secretarías dedicadas al abordaje de temáticas inherentes al quehacer político-partidario.

Capítulo VI: De las Direcciones Municipales

Artículo 27) La Dirección Municipal ejerce el gobierno y la administración del partido en el orden Municipal, en sus relaciones con las autoridades públicas, demás instituciones y con las autoridades partidarias a todo nivel. Están constituidas cada una por un Presidente, un Secretario General, y vocales titulares que cumplirán las funciones de responsables de acción política, de organización y formación política, de prensa, tesorero respectivamente y cuatro vocales suplentes.

La Dirección Municipal electa se constituirá dentro de los treinta días de concluido los comicios internos correspondientes.

Artículo 28) Son atribuciones de la Dirección Municipal:

A) Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito municipal en concordancia con los lineamientos nacionales y provinciales.

B) Expresar su posición ante la realidad política seccional, provincial y nacional.

C) Elaborar un presupuesto anual para el funcionamiento partidario.

D) Mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración del balance anual.

E) Aprobar la constitución de Redes Sociales organizadas en el ámbito municipal.

F) Convocar a concejales e intendentes para orientar u obtener información sobre su actuación en el ámbito de sus funciones.

G) Establecer las directrices generales para la actuación de los concejales del Partido en el municipio.

H) Aprobar resoluciones sobre materias de su competencia.

I) Informar y actualizar a los afiliados sobre las políticas, propuestas, publicaciones, materiales y demás iniciativas del Partido.

J) Realizar periódicamente actividades abiertas a la población.

K) Efectuar todos los procedimientos vinculados a la confección del padrón de afiliados.

L) Crear Secretarías explicitando sus incumbencias y funciones.

M) Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

N) Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Artículo 29) La Dirección Municipal se reúne en carácter ordinario por lo menos una vez por semana sin necesidad de ser convocada, en día, hora y local previamente establecido; y de modo extraordinario a solicitud de la mayoría de sus miembros.

Capítulo VII: De la Comisión de Ética Provincial

Artículo 30) Las/os afiliadas/os mediante elecciones internas del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria designarán a las/os integrantes y los cargos que cada uno ocupará en el órgano jurisdiccional encargado de garantizar los derechos de las/os afiliadas/os del partido, los principios éticos emanados de esta Carta Orgánica y vigilar la aplicación de la misma, el cual se denominará Comisión de Ética Provincial. Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría política y una suplencia.

Artículo 31) Los miembros de la Comisión de Ética podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido.

Artículo 32) La Comisión de Ética se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros.

Artículo 33) Esta Comisión deberá atender en todo momento el fondo de los asuntos que se planteen. Sus resoluciones serán de acatamiento obligatorio para las/os afiliadas/os y órganos del Partido.

Artículo 34) Los integrantes de la Comisión de Ética serán recusables y estarán impedidos para conocer y decidir sobre alguna queja o asunto cuando tengan interés personal en la cuestión que haya motivado la queja y cuando tengan amistad o enemistad manifiesta con alguna de las partes. En el caso de estar impedido, el miembro de la Comisión lo hará saber al pleno del Cuerpo para su exclusión para el caso en particular únicamente. En caso de recusación, la Comisión deberá solicitar informe al integrante aludido para que dentro de las veinticuatro horas siguientes lo rinda, en el caso de que niegue la causa del impedimento se realizará audiencia de derecho dentro de los tres días siguientes, para rendir pruebas pertinentes y resolver si se admite o se desecha la causa del impedimento. En caso de que proceda la recusación o excusación de alguno o algunos de los miembros de la Comisión de Ética Provincial, se estará a lo dispuesto en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río

Negro, que será de aplicación supletoria en todo aquello que no estuviere expresamente previsto en la presente Carta Orgánica.

Artículo 35) Las resoluciones de la Comisión de Ética son apelables ante el órgano similar nacional pero siempre en carácter diferido dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunica legalmente la resolución.

Artículo 36) La Comisión de Ética tendrá las siguientes atribuciones:

- A) Proteger los derechos de las/os afiliadas/os al Partido.
- B) Determinar las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones en que incurran las/os afiliadas/os del Partido.
- C) Garantizar el cumplimiento de esta Carta Orgánica y de los Principios Éticos que de ella emanan.
- D) Aplicar las sanciones estipuladas por esta Carta Orgánica y las reglamentarias.
- E) Resolver consultas y controversias sobre la aplicación de esta Carta Orgánica y las reglamentarias.
- F) Requerir la información necesaria y citar como testigos a afiliadas/os para el desempeño de sus funciones.
- G) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.
- H) Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Artículo 37) La Comisión de Ética dictará su propio reglamento, adoptando el procedimiento acusatorio en forma oral o escrita según el mismo lo disponga. El reglamento deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Artículo 38) Estarán sometidos al conocimiento y decisión de la Comisión de Ética:

- A) Las quejas por actos u omisiones de los integrantes de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.
- B) Las quejas por actos u omisiones de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.
- C) Las quejas, consultas y controversias de jurisdicción provincial y municipal, en primera instancia.

Capítulo VIII: De los Procedimientos y Sanciones

Artículo 39) Todo afiliada/o o instancia del Partido podrá ocurrir ante la Comisión de Ética para hacer valer sus derechos o exigir el cumplimiento de lo normado por esta Carta Orgánica, cuando estime que han sido violados o vulnerados por órgano o instancia partidaria o por alguna resolución de cualquiera de éstos, por sus integrantes o cualquier afiliada/o, mediante la presentación del escrito de queja.

Artículo 40) La Comisión de Ética podrá actuar a petición de parte interesada, siempre y cuando sean afiliadas/os, y estén al día con sus obligaciones monetarias al partido si las tuviere, órganos o instancias del Partido y de oficio.

Artículo 41) Las resoluciones de la Comisión de Ética que no sean apeladas en los términos previstos en esta Carta Orgánica serán inatacables.

Artículo 42) Corresponde a la Comisión de Ética aplicar las siguientes sanciones por violaciones a las normas, los derechos y las obligaciones establecidas en esta Carta Orgánica:

- A) Apercibimiento.
- B) Amonestación.
- C) Suspensión de la afiliación.
- D) Cesantía de la afiliación.

Artículo 43) Las sanciones establecidas en la presente Carta Orgánica, según la gravedad de la falta, procederán cuando:

- A) Cuando la ética que emana de esta Carta Orgánica sea vulnerada o ignorada.
- B) Se contradiga la forma de gobierno republicana, democrática, representativa y federal consagrada en nuestra Constitución Nacional.
- C) Se cometan infracciones graves a las disposiciones legales vigentes o se reiteren las conductas personales indecorosas.
- D) Se violen los principios doctrinarios, las directrices programáticas, el cumplimiento de los deberes partidarios u otros dispositivos previstos en esta Carta Orgánica.
- E) Se actúe contra la orientación política o cualquier resolución partidaria tomada por las instancias competentes.
- F) Se compruebe que se ha recibido cualquier beneficio para sí o para cualquier persona física o jurídica, o se ha participado en cualquier actividad que reporte un lucro personal en virtud del desempeño de un cargo en los órganos del Partido y/o en la función pública, que no esté previsto por las leyes o las Cartas Orgánicas y demás disposiciones partidarias como remuneración o pago debido y transparente por ese desempeño.
- G) Se comprueben acuerdos o alianzas con otros partidos políticos o con cualquier interés gubernamental, contrariando el objeto del Partido y sin la expresa autorización del mismo.
- H) Se cometan actos contra el patrimonio del Partido.

Artículo 44) Los órganos de dirección podrán proponer amonestaciones y en caso de violaciones graves y de urgente resolución, podrán suspender provisionalmente los derechos y prerrogativas de las/os afiliadas/os, siempre y cuando remitan la denuncia debidamente fundada, y petición respectivas a la Comisión de Ética y mientras ésta resuelve lo procedente respecto al fondo del asunto. Estas sanciones estarán vigentes aun en el caso de que se apele a ellas, mientras la Comisión no resuelva el asunto de fondo.

Artículo 45) La Comisión de Ética registrará y publicará sus actuaciones de acuerdo con las bases siguientes:

A) Inscribirán las quejas, consultas o controversias por las que se solicite su intervención precisando el nombre del solicitante, la naturaleza de la solicitud y la fecha en que fue presentada y el número de entrada, en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

B) Inscribirán sus resoluciones identificando las partes afectadas, la naturaleza de la resolución, la fecha en que se adoptó, el número de la solicitud a la que corresponde en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

C) Por cada solicitud que reciba se abrirá el expediente relativo que se integrará con todas las actuaciones del caso, y se archivará ordenadamente conforme a la numeración a que hace referencia el primer inciso del artículo presente.

D) Publicará un boletín semestral seriado, al menos con: la información correspondiente, generada durante el período que cubra el boletín; su reglamento y las modificaciones del mismo; la sistematización de los criterios que fundamentaron las resoluciones a efecto de desarrollar la jurisprudencia interpretativa de esta Carta Orgánica y la coherencia y credibilidad en su aplicación.

Artículo 46) La Asamblea Provincial podrá resolver la amnistía a favor de las personas expulsadas del Partido, pero ésta será estrictamente individual, sólo se podrá adoptar un año después de haber aplicado la sanción por resolución de última instancia y se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los asambleístas presentes.

Artículo 47) La Asamblea Provincial expedirá el Reglamento de Sanciones en el que se precisarán las faltas y los procedimientos.

Capítulo IX: Del Consejo de Contralor Patrimonial

Artículo 48) Los afiliados mediante elecciones internas del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria, designarán a los integrantes y los cargos que cada uno ocupará en el órgano jurisdiccional encargado de la fiscalización de ingresos y gastos partidarios el cual se denominará Consejo de Contralor Patrimonial Provincial. Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría contable, una suplencia. En virtud de garantizar la debida independencia del Consejo de Contralor Patrimonial Provincial, sus miembros, se encuentran impedidos de participar como integrantes de cualquier otro órgano partidario previsto en la presente Carta Orgánica.

Artículo 49) Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido.

Artículo 50) El Consejo de Contralor Patrimonial se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros.

Artículo 51) Las resoluciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán definitivas y solamente recurribles ante la Comisión Ética.

Artículo 52) Las funciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán:

A) Revisar sistemáticamente los ingresos y gastos del Partido en el orden provincial y municipal.

B) Realizar las auditorías que entienda necesarias, considerando también aquellas que le sean solicitadas formalmente por las/os afiliadas/os.

C) Presentar un informe anual a la Asamblea Provincial del resultado de su gestión.

D) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

E) Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

F) Cumplir con la obligación dispuesta en el art. 23 de la Ley 26215.

Artículo 53) El Consejo de Contralor Patrimonial dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Artículo 54) Todos los afiliados como así los órganos partidarios que manejen recursos del partido y/o ejecuten gastos, están obligados a entregar toda la documentación que requiera el Consejo de Contralor Patrimonial. La renuencia o negativa será considerada como falta sancionable grave.

Capítulo X: Del Patrimonio y de la Contabilidad del Partido

Artículo 55) Los recursos financieros del Partido se originan en:

A) Las contribuciones obligatorias de sus afiliadas/os en la forma descripta por esta Carta Orgánica.

B) Contribuciones espontáneas de afiliadas/os y simpatizantes.

C) Aportes estatales para el financiamiento de los partidos políticos en estricta observancia de las leyes vigentes.

D) Otras formas reglamentadas por la Asamblea Provincial.

E) Otras formas permitidas por la Ley Electoral.

El partido no podrá aceptar o recibir directa o indirectamente las contribuciones enunciadas en el art. 15 de la Ley Nacional 26215, con las limitaciones previstas en el art. 16 de la misma Ley.

Artículo 56) Las/os afiliadas/os, extrapartidarios o independientes, que ocupan cargos electivos, ejecutivos o legislativos, deberán efectuar una contribución mensual al Partido, correspondiente a un porcentual líquido equivalente no inferior al 10% de la respectiva remuneración sujeta a aportes. Esta contribución financiera debe ser hecha obligatoriamente por débito automático a favor de la cuenta bancaria partidaria o en consignación de la Secretaría de Finanzas o similar de la instancia correspondiente.

Artículo 57) Las/os afiliadas/os, extrapartidarios e independientes que ocupan cargos de asesores o empleados directa o indirectamente contratados por quienes ejercen cargos electivos, ejecutivos o legislativos, en representación del Partido y que no sean empleados de carrera, deberán efectuar una contribución mensual no inferior al 5% de la respectiva remuneración sujeta a aportes.

Artículo 58) Los recursos originados por los mecanismos previstos en la presente serán aplicados a:

- A) Manutención de la Sede y servicios del Partido.
- B) Propaganda doctrinaria y política.
- C) Campañas electorales internas, públicas y consultas.
- D) Formación política de las/os afiliadas/os.
- E) Funcionamiento en general del partido.

Artículo 59) Antes de la última semana de abril de cada año, las Direcciones partidarias de cada nivel deben aprobar un presupuesto anual elaborado por la respectiva Secretaría de Finanzas o similar, con el apoyo del Consejo de Contralor Patrimonial. Los presupuestos partidarios deben conformarse por programas, es decir, con objetivos precisos, para que a partir de los mismos se evalúen de manera permanente los logros de las Direcciones partidarias.

Artículo 60) Los resultados del presupuesto ejecutado anualmente por el Partido serán contabilizados y administrados con acuerdo de las prescripciones legales. Se establece como fecha de cierre del ejercicio contable anual el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 61) Los movimientos de recursos partidarios deberán efectuarse a través de la única cuenta corriente cuya apertura se ha radicado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Viedma - Coalición Cívica - Afirmación Para Una República Igualitaria -

- A) El movimiento de la referida única cuenta corriente y toda otra transacción financiera en nombre del Partido deberán ser hechas en un todo de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 26215 y sus decretos reglamentarios.
- B) El partido no cargará con la responsabilidad de cualquier transacción financiera que haya sido efectuada por personas distintas a las expresamente autorizadas en el párrafo anterior.
- C) Los recursos financieros del Partido serán administrados en acuerdo estricto con las normas legales vigentes.

Artículo 62) Las instancias de Dirección en general, y las secretarías de finanzas o similares en particular son responsables:

- A) Por el cobro de las contribuciones obligatorias de las/os afiliadas/os, su contabilización y la emisión de recibos comprobantes.
- B) Por la distribución de los fondos mencionados en las instancias partidarias de acuerdo a lo dictado por esta Carta Orgánica.
- C) Por la organización de campañas de recaudación y colectas con las/os afiliadas/os, los simpatizantes y la población en general.
- D) Por la creación de formas y mecanismos que amplíen la recaudación, observando el estricto cumplimiento de la ley vigente.
- E) Por la confección y difusión, trimestralmente, del Balance de Entrada y Salidas.

Capítulo XI: De los Instrumentos de Capacitación y Formación

Artículo 63) La capacitación y la formación política son tareas permanentes del Partido en todos sus niveles, las cuales se realizarán en modalidades presenciales o virtuales.

La capacitación de cuadros partidarios en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional, se efectuará a través de talleres organizados en el ámbito local, provincial y nacional, en los cuales podrán participar todos los afiliados y adherentes al Partido.

Capítulo XII: Del Servicio Electoral

Artículo 64) Los afiliados mediante elecciones internas del Partido Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria, designarán a los integrantes y los cargos que cada uno ocupará en el órgano jurisdiccional encargado de las elecciones internas, las consultas normadas en el Artículo 82 de esta Carta Orgánica y de administrar el padrón de afiliados, el cual se denomina Servicio Electoral Provincial. Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría legal y una suplencia.

Artículo 65) Los miembros del Servicio Electoral Provincial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido. Para el caso de recusación y/o excusación de alguno o algunos de sus miembros, se seguirá el mismo procedimiento fijado en el art. 34.

Artículo 66) El Servicio Electoral se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 67) Las funciones del Servicio Electoral son:

- A) Fiscalizar la inscripción y el pase de los afiliados en los Municipios y formar el padrón partidario provincial con arreglo a lo establecido en esta Carta Orgánica.
- B) Depurar dicho padrón, procediendo de oficio a las tachas o eliminaciones a que hubiese lugar.
- C) Resolver en las impugnaciones presentadas durante la Campaña de Afiliación y entender en los recursos de queja interpuestos por los ciudadanos que tropezaren con dificultades para inscribirse.

D) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas en toda la Provincia, así como las consultas que sean convocadas.

E) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

F) Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Artículo 68) El Servicio Electoral dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

#### Capítulo XIII: De las Elecciones Internas

Artículo 69) Regirá el siguiente procedimiento para la elección de autoridades partidarias municipales, provinciales y de representación nacional, con excepción de lo dispuesto en el artículo 25 de la presente:

A) La convocatoria a elecciones la efectuará el órgano ejecutivo de la jurisdicción correspondiente con un plazo mínimo de setenta y cinco (75) días antes del vencimiento de los mandatos y por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de la realización de elecciones y con notificación inmediata al Servicio Electoral Provincial. La convocatoria contendrá:

- Clara descripción de las candidaturas de que se trate.
- Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y medio de difusión radial y/o televisiva oficial.
- Plazo de presentación de lista.
- Representación de las minorías.

B) Dicho cronograma deberá ser publicado por el Servicio Electoral Provincial antes de cumplidos 10 días de publicada la convocatoria.

C) Atendiendo al cronograma electoral, las nóminas de candidatos deben presentarse ante el Servicio Electoral, donde se les asignará número, color, u otro signo distintivo. Tales nóminas tendrán la forma de lista completa, con especificación de cargos.

D) La inscripción de listas de candidatos a integrar órganos del partido deberá ser acompañada de una propuesta denominada Plan de Acción.

E) Hasta cinco días después del término del plazo para presentar listas cualquier afiliada/o en condiciones de votar podrá presentar por escrito ante el Servicio Electoral, impugnación de listas y candidaturas que deberá estar acompañada de pruebas fundadas.

F) El Servicio Electoral Provincial solamente examinará la inscripción de candidaturas si viene acompañada, además del plan de acción, con el aval del uno por ciento (1%) del padrón, con un mínimo de veinte avales de las/os afiliados/as del nivel municipal, del circuito o provincial, no importando la antigüedad en el nivel de que se trate. Si la candidatura corresponde al orden provincial o nacional, deberá ser sostenida por afiliados de por lo menos 5 (cinco) circuitos electorales provinciales, y si es de orden circuital será avalada por la firma de afiliados de por lo menos 3 (tres) localidades que le pertenezcan.

G) En el proceso de realización de elecciones internas las/os afiliadas/os precandidatos podrán participar de debates, tener acceso a la información, al padrón y divulgar su candidatura al interior del partido.

H) Los comicios se realizarán en los locales partidarios o en aquellas sedes que el Servicio Electoral Provincial determine. En tal sentido, el Servicio Electoral Provincial deberá comunicar con diez días de anticipación al acto eleccionario a la Dirección Provincial y a las Direcciones Municipales la ubicación definitiva de los locales comiciales.

I) La elección de autoridades partidarias se realizará entre todas/os las/os afiliadas/os que integren el Registro de Afiliados a la fecha de publicación de la convocatoria motivo de los comicios, en los Municipios que corresponda. Deberá asegurarse la representación de género en cada organismo partidario según lo establecido por las leyes vigentes. Públicamente en las sedes de las Direcciones Provinciales y Municipales se hará conocer la lista impresa de las/os afiliadas/os que cumplen dicho requisito.

J) Con el objeto de garantizar la emisión de los sufragios, se habilitará mesas receptoras de votos en la proporción de una (1) cada cuatrocientos afiliadas/os. Será el Servicio Electoral Provincial el órgano que designe a los presidentes de las mesas receptoras de votos, no pudiendo recaer este nombramiento en autoridades partidarias o candidatos que concursen en la elección respectiva.

K) Cada núcleo de afiliadas/os que haya oficializado una lista podrá hacer fiscalizar la elección por un afiliado en cada mesa, el cual presentará a las autoridades de la comisión la credencial que acredite su misión, la que deberá ser firmada por el candidato que encabeza la lista o por su apoderado.

L) Finalizado el acto comicial y siempre que no mediare oposición de las listas concurrentes, se realizará el escrutinio en los locales eleccionarios de acuerdo con los requisitos establecidos por el Servicio Electoral Provincial.

M) Terminado el escrutinio primario, el Servicio Electoral Provincial recibirá por el medio oportunamente convenido y de inmediato, las urnas con los votos escrutados y las actas del escrutinio practicado, a fin de que ratifique los resultados practicando el escrutinio definitivo.

N) Finalizado el escrutinio definitivo, el Servicio Electoral Provincial procederá a la proclamación de los electos conforme el siguiente criterio:

- a) Cuando se trate de candidaturas a cargos unipersonales o fórmulas, por simple mayoría de votos positivos.
- b) En el caso de listas plurinominales, se aplicará el sistema proporcional D'Hont, con piso del 25% de los votos totales. A tales efectos no se descartarán los votos blancos y nulos.

Artículo 70) Regirá el siguiente procedimiento para la elección de candidatos a cargos electivos provinciales y municipales de nuestro partido:

A) La elección de candidatos se realizará a través de internas abiertas, con voto secreto y no obligatorio, de acuerdo a las prescripciones de la ley electoral vigente para el acto electoral de que se trate.

B) La convocatoria deberá llevarse a cabo en los plazos y formas dispuestos por la ley electoral vigente. En el caso que el Poder convocante formule el llamado a elecciones de forma tal que obstaculizan el cumplimiento de los plazos de ley, la Dirección Provincial y el Servicio Electoral Provincial adecuarán la convocatoria y el cronograma electoral interno para garantizar el proceso eleccionario partidario. La convocatoria deberá ser publicada en el Boletín Oficial y en medios gráficos de mayor circulación, y deberá incluir:

a) Clara descripción de las candidaturas de que se trate.

b) Plazos para presentación de listas.

c) No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios, quienes estén excluidos por las leyes electorales nacional y provincial. Los candidatos podrán ser personas afiliadas o independientes o extrapartidarias. Todos ellos, deberán ser personas comprometidas con los postulados partidarios. La incorporación de candidatos independientes y extrapartidarios, deberán ser autorizados por la Asamblea Provincial Partidaria.

d) Las precandidaturas de los cargos públicos electivos deberán ser aprobadas por el órgano deliberativo correspondiente con un mínimo del 20% de votos de los presentes, quienes podrán votar solo una lista de candidatos por cargo. A tales efectos, la convocatoria a dicho órgano deberá preverse en el cronograma electoral respectivo.

e) En la elección podrán votar todas/os las/os afiliadas/os que integren el Registro de Afiliados a la fecha de publicación de la convocatoria motivo de los comicios, en los Municipios que corresponda, así como por ciudadanos independientes. Públicamente en las sedes de la Dirección Provincial y en las Direcciones Municipales se hará conocer la lista impresa de las/os afiliados.

f) En lo demás regirá el procedimiento fijado en el artículo 69 de la presente Carta Orgánica.

Artículo 70 bis) Para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales, se respetará lo establecido en la Ley 23298 (art. 29 y sig.) y por el principio de paridad de género establecido por la Ley 27.412. Para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, en todo el territorio para un mismo día y para todos los partidos políticos, de conformidad con lo establecido en la Ley respectiva.

El servicio Electoral Provincial del partido es el órgano facultado para llevar adelante el procedimiento establecido para el sistema P.A.S.O. verificando en la oportunidad de oficializar las listas de precandidatos el cumplimiento de las condiciones establecidas por esta Carta Orgánica, la legislación nacional aplicable, en cuanto a exigencias de paridad de género, inhabilidades y las emanadas de normas de orden constitucional para el acceso a cargos públicos.

Para el caso de incorporación de extrapartidarios y /o no afiliados deberán tener la aprobación de la Asamblea Provincial, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 75 de esta Carta Orgánica.

Artículo 71) En toda elección, en caso de fallecimiento de candidatos electos antes de ser oficializada la lista, ocupará la vacante el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente.

Artículo 72) En caso de renuncia de candidatas/os electas/os antes de ser oficializada la lista ocupará la vacante la o el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente. Si la renuncia se produjere en el cumplimiento del mandato se procederá de idéntica forma.

Artículo 73) En todos los casos cuando se oficializare una sola lista de candidatos no se realizarán los comicios internos, procediendo el Servicio Electoral a proclamar directamente los mismos.

Artículo 74) Todas las elecciones internas serán consideradas válidas si la suma de los votos blancos y nulos no superan el 30% del total de los votos emitidos.

Artículo 75) Son requisitos para ser candidato/a a integrar cualquiera de los órganos partidarios, ser afiliada/o y estar al día con las obligaciones financieras al Partido si las tuviere.

Podrán ser candidatos a cargos electivos ciudadanos afiliados al Partido Colación Cívica Afirmación para una República Igualitaria, ciudadanos independientes y afiliados a otros partidos políticos. Todos ellos, deberán ser personas comprometidas con los postulados partidarios.

La incorporación de candidatos independientes y extrapartidarios deberá tener la aprobación de la Asamblea Provincial, a través del voto afirmativo de los 2/3 del total de los Delegados Titulares.

No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, y ser designados para ejercer cargos partidarios, quienes estén excluidos por las leyes electorales nacionales y provinciales.

Artículo 76) Los resultados del procedimiento electoral interno para la nominación de candidatos para cargos electivos legislativos en todos los órdenes, se ajustarán a lo establecido por la ley nacional N° 27412 y provincial N° 2431 con sus respectivas modificaciones y por el inc. D del art. 4 de la presente.

Artículo 77) Cuando corresponde incorporar a un órgano público determinado solo una parte de los candidatos del total de una lista votada en los comicios respectivos, se hará de acuerdo con el orden establecido a la referida lista partidaria hasta cubrir las vacantes.

**Capítulo XIV: De las Alianzas y Convergencias Electorales**

Artículo 78) El Partido Coalición Cívica – Afirmación para una República Igualitaria - podrá hacer alianzas electorales con partidos provinciales o municipales registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma. También podrá hacer convergencias electorales con agrupaciones de cualquier género con o sin personería jurídica mediante un convenio político de carácter público. En este último caso, los candidatos que se presenten producto de la convergencia electoral serán registrados por el Partido a todos los efectos legales y corresponderá a cada organización nombrar a los candidatos que le correspondan según el convenio político.

En caso de alianzas, al solicitar su reconocimiento, las alianzas deberán presentar un acuerdo suscripto por los partidos que la integran, en el que se establezca la forma en que distribuirán, entre ellos, los aportes públicos para el financiamiento de los partidos y de las campañas.

Artículo 79) Cuando las alianzas o convergencias sean acordadas con anterioridad a la correspondiente elección interna partidaria, el Partido solamente elegirá los candidatos que por convenio le corresponda.

Artículo 80) Corresponde a la Asamblea Provincial concertar alianzas o convergencias referidas a candidaturas de ese orden, siempre con el voto de dos tercios de sus miembros.

Las Alianzas o convergencias del orden municipal, serán consensuadas con arreglo a lo establecido por la Asamblea Provincial.

Artículo 81) Los candidatos a cargos públicos elegidos democráticamente por el Partido deberán poner a disposición su lugar para el eventual caso de realizarse alianzas o convergencias, para ello, antes de ser proclamados por el Servicio Electoral, deberán entregar a dicho Servicio renuncia a los cargos de que se trate.

**Capítulo XV: De la Intervención de los Órganos de Gobierno**

Artículo 82) La Dirección Provincial podrá declarar la intervención en uno o más Municipios con Direcciones Municipales constituidas, por un término que no exceda de un año, prorrogable por seis meses más, por el voto de las 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros presentes en la sesión en que se trate la cuestión.

Artículo 83) La declaración de intervención podrá estar fundada en todos o en algunos de los siguientes motivos:

a) Violación de las disposiciones expresas de la Carta Orgánica Nacional, Provincial o de las leyes vigentes en la materia, por parte de las autoridades de la instancia motivo del análisis.

b) Circunstancias graves de desorden que impidan el desenvolvimiento del partido.

Artículo 84) La intervención decretada podrá apelarse a la Asamblea Provincial dentro del plazo de quince (15) días corridos.

La apelación tendrá efecto solamente devolutivo y no suspenderá la aplicación de la intervención dispuesta. La apelación será considerada por la Asamblea Provincial en la primera reunión ordinaria a celebrarse.

**Capítulo XVI: De las Formas de Consultas**

Artículo 85) Las consultas son un derecho de todas/os las/os afiliadas/os y en su implementación se garantizará las mejores condiciones en cuanto a participación, discusión, información e infraestructura básica. Todos los órganos del Partido están obligados a facilitar los medios a su alcance para canalizar la demanda y llevar a cabo satisfactoriamente las consultas constituyendo la negativa o renuencia, falta grave para con el partido. Ellas podrán ser:

A) Plebiscito: Se utilizará para decidir por pedido expreso de las/os afiliadas/os la anticipación del término o prórroga del mandato de afiliadas/os con funciones en cualquier órgano del Partido, para quitar el apoyo partidario a afiliado/as que hubieren sido elegidos para cargos públicos a nivel municipal, provincial o nacional y para otorgar apoyo partidario a personas que habiendo sido elegidas para cargos públicos a nivel municipal, provincial o nacional por otros partidos o asociaciones democráticas de ciudadanos, las/os afiliadas/os consideren oportuno hacerlo. Para que este mecanismo pueda ser utilizado deberá existir la voluntad manifestada por escrito y firmada por la cantidad de afiliadas/os que para cada caso seguidamente se detalla:

1) 20% de las/os afiliadas/os del Municipio para cuestiones municipales.

2) 10% de las/os afiliadas/os de la Provincia para cuestiones provinciales y nacionales.

B) Referendo "A": Es una forma de consulta a todos las/os afiliadas/os, en un nivel específico, para definir la posición partidaria sobre cuestión relevante y su resultado tendrá siempre carácter vinculante.

C) Referendo "B": Es una forma de consulta de los órganos del Partido a todas/os las/os afiliadas/os, en un determinado nivel, para revalidar o reafirmar una posición partidaria previamente definida y su resultado tendrá siempre carácter vinculante.

**Capítulo XVII: De los Bloques Parlamentarios**

Artículo 86) Los Bloques Parlamentarios orientan su accionar de acuerdo a las decisiones de las instancias partidarias de dirección y deliberación.

A) Los Bloques Parlamentarios son considerados instancias del Partido que definen la acción parlamentaria.

B) Los Bloques Parlamentarios colaborarán con el Partido en la elaboración de políticas públicas, de proyectos y propuestas temáticas.

Artículo 87) La elección del Presidente y los Vicepresidentes de los Bloques Parlamentarios serán hecha periódicamente en su seno, con comunicación posterior de los nombres de los legisladores escogidos a la Dirección Partidaria correspondiente.

Artículo 88) La Dirección de nivel correspondiente al Bloque Parlamentario deberá promover reuniones periódicas con los legisladores y sus respectivos asesores y funcionarios.

Artículo 89) La Dirección de nivel correspondiente deberá asegurar a todos los legisladores el acceso al proceso de deliberación y decisión partidaria.

Artículo 90) Desde la situación de precandidato a cargo público legislativo, el afiliado/a debe comprometerse rigurosamente a:

A) Reconocer de modo expreso que todo mandato electo pertenece al Partido y que sus instancias de dirección podrán adoptar las medidas necesarias para preservarlo como tal.

B) No invocar la condición de legislador para participar de una elección interna en la que se busca su reelección.

C) Combatir rigurosamente cualquier privilegio o relación que implique "clientelismo".

D) Contribuir financieramente en los términos de esta Carta.

E) En cuestiones polémicas o proyectos controvertibles propiciar debates amplios y sistemáticos pero limitados al interior del Partido.

Capítulo XVIII: De las Corrientes Internas

Artículo 91) Las/os afiliadas/os tienen derecho a organizarse en Corrientes Internas.

Artículo 92) Se entiende por Corriente Interna las relaciones entre militantes que se unen para defender dentro del Partido determinadas posiciones políticas, no pudiendo asumir éstas expresión pública.

Artículo 93) Todos los agrupamientos de afiliadas/os que deseen constituirse en Corriente Interna deberán ser reconocidos por la Dirección correspondiente, creándose un registro a tal fin.

Artículo 94) Las Corrientes Internas pueden ser de ámbito municipal o provincial y tener actuación en todas las áreas de interés del Partido.

Artículo 95) Las Corrientes Internas podrán tener sus sedes de campaña en períodos eleccionarios internos, desde 30 (treinta) días anteriores a la fecha de los comicios y hasta 5 (cinco) días posteriores a los mismos.

Artículo 96) Las Corrientes Internas podrán producir boletines informativos, editar publicaciones abiertas al debate político y teórico o propuestas sobre la coyuntura y el movimiento social, de circulación interna del Partido. Quedando vedada la distribución, fuera de la vida interna partidaria de folletos, afiches, diarios, revistas o de mensajes en cualquier otro medio de comunicación, así como hacer campañas con fines electorales internos o de promoción de dirigentes y candidatos que vulneren lo prescrito en este artículo.

Artículo 97) Queda vedada la circulación externa al Partido de cualquier documento firmado por las Corrientes Internas, más allá que exprese las posiciones oficiales del Partido.

Capítulo XIX: De las Causales de Caducidad y Extinción del Partido

Artículo 98) Serán causales de caducidad y extinción del partido, las enumeradas en la Ley Nacional N° 23298 de Partidos Políticos y la Ley Provincial N° 2431, y si dicha circunstancia ocurriere, los bienes remanentes una vez pagadas las deudas, serán destinadas a una fundación cuyo objeto social sea la formación democrática de los ciudadanos en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, funcionando la misma con las autoridades partidarias y hasta tanto se obtenga la personería de orden civil, se aprueben los estatutos y se elijan sus propias autoridades.

Capítulo XX: Disposiciones Transitorias

Artículo 99) Antigüedad: Hasta tanto esta Carta Orgánica no cumpla 20 años de vigencia, las antigüedades y procedimientos para afiliación establecidos previo a la homologación de la presente no se tendrán en cuenta, teniéndose por válidas las solicitudes de afiliación obrantes en el registro de afiliados pertinente.

Dra. María Silvina Gutierrez Prosecretaria Electoral Nacional

e. 09/05/2022 N° 31443/22 v. 09/05/2022

## **POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL**

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del partido "Política Abierta para la Integridad Social NRO. 191" de este distrito, en la elección general del día 14 de noviembre de 2021, en la categoría de Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, en la página de Internet de la Cámara Nacional Electoral - Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/informes.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia del referido Informe Final de recursos y gastos de campaña, conforme lo autorizan los arts. 25 primer párrafo y 60, de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico [jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar](mailto:jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar), lo que será respondido por igual medio; habiéndose fijado un plazo mínimo para la presentación de observaciones previstas en los citados artículos, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del referido Informe Final. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 6 de mayo de 2022.-

Leandro Luis Luppi Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires

e. 09/05/2022 N° 31293/22 v. 11/05/2022

## PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables y Anexo de actividades de capacitación, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, del "Partido del Trabajo y del Pueblo NRO. 74" de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en la página de Internet de la Cámara Nacional Electoral - Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/balance.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia de los Estados Contables, conforme lo autoriza el artículo 25 primer párrafo de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico [jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar](mailto:jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar), lo que será respondido por igual medio; fijándose, para la presentación de observaciones prevista en el citado artículo, un plazo de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 6 de mayo de 2022.-

Leandro Luis Luppi Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires

e. 09/05/2022 N° 31325/22 v. 11/05/2022

## BLOCKCHAIN

Desde el 2017, el Boletín Oficial utiliza la tecnología BLOCKCHAIN para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

## INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo INALTERABLE de la información.



Comprué la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



Boletín Oficial  
de la República Argentina

# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

#### **AMERICA LATINA LOGISTICA - CENTRAL S.A. (EN LIQUIDACION)**

CUIT N°: 30-65870006-1. Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de mayo de 2022, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en Av. Santa Fe 1868, piso 6°, C.A.B.A., a fin de tratar los documentos del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 y considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; 3) Consideración del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del liquidador designado. Consideración de la retribución del liquidador por el ejercicio económico bajo análisis. 5) Consideración de la gestión y retribución de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico bajo análisis. 6) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 7) Otorgamiento de autorizaciones. Nota 1: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a la Sociedad con al menos tres días hábiles de anticipación a su celebración en Av. Santa Fe 1868, piso 6°, C.A.B.A, en el horario de 10 a 18 horas. El plazo vence el día viernes 20 de mayo de 2022, a las 18 horas. Nota 2: Se pueden retirar copias impresas de la documentación que tratará la Asamblea en la sede social de la Sociedad de 10 a 18 horas. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria y ratificatoria de accionistas de fecha 13/10/2017 DARIO JAVIER CARNIEL - Liquidador

e. 03/05/2022 N° 29422/22 v. 09/05/2022

#### **AMERICA LATINA LOGISTICA - MESOPOTAMICA SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)**

CUIT N°: 30-66345033-2. Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de mayo de 2022, a las 12:00 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en Av. Santa Fe 1868, piso 6°, C.A.B.A., a fin de tratar los documentos del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 y considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; 3) Consideración del resultado del ejercicio. 4) Consideración de la gestión del liquidador designado. Consideración de la retribución del liquidador por el ejercicio económico bajo análisis. 5) Consideración de la gestión y retribución de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico bajo análisis. 6) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 7) Otorgamiento de autorizaciones. Nota 1: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a la Sociedad con al menos tres días hábiles de anticipación a su celebración en Av. Santa Fe 1868, piso 6°, C.A.B.A, en el horario de 10 a 18 horas. El plazo vence el día viernes 20 de mayo de 2022, a las 18 horas. Nota 2: Se pueden retirar copias impresas de la documentación que tratará la Asamblea en la sede social de la Sociedad de 10 a 18 horas. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 06/10/2015 PABLO ANIBAL LUCENTE - Liquidador

e. 03/05/2022 N° 29356/22 v. 09/05/2022

#### **ARSULTRA S.A.**

CUIT N° 30-71334070-3. Convócase a los Señores Accionistas de ARSULTRA S.A. a participar de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 26 de mayo de 2022 en Av. Santa Fe 951 Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11.00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de accionistas para la firma del acta de asamblea; 2) Razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de Diciembre de 2020.

4) Tratamiento de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. Consideración del estado de disolución de la sociedad conforme el Art. 94 inc 5 de la Ley N° 19.550. Reintegro de capital social; 5) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2020 y consideración de sus honorarios; 6) Autorizaciones. Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea y efectuar el depósito de sus acciones a fin de asentar la misma en el libro correspondiente de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley N° 19.550 con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de dicha Asamblea. Con el objeto de facilitar la documentación societaria a en un horario corrido, dejamos constancia de que la misma se encuentra a disposición en Estudio Bougain Abogados, sito en la calle Avenida Santa Fe 951, Piso 2º, CABA en el horario de Lunes a Jueves de 9:30 a 18:00 horas. A fin de coordinar un día y horario, los Sres. Accionistas se podrán comunicar al teléfono 11 5252-8000. La sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 Ley 19550. JUAN MARTÍN SEMEGONE. Presidente del Directorio designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 11 de enero de 2021 inscripto ante IGJ bajo el N° 13166 del Libro 104 de sociedades por acciones con fecha 26 de agosto de 2021.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 11/1/2021 JUAN MARTIN SEMEGONE - Presidente  
e. 04/05/2022 N° 29813/22 v. 10/05/2022

### **CADEAVE S.A.**

CUIT 30-71488998-9. Se convoca a los accionistas de CADEAVE S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Mayo de 2022 a las 13 hs y en segunda convocatoria el mismo día a las 14 hs en la sede social sita en Marcos Paz 3655 5to 13, CABA, para tratar el orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación art 234 Ley 19950 del ejercicio económico Nro 7 finalizado 31/03/2022. 3) Consideración de los resultados del ejercicio, propuesta de pago de dividendos y remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/03/2022.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 28/5/2021 EDUARDO GANDARAS - Presidente

e. 04/05/2022 N° 29853/22 v. 10/05/2022

### **CADEMOR S.A.**

CUIT 30-71488807-9. Se convoca a los accionistas de CADEMOR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Mayo de 2022 a las 14 hs y en segunda convocatoria el mismo día a las 15 hs en la sede social sita en Marcos Paz 3655 5to 13, CABA, para tratar el orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la documentación art 234 Ley 19950 del ejercicio económico Nro 7 finalizado 31/03/2022. 3) Consideración de los resultados del ejercicio, propuesta de pago de dividendos y remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/03/2022.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 27/5/2021 NICOLAS ROCCHI - Presidente

e. 04/05/2022 N° 29854/22 v. 10/05/2022

### **CARDO S.A.**

CUIT 30-71591602-5, convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General y Especial Ordinaria a celebrarse el día 27 de mayo 2022, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a través de una video conferencia mediante la plataforma digital Zoom, con los alcances establecidos en el Estatuto social y en la normativa aplicable, pudiendo los accionistas solicitar el acceso a "administracion@redaccion.com.ar", a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 3) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y su destino. 4) Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 5) Consideración del plan de negocios previsto para el año 2022 y del presupuesto proyectado. 6) Designación de directores por tres ejercicios. 7) Otorgamiento de las autorizaciones pertinentes a los fines de inscribir las resoluciones tomadas y presentar los Estados Contables al 31 de diciembre de 2021 ante la Inspección General de Justicia.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 23/10/2020 CARLOS JOSE GUYOT - Presidente

e. 03/05/2022 N° 29568/22 v. 09/05/2022

**CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS CEM S.A.**

CUIT 30-67620326-1 Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 2022, a las 10hs. en primera convocatoria, y 11hs. en segunda convocatoria, en la calle 25 de mayo 516, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2. Razones de la convocatoria fuera del término legal previsto. 3. Consideración de la dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria en los términos del artículo 308 de la Resolución General (IGJ) 7/2015 y modificatoria. 4. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 30 de septiembre de 2021. 5. Consideración de los resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el día 30 de septiembre de 2021. 6. Remuneración de los miembros del Directorio y consideración de su gestión por el ejercicio bajo consideración. 7. Consideración del fallecimiento de la señora Presidenta y de la renuncia formulada por el señor Director suplente. 8. Designación de miembros titulares y suplentes del directorio por el término de tres años. 9. Reforma del estatuto social para admitir las reuniones del órgano de administración o de gobierno a distancia. 10. Cambio de sede social. 11. Autorizaciones. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad en la calle 25 de mayo 516, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas.

Designado según instrumento privado acta directorio 80 de fecha 11/9/2021 JUAN ALBERTO RIBAUDO - Presidente  
e. 03/05/2022 N° 29569/22 v. 09/05/2022

**CER-CO S.A.**

CUIT 30-64047061-1

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Mayo de 2022 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 hs en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la calle Bernardo de Irigoyen N° 722 – P. 4º “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 t.o. por Ley 22.903, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2021; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Retribución al Directorio. 5º) Aprobación de la gestión del Directorio. 6º) Ratificación de los Balances al 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2020 no publicados en el Boletín Oficial. NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en la calle Bernardo de Irigoyen N° 722 – P. 4º “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la asamblea. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas, en el domicilio social, la documentación correspondiente. “EL DIRECTORIO”.

Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 34 de fecha 22/5/2020 Jorge Alberto Slatapolsky - Presidente

e. 03/05/2022 N° 29337/22 v. 09/05/2022

**CIRCUS BA S.A.**

CUIT: 30-71121413-1. Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social situada en Cerrito 228, piso 7, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, en la fecha 24 de mayo de 2022 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: “1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 2. Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de los plazos legales. 3. Consideración de la documentación contable Art. 234, inc. 1º de la ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico n° 11 finalizado el 31 de Diciembre de 2019 y el ejercicio económico n° 12 finalizado el 31 de Diciembre de 2020. 4. Tratamiento de los Resultados de los ejercicios económicos n° 11 y n° 12, finalizados el 31 de Diciembre de 2019 y el 31 de Diciembre de 2020 respectivamente. 5. Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución por ambos ejercicios. 6. Elección de directores por el término de tres ejercicios. 7. Consideración de las Memorias de los ejercicios oportunamente cerrados al 31 de diciembre de 2017 y 2018 por omisión en su redacción de lo establecido en la RG 7/2015 IGJ. 8. Consideración de la Dispensa para el Directorio según art. 308 de la RG 7/2015 IGJ.”. Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplir con lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, o, en su caso, a la casilla de correos martin.barca@mediamonks.com, a fin de permitir la registración a la Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. En todos los casos, los Accionistas deberán indicar los datos de representación de los apoderados que asistirán a la Asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. En la comunicación de asistencia en los términos

del artículo 238 de la Ley 19.550, los Accionistas deberán informar, además, los datos de contacto del apoderado (teléfono y correo electrónico) a efectos de que la Sociedad los mantenga informados de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la asamblea. Se deja constancia que la casilla de correos martin.barca@mediamonks.com también se informa a efectos de lo requerido por la RG IGJ N° 29/2020.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 25/4/2017 miguel eduardo barca - Director

e. 03/05/2022 N° 29152/22 v. 09/05/2022

### **CLUB LA MACARENA S.A.**

33-70714269-9 Cónvócase a asamblea general ordinaria para el día 30 de mayo de 2022, a celebrarse en Hotel Pestana, sito en Carlos Pellegrini 877, CABA, a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta; 2) Consideración de los documentos de la sociedad prescriptos por el art. 234 inc. 1° LGS correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021; 3) Tratamiento de los resultados; 4) Consideración de la gestión del directorio; 5) Designación de directores en reemplazo de directores renunciantes; 6) Designación de los miembros del Tribunal de Disciplina.-

Los accionistas deberán efectuar la comunicación del art. 238 LGS con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en la sede social sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1185, piso 9, de 10.00 a 18.00 hs, o bien enviando mail -con igual antelación- a la dirección de correo electrónico directorioclublamacarena@gmail.com, con copia al correo electrónico sps@estudiosuarezabog.com.ar

Designado según instrumento público Esc. N° 96 de fecha 5/3/2020 Reg. N° 1767 CLODOMIRO ENRIQUE RISAU - Presidente

e. 03/05/2022 N° 29214/22 v. 09/05/2022

### **CLUB SANTA ANA S.A.**

CUIT 30700841312. Convocatoria: Cónvócase a los señores Accionistas de Club Santa Ana S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 24 de Mayo de 2022 a las 18.00 horas en primera convocatoria, y a las 19 hs en segunda convocatoria, en la calle Pola 1281 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2. Motivos que justifican la dilación en la celebración de la presente asamblea. 3. Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos, cerrados el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2021. 4. Aprobación de la Gestión de los Directores y del Síndico. 5 Elección de Autoridades para un nuevo periodo: Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente. El Directorio

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 30/6/2021 MARCELO ALEJANDRO SECO - Presidente

e. 03/05/2022 N° 29138/22 v. 09/05/2022

### **CONSTRUCTORA IRIS S.A.**

CUIT 30-65262474-6 - Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Mayo de 2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la calle Bernardo de Irigoyen N° 722 – P. 4° “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550 t.o. por Ley 22.903, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2021; 3°) Distribución de utilidades; 4°) Retribución al Directorio. 5°) Aprobación de la gestión del Directorio. 6°) Distribución de Dólares efectivo en caja a favor de los señores accionistas en concepto de una cuenta de dividendos. 7°) Apertura de una cuenta comitente en Balanz Capital Sociedad de Bolsa. 8°) Ratificación de los Balances al 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2020 no publicados en el Boletín Oficial. NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en la calle Bernardo de Irigoyen N° 722 – P. 4° “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la asamblea. Podrá no hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas, en el domicilio social, la documentación correspondiente. “EL DIRECTORIO”.

Designado según instrumento privado acta de asamblea 32 de fecha 22/5/2020 Jorge Alberto Slatapolsky - Presidente

e. 03/05/2022 N° 29319/22 v. 09/05/2022

**CORDONSED ARGENTINA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA**

30-50376131-5 Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 2022 a las 10 horas y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede legal Av. Luís María Campos 1061 Piso 3° "A" CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso primero de la ley 19550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. Su tratamiento fuera de los plazos legales. Consideración de la gestión del Directorio 2) Elección de los miembros del Directorio todos por el término de un año 3) Consideración a dar al resultado del ejercicio 4) Designación de dos accionistas para la firma del acta. Designado según instrumento privado acta directorio 797 de fecha 28/4/2022 Guillermo Luis Ambrosio - Presidente e. 04/05/2022 N° 30049/22 v. 10/05/2022

**DAKOTA S.A.**

CUIT 30-53598192-9. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 30 de mayo de 2022 en primera convocatoria a las 12 horas y a las 13 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en las oficinas de la Administración Central y Domicilio real de DAKOTA S.A. sito en Av. Hipólito Yrigoyen 1628, 11° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos por los cuales se considera fuera de término la documentación contable correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de julio de 2019, al 31 de julio de 2020 y 31 de julio de 2021. 3) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2019, 31 de julio de 2020 y 31 de julio 2021 y sus resultados. 4) Consideración de la gestión del Directorio saliente. 5) Consideración de la gestión de la Sindicatura colegiada saliente. 6) Fijación del número y elección de Directores, y sus honorarios. 7) Fijación del número y elección de Síndicos, y sus honorarios. 8) Consideración de la cancelación de pasivo financiero. 9) Tratamiento del destino de los aportes irrevocables. 10) Cambio de domicilio de la sede social. 11) Autorizaciones. Los Sres. Accionistas que pretendan asistir a la asamblea deberán cursar la comunicación correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, mediante el envío de un correo electrónico a la casilla legales@dakota.com.ar, indicando sus datos de contacto (nombre completo, Documento de Identidad, teléfono, domicilio). MARCELO DANIEL VIOLANTE – Presidente designado por Asamblea de accionistas del 09/12/2019 y Acta de Directorio del 11/12/2019. Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 11/12/2019 MARCELO DANIEL VIOLANTE - Presidente e. 04/05/2022 N° 30012/22 v. 10/05/2022

**DISGA S.A.**

Se convoca a los Señores Accionistas de Disga SA CUIT 30-68005838-1 a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, para el día 26 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas en primer convocatoria y para la misma fecha a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Juan B. Justo 8448 – Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. 2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Económico de la Sociedad cerrado al 31 de diciembre de 2021. 3°) Aprobación de la gestión del directorio. 4°) Destino de los resultados del ejercicio. 5°) Remuneración del directorio. Notas: A) los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la sede social o enviando correo electrónico a disga\_sacontabilidad@yahoo.com.ar B) En el supuesto que el aislamiento obligatorio dispuesto por el DNU N° 297/2020 y normas complementarias continúe vigente en la fecha de la Asamblea, la misma se realizará a distancia, en el día y horario fijados, a través de videoconferencia con los alcances y requisitos previstos en la Resolución General 11/2020 de la IGJ. El sistema utilizado será la plataforma digital "Google Meet" y los accionistas podrán solicitar el acceso a la siguiente dirección de correo electrónico: disga\_sacontabilidad@yahoo.com.ar Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 3/5/2021 FABIAN ARMANDO ROSMINO - Presidente e. 05/05/2022 N° 30466/22 v. 11/05/2022

**EDPACO S.A.**

CUIT 30-70929190-0 CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 23/05/2022 en calle Paraguay 647, piso 7°, oficina 28, Caba, a las 10:00 en primera convocatoria y a las 11:00 para la segunda, a tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de los motivos de convocatoria fuera del plazo legal; 3) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 Inc. 1°, Ley 19550, por

los Ejercicios Económicos Nº 14,15,16 y 17 finalizados el 31/10 del 2018/2019/2020 y 2021, respectivamente, y consideración del destino de los resultados; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio durante dichos ejercicios y su remuneración; 5) Fijación del número de miembros Titulares y Suplentes del Directorio, y su elección; 6) Designación de los profesionales para la presentación de los documentos en la IGJ en los términos del Artículo 37 de la RG. 07/15 IGJ

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 15/8/2017 JUAN CARLOS PARDO - Presidente

e. 05/05/2022 N° 30168/22 v. 11/05/2022

### **EMPRESA ANTARTIDA ARGENTINA S.A. DE TRANSPORTES**

CUIT 30-54633937-4 "CONVOCATORIA. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2022, a las 17:00 horas, en la Sede Social de la Avenida Caseros Nº 2462, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de los términos legales 2) Aprobación, en caso de corresponder, que la Asamblea sea celebrada de manera virtual en virtud de las medidas de restricción a la circulación y/o a la reunión de personas, adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 4) Consideración de los documentos art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021. Tratamiento de resultados no asignados. 5) Ratificación de remuneraciones percibidas por los directores con funciones ejecutivas. Consideración de las remuneraciones a percibir en tal carácter en el ejercicio 2022. 6) Consideración gestión Directorio y Consejo de Vigilancia. 7) Elección de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de mandatos. 8) Elección miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia. Se informa que los Accionistas deberán cursar comunicación para que se inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Sociedad incluida en el artículo 299 de la LSC. En caso de existir restricciones dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional a la circulación y/o a la reunión de personas en espacios cerrados, y ateniéndose a lo dispuesto en el art. 3 de la RG IGJ 11/2020, el acto se realizará por plataforma Zoom de transmisión simultánea de sonido e imágenes. En dicho caso, las comunicaciones del art. 238 LSC se enviarán, con copia del DNI del representante designado a lin95ar@yahoo.com.ar y las instrucciones de acceso al acto y respuestas a consultas se enviarán por correo electrónico."

Designado instrumento privado acta asamblea 62 de fecha 11/6/2021 Daniel Fernandez - Presidente

e. 06/05/2022 N° 30721/22 v. 12/05/2022

### **ESIDLE S.A.**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. CUIT. 33-71420062-9. Convocase a Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de mayo de 2022 a las 15:00 hs. en el domicilio de la sede social en Rodriguez Peña 1845, piso 2º A (1021) CABA, en 1º convocatoria. La 2º Convocatoria en caso de fracasar la primera, se efectuará a las 16:00 hs. en el lugar y fecha indicados para la primera. Los temas a tratar se enuncian en el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Modificación del Art. 15º del Estatuto Social. 3) Otorgamiento de autorizaciones y poderes. Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 31/03/2022. Nicolás García Mansilla - Presidente.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 31/3/2022 NICOLAS GARCIA MANSILLA - Presidente

e. 05/05/2022 N° 30609/22 v. 11/05/2022

### **ESTANCIA EL CHAJA S.A.**

CUIT 30-70985688-6. El Directorio de Estancia El Chajá S.A. convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 26 de Mayo de 2022 a las 18.00 hs en primera convocatoria y a las 19:00 hs en segunda convocatoria, en Avda. Quintana 161 CABA, Centro de Oficiales Retirados de las Fuerzas Armadas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2º Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2021; 3º Aprobación de la gestión del directorio y fijación de su remuneración; 4º Tratamiento y consideración de promoción de acciones judiciales contra EDEN por incumplimiento del servicio; 5º Tratamiento de contratación de servicio integral de seguridad. NOTA: Los estados contables de la sociedad se encontrarán a disposición de los Sres. Accionistas dentro del plazo legal, en Reconquista 1017 piso 3º F de CABA.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 14/05/2019 GUSTAVO MARTIN PASSERIEU - Presidente

e. 05/05/2022 N° 30325/22 v. 11/05/2022

**ESTUDIO TECNICO DOMA S.A.**

CUIT: 33-51585033-9. ESTUDIO TECNICO DOMA S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de mayo de 2022 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social en Av. Córdoba 1309, 3º piso, oficina A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término; 3) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021; 4) Destino de los resultados a distribuir del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021; 5) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021; 6) Distribución de utilidades; 7) Designación de Directores Titulares y Suplentes; y 8) Aumento de capital y reforma de artículo cuarto del estatuto social.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 15/10/2020 DIEGO DOLABJIAN - Presidente

e. 03/05/2022 N° 29484/22 v. 09/05/2022

**ESTUGAM S.A.**

CUIT N° 30-56418231-8. Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 2022 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Rodríguez Peña 434, 9º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2º) Ratificación / Rectificación de las resoluciones adoptadas en la Asamblea de fecha 26 de mayo de 2021. 3º) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234º inciso 1º, LGS, por el ejercicio N° 40 finalizado el 31 de diciembre de 2021. 4º) Consideración de la gestión y remuneración de los señores Directores. 5º) Consideraciones sobre el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. 6º) Determinación del número de directores titulares y su elección. 7º) Dispensa de confeccionar la Memoria en los términos del artículo 2º de la Resolución general (IGJ) 6/2006 y modificatoria del 2009.

Designado según instrumento privado acta DIRECTORIO 172 de fecha 21/05/2019 WALTER OSVALDO MOYA - Presidente

e. 06/05/2022 N° 30712/22 v. 12/05/2022

**FARLOWIN S.A.**

C.U.I.T. 30-70934684-5. Se convoca a los Accionistas de FARLOWIN S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2022, a las 13 horas, en primera convocatoria y a las 14 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de la Sociedad, sita en El Salvador 4627, CABA, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del Día: 1. Aprobación de la firma del Acta por dos Accionistas; 2. Consideración de la renuncia de la Sra. Nair del Piélago al cargo de Directora Titular. Consideración de su gestión y de los honorarios que le pudieran corresponder; 3. Designación de nuevo director en reemplazo de la directora renunciante. Ratificación de los restantes miembros del directorio designados en la Asamblea de Accionistas de fecha 12 de marzo de 2021; 4. Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 19/3/2021 esteban maria baume - Presidente

e. 03/05/2022 N° 29505/22 v. 09/05/2022

**FINALLOSS S.A. DE MANDATOS Y SERVICIOS****CONVOCATORIA**

Cuit 30-70847838-1. En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultánea y respectivamente a los accionistas de FINALLOSS SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS Y SERVICIOS a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar el día 27 de mayo de 2022 a las 12:00 y a las 13:00 horas respectivamente, a realizarse por vía digital, utilizando el sistema denominado ZOOM, correo electrónico de contacto: [jesus.prieto@stoploss.com.ar](mailto:jesus.prieto@stoploss.com.ar), debido al estado de emergencia en el que se encuentra inmerso el Territorio Nacional, en el marco de la pandemia derivada de la enfermedad por Coronavirus (COVID 19), desde el dictado del DNU 297-2020, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA; 1) Considerar documentación art. 234 inc. 1º Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021; 2) Considerar la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 3) Consideración de la cuenta resultado de ejercicio y su destino, según: a- valores residuales emergentes de la aplicación de normas gubernativas que establece el ajuste por inflación, b- si hubiere saldos positivos considerar su destino, c- si fuera pertinente aplicar lo normado en el artículo 70 párrafo 3º de la Ley de Sociedades, d- si correspondiera, se deberá realizar el aporte al Fondo de Reserva Legal; 4) Considerar se otorgue al Directorio la dispensa contenida en el Art. 2º de la RG IGJ 4/2009 en los términos y condiciones contemplados en la norma antedicha; 5) Considerar la designación de Tres (3)

Síndicos Titulares y de Tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, por el término de Un (1) ejercicio; 6) Considerar la designación de Auditores Contables Externos conforme lo establecido por los órganos de fiscalización cuya vigencia es de Un (1) ejercicio; 7) Consideración de la remuneración del Directorio (con excepción prevista en el párrafo "in fine" del art. 261 Ley 19550), y la aplicación de las normas tributarias aplicables a la especie; 8) Consideración de la remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 9) Considerar la ratificación de Resoluciones del Directorio correspondientes al ejercicio en tratamiento; 10) Elección de Dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente. EL DIRECTORIO. Alfredo Ángel González Moledo, Presidente designado según instrumento privado acta de Asamblea N° 24 y Acta de Directorio N° 117 de distribución de cargos, ambas de fecha 20/04/2021.

designado instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA 24 DE FECHA 20/4/2021 ALFREDO ANGEL GONZALEZ MOLEDO - Presidente

e. 06/05/2022 N° 30979/22 v. 12/05/2022

### **GARBIN S.A.**

CUIT 30-52114737-3 Edicto Garbin S.A. Convocatoria Convocase a los Sres. Accionistas de "GARBIN S.A." a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS en los términos del art. 234 de la Ley 19.550 a realizarse el día 31 de Mayo de 2022 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria de acuerdo con lo establecido por el art. 237 de la Ley 19550, y siguiendo en un todo de acuerdo los lineamientos establecidos por la Resolución IGJ 11/2020 para las reuniones a distancia. Orden del Día 1) - DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA. 2) - APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN A DISTANCIA DE LA ASAMBLEA EN VIRTUD DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA DISPUESTA POR LA LEY 27541, AMPLIADA POR DNU 260/2020 Y PRORROGADA MEDIANTE DNU 167/2021 Y LO DISPUESTO EN EL DNU 875/2020, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS 3) - MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA FUERA DE TERMINO. 4) - CONSIDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ART. 234 INC. 1° DE LA LEY 19550 POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021. 5) - ABSORCION DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS NEGATIVOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021-PROCEDIMIENTO .6) - ELECCIÓN DE DIRECTORES Y SÍNDICOS Y PLAZO POR EL CUAL SON ELEGIDOS 7) - CONSIDERACIÓN DE LA GESTION DEL DIRECTORIO Y SINDICO POR EL EJERCICIO N° 51. Las notificaciones de asistencia deberán dirigirse por correo electrónico a la siguiente dirección: garbinasamblea2021gmail.com.- El enlace a la asamblea será informado una vez confirmada la presencia del accionista ordinario y/o preferido.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 20/4/2021 ROBERTO RAFAEL INDOMITO - Presidente

e. 06/05/2022 N° 31010/22 v. 12/05/2022

### **GAS NEA S.A.**

CUIT 30-69121087-8. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1 de Junio de 2022, a las 14.00 horas, en la sede social de San Martín 483, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, con sus Notas y Cuadros, Anexos e Informes de Auditoría y Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
- 3) Tratamiento del resultado del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021 y su asignación.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
- 5) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
- 6) Designación de cinco Directores Titulares y cinco Directores Suplentes.
- 7) Designación de tres Miembros Titulares y tres Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA 1) Se encuentran en la sede social y a partir del último día de publicación, la documentación referida en el punto 2) del Orden del Día.

2) Los accionistas deberán confirmar asistencia con 3 días hábiles de anticipación conforme art. 238 L.S.

Designado según instrumento publica esc. folio 219 de fecha 18/5/2021 reg 2073 Oscar Emilio Dorez - Presidente

e. 05/05/2022 N° 30550/22 v. 11/05/2022

**HUB LOGISTICO S.A.**

30-71630890-8. Convócase a los Señores Accionistas de HUB LOGISTICO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Mayo de 2022 a las 12 hs. en primera convocatoria y para las 13 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. 27 de Febrero N° 5515 CABA, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de directores titulares y suplentes por el plazo de tres ejercicios; 2) Rubrica de libros sociales. Claudio Jesús Roldan, Presidente

Designado según instrumento público Esc. N° 326 de fecha 11/12/2018 Reg. N° 1912 CLAUDIO JESUS ROLDAN - Presidente

e. 03/05/2022 N° 29424/22 v. 09/05/2022

**INFLEX S.A.**

CUIT 30-50400300-7. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de mayo de 2022, a las 15.00 horas, en el domicilio se la sede social sita en Lavalle 1616 piso 5° departamento "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de Accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, el Balance General, Los Estados de Resultados y la Evolución del Patrimonio Neto, las Notas y Anexos que los complementan y el Inventario, correspondiente a los ejercicios de la Sociedad cerrados el 30/06/2017, 30/06/2018, 30/06/2019, 30/06/2020 y 30/06/2021. Consideración de las razones de su tratamiento fuera de término. 3) Tratamiento de los resultados de los ejercicios de la Sociedad cerrados el 30/06/2017, 30/06/2018, 30/06/2019, 30/06/2020 y 30/06/2021. 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio durante los ejercicios de la Sociedad cerrados el 30/06/2017, 30/06/2018, 30/06/2019, 30/06/2020 y 30/06/2021. 5) Remoción con causa del Sr. Mario Norberto Fracchia como Director Titular y Presidente de Inflex S.A. 6) Inicio de acciones de responsabilidad contra el Director Titular y Presidente de Inflex S.A., Sr. Mario Norberto Fracchia. 7) Tratamiento de los honorarios del Directorio por los ejercicios de la Sociedad cerrados el 30/06/2017, 30/06/2018, 30/06/2019, 30/06/2020 y 30/06/2021. 8) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. 9) Ratificación del Acta de Asamblea de fecha 17/12/2004 Reforma del artículo décimo primero del Estatuto de la Sociedad referido al plazo de vigencia del mandato de los miembros del Directorio. 10) Autorizaciones.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 11/11/2019 MARIO NORBERTO FRACCHIA - Presidente

e. 05/05/2022 N° 30324/22 v. 11/05/2022

**INMOBILIARIA ITALIA S.A.**

CUIT 30-61702545-7. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2022, a las 11 hs. en 1° convocatoria y a las 12 hs. 2° convocatoria, en Av. Cabildo 2230 Local 76, CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de las razones por las cuales se convocó a asamblea fuera del plazo legal respecto a los ejercicios económicos cerrados al 30 de Noviembre de 2018, al 30 de Noviembre de 2019, al 30 de Noviembre de 2020 y al 30 de Noviembre de 2021; 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de Noviembre de 2018, el 30 de Noviembre de 2019, el 30 de Noviembre de 2020 y el 30 de Noviembre de 2021. Consideración del resultado de los citados ejercicios; 4) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante los ejercicios económicos cerrados al 30 de Noviembre de 2018, al 30 de Noviembre de 2019, al 30 de Noviembre de 2020 y al 30 de Noviembre de 2021; 5) Designación de Directorio por vencimiento del mandato: fijación del número de Directores Titulares. Plazo de duración en sus cargos; 6) Designación de Síndico Titular y Síndico suplente por vencimiento de mandato. Plazo de duración en sus cargos; y 7) Autorizaciones para realizar las inscripciones registrales de las resoluciones adoptadas por la Asamblea. NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a su celebración, en Av. Cabildo 2230 Local 76, CABA en el horario de 14 a 17 horas.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 22/10/2018 Gabriela Gisela Rinaldi - Presidente

e. 05/05/2022 N° 30358/22 v. 11/05/2022

**ITAPOAN S.A.**

CUIT: 30-69966143-7. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de mayo de 2022 a las 10 hs., en la sede social sita en Reconquista 1088, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el

acta. 2) Consideración de la Memoria, el inventario, el Estado de Situación Patrimonial; el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, sus Notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.3) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución. Honorarios al Directorio y Sindicatura. Constitución de reservas especiales y/o de distribución de dividendos en efectivo a los accionistas. 4) Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad. 5) Consideración de la gestión de la Sindicatura. 6) Designación de nuevo Directorio por vencimiento de su mandato, fijación del número de miembros y duración de su mandato. 7) Designación de Síndicos Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos. 8) Autorizaciones para efectuar las inscripciones en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Nota: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea en la sede social o enviando un correo electrónico a [arg.legales@codere.com](mailto:arg.legales@codere.com).

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 29/11/2021 Bernardo Chena Mathov - Presidente

e. 05/05/2022 N° 30167/22 v. 11/05/2022

### **LOTERJET S.A.**

CUIT 30-70795806-1. Se convoca a los señores accionistas de LOTERJET SA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sito en calle Nogoyá 4839, Planta Baja, CABA, el día 26 de mayo de 2022 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Suscripción del acta por la totalidad de los presentes. 2) Expedirse en relación al derecho de preferencia respecto a la eventual venta informada por Belagames en relación al 13% de las acciones que la empresa Belagames S.A. posee en la empresa STARS GAME S.A. 3) Consideración de la propuesta recepcionada, que propone comprar a Loterjet S.A. acciones que la firma posee y tiene en la empresa Stars Game S.A. y que representan el 37% del capital social de ésta última. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en calle Nogoyá 4839, PB, CABA de 10 a 15 horas, hasta el plazo legal.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 24/1/2022 KARINA PAOLA PASCUET - Presidente

e. 06/05/2022 N° 31042/22 v. 12/05/2022

### **NAVA S.A.C.I.I.F. Y A.**

CUIT 30-52183786-8. Corresponde convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2022 a las 11 horas en Cerrito 286, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria extemporánea de la Asamblea General Ordinaria correspondiente a los años 2019 y 2020.3) Consideración de los documentos referentes a Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance y Gestión del Directorio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31.12.2019, 31.12.2020 y 31.12.2021.4) Consideración sobre la distribución de utilidades de los ejercicios al 31.12.2019, 31.12.2020 y 31.12.2021.5) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio por el período comprendido entre el 01.01.2019 y el 31.12.2021.6) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por el término de tres años.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 21/5/2019 CARLOS MUÑIZ - Presidente

e. 05/05/2022 N° 30326/22 v. 11/05/2022

### **OPPEL S.A.**

CUIT 30 69527755 1

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 26/05/22 a las 10.30 hs. en 1ª convocatoria y a las 11.30 hs. en 2ª convocatoria en la calle Arcos 2136 C.A.B.A. para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: A) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. B) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en la Resolución General IGJ Nro. 6/2006, modificada por las Resoluciones Generales IGJ Nro. 1/2008 y 4/2009. C) Consideración de la documentación contable por el ejercicio económico N° 24 finalizado el 31/12/2021: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe del Auditor. D) Consideración del resultado del ejercicio. E) Consideración de la gestión del Directorio. F) Consideración de las remuneraciones al Directorio, por el ejercicio finalizado el 31/12/2021.

Se solicita a los Sres. accionistas comunicar su asistencia conforme lo dispone el art. 238 de la Ley General de Sociedades.

CABA, 02/05/2022.

Designado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 18/6/2020 Mariano Oppel - Presidente

e. 04/05/2022 N° 29679/22 v. 10/05/2022

**PILAR GOLF S.A.**

CUIT: 30-71066469-9. Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, sita en la calle 25 de mayo 460 2º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de mayo de 2022 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 hs en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; 3) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino; 4) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021 y de sus honorarios; 5) Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los accionistas la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 238 Ley 19550. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en la sede social de 10 a 17.00 horas hasta el día 17 de mayo de 2022 inclusive.

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 12/10/2021 MAURO MISURACA - Presidente  
e. 03/05/2022 N° 29506/22 v. 09/05/2022

**PRODICA S.A.**

30708303735 - Síndico Titular Mariana Nussold se constituye en la sede social de PRODICA S.A. sita en la calle Luzuriaga 351, de la Ciudad de Buenos Aires y deja constancia que conforme lo dispone el artículo 236 de la ley 19.550 llama a: 1ra. convocatoria para el día 23 de Mayo 2022 a las 11:00 horas y a 2da. convocatoria para el mismo día a las 12:00 horas en la calle Luzuriaga 351, de la Ciudad de Buenos Aires. ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Elección de Director Titular y Director Suplente para cubrir la vacancia en el Directorio y 3) Aceptación de la renuncia del Síndico titular y del Síndico Suplente. Reforma del artículo once del estatuto social para prescindir de la Sindicatura.

Designado según instrumento privado acta asamblea 18 de fecha 13/3/2019 mariana nussold - Síndico

e. 05/05/2022 N° 30499/22 v. 11/05/2022

**SAINT PIPER S.A.**

CUIT: 33-70089792-9. Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en la calle 25 de mayo 460 2º piso, Ciudad de Buenos Aires el día 24 de mayo de 2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021; 3) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino; 4) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021 y de sus honorarios; 5) Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los accionistas la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 238 Ley 19550. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en la Sede Social de 10 a 17.00 horas hasta el día 17 de mayo de 2022 inclusive.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 4/5/2017 MAURO MISURACA - Presidente

e. 03/05/2022 N° 29504/22 v. 09/05/2022

**SAMAR S.A.C.I. E I.**

(30-53539274-5) Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 26/05/2022 a las 16 hs en primera convocatoria y 17 hs en segundo llamado, en Av. Montes de Oca 2159, CABA para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de los documentos del art 234 de la ley 19550 relacionados con los Balances Generales, cerrados el 31/05/2020 y 31/05/2021. 2) Destino del Resultado de los ejercicios. 3) Honorarios de Directores. 4) Designación de accionistas para firmar el Acta.

designado instrumento privado acta ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 19/11/2019 Alberto Ezequiel Samar - Presidente

e. 04/05/2022 N° 30011/22 v. 10/05/2022

**SEGUROS SURA S.A.**

CUIT: 30-50000012-7. camila.martinez@segurossura.com.ar. Por reunión de directorio del 03/05/2022 se resolvió convocar a asamblea general extraordinaria para el 26/05/2022, a las 14 hs y 15 hs, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a través del sistema de videoconferencia "Teams" para tratar el siguiente orden

del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración del aumento del capital social y emisión de acciones con prima de emisión. Reforma del artículo quinto del estatuto social; 3) Autorizaciones. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley 19.550. Los datos de la reunión a través de la plataforma "Teams" serán comunicados a cada accionista contra la recepción de la comunicación de asistencia, a la dirección de correo electrónico que se indica en este aviso.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 09/12/21 ROBERTO PASCUAL FERRARO - Director en ejercicio de la presidencia

e. 06/05/2022 N° 30867/22 v. 12/05/2022

### **SINTEC S.A.**

30-69690482-7 Convócase a los Señores Accionistas de SINTEC S.A. a la Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse el día 23 del mes de Mayo de 2022 a las 11:00 horas en Primera Convocatoria, y a las 12:00 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social ubicada en la calle Balcarce N° 548, Piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1.Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. 2.Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550, Memoria del Directorio e Informe del Síndico por el Ejercicio Económico N° 30 finalizado el 31 de Diciembre de 2021.3. Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura a los efectos de los Arts. 275 y 298 de la ley N° 19550.4.Consideración de la remuneración a los Señores Miembros del Directorio y de la Sindicatura por el Ejercicio de funciones técnico administrativas específicas, conforme el Artículo 261 de la Ley N° 19.550.5.Consideración del Resultado Económico del Ejercicio y su destino. 6.Determinación del número de Directores Titulares y Directores Suplentes y su Elección. 7.Elección del Síndico Titular y Suplente.EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado acta de directorio 155 de fecha 2/7/2019 Armando Amasanti - Presidente

e. 06/05/2022 N° 30220/22 v. 12/05/2022

### **STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A. DE MANDATOS Y SERVICIOS**

#### **CONVOCATORIA**

Cuit: 33-65891889-9, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultánea y respectivamente a los accionistas de STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A DE MANDATOS Y SERVICIOS a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar el día 27 de mayo de 2022 a las 13:00 y a las 14:00 horas respectivamente, a realizarse por vía digital, utilizando el sistema denominado ZOOM, correo electrónico de contacto: [jesus.prieto@stoploss.com.ar](mailto:jesus.prieto@stoploss.com.ar), debido al estado de emergencia en el que se encuentra inmerso el Territorio Nacional, en el marco de la pandemia derivada de la enfermedad por Coronavirus (COVID 19), desde el dictado del DNU 297-2020 y actualmente art. 84 RG 7/15 IGJ y Dto. 678/21 GCBA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA; 1) Considerar documentación art. 234 inc. 1° Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021; 2) Considerar la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 3) Consideración de la cuenta resultado de ejercicio y su destino, según: a- valores residuales emergentes de la aplicación de normas gubernativas que establece el ajuste por inflación, b- si hubiere saldos positivos considerar su destino, c- si fuera pertinente aplicar lo normado en el artículo 70 párrafo 3° de la Ley de Sociedades, d- si correspondiera, se deberá realizar el aporte al Fondo de Reserva Legal; 4) Considerar se otorgue al Directorio la dispensa contenida en el Art. 2° de la RG IGJ 4/2009 en los términos y condiciones contemplados en la norma antedicha; 5) Considerar designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un ejercicio; 6) Considerar la designación de Auditores Contables Externos conforme lo establecido por los órganos de fiscalización cuya vigencia es de Un (1) ejercicio; 7) Consideración de la remuneración del Directorio (con excepción prevista en el párrafo "in fine" del art. 261 Ley 19550), y la aplicación de las normas tributarias aplicables a la especie; 8) Consideración de la remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 9) Considerar la ratificación de Resoluciones del Directorio correspondientes al ejercicio en tratamiento; 10) Elección de Dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.EL DIRECTORIO. Alfredo Ángel González Moledo, Presidente designado según instrumento privado acta de Asamblea N° 30 y Acta de Directorio N° 197 de distribución de cargos, ambas de fecha 20/04/2021.

Designado según instrumento privado acta de asamblea N° 30 Y ACTA DIRECTORIO 197 DEL 20/04/2021 ALFREDO ANGEL GONZALEZ MOLEDO - Presidente

e. 06/05/2022 N° 30980/22 v. 12/05/2022

**TULLI HERMANOS S.A.**

Convocatoria. Convocase a los Accionistas de TULLI HERMANOS SA CUIT 30502746649 a Asamblea General Ordinaria para el día 30/05/2022 - 14:00 hs 1ra Convocatoria, 15:00 hs en 2da, en calle Sanchez de Bustamante 2134 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2. Informe de causas de llamado a Asamblea fuera de término. 3. Consideración del balance general y resultados al 31/12/2021. 4. Tratamiento de resultados. 5. Consideración de la puesta en venta de inmueble de calle Hipolito Yrigoyen 1987 Mar del Plata. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29/04/2022. El Directorio. Mauricio Alberto Tulli, Presidente.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 20/3/2021 mauricio alberto tulli - Presidente

e. 03/05/2022 N° 29320/22 v. 09/05/2022

**UBATEC S.A.**

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede de UBATEC S.A. CUIT 30-64425948-6, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938 piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires, el día 30 mayo, a las 11.00 hs en primera convocatoria y a las 12.00 hs en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2°) Modificación de los artículos tercero, noveno y decimotercero del estatuto.

El Directorio

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 11/3/2021 Lorenzo Ricardo Basso - Presidente

e. 04/05/2022 N° 29665/22 v. 10/05/2022

**URKUPIÑA S.A.**

CUIT: 30-65804834-8 CONVOCATORIA. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27/05/2022, a las 10 horas en 1° convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria en Reconquista 439, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA; 2) CONSIDERACIÓN DE LOS MOTIVOS DE LA CELEBRACIÓN FUERA DE TÉRMINO; 3) CONSIDERACION Y APROBACION DE DOCUMENTACION ART. 234 INC. 1RO. LEY 19.550, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SUS MEMORIAS; 4) DESTINO DEL RESULTADO DE LOS EJERCICIOS; 5) APROBACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO PERIODO CERRADO AL 31/12/2019, AL 31/12/2020 Y AL 31/12/2021; 6) CONSIDERACION Y APROBACION HONORARIOS AL DIRECTORIO; 7) ELECCION DE NUEVO DIRECTORIO Y DISTRIBUCION DE CARGOS; Se recordará a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, debiendo notificar su asistencia a la Asamblea en el domicilio legal sito en Valentín Gomez 3353, 2° piso "N", CABA de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 14 a 16 hs. en donde tendrán, copia Memoria y Balance al 31/12/2019, Memoria y Balance al 31/12/2020 y Memoria y Balance al 31/12/2021 a su disposición en los días y horarios referidos. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 15/11/2019 EDWIN RAMIRO SARAVIA RODRIGUEZ - Presidente

Designado según instrumento privado designacion de autoridades de fecha 15/11/2019 EDWIN RAMIRO SARAVIA RODRIGUEZ - Presidente

e. 03/05/2022 N° 29318/22 v. 09/05/2022

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO****ANTERIORES**

Jorge Omar Genaisir, abogado Matriculado en el CPACF T° 31 F° 623 DNI N° 8.435.288 con domicilio en TUCUMAN 971 piso 5 departamento "3" CABA avisa que el Sr. GABRIEL ANTONIO MAZZIOTTA con domicilio en AV. Alvarez Jonte 4477 PB. CABA, Transfiere el fondo de comercio del local ubicado en AV. Alvarez Jonte 4477/81 PB. CABA, que funciona como (800011) CASA DE FIESTAS PRIVADAS INFANTILES, a FABIAN ANDRES ANID con domicilio en Jose Leon Cabezon 3124 Piso 1° CABA. Reclamos de Ley AV. Alvarez Jonte 4477 PB. CABA.

e. 04/05/2022 N° 29599/22 v. 10/05/2022

**AVISOS COMERCIALES****ANTERIORES****NATIONAL OILWELL VARCO MSW S.A. - R&M ENERGY SYSTEMS DE ARGENTINA S.A.**

NATIONAL OILWELL VARCO MSW S.A. (CUIT: 30-50259056-8) y R&M ENERGY SYSTEMS DE ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-70938114-4) comunican, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que han resuelto llevar adelante un proceso de reorganización societaria que será considerado único y no parcializable a todos sus efectos consistente en lo siguiente: a) R&M Energy Systems de Argentina S.A. se disolverá anticipadamente sin liquidarse y todo su patrimonio será absorbido y fusionado con National Oilwell Varco MSW S.A. de acuerdo con el Balance General Especial Consolidado de Fusión confeccionado al 31/12/2021; b) National Oilwell Varco MSW S.A. absorberá por fusión la totalidad del patrimonio de R&M Energy Systems de Argentina S.A., subsistiendo la sociedad absorbente como persona jurídica. 1. Datos de las sociedades: 1.i.) Sociedad incorporada: R&M Energy Systems de Argentina S.A., con sede social en la Avda. Corrientes 316, piso 9°, oficina 31691 (951), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituida el 28/09/2005 en la Ciudad de Buenos Aires e inscripta el 4/10/2005 en la Inspección General de Justicia bajo el número 11.772, libro 29, tomo - de Sociedades por Acciones; 1.ii.) Sociedad incorporante: National Oilwell Varco MSW S.A., con sede social en Av. Corrientes 316, Piso 5°, Oficina 552, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituida con fecha 30/07/1953 bajo la denominación "Industrias A.V.D. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" e inscripta el 17/03/1954 en el Registro Público de Comercio bajo el número 189, al folio 383 del libro 49, tomo A de Estatutos Nacionales. 2. Capital Social: Como consecuencia de la absorción de la totalidad del patrimonio de R&M Energy Systems de Argentina S.A., National Oilwell Varco MSW S.A. aumentó su capital social en la suma de \$ 44.282.771, es decir, de la suma de \$ 85.586.174 a la suma de \$ 129.868.945 mediante la emisión de 44.282.771 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción. 3. Valuación de activos y pasivos al 31/12/2021: 3.i.) R&M Energy Systems de Argentina S.A.: Según Balance General Especial de Fusión al 31/12/2021: Activo: \$ 346.910.905 - Pasivo: \$ 30.917.620 - Patrimonio Neto: \$ 315.993.285.- 3.ii.) National Oilwell Varco MSW S.A.: Según Balance General Especial de Fusión al 31/12/2021: Activo: \$ 1.340.415.769 - Pasivo: \$ 562.832.445 - Patrimonio Neto: \$ 777.583.324. 3.iii.) Según Balance General Especial Consolidado de Fusión de National Oilwell Varco MSW S.A. y R&M Energy Systems de Argentina S.A. al 31/12/2021: Activo: \$ 1.687.326.674 - Pasivo: \$ 593.750.065 - Patrimonio Neto: \$ 1.093.576.609. 4. Compromiso Previo de Fusión: fue suscripto el 30/03/2022. 5. Resoluciones Aprobatorias: 5.i.) R&M Energy Systems de Argentina S.A.: Reunión de Directorio del 30/03/2022 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 21/04/2022. 5.ii.) National Oilwell Varco MSW S.A.: Reunión de Directorio del 30/03/2022 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 21/04/2022. 6. Oposiciones: podrán formularse en Av. Corrientes 316, Piso 5°, Oficina 552, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Los órganos de administración: por R&M Energy Systems de Argentina S.A, Carolina Daniela Casas, Presidente de la Sociedad designada por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 10/12/2021; por National Oilwell Varco MSW S.A, Marcelo Gustavo Pelliccia, Presidente de la Sociedad designado por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 21/04/2022.

Autorizado según instrumento privado Actas de Asamblea de las dos sociedades intervinientes de fecha 21/04/2022  
Juan Agustin Lentini - T°: 69 F°: 675 C.P.A.C.F.

e. 05/05/2022 N° 30492/22 v. 09/05/2022

**PATAGONIAN FRUITS TRADE S.A. - PRIMA FRUITS S.A. - LAGO VERDE S.A.**

CUITs 30-69096754-1, 30-63959659-8, 30-71619007-9 respectivamente. Fusión por Absorción. A los fines dispuestos en el artículo 83, inciso 3), de la Ley N° 19.550, se comunica, por el término de ley, que Patagonian Fruits Trade S.A. (la Sociedad Absorbente) y Prima Fruits S.A. y Lago Verde S.A. (las Sociedades Absorbidas) han resuelto fusionarse. 1) DATOS SOCIETARIOS: (i) Patagonian Fruits Trade S.A., con sede social en Primeros Pobladores N° 50, General Roca, Rio Negro, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la provincia de Rio Negro, con fecha 4 de julio de 2017, bajo el legajo número 2310, tomo XVI, folio 13299/13304 N° 2027 (inicialmente inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 25 de noviembre de 1996, bajo el número 11730, tomo A, del libro 120 Sociedades por Acciones); (ii) Prima Fruits S.A., con sede social en Alicia Moreau de Justo 1780, piso 2, depto. E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 28 de septiembre de 2018, bajo el número 18344, tomo -, del libro 91 de Sociedades por Acciones; y (iii) Lago Verde S.A. con sede social en Av. Roca 1277, oficina 401, General Roca, Rio Negro, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la provincia de Rio Negro, con fecha 13 de julio de 1990, bajo el número 504, tomo I,

folio I del libro de Sociedades Anónimas. 2) FECHA DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN: 29.03.2022. 3) FECHA DE LAS RESOLUCIONES SOCIETARIAS QUE APROBARON EL COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN Y LOS BALANCES ESPECIALES DE FUSIÓN: (i) Patagonian Fruits Trade S.A.: Reunión de Directorio del 29.03.2022 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30.03.2022; (ii) Prima Fruits S.A.: Reunión de Directorio del 29.03.2022 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30.03.2022; (iii) y Lago Verde S.A.: Reunión de Directorio del 29.03.2022 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30.03.2022. 4) FUSIÓN: Patagonian Fruits Trade S.A. absorbe a Prima Fruits S.A. y Lago Verde S.A., que se disuelven, sin liquidarse. 5) VALUACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS: (i) de Patagonian Fruits Trade S.A., según balance especial de fusión al 31.12.2021: Activo \$ 4.565.243.215,02 (cuatro mil quinientos sesenta y cinco millones doscientos cuarenta y tres mil doscientos quince pesos con dos centavos) y Pasivo: \$ 3.721.555.476,46 (tres mil setecientos veintiún millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos), respectivamente; (ii) de Prima Fruits S.A., según balance especial de fusión al 31.12.2021: Activo \$ 3.015.083.197,60 (tres mil quince millones ochenta y tres mil ciento noventa y siete pesos con sesenta centavos) y Pasivo: \$ 2.106.568.710,52 (dos mil ciento seis millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos diez pesos con cincuenta y dos centavos), respectivamente; y (iii) de Lago Verde S.A. según balance especial de fusión al 31.12.2021: Activo \$ 2.248.742.775,35 (dos mil doscientos cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos) y Pasivo: \$ 237.206.229,84 (doscientos treinta y siete millones doscientos seis mil doscientos veintinueve pesos con ochenta y cuatro centavos), respectivamente. 6) LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE Y CONTINUADORA, PATAGONIAN FRUITS TRADE S.A., CELEBRADA EL 30.03.2022, RESOLVIÓ: (i) aumentar el capital en la suma de \$ 633.046.819 (seiscientos treinta y tres millones cuarenta y seis mil ochocientos diecinueve pesos), es decir de \$ 427.800.000 (cuatrocientos veintisiete millones ochocientos mil pesos) a \$ 1.060.846.819 (mil sesenta millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos diecinueve pesos), como consecuencia de la absorción de Prima Fruits S.A. y Lago Verde S.A., emitiéndose 633.046.819 acciones, de \$ 1 valor nominal y 1 voto cada una, las cuales fueron suscriptas por Grupo Prima S.A.; y (ii) modificar concordantemente el artículo 4 de su estatuto social. 7) RECLAMOS DE LEY: Rodhe 810, planta baja, General Roca, Río Negro, de lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 horas; y Maipú 497, piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 11:00 a 17:00 horas. 8) El capital social quedo distribuido de la siguiente manera: i) Grupo Prima S.A. 633.046.819 acciones; ii) Federico Hugo Sánchez 108.019.500 acciones; iii) Ernesto Gustavo Sánchez 105.880.500 acciones; iv) Carolina Inés Sánchez 105.880.500; y v) Nicolás Esteban Sánchez 108.019.500 acciones todas de valor nominal \$ 1 y 1 voto cada una. Autorizado por Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de Patagonian Fruits Trade S.A., Prima Fruits S.A. y Lago Verde S.A., todas de fecha 30.03.2022. Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de 15 (quince) días a partir de la publicación del edicto. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación general. Autorizado según instrumento privado Compromiso Previo de Fusión de fecha 29/03/2022  
Francisco Duran - T°: 135 F°: 869 C.P.A.C.F.

e. 05/05/2022 N° 30204/22 v. 09/05/2022

## REMATES COMERCIALES

### ANTERIORES

EDICTO SUBASTA LEY 24.441.- El martillero Alberto Pantaleón Bianco (15-4166-6053) comunica por tres días, que rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario en los términos del art. 57 Ley 24.441 y ante escribano público (Facundo Pazo – Mat. 5218) el día 13 de Mayo de 2022 a las 10 hs. en Talcahuano 479 CABA, al mejor postor, contado y ad corpus, el 100% del inmueble sito en PAGOLA 1212/22/24, Unidad Funcional N° 2, de Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ: III – Secc.: A – Maz.: 14 – Parc.:14 a –Subparc: 2, Poligonos: 00-02- 01-02 y 02-01 Matricula: 17528/2.- Superficies 1° Piso Polígono 01-02: cubierta 106,60 dcm2. semi cubierta 1,90 dcm2. Sup. superpuesta al polígono 00-03 de 4,40 dcm2 y común de 37 dcm2. Sup. Total, para el Polígono de 113,27 dcm2.- 2° Piso Polígono 02-01 cubierta de 18,27 dcm2 y descubierta de 90,24 dcm2. Sup total para el polígono de 108,50 dcm2. Superficie total para la U.F. 223,02 dcm2.- Ocupado por el Sr. Luis Procopi en carácter de propietario, su esposa y su hija de 16 años, que consta de: Se accede por una escalera, sobre su frente tenemos una Cocina Comedor de 15 mtrs2 aprox. con bajo mesada y alacena, Un living/comedor al frente con balcón de 16 mts2. Aprox., un pasillo que conecta con un Baño completo instalado y Tres Habitaciones, luego se accede a la segunda Planta donde hay un lavadero con bajo mesada y un comedor de 25 mts2. Aprox., con balcón y una amplia terraza en Buen estado de Conservación. - Base U\$S 85.818,56.-, al contado, mejor postor y en dinero billete Dólar. Señá 30%, Comisión 4%. Todo en el acto del remate y a cargo del

comprador. Se hace saber que, en caso que fracasara por falta de postores saldrá a la venta el día 19 de Mayo de 2022 a las 10:00hs. con reducción de base en un 25% o sea Base U\$S 64363,92. y si tampoco hubiere postores, a la media hora saldrá a la Venta Sin Base. Adeuda: Munic. de la Matanza al 6/12/21- \$ 77396, AYSA al 02/12/21 \$ 4692,25; Arba al 21/12/21-\$ 5587,50-Expensas: No Abona. La protocolización de las actuaciones será llevada a cabo por el escribano que designe la parte actora, el costo será a cargo exclusivo y en su totalidad del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el saldo de precio en la moneda extranjera dentro de los cinco días posteriores a la subasta en el domicilio que se le indica en el boleto de Compraventa, sin necesidad de intimación previa, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. No se permite la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. La toma de posesión queda a cargo del adquirente en subasta. Actúa el Juzgado Nacional en lo Civil N° 99, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 Piso 6° de esta ciudad. Autos "IASEVOLI, AUGUSTO CESAR C/ ABREGU, SANDRA EDITH S/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441 - Expte 53133/2020. El inmueble podrá visitarse el día 12 de Mayo de 2022 de 13 a 15 hs. Buenos Aires, 06 de Mayo de 2022. Fdo. Alberto P. Bianco, Martillero Publico. -

Fdo. Alberto Pantaleon Bianco Martillero.-

Este Edicto se Publicará por tres días en el Boletín Oficial, El Diario Judicial, y Nueva Idea de la Matanza. -

ALBERTO PANTALEON BIANCO - Matrícula: 661.G.J.

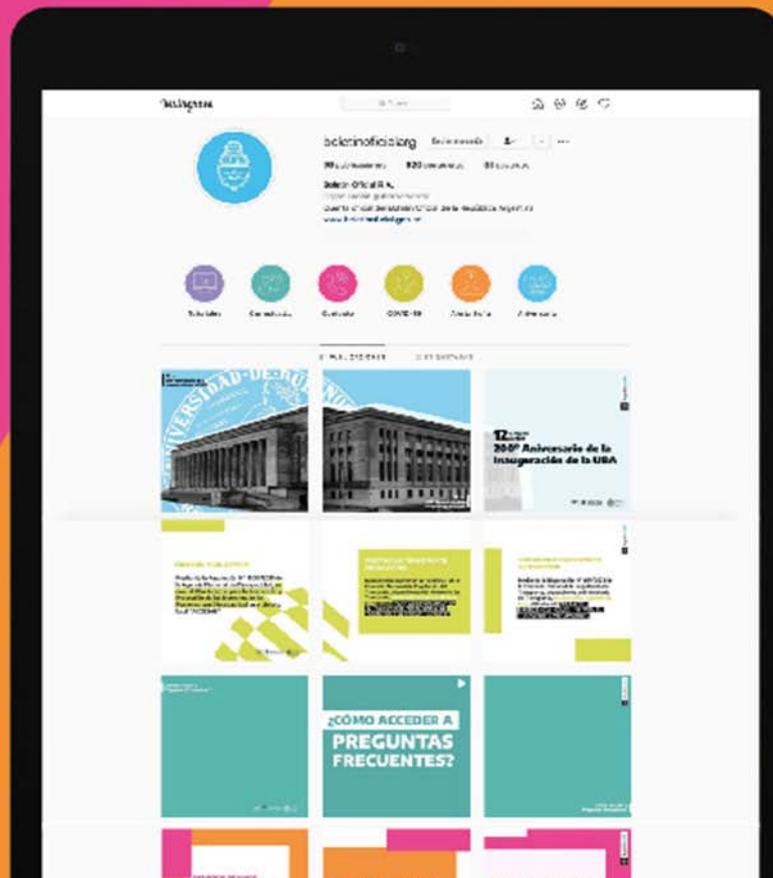
e. 06/05/2022 N° 31085/22 v. 10/05/2022



# ¿Nos seguís en Instagram?

## Buscanos en **@boletinoficialarg**

## y sigamos conectando la voz oficial



## EDICTOS JUDICIALES

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

#### ANTERIORES

#### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 56

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. N° 56 a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA, informa por 5 días que el 20/4/2022 se decretó la quiebra de Bir Construcciones S.R.L (CUIT N° 30-70940824-7), en la que se designó síndico al ctdor. Sergio Gustavo Villordo con domicilio constituido en Av. de Mayo 963, piso 3°, oficina "9", CABA, quien recibirá las verificaciones de crédito (LCQ. 32) hasta el 16/6/2022 en el domicilio indicado. El informe de la LCQ. 35 se presentará el 16/8/2022 y el de la LCQ. 39 el 27/9/2022. Se intima al deudor para que (a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, (b) entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. Se prohíbe a terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico en 5 días los bienes de la deudora que tuvieran en su poder. Se expide el presente en autos "BIR CONSTRUCCIONES S.R.L. s/QUIEBRA" (expte. 13467/2019). Buenos Aires, 2 de mayo de 2022.

Fernando Wetzel Secretario

MARÍA JOSÉ GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 04/05/2022 N° 30014/22 v. 10/05/2022

#### JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL NRO. 4 - LA PLATA

En el marco del Acuerdo colectivo arribado en la causa CODEC c/ Banco Provincia s/ nulidad de contrato, expediente N° LP-73059-2016, que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de La Plata, le informamos que se ha acordado un reintegro (con intereses) para aquellos clientes y ex clientes de Banco de la Provincia de Buenos Aires a los que se les haya cobrado la comisión DATANET entre marzo de 2015 y junio de 2018, salvo quienes pagaron la comisión más de dos veces en un mismo mes, o si las transferencias fueron mayor a doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,00.-). Los actualmente clientes del banco recibirán el reintegro dentro de los próximos 90 días en sus cuentas, y los que ya no son clientes, en las cuentas a su nombre que tuvieran en cualquier otro banco del país. Los consumidores con reintegros a su favor, y en el caso en que no puedan reintegrarse los fondos en sus cuentas, podrán presentarse durante seis meses en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires a solicitar el reintegro. El texto del acuerdo y de la sentencia homologatoria podrá ser consultado en el sitio Web de Banco de la Provincia de Buenos Aires (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web>), y en las páginas Web de la asociación actora ([www.codec.org.ar](http://www.codec.org.ar)). Usted tiene derecho a presentarse en el juzgado a ejercer su derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 dentro del plazo de treinta (30) días desde el último día de publicación. El banco no cobrará en adelante, a los consumidores usuarios de servicios financieros, la comisión DATANET. La Plata, 2 de Mayo de 2022. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

e. 06/05/2022 N° 30868/22 v. 10/05/2022

#### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 - SECRETARÍA NRO. 59

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 30, a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por 5 días que el 22/04/2022 se decretó la quiebra de GRILEON SA s/QUIEBRA (COM 13439/2018) con CUIT 30-67929867-0, con domicilio en Sarmiento 643, 1°, CABA. Sindicatura: contador AQUILINO, FERNANDO EZEQUIEL, con domicilio constituido en CORDOBA 1342 PISO 2° "H", CABA. Tel: 1167867813. Plazo para verificar ante el síndico: hasta 14/06/2022 (32 LCQ). Informe individual (35 LCQ): 11/08/2022. Resolución verificatoria (36 LCQ): hasta 26/08/2022. Se hace saber a los acreedores que el proceso de verificación, pago de arancel, información complementaria y observación de créditos (arts. 32/34 LCQ) se realizará de manera remota. Las insinuaciones y las observaciones deberán enviarse a [ezeaquilino@gmail.com](mailto:ezeaquilino@gmail.com) con las formalidades establecidas en las págs. 399/403. El expediente se puede ver con su número en: <http://scw>.

pjn.gov.ar. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 04 de mayo de 2022. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 06/05/2022 N° 31097/22 v. 12/05/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28 - SECRETARÍA NRO. 55**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días que en autos "SANSEMIC S.R.L. S/ QUIEBRA" nro. expte. 19897/2019 con fecha 15 de febrero de 2022, se decretó la quiebra de SANSEMIC S.R.L. (CUIT 30-71286960-3) con domicilio en la calle Federico García Lorca N° 41, Planta Baja, Departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico el contador Néstor Carlos Varni con domicilio en Cramer 1963, piso 3°, depto. "11", CABA, Tel. 57554384 Mail: dadakai@hotmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC32) hasta el día 28/06/2022. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 9/08/22 y 5/10/22. respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá la deudora cumplir en el plazo de 48 hs. en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Buenos Aires, 2 de mayo de 2022. Pablo D. Bruno Secretario

e. 03/05/2022 N° 29264/22 v. 09/05/2022

### **TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. N° 5404/2017/TO1, respecto de: ALBERTO GERMÁN ALBARENGA, DNI N° 29.197.657, argentino, nacido el 15 de febrero de 1982, estado civil soltero, con instrucción secundaria incompleta, ocupación comerciante; hijo de Oscar Alberto Albarenga y Rosa María Escobar, domiciliado en Av. J. J. Valle N° 2529 de Paso de los Libres, Corrientes. Actualmente cumpliendo prisión preventiva en la U-11 de Sáenz Peña (Chaco). La que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- N° 13 Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1° DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2°... 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) CONDENAR a ALBERTO GERMÁN ALBARENGA, DNI N° 29.197.657, ya filiado en autos, a la PENA de SEIS (6) AÑOS de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo (arts. 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de DIEZ (10) UNIDADES FIJAS (\$ 25.000.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) ... 20°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/05/2022 N° 30973/22 v. 12/05/2022

### **TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. N° 5404/2017/TO1, respecto de: MARCIANO CRISTÓBAL ALEGRE, DNI N° 39.519.782, argentino, nacido el 15 de junio de 1996 en Paso de los Libres, Corrientes; estado civil soltero, con instrucción secundaria incompleta; hijo de Daniel Domingo Alegre y Rosa Isabel Domínguez, domiciliado en calle 12 de Septiembre y Entre Ríos s/n°, de Paso de los Libres, Corrientes. Actualmente cumpliendo prisión

preventiva en la U-7 de Resistencia (Chaco). La que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- Nº 13 - Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) CONDENAR a MARCIANO CRISTÓBAL ALEGRE, DNI Nº 39.519.782, ya filiado en autos, a la PENA de SEIS (6) AÑOS de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo (arts. 5 inc. "c" y 11inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de DIEZ (10) UNIDADES FIJAS (\$ 25.000.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) ... 14º) ... 15º) ... 16º) ... 17º) ... 18º) ... 19º) ... 20º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/05/2022 Nº 30962/22 v. 12/05/2022

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. Nº 5404/2017/TO1, respecto de: DOMINGO DANIEL ALEGRE, DNI Nº 27.004.926, sobrenombre "Pico", argentino, nacido el 03 de noviembre de 1974, estado civil soltero, instrucción primaria incompleta, ocupación ladrillero; hijo de Marciano Alegre (f) y de Laudelina Josefina González (f), domiciliado en calle 12 de septiembre y Gobernador Gómez de Paso de los Libres, Corrientes. Actualmente cumpliendo prisión preventiva en la U- 11 de Sáenz Peña (Chaco). La que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- Nº 13 Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2º)... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) CONDENAR a DOMINGO DANIEL ALEGRE, DNI Nº 27.004.926, ya filiado en autos, a la PENA de SEIS (6) AÑOS de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo (arts. 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de DIEZ (10) UNIDADES FIJAS (\$ 25.000.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 12º) ... 13º) ... 14º) ... 15º) ... 16º) ... 17º) ... 18º) ... 19º) ... 20º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/05/2022 Nº 30971/22 v. 12/05/2022

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. Nº 5404/2017/TO1, respecto de: CARLOS IGNACIO BARRIOS, DNI Nº 41.613.218, de sobrenombre "Carlitos", argentino, nacido el 12 de enero de 1999, en la localidad de Itatí, Corrientes, estado civil soltero, con instrucción primaria incompleta; ocupación pescador; hijo de Isabel Miguelina Barrios. Actualmente cumpliendo prisión domiciliaria en la unidad penitenciaria provincial U-6, de San Cayetano, provincia de Corrientes. La que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- Nº 13 - Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2º) ... 3º) CONDENAR a CARLOS IGNACIO BARRIOS, DNI Nº 41.613.218, ya filiado en autos, a la PENA de SEIS (6) AÑOS de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo (arts. 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de DIEZ (10) UNIDADES FIJAS (\$ 25.000.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45

del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN). 4º ... 5º ... 6º ... 7º ... 8º ... 9º ... 10º ... 11º ... 12º ... 13º ... 14º ... 15º ... 16º ... 17º ... 18º ... 19º ... 20º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/05/2022 Nº 30955/22 v. 12/05/2022

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. Nº 5404/2017/TO1, respecto de: EMMANUEL VÍCTOR TOMÁS ESPINOSA, DNI Nº 41.613.224, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1998 en Itatí, Corrientes; estado civil soltero, ocupación estudiante secundario; hijo de Juana Torres; domiciliado en calle Nepomuceno Alegre s/nº de Itatí, Corrientes. Actualmente cumpliendo prisión domiciliaria en la unidad penitenciaria provincial U-6, de San Cayetano, provincia de Corrientes. La que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- Nº 13 Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2º)... 3º) ... 4º) CONDENAR a EMMANUEL VÍCTOR TOMÁS ESPINOSA, DNI Nº 41.613.224, ya filiado en autos, a la PENA de SEIS (6) AÑOS de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo (arts. 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de DIEZ (10) UNIDADES FIJAS (\$ 25.000.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) ... 14º) ... 15º) ... 16º) ... 17º) ... 18º) ... 19º) ... 20º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/05/2022 Nº 30987/22 v. 12/05/2022

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. Nº 5404/2017/TO1, respecto de: JONATHAN IVÁN FERREYRA, DNI Nº 39.189.303, argentino; nacido el 12 de octubre de 1995 en Paso de los Libres, Corrientes; estado civil soltero, instrucción secundaria incompleta; ocupación soldado voluntario del Ejército Argentino, con cumplimiento de funciones en Pigüé, Provincia de Buenos Aires; hijo de Ricardo César Ferreyra y María Eva Niz, domiciliado en Barrio Facundo Quiroga, Manzana J, casa Nº 9 de Paso de los Libres, Corrientes. Cumpliendo prisión preventiva en el Complejo Penitenciario Federal III del NOA; la que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- Nº 13 - Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) 12º) CONDENAR a JONATHAN IVÁN FERREYRA, DNI Nº 39.189.303, ya filiado en autos, a la PENA de SEIS (6) AÑOS de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo (arts. 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de DIEZ (10) UNIDADES FIJAS (\$ 25.000.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 13º) ... 14º) ... 15º) ... 16º) ... 17º) ... 18º) ... 19º) ... 20º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez

de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/05/2022 N° 30969/22 v. 12/05/2022

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. N° 5404/2017/TO1, respecto de: SARA ROCÍO MÁRQUEZ JUÁREZ, DNI N° 24.709.845, argentina, nacida en Paso de los Libres, Corrientes, el 28 de marzo de 1976, estado civil soltera, con instrucción primaria incompleta, ocupación ama de casa; hija de María Teresa Márquez Juárez; domiciliada en Av. Di Tomao N° 525 bis, de Paso de los Libres, Corrientes. Cumpliendo prisión preventiva en el Complejo Penitenciario Federal III del NOA. La que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- N° 13 - Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2º) ... 3º)... 4º) ... 5º) ... 6º) CONDENAR a SARA ROCÍO MÁRQUEZ JUÁREZ, DNI N° 24.709.845, ya filiada en autos, a la PENA de SEIS (6) AÑOS de prisión, como coautora penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo (arts. 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de DIEZ (10) UNIDADES FIJAS (\$ 25.000.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) ... 14º) ... 15º) ... 16º) ... 17º) ... 18º) ... 19º) ... 20º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/05/2022 N° 30956/22 v. 12/05/2022

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: "CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado "ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737", Expte. N° 5404/2017/TO1, respecto de: MARIO LEONARDO OBREGÓN, DNI N° 18.022.629, argentino, nacido el 19 de enero de 1967, estado civil casado; con instrucción secundaria completa; ocupación retirado de la Policía de la Provincia de Corrientes; hijo de Gregorio Narciso Obregón (f) y de Marcelina Clotilde Chapo; domiciliado en Barrio 255 Viviendas, Manzana "D", casa N° 8 de Paso de los Libres, Corrientes. Actualmente con prisión preventiva en el Escuadrón 48 "Corrientes" de Gendarmería Nacional. La que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- N° 13 - Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) CONDENAR a MARIO LEONARDO OBREGÓN, DNI N° 18.022.629, ya filiado en autos, a la PENA de SEIS (6) AÑOS de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo (arts. 5 inc. "c" y 11 inc. "c" de la Ley 23.737), y multa de DIEZ (10) UNIDADES FIJAS (\$ 25.000.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN).- 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) ... 14º) ... 15º) ... 16º) ... 17º) ... 18º) ... 19º) ... 20º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 06/05/2022 N° 30959/22 v. 12/05/2022

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES**

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 13, de fecha 07 de marzo de 2022, en la causa caratulada: “CABRAL, ANTONIO GUILLERMO Y OTROS S/INF. LEY 23.737”, EXPTE. 5404/2017/TO2 y su acumulado “ALEGRE, MARCIANO CRISTOBAL Y OTRO S/INF. LEY 23.737”, Expte. N° 5404/2017/TO1, respecto de: RAMÓN ANTONIO VERÓN, DNI N° 33.842.515, argentino, nacido el 19 de marzo de 1988 en la ciudad de Mercedes, Corrientes; con instrucción secundaria incompleta; ocupación chofer; hijo de Ramón Cristóbal Verón (f) y de Laura Itatí Godoy; domiciliado en Barrio Joaquín Madariaga, Manzana “N”, casa 16 de Paso de los Libres, Corrientes. La que dispone: S E N T E N C I A CORRIENTES, 07 de marzo de 2022.- N° 13 Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis CPPN). 2°)... 3°) ... 4°) ... 5°) CONDENAR a RAMÓN ANTONIO VERÓN, DNI N° 33.842.515, ya filiado en autos, a la PENA de SEIS (6) AÑOS de prisión, como coautor penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes agravado por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlo (arts. 5 inc. “c” y 11 inc. “c” de la Ley 23.737), y multa de DIEZ (10) UNIDADES FIJAS (\$ 25.000.-), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, y costas (Arts. 40, 41 y 45 del CP, art. 45 Ley 23.737, y 530, 531 y 533 del CPPN) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) ... 20°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN), y oportunamente archivar. Fdo: Dr. Víctor Antonio Alonso. Juez de Cámara. Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara. Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira. Juez de Cámara. Ante mí. Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario de Cámara. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL e. 06/05/2022 N° 30990/22 v. 12/05/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, en la causa N° CPE 394/2.021 (7682), caratulada “N.N. SOBRE INFRACCIÓN LEY 22.415 EN TENTATIVA”, de la Secretaría N° 14, notifica a Víctor CATTANEO (D.N.I. N° 26.179.636) que se lo cita el día 24 de mayo de 2.022, a las 10.30 horas, a prestar declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.). Asimismo, se invita al nombrado a proponer letrado defensor de conformidad con lo previsto por el art. 197 del C.P.P.N., y en caso de que no lo hiciere, no pudiese solventarlo o el letrado propuesto no aceptare el cargo conferido, se dará intervención al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. A tales efectos, se ordenó la publicación mediante edictos por el término de ley. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Buenos Aires, 3 de mayo de 2.022. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en la presente causa N° 394/2.021 (7682), caratulada “N.N. SOBRE INFRACCIÓN LEY 22.415”, del registro de la Secretaría N° 14, de este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, a mi cargo. Y CONSIDERANDO: ... 7°) Que, con relación a los hechos identificados por los puntos “a” y “b” del considerando 1°, de la presente, existiendo motivos suficientes para sospechar que Fernando Víctor CATTANEO (D.N.I. N° 26.179.636), habría participado en la comisión de los hechos investigados en autos, recíbasele declaración indagatoria, en la audiencia prevista para el día 24 de mayo de 2.022, a las 10.30 horas (artículo 294 del C.P.P.N.). Asimismo, invítese al imputado a proponer letrado defensor de conformidad con lo previsto por el art. 197 del C.P.P.N., y en caso de que no lo hiciere, no pudiese solventarlo o el letrado propuesto no aceptare el cargo conferido, se dará intervención al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. ...corresponde notificar al nombrado de la audiencia dispuesta, mediante la publicación de edictos por el término de ley....RESUELVO: I. ARCHIVAR PARCIALMENTE la presente causa, respecto de la presunta tentativa de contrabando de importación de sustancia estupefaciente a través de la imposición de un envío postal identificado con el N° RD 856116219 AR, en el cual se indicó como destinatario del mismo a “Fernando CATTANEO – RECONQUISTA 555 – 5900 - VILLA MARÍA- CÓRDOBA”, por no poder proceder (art. 213 inciso “d”, del C.P.P.N.). II.CITAR a prestar declaración indagatoria a Fernando Víctor CATTANEO (D.N.I. N° 26.179.636), en los términos del considerando 7°, de la presente. III. SIN COSTAS (confr. arts. 530 y cctes. del C.P.P.N.), con relación a lo resuelto por el punto I de la presente. Regístrese, protocolícese y notifíquese al Ministerio Público Fiscal mediante cédula de notificación electrónica y cúmplase con la publicación de edictos ordenada. Con relación a lo solicitado a fs. 552, punto II, estése a lo ordenado a fs. 530.” FDO. JUAN P. GALVAN GREENWAY, JUEZ. ANTE MI: MARIA INES CARBAJALES, SECRETARIA. Buenos Aires, 4 de mayo de 2022. JUAN P. GALVAN GREENWAY Juez - MARIA INES CARBAJALES SECRETARIA

e. 05/05/2022 N° 30276/22 v. 11/05/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL  
NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Dra. Josefina Hornos, comunica que en la causa nro. 5076/2021 caratulada “Biondi Morena s/ Violación de medidas – propagación de epidemia (art. 205) y otro. Denunciante: Bitar, José Jorge”, se ha resuelto el día 08 de abril de 2022, notificar a la Sra. Morena Biondi (DNI 42.289.753), de que en esa fecha se resolvió sobreseerla en la causa indicada por no encuadrar el hecho en una figura legal, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3ro. del CPPN). Marcelo Martínez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 04/05/2022 N° 29981/22 v. 10/05/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1**

“ADDUC c/ INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. s/ORDINARIO”-Expte. N°:23617 / 2014- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Mariano Conde, sito en Av. Roque S. Peña 1211, 5° piso de Capital Federal, informa que con fecha 30/09/2021 la ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES promovió demanda colectiva contra INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A. (en adelante ICBC o el demandado) con domicilio de su casa central en BV.CECILIA GRIERSON 355 PB 1° EP Y PISOS - C.A.B.A. con el siguiente objeto: a) El cese del cobro a sus clientes/consumidores titulares o usuarios de tarjetas de crédito comprendidos en la clase delimitada en la presente demanda de un costo ilícito denominado “comisión por adelanto en efectivo”. b) La restitución a los consumidores clientes comprendidos en la presente demanda y de quienes hayan sido clientes o consumidores comprendidos en la presente demanda, en el período considerado, de los montos debitados y/o percibidos por el cargo individualizado anteriormente más el IVA y los impuestos provinciales que correspondan respectivamente. c) La restitución de la comisión indicada conllevará intereses desde cada percepción hasta su total devolución aplicándose la tasa de interés establecida en la Comunicación A 5460 del BCRA del BCRA aplicable al caso. d) En el caso de existir contratos – firmados por clientes del accionado - que las contengan, se declare la nulidad en los términos de las cláusulas que habilitan al demandado al cobro de los cargos cuestionados. e) El pago de las costas del proceso. Se hace saber la existencia de las presentes actuaciones a los clientes de la demandada, a fin de que hagan uso de la opción otorgada por la LDC: 54, segundo párrafo, es decir, a efectos de que manifiesten expresamente su voluntad de no quedar afectados por el alcance de este juicio, debiendo expresarlo directamente a la accionante dentro de los treinta días, en el sentido que prefieran ejercer sus acciones individuales por considerar que la eventual solución dada al caso no resolverá adecuadamente su situación particular. Se hace saber que la existencia de este juicio también se encuentra publicada en el sitio web de cada una de las partes por el término de treinta días. El presente Edicto se deberá publicar por cinco días en el Boletín Oficial sin costo alguno en cuanto resulta aplicable la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor. Se transcribe la resolución que ordena el presente: “SE RESUELVE: ... II) Publicar edictos en la forma establecida por el art. 54 LDC, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. La publicación se realizará sin “previo pago”, circunstancia que hará constar el Juzgado al momento de la publicación vía intranet.- Asimismo, hácese saber al presentante que deberá confeccionar el edicto en soporte informático a fin de ser enviado por el Tribunal vía Intranet al Boletín Oficial. A cuyo fin, deberá enviar el proyecto correspondiente a la dirección de correo electrónico del Tribunal: “jncomercial1.sec1@pjn.gov.ar”.- Alberto Alemán- Juez Buenos Aires..... de mayo de 2022. Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 06/05/2022 N° 30891/22 v. 12/05/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13/04/2022, se decretó la quiebra de “UNION TRANSITORIA DE AGENTES S.A., CUIT: 30-66211963-2”, Expediente Nro. 10121/2021, en la que se designó síndico al Ctdor. Pablo Hernán Curio, con domicilio en la calle Florida 274 P. 4 “45”, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de junio de 2022. Se hace saber que, teniendo en cuenta las restricciones existentes en la actualidad y las pautas establecidas en la Ac. 31/20 de la CSJN –v. Anexo II ‘Protocolo de Actuación – Sistema Informático de Gestión Judicial’-a los fines de la insinuación de los créditos, se deberán enviar los pedidos verifcatorios a la dirección de e-mail informada por la sindicatura (sindicaturacurio@gmail.com) tel: 11-3099-1870, con todos los recaudos previstos en el art. 32 dela LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto “INSINUACION PROCESO CONCURSAL(indicándose el proceso al que va dirigido) FORMULADA POR (consignar nombre del insinuante)”. La constancia de envío del email,

valdrá como fecha de presentación de la solicitud verficatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar esa recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24hs., como así también, informar -cuando ello corresponda- a cada insinuante la cuenta personal a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho gasto, deberá integrarse dentro de los 3 días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido verficatorio. Hácese saber a los interesados, que a los fines de poder tener una mejor compulsión digital para todos los intervinientes, deberán ingresar sus escritos en formato PDF, agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de 5 MegaBytes que el sistema de Gestión Judicial permite, reduciendo en su caso la calidad para maximizar la carga. En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición por parte de la sindicatura o el tribunal cuando se entienda pertinente. Hácese saber que este requerimiento, en caso de realizarlo el tribunal, será notificado al domicilio constituido mediante cédula formato papel o en el digital que en su caso se establezca de modo expreso a esos fines, teniéndose por no realizada la insinuación en caso de falta de presentación, más allá de las eventuales responsabilidades Civiles o Penales.

La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al expediente (alfabéticamente en lo posible y con aviso al tribunal vía email), las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones que entiendan pertinentes. Dichas observaciones, deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual, transcribiéndola al momento de presentar el mismo, conforme es usual observar en los informes individuales. En caso de haberse incorporado nueva documentación, se agregará como anexo a esa presentación. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el juzgado a través de la casilla de e-mail jncomercial1.sec1@pjn.gov.ar. Déjase constancia que la totalidad del proceso continuará en formato digital de conformidad con lo previsto en la Ac. 31/20 de la CSJN. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstengan sus directores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Los ex dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados en la fallida, dentro del plazo de dos años contados a partir de la última publicación de edictos. A cuyo fin deberán concurrir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada con la documentación que acredite su relación laboral. e) Intímase a la fallida y a sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.). Buenos Aires, 28 de abril de 2022.

Fdo. Mariano Conde. Secretario.

ALBERTO ALEMÁN Juez - MARIANO CONDE SECRETARIO

e. 03/05/2022 N° 29328/22 v. 09/05/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo M Ramírez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "Ranucci Fabián Augusto s/quiebra" Exp. N° 16903/2018, con fecha 27 de abril de 2022, se decretó la quiebra a RANUCCI FABIAN AUGUSTO (CUIT: 20-16213486-9) en la que se designó síndico al contador Categoría "B" a Mario Rafael Cabrosi, con domicilio en Güemes 4040 Piso 6to. "C" CABA, domicilio electrónico 20-10202568-8 Teléfono 5179-4756. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos a través de la casilla email: estudiocontableguemes@gmail.com hasta el día 1 de julio de 2022. El arancel verficatorio art 32 de la LCQ deberá transferirse a la siguiente CBU: 0270100020000540810022, CUIT: 20-10202568-8 del banco Supervielle titularidad de Mario Rafael Cabrosi. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 29 de agosto de 2022 y 12 de octubre de 2022 respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, b) Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerla por constituida en los estrados del Juzgado. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de abril del 2022...Publíquense edictos por cinco (5) días, a fin de hacer saber el decreto de quiebra por Secretaría en el Boletín Oficial...Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca. Juez." Buenos Aires, 4 de mayo del 2022.Fdo Rodolfo M Ramirez Secretario.

FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - RODOLFO M RAMIREZ SECRETARIO

e. 06/05/2022 N° 30662/22 v. 12/05/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 - SECRETARÍA NRO. 10**

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Secretaría N°10 sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, PB (CABA) comunica por cinco días en los autos caratulados "DIQUESUR SA s/ QUIEBRA" expte 4976/2021 que se decretó la quiebra de DIQUESUR SA (CUIT 30-69971422-0) el 06.04.2022, resultando sorteado síndico el Cdr. Gustavo GAGO (domicilio: calle Pareja 3702, CABA, domicilio electrónico 20144074778), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27.05.2022 (bajo procedimiento mixto conforme protocolo adjunto al decreto de quiebra). El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LCQ el día 13.07.2022 y el informe general (art. 39 LC) el día 09.09.2022. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, con las modificaciones introducidas por la ley 26.684, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Notifíquese al domicilio social con carácter de constituido (art. 11 LGS) y publíquese dicho requerimiento en los edictos oportunamente ordenados. MARIA SOLEDAD CASAZZA Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 03/05/2022 N° 29215/22 v. 09/05/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N°6, Secretaría N°11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "VIA BIMBI S.R.L. s/QUIEBRA" Expte. N° 34989/2019, con fecha 18 de abril de 2022 se decretó la quiebra de VIA BIMBI S.R.L. CUIT: 30 71224001 2, siendo el síndico actuante la Contadora Teresa Haydee CORONEL (CUIT 27-29153199-2) con domicilio en Lautaro 1328 piso 3º B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de junio de 2022. Se intima a la fallida, sus apoderados, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que, dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, intímase a la fallida y/o apoderados y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, 29 de abril de 2022. Marta G. Cirulli Juez - Ernesto Tenuta Secretario

e. 03/05/2022 N° 29132/22 v. 09/05/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 12**

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo de la Dra. María Milagros Allende, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "SCHIAVONI, LUIS MIGUEL ANGEL s/QUIEBRA" (Expediente n° 6745/2021, CUIT 23-10460622-9), con fecha 13 de abril de 2022 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante Pablo Lionel Carricart con TE 1136807300 y correo electrónico pablocarricart@gmail.com a donde los acreedores deberán dirigir su insinuación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de junio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el acápite 5º del decreto de quiebra que podrá leerse a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación ([www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)) ingresando el número de expediente o los autos referidos. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima al fallido, sus administradores y a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura. Asimismo, hácese saber a los acreedores que deberán transferir el arancel verificadorio a la cuenta informada por la sindicatura en el expediente. Deberá el fallido, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase al fallido para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

MARTA G. CIRULLI Juez - MARÍA MILAGROS ALLENDE SECRETARIA

e. 03/05/2022 N° 29460/22 v. 09/05/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 19**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 a cargo del Dr. Pablo D. Frick Juez subrogante, Secretaría 19 a cargo del suscripto, sito en la Av. Callao 635 PB. C.A.B.A., en los autos "TECNO AGRO VIAL SA s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte N° 111833/2002) hace saber por dos días que el 14.03.2022 se ha declarado cumplido el concurso preventivo de Tecno Agro Vial S.A. de conformidad con lo dispuesto por la L.C.: 59. Buenos Aires, 15 de marzo de 2021. Fdo.: LEANDRO G. SCIOTTI. SECRETARIO. PABLO D. FRICK Juez - LEANDRO G. SCIOTTI SECRETARIO

e. 06/05/2022 N° 15440/22 v. 09/05/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 - SECRETARÍA NRO. 24**

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 interinamente a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días en los autos "S.A. PUBLICIDAD COPYRIGHT s/QUIEBRA" Expte. Nro. 15020/2021 con fecha 04.04.22 y de conformidad con lo normado por el Art. 88 LCQ se decretó la quiebra de S.A. PUBLICIDAD COPYRIGHT (C.U.I.T. Nro. 30640277552). La síndico es la Contadora MIRTA MATAYOSHI, con domicilio en la calle Montevideo 771 Piso 7° "C", CABA, tel: 1140302765 y correo electrónico: "mirta.matayoshi@gmail.com". Se hace saber que se ha fijado el siguiente cronograma: hasta el 02.08.22 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. Nro. 15020/2021/1. En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0170305240000001775916 de titularidad de la síndica Mirta Matayoshi (CUIT 27135739117). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura mediante email. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 15.09.2022 y 28.10.22 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificador vence el 30.09.22. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Buenos Aires, 03 de Mayo de 2022. HERNAN DIEGO PAPA Juez - RICARDO DANIEL ZMUDA SECRETARIO INTERINO

e. 06/05/2022 N° 30783/22 v. 12/05/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 40**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos: "AZRAK FLORINDA S/ QUIEBRA" (expte. 12820/2019), hace saber que el 25 de abril de 2022 se decretó la quiebra de Florinda Azrak (CUIT 5.601.277), y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 10 de JUNIO de 2022 por ante el síndico Adriana Elisa Basile, con domicilio constituido en la calle Tucumán 540, piso 19°, oficinas "E" y "F", do@estudiolorenti.com, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. Las insinuaciones tempestivas se efectuarán de modo electrónico, debiendo el interesado conocer la causa mediante consulta informática de las actuaciones. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9 de agosto de 2022 y 22 de septiembre de 2022, respectivamente. Se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 3 de mayo de 2022. Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 04/05/2022 N° 29804/22 v. 10/05/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 40**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos: “LA ESQUINA BAR S.R.L. S/QUIEBRA” (expte. 5493/2021), hace saber que el 30 de marzo de 2022 se decretó la quiebra de LA ESQUINA BAR S.R.L. (CUIT 30-71658467-0), y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 24 de mayo de 2022 por ante el síndico Ignacio Alberto Bilón, con domicilio constituido en la calle Lambaré 1140, 1° A, verificacionessindicatura@gmail.com, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. Las insinuaciones tempestivas se efectuarán de modo electrónico, debiendo el interesado conocer la causa mediante consulta informática de las actuaciones. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de julio de 2022 y 5 de septiembre de 2022, respectivamente. Se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 04 mayo de 2022. Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 05/05/2022 N° 30443/22 v. 11/05/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 24 - SECRETARÍA NRO. 48**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Horacio Robledo, Secretaría N° 48 a cargo de la Dra. Paula Marino, sito en M T. de Alvear 1840 P.B. de CABA comunica por cinco días en los autos “PEREYRA LUCILA S/QUIEBRA”, expte N° 5311/2015 (CUIT: 27-25020493-6), que el 25.04.2022 se ha decretado presente quiebra. La síndica designada es María Laura Fernández con domicilio constituido en la calle Marcelo T. de Alvear 883, piso 2°, de esta Ciudad, Tel.: 4312-0622, mariana\_fernandez@outlook.com.ar dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto en el punto II) –Cronograma p. 1.- del decreto de quiebra hasta el día 23.06.2022 y el que el depósito del arancel art. 32 LCQ deberá hacer a la cuenta caja de ahorro del Banco Macro SA CBU N° 2850540440094920190848 perteneciente a Mariana Laura Fernández; CUIT 27-27310868-3. La síndica presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 19.08.2022 y 30.09.2022 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. La audiencia de explicaciones se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal sito en M.T. de Alvear 1840, PB, CABA, el día 16.09.2022 a las 10.00 hs. Buenos Aires, 3 de mayo de 2022. PAULA MARINO SECRETARIA

e. 05/05/2022 N° 30364/22 v. 11/05/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 49**

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 1 de abril de 2022 en los autos caratulados “Chaves Walter Omar s/ Quiebra” Expte. 28567/19 se ha decretado la quiebra de Chaves Walter Omar, CUIT 20-26076392-0, los acreedores quedan emplazados a presentar las peticiones de verificación en los términos del art. 32 LCQ hasta el día 7 de junio de 2022 ante el síndico Pablo Adrián Olkies, con domicilio legal en Vera 670 4° “D” CABA y electrónico 20179772710 T.E. 1140310980 y mail denunciado es polkies@gmail.com. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 LCQ el 5 de agosto de 2022 y el que prevee el art. 39 el 20 de septiembre de 2022. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días sin previo pago. Buenos Aires, mayo de 2022. HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - SONIA ALEJANDRA SANTISO SECRETARIA

e. 03/05/2022 N° 29389/22 v. 09/05/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 7 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 7, a cargo de la Jueza Dra. Cataldi Myriam Marisa, Secretaría única, a cargo de Dra. Ulian, Silvia Alejandra, sito en Talcahuano 490, Piso Sexto, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abonado telefónico: 4379-1851, mailoficial: jncivil7@pjn.gov.ar, hace saber al Sr. LIJERON CHOQUE, BRAYAN JIMMY, DNI: 94.460.980, que en los autos caratulados “ LIMACHI QUISPE, EUGENIA INES Y OTROS C/ LIJERON CHOQUE, BRAYAN JIMMY S/PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL” (Exp N° 62295/2021), se han dictado la siguiente RESOLUCIÓN: “Buenos Aires, 24 de octubre de 2021.- MM AUTOS Y VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento con el único requisito exigido por la ley como paso previo a la citación por edictos del litigante cuyo domicilio o paradero de desconoce, es decir el juramento de ley acerca de haberse practicado las gestiones conducentes para ubicar a la persona a quien se debe notificar (art. 145 Cod. Procesal, C.N.Civ., Sala G, en LL, diario del 4-II-94, pag .7, fallo no 91.926 y precedentes allí citados) y atento al resultado negativo de la diligencia de notificación efectuada así como de los informes realizados, corresponde ordenar dicha publicación ya que la parte ha cumplido ese recaudo, con la presentación de la fecha. Por ello, RESUELVO: Citar por edictos a la parte demandada, Lijeron Choque Brayan Jimmy D.N.I. 94.460.980 para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial, y en el diario.” FDO DIGITALMENTE POR MYRIAM CATALDI JUEZA NACIONAL.- La omisión del nombre del diario obrante en el proveído transcripto fue saldada mediante la siguiente RESOLUCIÓN: “Buenos Aires, 5 de Noviembre de 2021.- MM.- Buenos Aires, de noviembre de 2021.- MM AUTOS Y VISTOS: Advirtiéndose en este estado que el auto de fs. 31 del 25 de octubre de 2021 ha quedado sin completar el segundo diario designado para llevar adelante la citación por edictos, hagase saber que debiera publicarse en el ya referido Boletín Oficial y en La Gaceta de Paz en la forma ya ordenada.” FDO DIGITALMENTE POR MYRIAM CATALDI JUEZA NACIONAL.-

Myriam M Cataldi Juez - Myriam M Cataldi Juez Myriam M Cataldi Juez - Myriam M Cataldi Juez

e. 06/05/2022 N° 23095/22 v. 09/05/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 35 - SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35 a cargo del Dr. Jorge Pablo Torterolo, en los autos caratulados “, VILLEGA, MONICA ADRIANA c/ CHAVERO, CEFERINO EZEQUIEL Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS (ACC.TRAN. C/LES. O MUERTE), Expte. N° 64. 232/2014 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 1° piso of. 113 de CABA ha dispuesto lo siguiente:” Buenos Aires, 11 de abril de 2022. I.- Toda vez que el Boletín Oficial ha observado en dos oportunidades el oficio librado, estese a lo que se provee a continuación.- II.- Atento el silencio guardado por la letrada Romina Verónica Krischcautzky -patrocinante de los demandados- y teniendo en cuenta que las cédulas ley 22.172 dirigidas a los demandados Ceferino Ezequiel Eduardo Chavero y Sol Anahí Otamendi (con resultado negativo) fueron dirigidas al domicilio informado por el RENAPER, y que la actora ha prestado juramento de haber realizado las gestiones tendientes a dar con el paradero de los demandados, corresponde aplicarse directamente la solución prevista en el art. 145 del Código Procesal, ordenándose en tal sentido la publicación de edictos sin más trámite.- Atento ello, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial emplazando a los demandados Ceferino Ezequiel Eduardo Chavero y Sol Anahí Otamendi a los fines que se notifiquen de los honorarios regulados en la sentencia recaída en autos, dejándose constancia que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, el cual tramita bajo el n° 64232/2014/1.- Hágase saber que la confección del edicto y su posterior envío en forma electrónica a la Dirección Nacional del Registro Oficial (BORA), quedará a cargo del Juzgado.- Luego, a los fines de la acreditación, el organismo mencionado remitirá electrónicamente al juzgado la constancia respectiva, la que será incorporada al expediente a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 146 del CPCC.- Fdo: JOSE LUIS BOURNISSEN.JUEZ, Buenos Aires, 29 de abril de 2022. Proveyendo el escrito titulado “INFORMA NUEVO RECHAZO BOLETIN OFICIAL”: En atención a lo solicitado, líbrese nuevo edicto al Boletín Oficial, dejándose constancia que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, el cual tramita bajo el n° 64232/2014/1.- A tal fin, transcribese el auto de fecha 11/4/22 y el presente proveído, dejándose constancia que las actuaciones tramitan por ante el Juzgado Civil N° 35 y la suscripción electrónica del mismo estará a cargo de la Secretaria del tribunal, Dra. Adriana Sylvina Morón.FDO: JOSE LUIS BOURNISSEN. Se transcribe parte resolutive del fallo de la sentencia dictada con fecha 24/02/2021. Por las consideraciones vertidas, normas legales, jurisprudencia y doctrina citadas, FALLO: Haciendo lugar parcialmente a la demanda promovida por Mónica Adriana Villega, con costas. En consecuencia, condeno en forma indistinta o concurrente a Ceferino Ezequiel Eduardo Chavero, Sol Anahí Otamendi y Providencia Compañía Argentina de Seguros S.A. (a esta última en los términos y en la medida del seguro) a pagar a la actora dentro del plazo de diez días la suma de \$ 878.645 (pesos ochocientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco) con más los intereses fijados en el considerando XII. En lo que concierne la regulación de los honorarios, nuestro más Alto Tribunal ha resuelto recientemente, que “... en el caso de los trabajos profesionales el derecho se constituye en la oportunidad en que se los realiza, más allá de la época en que se practique la regulación (...). Por ello, concluyen que el nuevo régimen legal no es aplicable a los procesos fenecidos o en trámite, en lo que respecta a la labor desarrollada durante las etapas procesales concluidas durante

la vigencia de la ley 21.839 y su modificatoria ley 24.432, o que hubieran tenido principio de ejecución”...(CSJN “Establecimientos Las Marías S.A.C.I.F.A. c/ Misiones, Provincia de s/ acción declarativa”, 4/12/2018). En virtud de ello, y en atención al momento en el cual se desarrollaron los trabajos profesionales, considero que la ley 21.839 resulta aplicable a las dos primeras etapas del presente proceso, mientras que a la tercera etapa resulta aplicable la nueva ley 27.423. En consecuencia, dichas normas serán las que regirán la presente regulación para las etapas pertinentes. En cuanto a la base regulatoria, conforme al monto del capital de condena y a la liquidación de intereses que surge de la liquidación anexada, la misma asciende a \$ 1.612.504 al sólo y único efecto de la regulación de honorarios. Atento a ello y por la labor profesional desarrollada, apreciada por su calidad, eficacia, extensión, etapas cumplidas, resultado obtenido y en virtud de lo dispuesto en los arts. 6, 7, 9, 19, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839 vigentes a la época en que se desarrollaron las tareas, regulo el honorario del Dr. Federico Joaquín Alegre Hernando, como apoderado de la actora hasta la revocación del mandato de fs. 144, en la suma de \$ 90.000 (pesos noventa mil); el del Dr. Luciano Fausto Nahuel Miga, como patrocinante de la misma parte desde fs. 125 hasta la revocación de su patrocinio de fs. 144, en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), el de las Dras. María Verónica Carotta Baldonado y Mariana Martha Rastellino, como patrocinantes de la actora desde fs. 144, en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) para cada una; el de la Dra. Natalia Lorena Virginillo, como apoderada de la aseguradora, en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) y el de la Dra. Romina Verónica Kruschcautzky, como patrocinante de los demandados y apoderada de la aseguradora desde fs. 158/161 vta. en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil). Por la tercer etapa desarrollada bajo la vigencia de la ley 27.423, en función de lo dispuesto por los arts. 14, 16, 21, 29, 51 y concordantes de la normativa citada, regulo el honorario de la Dra. María Verónica Carotta Baldonado en 26 UMA equivalente actualmente a \$ 100.412 y el de la Dra. Romina Verónica Kruschcautzky en 30 UMA equivalente actualmente a \$ 115.860, haciéndosele saber a los obligados al pago que deberán abonar la cantidad de moneda legal que resulte equivalente a la cantidad de UMA contenida en la presente regulación, según su valor vigente al momento del pago. Teniendo en cuenta la adecuada proporción que deben guardar las retribuciones de los peritos con las de los abogados de las partes y ponderando la naturaleza y calidad de sus peritajes, regulo el honorario del perito mecánico Mario Raúl Baristein, por su tarea de fs. 279/281 y 315, en la suma de \$ 76.000 (pesos setenta y seis mil) y el del perito psiquiatra Ángel Manuel D’Onofrio, por su trabajo de fs. 326/330, 335/336 y 367/373, en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil). Se deja desde ya aclarado que para la retribución de los peritos no se aplicó el régimen previsto en la ley 27.423 habida cuenta que al momento en que fueron designados no se encontraba en vigor. Finalmente, de acuerdo a la escala del decreto 2536/2015, modificado por los decretos 324/2019 y 1086/2019, fijo la retribución de la mediadora María Nora Juvenal, en la suma de \$ 32.250 (pesos treinta y dos mil doscientos cincuenta). Tales honorarios deberán pagarse dentro del plazo de diez días corridos. Regístrese. En atención a la implementación del sistema de notificación electrónica previsto en la ley 26.685 y en las acordadas 31/11, 3/12, 29/12 y 3/15 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, notifíquese por Secretaría y por cédula electrónica a las partes y profesionales que hubieren constituido domicilio electrónico, mientras que los profesionales que no hubieren cumplido con ello serán notificados ministerio legis (art. 41 del Código Procesal). Oportunamente, archívese el expediente. FDO: JOSE LUIS BOURNISSEN. JUEZ”

JORGE PABLO TORTEROLO Juez - ADRIANA S MORON SECRETARIA

e. 06/05/2022 N° 30855/22 v. 09/05/2022

### **JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 1**

El Juzgado Nacional de Menores n° 1, a cargo del Dr. Cristian A von Leers, Secretaría n° 1, a cargo de la Dra. Cristina A Carangi, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7°, oficina “7028” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a Nicolás Fabián Fillol, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa n° 14020/2022, caratulada “Riga Nahuel y otro por robo”, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia. “///nos Aires, 27 de abril de 2022.- AUTOS Y VISTOS; Y CONSIDERANDO; RESUELVO:... III-Citar a Nicolás Fabián Fillol mediante edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de recibirle declaración indagatoria en la presente causa que se sigue en orden al delito de robo agravado por la participación de un menor de dieciocho años de edad, bajo apercibimiento en caso de no presentarse dentro del tercer día a partir de la última publicación de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación) ... Fdo. Cristian A von Leers, Juez. Ante mí: Cristina Alejandra Carangi, Secretaria”.- CRISTIAN A VON LEERS Juez - CRISTINA ALEJANDRA CARANGI SECRETARIA

e. 04/05/2022 N° 30034/22 v. 10/05/2022

**JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO.  
2 - SECRETARÍA NRO. 5 - MORÓN - BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Morón, cita y emplaza a JORGE ALBERTO CACERES, de nacionalidad argentina, hijo de Hijiño y de Francisca Rojas, nacido el 20 de junio de 1964, titular del DNI nro. 16.946.246, con último domicilio registrado en la calle Titanic nro. 2771, de la localidad e Rafael Castillo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a comparecer dentro del tercer (3) día de esta publicación, a la sede del Tribunal sito en la calle Crisólogo Larralde 673, 2º piso, de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin de recibirle declaración indagatoria en el marco de la causa nro. FSM 20057/2021 (6707) del registro de la Secretaría nro. 5; en orden al delito que “prima facie” constituiría el tipo penal previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de ordenarse su rebeldía y posterior captura en caso de no hacerlo - artículo 150 y 294 del Código Procesal Penal de la Nación -. Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Lorena Natalia Reynoso, Secretaria. JORGE ERNESTO RODRIGUEZ Juez - JORGE ERNESTO RODRIGUEZ JUEZ FEDERAL

e. 05/05/2022 N° 30152/22 v. 11/05/2022

**JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO.  
2 - SECRETARÍA NRO. 5 - MORÓN - BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de Morón, cita y emplaza a CHRISTIAN JAVIER MONTIEL, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de noviembre del año 1975, titular del DNI nro. 24.911.247, con último domicilio registrado en la calle Concordia nro. 3752, de la localidad de Virrey del Pino, Partido de La Matanza, a comparecer dentro del tercer (3) día de esta publicación, a la sede del Tribunal sito en la calle Crisólogo Larralde 673, 2º piso, de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin de recibirle declaración indagatoria en el marco de la causa nro. FSM 38896/2018 del registro de la Secretaría nro. 5; en orden al delito que “prima facie” constituiría el tipo penal previsto y reprimido en el artículo 200 del Código Penal, art. 55 de la Ley 24.051, bajo apercibimiento de decretar su paradero y posterior comparendo en caso de no hacerlo - artículo 150 y 294 del Código Procesal Penal de la Nación-. Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Dra. Lorena Natalia Reynoso, Secretaria.- JORGE ERNESTO RODRIGUEZ Juez - JORGE ERNESTO RODRIGUEZ JUEZ FEDERAL

e. 05/05/2022 N° 30154/22 v. 11/05/2022

**JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2  
- SECRETARÍA NRO. 5 - SAN ISIDRO - BUENOS AIRES**

EL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 DE SAN ISIDRO, SECRETARIA NRO. 5, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 5 DIAS A EMILIANO EMANUEL BRAUD -DNI NRO. 36.828.005- PARA QUE COMPAREZCA DENTRO DE LOS 5 DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTOS DE PRESTAR DECLARACIÓN INDAGATORIA (ART. 294 CPPN), EN EL MARCO DE LA CAUSA NRO. FSM 244/2021 “LOGLEN GRACIELA ROXANA S/ FALSIF. DOC. AUTOMOTOR”, BAJO APERCIBIMIENTO DE ORDENAR SU AVERIGUACION DE PARADERO Y POSTERIOR COMPARENDO A PRIMERA AUDIENCIA SI NO LO HICIERE (ART. 150 CPPN) DR. LINO C. MIRABELLI Juez - LINO C. MIRABELLI JUEZ FEDERAL

e. 06/05/2022 N° 30935/22 v. 12/05/2022

**JUZGADO DE PAZ LETRADO MARCOS PAZ - BUENOS AIRES**

El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaria Única, a cargo del Dr. Sergio Ragone, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Sarmiento 1842 de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados “PRELATO, MARIA LUJAN C/ CALICCHIO, MIGUEL A. S/ USUCAPION (expte 7371), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a la codemandada Maria Amelia GROSSO, y/o a quienes se consideren con derecho al dominio de los inmuebles cuya usucapión se pretende, para que en plazo de 10 dias comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del CPCC). Marcos Paz, 15 de marzo de 2022. Firmado: Sergio Nicolás Ragone. Secretario.-

El presente edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el “Diario Judicial” sito en Paraná 426, piso 17 de CABA

e. 06/05/2022 N° 30661/22 v. 09/05/2022

**REMATES JUDICIALES****ANTERIORES****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 Secretaría N° 22 sito en Av. Callao 635 Piso 5° de esta Ciudad, comunica por CINCO DIAS que en los autos caratulados: "TZZ S.A. s/ QUIEBRA INCIDENTE N° 1 - S/INCIDENTE DE VENTA BIENES DE LA PROVINCIA DE CHACO - BIENES DE LA PROVINCIA DE CHACO" Ex. N° 37962/2014/9/1, el martillero Mario A. Bernetti, CUIT N° 20-12280471-3 rematará el día 6 de Junio de 2022 a las 10,45 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 100% indiviso de dos fracciones de terreno de campo, con todo lo clavado, plantado y cuanto más adherido al suelo contengan, ubicadas en colonia Mesón de Fierro, Dpto. MLJ Fontana Chaco, que se designan como Lote Numero 66, Matrícula 12.327. Sup. 144 Has. 35 As. 10 Cas y Lote Número 67 s/t y/o Chacra Numero 40, Matrícula 12.238. Sup. 144 Has. 32 As. 04 Cas. cuyas condiciones de dominio obran a fs. 77 y 78. Nomenclatura Catastral: CIRC. IV; Ch. 27 y 40. Según constatación se trata de 2 campos agrícolas ubicados en buena zona del pueblo, se accede al mismo por camino de tierra, desde la capilla la Virgen de la Laguna, fin del asfalto. Desde el Santuario son 4.1 km, de tierra. Los predios se ubican a la derecha viniendo de la nombrada capilla, y frente a iglesia evangelista. Ambos campos son linderos. La tierra se observa en gran parte trabajada. Poseen en su centro un pequeño monte. Desocupado. EN BLOCK. Sup. Tot. 288 Has. 67 As. 14 Cas. BASE: U\$S 375.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25%. SELLADO DE LEY. Todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto de la subasta. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. El I.V.A. por la presente compraventa, no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con posterioridad a la aprobación de la subasta serán a cargo de los adquirentes. La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble deberá cumplirse dentro de los treinta días siguientes de acreditada la integración del saldo de precio. Queda excluida la compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso en caso de incumplimiento (art. 584 Cpr.) y ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del suscripto. El importe del ITI sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Para concurrir a la subasta, los interesados deberán inscribirse a través de la web [www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar) en el link de "Oficina de subastas – trámites turnos registro" y deberán presentarse el día y hora asignado en Jean Jaurés 545 PB CABA con el formulario que indica el sitio. La exhibición de los bienes será realizada en forma libre, pudiendo recabar información adicional en el expediente o consultas e info a 15-65495077 y 15-40300216. Buenos Aires, 5 de Mayo de 2022.

Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 06/05/2022 N° 30906/22 v. 12/05/2022

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 - SECRETARÍA NRO. 38**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. SANTIACCHIA, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel MAIQUES, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, CABA, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "RUBIOLO, ALBERTO s/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA", Expte. N° 6176/2017/2, que el martillero Juan José Domingo SANTANGELO (CUIT 23-12861472-9) rematará el día martes 31 de mayo de 2022, a las 10:30 hs. en punto, en el Salón de la Dirección de Subastas Judiciales, sito en la calle Jean Jaures 545, de CABA, el 100% del inmueble sito en la calle MOZART 1849/51 -esquina HUBAC 4601/03/05/07- Unidad 9, PISO 2, UF. 3, conjuntamente con la UNIDAD COMPLEMENTARIA IV -Planta Alta-, Matrícula N° 1-37180/9, NC: Circunscripción: 1, Sección: 64, Parcela: 1, MZ: 117, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el informe de dominio de fs. 50, la UF 9 posee una sup. total, de 73,64 m2. con un porcentual de 15,04 y la UC IV una sup. total de 49,12 m2 y un porcentual de 1,02. Del informe de constatación (fs. 61/62) surge que se encuentra ocupado por el fallido el Sr. Alberto RUBIOLO (CUIT 20-11120584-2), y se compone de palier de entrada, un living, dos dormitorios (uno con placard), un baño completo, una cocina comedor con alacenas y un balcón corrido sobre la calle Mozart. La unidad complementaria IV, se trata de una terraza con piso de baldosas, ubicada en la tercera planta, el acceso a ambas UF, es por escalera. Todo en buen estado de uso y conservación. CONDICIONES DE VENTA: Ad corpus, en el estado en que se encuentran, al contado y al mejor postor. BASE: U\$S 32.000.- (fs. 67). Señá 30%, comisión 3%, Arancel 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.), Sellado de Ley CABA (1%), a cargo del comprador, en efectivo y en el acto del remate. Se hace saber que, tanto la seña como el saldo del precio, podrán ser cancelados en pesos conforme a la cotización del dólar tipo vendedor del Banco de la

Nación Argentina al momento de efectuar el pago (fs. 67 vta.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal, y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco Ciudad - Suc. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN, considerándose responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas, y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr. 584). Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la fecha fijada para la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta indicada precedentemente. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción deberán ser soportados por el adquirente. Los créditos devengados por impuestos, tasas y servicios que pesan sobre el inmueble a subastarse en autos, anteriores al decreto de quiebra, deberán ser verificados por los entes acreedores respectivos. En cuanto a las deudas que se devengan a partir del decreto de quiebra, se transmiten con la cosa sobre la que recaen y su nuevo titular deberá atender el pago de las mismas en caso de que los fondos obtenidos en el remate no alcancen a satisfacerlas. La concurrencia al acto de subasta implicará el conocimiento del contenido total de las actuaciones de la quiebra y de este incidente. Se hace saber al público que para concurrir a los remates públicos deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas. Tramites: Turno registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Exhibición: Día lunes 23 y martes 24 de mayo, en el horario de 14 a 16 hs. CONSULTAS: Al martillero por teléfono y/o WhatsApp al 011-4560-1465, o por mail a "martillero@santangelo.net.ar". En Buenos Aires, a los 2 días del mes de mayo de 2022. GERARDO D. SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES SECRETARIO

e. 03/05/2022 N° 29339/22 v. 09/05/2022

### **JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 66 - SECRETARÍA ÚNICA**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66 a cargo del Dr. Ramiro Güiraldes, Secretaria Única, a cargo del Dr. Mariano Méstola, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° Piso de Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "Incidente N° 9 - Actor: López Lodeiro Adriana Demandado: López Lodeiro María Teresa y Otro s/ Incidente Civil" Expte. 3078/2005/9, que el Martillero Público Jorge W. Galermes, DNI 16.086.653, Celular 1156924758, subastará el día 30 de Mayo de 2022 a las 10.45 horas en Jean Jaures 545, CABA, el inmueble sito en Av. Corrientes 4155/4157/4159, entre las calles Francisco Acuña de Figueroa y Gascón de CABA. Matrícula 7-4248. Según constatación se trata de un Inmueble ubicado en el barrio de Almagro de esta Capital, el mismo es un importante local de 2 plantas y terraza. En la planta baja encontramos un local comercial, que tiene aproximadamente de frente 10,60 metros y de fondo 64.90 metros. Es un local luminoso y se encuentra en regular estado de conservación. La planta alta es un departamento al frente de cinco habitaciones, living y baños. En regular estado de conservación. La propiedad posee terraza. En cuanto a las condiciones de ocupación, todo el inmueble se encuentra desocupado. Superficie total del terreno según información en la página del Gobierno de CABA es de 688 mts<sup>2</sup>, con una superficie de 1394 mts<sup>2</sup> construida. Según obra en autos "López Lodeiro Adriana c/López Lodeiro María Teresa s/Partición de Herencia", Expte. 3078/05, en dicho terreno se pueden construir 31 metros de altura y edificar 4070,40 metros. Condiciones de venta: Ad- Corpus, al contado y al mejor postor. Base: Dólares Billetes Estadounidenses Un Millón Ciento Dos Mil Quinientos (U\$S 1.102.500). Seña: 30%. Comisión 3%, Arancel (0,25% Acordada 10/99 y 24/00 CSJN. Se deja constancia que la seña y el saldo de precio deberán ser depositados en moneda dólares estadounidenses, bajo apercibimiento de tener al adquirente como postor remiso. En cuanto a la seña establecida (30%), déjese constancia que el adquirente deberá efectuar el pago del 20% de la misma en efectivo y al contado en el acto de la subasta y el restante 80% de la seña dentro de las siguientes 48 horas hábiles, en la cuenta abierta en Dólares Billetes Estadounidenses en el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declararlo postor remiso. No procede la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del CPCCN. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el BNA, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Deudas: ABL \$ 181.157,18 al 19/8/21 (fs 44); AySA \$ 32.877,78 al 17/8/21 (fs 44); Expensas no abona (fs 44). Se deja constancia que la Exma. Cámara Nac. de Apelaciones del fuero en el fallo Plenario "Serv. Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto

l. s/Ejec. Hipotecaria” que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, sin perjuicio que “no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512”. Exhibición: 23 y 24 de Mayo de 2022 de 10.00 a 12.00 hs. A los efectos de garantizar el acceso al público interesado en participar en la subasta judicial se hace saber lo siguiente: se deberá inscribir a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Teniendo en cuenta el espacio físico de la sala, y con miras a mantener una distancia de 2 metros entre personas, se permitirá un máximo de 45 asistentes. En Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2022.- Mariano Méstola Secretario

e. 06/05/2022 N° 29859/22 v. 09/05/2022

## JUZGADO FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 5 - BAHÍA BLANCA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría N° 5, comunica por dos días en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c/ Rodríguez Ramón Hugo y Otro s/ Cobro de Pesos/sumas de dinero”, Expediente N° FBB24012689/2006 que el Martillero Roberto Mario Oviedo T° IV, F° 10, Coleg. N°1.267, rematará el día 27 de Mayo de 2022, a las 11:30 Horas, en la Sede Colegio de Martilleros y Corredores sito en calle Brandsen N° 148 de Bahía Blanca, el 50%, indiviso de los inmuebles de las matrículas N° 20.954, 20.955 y 18.257, inmuebles ubicados en la ciudad de Coronel Dorrego. Primera subasta inmueble con la Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Manzana 52; Parcela 5E, Partida N° 10.258, Matrícula N° 20.954, ubicado en la calle Sarmiento N° 968 de Coronel Dorrego, de superficie de 937 m2, Base \$ 71.848,66 ocupado por el señor Félix Ramón Rodríguez, terreno con galpón premoldeado. A continuación la segunda subasta del inmueble baldío con Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. A; Manzana 52, Parcela 5C; Partida N° 10.259; Matrícula N° 20.955, ubicado en calle Sarmiento N° 972 de Coronel Dorrego, de superficie de 469 m2 Base \$ 50.145,00, ocupado por el señor José Unger. A continuación la tercera subasta del inmueble baldío con Nomenclatura Catastral: Circ1, Sección A; Manzana 52; Parcela 4A; Partida N° 10.261, Matrícula N° 18.257, ubicado en calle Italia N° 1069 de Coronel Dorrego, de superficie de 469 m2., ocupado por el señor José Unger, con la Base de \$ 53.859,33.- Títulos en el Expediente. Cada subasta es al contado y al mejor postor. Comisión 1,5% a cargo del comprador y el 10% de seña, sellado 1,2%, en efectivo, en el acto de cada subasta y el saldo es a la aprobación del remate. Se deja constancia que se adeudan impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que estarán a cargo del comprador. Revisar el 26 de Mayo de 2022 desde las 10:00 hs. a 11:30 hs. En la ciudad de Bahía Blanca, 5 de Mayo de 2022.-

María Gabriela Marrón Juez - Ignacio M. Fernández Insausti Secretario Federal

e. 06/05/2022 N° 31113/22 v. 09/05/2022

**FIRMA DIGITAL**

¿Sabías que todas nuestras ediciones tienen Firma Digital?  
Descargá el diario y encontrá en la parte superior izquierda del PDF la firma que garantiza la integridad y autenticidad del documento.

www.boletinoficial.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL de la República

Buenos Aires, martes 17 de agosto de 2021

Primera Sección  
Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

The image shows a promotional graphic for digital signatures. On the left, there is a blue box with the text 'FIRMA DIGITAL' and a question about digital signatures on the Boletín Oficial PDFs. Below this is the website URL 'www.boletinoficial.gov.ar'. On the right, there is a screenshot of a web browser displaying the Boletín Oficial website. A blue box highlights a digital signature verification tool that says 'Validar todas' and 'Firmado por Boletín Oficial'. The background of the screenshot shows the header of the Boletín Oficial, including the date 'Buenos Aires, martes 17 de agosto de 2021', the section 'Primera Sección Legislación y Avisos Oficiales', and a 'SUMARIO' link.

## PARTIDOS POLÍTICOS

### ANTERIORES

#### FRENTE RENOVADOR

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral La Plata, Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal, Dr. Alejo Ramos Padilla, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña correspondiente a la participación del partido "Frente Renovador NRO. 86" de este distrito, en la elección general del día 14 de noviembre de 2021, en la categoría de Diputados Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, en la página de Internet de la Cámara Nacional Electoral - Poder Judicial de la Nación, a través del siguiente link <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/cne/informes.php> - Distrito Buenos Aires. Asimismo, los interesados podrán solicitar a este Juzgado copia del referido Informe Final de recursos y gastos de campaña, conforme lo autorizan los arts. 25 primer párrafo y 60, de la ley 26.215, a través de la dirección de correo electrónico [jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar](mailto:jflaplata1.secelectoral.mesa@pjn.gov.ar), lo que será respondido por igual medio; habiéndose fijado un plazo mínimo para la presentación de observaciones previstas en los citados artículos, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego de vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del referido Informe Final. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 4 de mayo de 2022.-

Leandro Luis Luppi Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires

e. 06/05/2022 N° 30590/22 v. 10/05/2022

**¿Tenés dudas o  
consultas?**

**Escribinos por mail a**

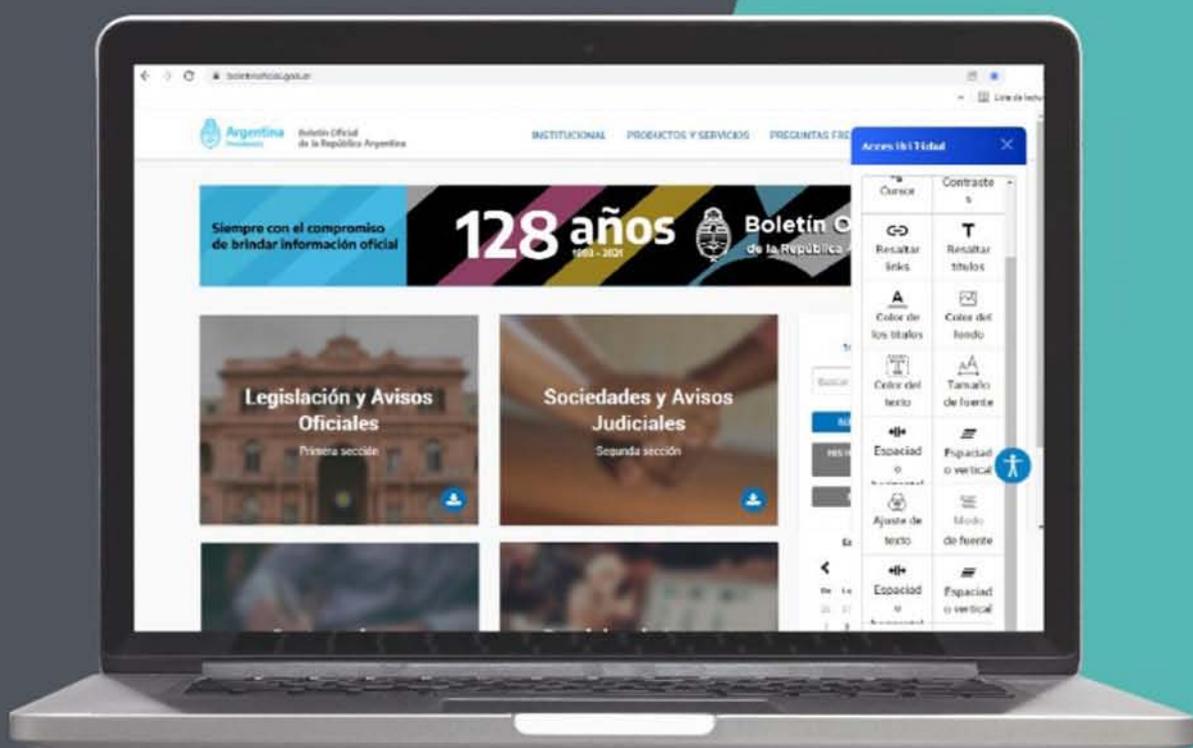
**[atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar](mailto:atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar)**

**y en breve nuestro equipo de  
Atención al Cliente te estará respondiendo.**





# ¿Sabías que sumamos herramientas para que nuestra web sea más Accesible?



**Entrá** a [www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar),  
**clikeá** en el logo  y **descubrilas.**

